DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Diciembre de 1957

TOMO 209	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15283

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, noviembre 26 de 1957.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 8.403 "Máquina centrifugadora", de Luis Boix Comas y José Metsre Lantz, de Cuba. — Acta 10.251, "Nuevo periscopio", Roberto Dávila Glattli y otros, del Departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.803, "Lámpara eléctrica de doble filamento", de José Ignacio Rosas y otros, de Buenos Aires. — Acta 9.522, "Nuevo recipiente para líquidos", de Félix Vassallo, de Montevideo. — Acta 5.238, "Un nuevo dispositivo protector del encandilamiento producido por los faros de los vehículos automotores, de Pedro Obiague Lustalet, de Montevideo. — Acta 7.057, "Mejoras en o relativas a composiciones pesticidas", de American Cyanamid, Company, de EE.UU. de América. — Acta 11.182, "Una ropa tipo "Over-all" hecha de una sola pieza y de un material plástico especial e impregnada con una sustancia química sometida a los efectos de los rayos infrarrojos..., etc., de Renée Francoise Fremondiere y Hugo Lena, de Montevideo. — Acta 4.729, "Tratamiento y distribución de fibras en aglomerados fibrosos", de Hans Eggimann, de Suiza. — Acta 4.353, "Instalación de caldeo para combustibles líquidos o gaseosos para vehículos movidos por vapor especialmente locomotoras", de Edwin Sprenger, de Suiza. — Acta 47.475, "Colorín", de Oscar Vidot y Saúl Giacobe, de Montevideo.

—Pase a la Dirección de Industrias: Acta 11.852, "Un método para fabricar una media", de T.Y.M.S.A. Tejidos Medias S. A., de Montevideo. — Acta 11.853, "Mejoras en los procedimientos y los dispositivos para la realización de las orillas en los telares sin lanzadera", de Víctor Marie Joseph Ancet y otro, de Francia.— Acta 11.374, "Mejora en juego de carreras de autos", de Vilman E. Plesnicar, de Montevideo. — Acta 10.940, "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.592, "Un generador y quemador de gas de querosene", de Fermin Azambuya, de Montevideo. — Acta 11.768, "Mejoras en o relacionadas con aparatos y método para moldear áreas de contorno y de perfil de zapatos", de Modern Shoe Making Machine Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 11.812, "Un método para la preparación de aditivos para combustibles de motores", de Ethyl Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 11.557, "Mejoras introducidas en sistemas de toma-corrientes, que proveen medios de seguridad", de José R. Fernández, de Montevideo. — Acta 11.501, "Nuevo ventilador a reacción", de Raymundo Eugenio Leroy, de Montevideo. — Acta 10.651, "Método para la preparación de punzones para formar los sacados en los tornillos de cabeza embutida", de Phillips Screw Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.865, "Aparatos expendedores de toallas", de American Linen Supply C.o, de EE. UU. de América. — Acta 11.891, "Sistema de sonido", de Twentieth Century-Fox Film Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 11.894, "Producto de arroz entero de rápida cocción y método y aparato para producirlo de arroz quebrado", de Raúl Donde Gorozpe, de Méjico. — Acta 11.896, "Unidad compacta para el tratamiento de agua", de Walter A. Castagnino y otros, de Montevideo. — Acta 11.897, "Una nueva escoba", de Cía. de Pinceles Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta 11.898, "Un nuevo pincel", de Cía. de Pinceles Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta 11.886, "Caldera de dos cuerpos para calefacción y agua caliente", de Jorge L. Capurro Calamet, de Montevideo. — Acta 11.875, "Un conjunto de embalaje aséptico para toallas higiénicas", de Raúl E. Cuello, de República Argentina. — Acta 11.878, "Agente antidiabético y su preparación", de Chas. Pfizer y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 11.874, "Máquina para empaquetar toallas higiénicas", de Raúl E. Cuello, de República Argentina. — Acta 11.882, "Aspiradora de limpieza parcialmente flotante", de The Hoover Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.864, "Instrumento para mediciones electrodinámicas", de Erico Spitzer, de República Argentina. — Acta 11.877, "Un método para producir compuestos antienzimáticos y retardadores de la acción adrenocorticotrópica y los compuestos producidos con el mismo", de Aktiebolaget Leo, de Suecia. — Acta 11.876, "Procedimiento para la preparación de nuevos colorantes de Ftalocianina", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 11.890, "Un dispositivo para vaciar automáticamente tachos de basura en los camiones recolectores de basura", de Josef Srajb, Frántisek Voqurba y otro, de Checoeslovaquia. — Acta 11.828, "Medios de embalar artículos" de Hermond George Gentry, de EE. UU. de América.— Acta 11.887, "Mejoras en máquinas combinadas de lavar y secar", de General Electric Company, de EE UU. de América. — Acta 11,884, "Mejoras en un método y aparato para cubrir láminas de vidrio", de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.879, "Nuevos Δ 1,4 pregnadienos e intermedios de los mismos", de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.881, "Mejoras en un aparato para estirar un material plástico laminado apropiado para intercapas plásticas en parabrisas laminados...,etc.", de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Acta 75.339, "Ruma", de Héctor D'Erico y José Dible, de Montevideo. — Acta 77.596, "Lola", de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo.— Acta 78.723, "Microneta", de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo.— Acta 78.854, "Geze", de Herbert Roosen, de Montevideo. — Acta 76.336, "Stretch" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. — Acta 74.006, "Berliet", de Manuel Esptein, de Montevideo. — Acta 77.696, "Nanduplast", de Pedro Ferres y Cía., de Montevideo. — Acta 71.056, "Gidalon", de J. R. Geygy S. A., de Suiza. — Acta 75.296, "Latour", de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta 75.334, "Irel", de Héctor D'Errico y José Dible de Montevideo. — Acta 77.067, "Cramant", de Cosentino Hnos., de Canelones, R. O. del Uruguay. — Acta 74.359, "Brees", de Echarri S. A., de Montevideo. — Acta 77.489, "Grexon's", de P. Pando (Sociedad en Comandita), de República Argentina. — Acta 74.703, "Baby's Anselmi", de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 74.086, "Promacin", de Laboratorios Magnus Limitada, de Montevideo. — Acta 77.253, "Dor" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta 74.347, "Emblemática", de Anker-Werke A. G., de Alemania. — Acta 75.457, "Exposición", de Antonio Ezcurra, de Montevideo. — Acta 75.873, "Triplefil", de Algaze Hermanos, de Montevideo. — Acta 77.620, "Milord", de Juan Figer Svirspi, de Montevideo. — Acta 78.000, "Plaxart", de Atma Uruguaya S. A., I. y C., de Montevideo. — Acta 74.636, "Estreptoftalil", de Laboratorios Caillon y Hamonet S .A., Comercial, Industrial.

—Pasan a la Cámara de Industrias. — Acta 11.357, "Herramienta para lijar", de Manuel González Peláez, de Montevideo.— Acta 11.600, "Método para preparar una composición antibiótica", de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta 9.951, "Mejoras introducidas en hondas", de Enrique R. Arroyo Hernández, de Montevideo. — Acta 11.704, "Método para preparar nuevos compuestos antibióticos" de Murray Arthur Kaplan, de EE. UU. de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio. — Acta 70.787, "Bulla", de Salomeo Reches, de Montevideo. — Acta 73.521, "Vaquero", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — Acta 72.093 "Rauveral", de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo. — Acta

74.178 "Poliactil", de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 73.420 "Lavasol", de Compañía Bao S. A. de Montevideo. — Acta 79.854 "Deliciosa", de Aguerre Hnos., de Montevideo. — Acta 54.242 "Philips", de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 79.537 "Oceanic", de Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo. — Acta 80.377 "Manta térmica La Aurora", de La Aurora, José Martínez Reina S. A., de Montevideo. — Acta 79.967 "Emblemática", de Paycueros, Paysandú Industrias del Cuero, S. A., de Montevideo. — Acta 77.601 "Omnibionta", de E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 76.866 "C.I.P.S.A.", de Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo. — Acta 75.570 "Sierras de Minas", de Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 76.404 "Antivom", de Luz y Cía., de Montevideo. — Acta 78.089 "Laboratorio Far-Bio", de Antonio L. Menafra, de Montevideo. — Acta 75.911 "Carbosedine", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 76.619 "Ordeñol", de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 75.522 "Kenton", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 75.273 "Nitrol", de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 75.236 "Odorlés", de Juan Gómez Sabate, de Montevideo. — Acta 80.180 "Imperial Rose", de Abraham Tambler, de Montevideo. — Acta 79.910 "Petrolux", de Tomás Lakatos, de Montevideo. — Acta 75.060 "Condal", de Samuel Kobrin, de Montevideo. — Acta 80.138 "Rose Marie", de Raymak Ltda., de Montevideo. — Acta 75.674 "Superlust", de Francisco Julio Berne, de República Argentina. — Acta 76.755 "Anaroxyl", de Societé des Laboratoires Labaz, de Bélgica. — Acta 75.136 "Cordinal", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 69.771 "Ovicide", de Plant Protection Limited, de Inglaterra. — Acta 80.237 "Beaty Grains", de Carlos Ferrés (Hijo), de Montevideo. — Número 62.663 "Master", de Américo Aparain, de Departamento de Canelones R. O. del Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 79.421 "Fricol", de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 76.076 "Rolicton", de G. D. Searle y Co., de EE. UU. de América. — Acta 75.884 "Nilevar", de G. D. Searle y Co., de EE. UU. de América. — Acta 76.908 "Kaomycin", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo. — Acta 80.036 "Tonipaten", de Alfredo Germán R. Hahn, de Montevideo. — Acta 80.039 "Bilolitol", de Alfredo Germán R. Hahn, de Montevideo.

—Pasa a la Federación Ciclista del Uruguay el siguiente asunto: N.o 51.867 "Frejus", de Mario Brogioli, de Montevideo.

—Se concede la siguiente marca: Acta 79.679 "El Tejano Colt 45", de Padua S. A., de Uruguay.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 11.517 "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares mediante aire comprimido" de Georges Tombu, de Buenos Aires. — Acta 10.361 "Nuevo porta recipientes", de Atlanta Paper Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.023 "Mejoras en piezas de unión y vinculación entre tablillas en cortinas de enrollar de madera", de Omar Arecio Benítez, de Montevideo. — Acta 10.646 "Un procedimiento para la fabricación de tripas para embutidos", de Carl Freudenberg Kommandit-gesellschaft, Auf Aktien, de Alemania. — Acta 10.868 "Mejoras en rodillos modeladores", de Mario Antonio Sacco, de Montevideo. — Acta 9.511 "Un cargador múltiple de acumuladores para redes de corriente continua", de Roberto Fortunato Laborde, de Rosario, República Argentina.

—Se dan por desistidas y abandonadas las siguientes patentes de invención: Acta 10.065 "Nuevo tapón con dispensador de cierre automático para envases de líquidos", de Ang. Amadeo Geille Castro, de Montevideo. — Acta 8.824 "Un lápiz mecánico con mecanismo que utiliza la inercia de la mina para hacerla avanzar", de Juan J. Capurro y Arduino Carlos P. Valsecchi, de República Argentina. — Acta 11.228 "Aparato calefactor", de Juan A. del Hoyo y Carlos anco Guerra, de Canelones, R. O. del Uruguay. — Acta 10.200 "Perfeccionamiento en el dispositivo de persiana a la veneciana para disminuir la penetración de luz en posición de cierre", de Orestes Berni, de Italia.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta 67.143 "San Bernardo". Meteor Ltda., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 62.595 "Emblemática" (Cabeza de León), a María Lucía Elena Rabe, de Montevideo. — Acta 77.578 "Barbacua", a Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo. — Acta 76.627 "Royal Deluxe", a Delaforce Sons y Co., de Portugal y a Nehi Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 11.841 "Procedimiento para remover cantidades excesivas de materiales, separándolas de uno o más de los componentes ...etc.", de F. L. Smidth y Cía S. A., de Dinamarca. — Acta 67.153 "Astral", a Varela Radío y Cía., de Montevideo. — Acta 11.892 "Mejoras en juntas para tapas de envases", de Félix Martín Roumieu, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.854 "Método y dispositivo para la fabricación de un hilado de hilos artificiales sin fin con lazos en los hilos capilares", de Hedwig Lorcher, y otros, de Alemania y Holanda. — N.o 69.506 "Dieta", de Collazzi Hermanos, de Departamento de Colonia, R. O. del Uruguay. — N.o 5.259 "Nuevo montaje de fichero rotativo de eje vertical", de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 80.448 "Scottish Majesty", de Park y Tilford Distillers Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 80.776 "Mobilpar", de Socony Mobil Oil Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta 80.466 "Prorex", de Socony Bobil Oil Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta 11.786 "Reposera plegadiza", de Carlos Puig, de República Argentina.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta 79.680 "Delta", de Collazi Hnos, de Rosario, Departamento de Colonia, R. O. del Uruguay.

—Por resolución superior se conceden las siguientes patentes otorgándosele un plazo de 30 días para el pago de la 1.a anualidad: N.o 5.338 "Boquilla para fumadores", de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 5.340 "Una junta elástica para caños" de Boccazzi Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 5.331 "Máquina perfeccionada que puede usarse como bomba compresor o motor" ,de Societé D'Explotation des Brevets Moineau, de Luxemburgo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 71.806 "Sedocorodil", de Venturino y Cía., de Montevideo. — N.o 71.805 "Sal de Fruta", de Mac Leans Ltd., que comercia también como J. C. Eno y Co., de Inglaterra. — N.o 71.807 "Piedralit", de S. A. Compañía de Materiales de Construcción, de Montevideo. — N.o 71.808 "Sociedad Industrial Comercial Uruguayo Brasileña (SICUB)", de Sociedad Industrial Comercial Uruguayo Brasileña, de Montevideo. — N.o 71.813 "Phillips", de Phillops Scew Company, de EE. UU. de América. — N.o 71.812 "Pandolor", de Sociedad Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo. — N.o 71.811 "Virgen del Verdún", de Fernández y Castiñeiras S. C., de Montevideo. — N.o 71.810 "Magneti Marelli", de Motores Marelli S. A., de Montevideo. — N.o 71.809 "Magneti Marelli", de Motores Marelli S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se confirma la de fecha 6 de setiembre de 1947. concediendo la marca "Detect", a favor de León Pierre Delorme, de Francia N.o 45.280.

—Por resolución superior se declara que el registro de la marca "Evi", concedida por resolución de 30 de agosto de 1955, deberá entenderse otorgada en favor de Soler Hnos S. A., de Montevideo, N.o 64.876.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta 75.594 "Chanchito", de Angel Pedro Tagliorsti, de Montevideo. — Acta 64.723 "Asfantil", de Instituto Andrómaco S. A.. de Montevideo. — Acta 44.106 "Moonlight", de Ramón Corominas y Cía., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 20 de diciembre de 1955, desestimando la siguiente solicitud de registro: Acta 50.052 "Pilka", de Mieczyslao Golsztejn Krasnostawski, de Montevideo.

—Por resolución superior se anula el siguiente registro de marca en cuanto se refiere a motores para vehículos automotrices (Clase 24): N.o 61.190 "Red Ram", de Julio Roux Risso, de Montevideo.

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Indusrtias y Trabajo, el 3 de diciembre de 1957.

7671—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adjudicar a Gillardo y Cía., la grabación de tres cuños para máquina obliteradora, en la suma de $ 144.00.

7672—Autorízase a la Imprenta Nacional para elevar a $ 45.00 mensuales, con retroactividad al 1.o de agosto de 1957, la partida asignada, con fecha 11 de junio de 1956 y reválidas posteriores, al señor Meisón Durán, funcionario contratado para la distribución de correspondencia.

7673—Destitúyese al Auxiliar 1.o de la Imprenta Nacional señor Jesús Rodríguez Guzmán, por la causal de omisión grave en el desempeño de sus tareas.

7674—Dispónese la devolución al S.O.Y.P. de los antecedentes relacionados con la destitución del Auxiliar de dicho Organismo señor Luis Fabián Luna, con la manifestación de que no corresponde al Poder Ejecutivo pronunciamiento alguno en los mismos.

7675—Acéptase la renuncia presentada por el señor Dionisio Pereyra Santos del cargo de Agente de Correos K., número 19 de Cerro Travieso (Departamento de acuarembó), quién percibía comisión del 10 o|o sobre $ 50.00 de valores

y desígnase para sustituirlo en las mismas condiciones que su antecesor, al señor Bartolomé Pereyra.

7676—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos "M" N.o 19 de Sauce (Departamento de Rocha) señor Carmelo Lanzaro, que percibía comisión de 10 o|o sobre $ 30.00 de valores y desígnase para sustituirlo al señor Juan Francisco Falcón.

7677—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Ramón Leal, del cargo de Miembro de la Comisión instituída con el cometido de expedirse respecto de todas las gestiones cumplidas por parte de Primeras Líneas Uruguayas, en la adquisición de los aviones Vickers Amstrong Ltda. y Rolls Royce respectivamente.

7678—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 180.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a los efectos del pago por parte del Ministerio de Industrias y Trabajo de un aviso Oficial al "Album Oficial de las Entidades de Colonia".

7679—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para abonar a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, la suma de $ 5.502.27, importe de la cuota parte correspondiente al Uruguay por el año 1955.

7680—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos de la ciudad de Colonia, señor Elías Vardacosta.

7681—Acéptase la renuncia presentada por el General Tydeo Larre Borges, del cargo de Miembro de la Comisión instituída para expedirse respecto a las gestiones cumplidas y a cumplirse por PLUNA para la adquisición de aviones Vickers Viscount.

7683—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir una máquina de componer tipográfica "Ludlow" y su afín la "Erod", por un monto total de U$S 20.506.48.

7684—Decreto modificando las normas establecidas en los decretos de 15 de junio de 1954 y 20 de noviembre de 1956, sobre administración del capital comercial del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

7685—Resolución no haciendo lugar al pedido formulado por Grafex S. A., relativo a la devolución por parte de la Imprenta Nacional de herramientas especiales para el montaje de una máquina adquirida por dicho Organismo.

7686—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en el paraje "Costas del Tala" (Canelones); y desígnase para regentearla al señor Rubén Darío Martínez.

7687—Prórrogase el plazo acordado a la Cía Swift de Montevideo S. A., para proceder a la exprotación temporaria de cuatro máquinas remachadoras automáticas al vacío.

7688—Concédese a la firma Hiperfosfato S. A., exoneración del pago de la Patente de Giro corespondiente a su establecimiento ubicado en Camino Durán 4200 (Peñarol)

7692—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Nemaza Ltda.", Acta N.o 56.108, solicitado por Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo.

7693—Concédese el registro de la marca denominativa "Yorknit", Acta número 55.573, solicitado por York Knitting Mills, Ltd., de Canadá.

7694—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "C.C.C.", Acta N.o 46.448, solicitado por Sudamtex del Uruguay S. A.. de Montevideo.

7695—Concédese el registro de la marca denominativa "Hiposol", Acta número 43.409, solicitado por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

7696—Concédese el registro de la marca "Protex Inter Farma", Acta número 48.265, solicitada por la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

7698—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 8151, formulada por Goldenberg Uruguay Ltda., de Montevideo, como cesionaria de Federico René Watts, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en dispositivos para adaptar dos auriculares a los aparatos telefónicos".

7699—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7436, formulada por el señor Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo, para "Un aparato musical de cuerdas "Arpalina", con el cual los niños obtendrán interpretaciones musicales guiándose por la indicación de un patrón que se coloca debajo de las cuerdas y le allanan el difícil conocimiento musical".

7700—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Glen Prince", formulada bajo acta N.o 57.421, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo.

7701—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 5046, formulada por el señor Ricardo Albertz, de Chile, para "Mejoras en cerraduras y llaves del tipo de cilindro y clavijas".

7702—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 9735, formulada por el señor Justo José Naya, de Montevideo, para "Porta cigarrillo aplicable en cajillas de fósforos".

7703—Declárase prorrogado hasta el 26 de enero de 1956 el plazo para la reexportación de una partida de hojalata introducida al país el 27 de agosto de 1952, en "admisión temporaria", por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

7704—Autorízase a la firma Lavadero "La Marina S. A." para reexportar, a la República Argentina, un conjunto de máquinas de lavandería.

7706—Modifícase la resolución de 19 de noviembre en curso, por la que se dispuso el refuerzo, por vía de trasposición de varios rubros de gastos del Ministerio de Industrias y Trabajo.

7708—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 793.60 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a los efectos de que la Dirección General de Correos abone dicha suma, al señor Salomón Grumberg, por diferencias de alquiler del local que ocupaba la Jefatura Departamental de Tacuarembó.

7709—Autorízaes a la firma Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, a reexportar a la Argentina 2 equipos generadores de energía eléctrica, con sus tableros de control por un valor aproximado de $ 15.000.00.

7710—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para pagar la suma de $ 2.226.70 que adeuda a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal por concepto de traducciones de las sesiones realizadas por la Comisión Ejecutiva de Enlace.

7711—Modifícase la resolución de 19 de marzo de 1947 estableciendo que la característica con que se distinguirá la Agencia de Correosa comisión en el Paraje Villa Rives (Departamento de San José) será la G. 77 y no la citada en la mencionada disposición.

1712—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en lo relativo a la adjudicación a la firma Ing. Lazar y Cía., del rebobinado de un motor en $ 600.00.

1713—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en lo relativo a la adquisición de 100.000 recibos de giros, por la suma de $ 689.00.

1714—Desígnase Agentes de Correos "C" N.o 84 de Cerro Chato y "C" N.o 48 de Camino Comercio, ambos del Departamento de Paysandú, a los señores Luis David Firpo Goicochea y Elvio José Daglio Fumeau, quienes percibirán una comisión del 10 o|o.

1715—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder a la venta de 112 kilos de sellos extraídos de la correspondencia caída en rezago al señor Alberto Solari Marfetán en la suma total de $ 1.370.00.

7718—Autorízase a la firma Industrial y Comercial S. A. (INCO S. A.) para reexportar, a Alemania, dos cubiertas de caucho.

7717—Concédese a la firma Industrial y Comercial S. A. (INCO S. A.) un nuevo plazo para exportar con destino a Inglaterra dos juegos de cuchillas para máquinas de curtiembre.

7718—Declárase incluído en los beneficios de casa-habitación a que se refiere el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, al Conserje 1.o del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Conrado López.

7719—Reconócese a los efectos del artículo 32 de la ley N.o 11.925, la subrogación del cargo de Jefe de Departamento del Ministerio de Industrias y Trabajo, por el Subjefe de Sección señor Wenceslao Bombau; y la de éste cumplida por el Oficial 4.o señor Coralio Mujica.

7720—Dispónese pasar estos antecedentes al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación solicitándole quiera dictaminar en lo relacionado con la multa aplicada al señor Juan José González, por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, del comercio ilícito de la carne.

7721—Concédese el registro de la marca "Diadur", acta N.o 43.992, solicitado por el señor Curt Bohm, de Montevideo.

7722—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Ombú", acta N.o 44.389, solicitado por Vitrum Ltda., de Montevideo.

7723—Concédese el registro de la marca denominativa "Saint Ange", solicitado bajo acta N.o 52.394, por la firma Société Nouvelle de Parfumerie, Societé Anonyme, de Francia.

7724—Concédese el registro de la marca "Pentavitum", acta N.o 45.234, solicitado por Droguería Surraco Sociedad Ltda., de Montevideo.

7725—Concédese el registro de la marca denominativa "45S-33S-54C-87 Douglas 57-58-BS-51", acta N.o 58.218, solicitado por Mayo S. A., de Montevideo.

7726—Concédese el registro de la marca emblemática "Tres Caballos Alados", acta N.o 54.886, solicitado por Kores Manufacturing Company Limted, de Inglaterra.

7727—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Filolizado", acta N.o 56.406, solicitado por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo.

7728—Concédese el registro de la marca denominativa "Carabela Santa María Duff Gordon y Co.", acta N.o 47.599, solicitado por Duff Gordon y Co., de Puerto Santa María (Cadiz), España.

7729—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Taqua-

ri", formulada bajo acta N.o 55.975, por el señor Héctor Francisco Dalfolo, de Lavalleja (R. O. del Uruguay).

7730—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Fosvifer Spefar", formulada bajo acta número 55.397, por Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

7731—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Valsecchi" acta número 54.701, formulada por Albini y García, de Montevideo.

1733—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal docente, administrativo y de servicio de los establecimientos privados de enseñanza del Departamento de Montevideo.

1734—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Barracas de Exportaciones de Lana, Cueros, Depósitos, Consignaciones de Lanas y Cueros, etc.

1735—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole copia del dictamen solicitado en autos "Burstin, José con Estado, Ministerio de Industrias y Trabajo, acción de nulidad".

1736—Institúyese un Tribunal de Conciliación para entender en el traslado del Conductor señor José Antonio Delgado Tejera, dispuesto por la Unión de Transportes del Uruguay.

1738—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole antecedentes solicitados (General Electric S. A. con Estado, acción de nulidad).

1739—Confírmase las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 17 de mayo y 29 de julio ppdos., por las que se impusieron dos multas a la firma Empresa Calabria, Franchi y Lando Amorín, por infracción a las leyes N.os 10.542 y 6.874.

1740—Mantiénese la resolución de 3 de setiembre de ppdo., por la que se confirmó la del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 21 de febrero de 1957 aplicando una multa a la firma Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., por infracción a la ley N.o 5350.

1741—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 27 de junio ppdo., por la que se intimó a la firma Dondero, Cantarini y Cía. a regularizar los salarios de su personal de acuerdo a las resoluciones del Consejo de Salarios para Fábricas de Alhajas, etc., del Grupo 20.

1745—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole antecedentes solicitados (Gefen David H. y otros acción de nulidad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 28 de noviembre de 1957.

25.693—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 15.000.00 destinada a atender el gasto ocasionado por la realización de los trabajos de acondicionamiento de la Pista Oficial de Atletismo.

25.94—Apruébase las adquisiciones efectuadas por la Dirección General del Registro de Estado Civil, autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1956, y en consecuencia autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a librar orden de pago a favor de las firmas "Antonio Gamberoni" por la suma de $ 1.544.20, "Arnaldo C. Castro" por $ 4.770.00, "Suney S. A." por $ 960.00 y "Ambiente S. C." $ 750.00.

25.695—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 19|IX|957, por la que se autorizó al Instituto Nacional de Alimentación, para adquirir a la firma Mario Rubens Alonso, la cantidad del mil kilos de pan blanco, destinados al Comedor de la ciudad de Rivera, en el sentido de establecer que el referido aprovisionamiento será por el total de siete mil kilogramos.

25.696—Nómbranse para ocupar cargos de Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señora Gladys Olivera Giménez y al señor Enrique Landeira.

25.697—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Esther Carrera de Rocha, del cargo de Cocinera de 2.a del Consejo del Niño.

25.698—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidad a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 101.33, destinada a abonar a la señora Elena Murdoch Frocham los sueldos progresivos que se le adeudan.

25.699—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican, en calidad de Profesores de las asignaturas que se establecen, dentro de $ 920.41 mensuales en su totalidad.

25.700—Dispónese que el legado hecho por la señora María Graciosa Saintges Sapparrat a favor del Estado, y con destino al Conservatorio Nacional de Música, sea puesto a disposición de la Universidad de la República.

25.701—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Comisión Nacional de Educación Física al señor Esteban Ariano, con motivo de su viaje a Europa.

25.702—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 1.600.00, por una sola vez, con destino a las "Juventudes del Uruguay", como contribución a los gastos que le demanda la atención del servicio de becas para estudiantes de música del Interior.

25.703—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 6.04-01, "Para atender el desarrollo de los Servicios Artísticos, Dep. Adquisiciones de Obras de Fomento de Museo. Subvenciones etc." del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la suma de $ 20.000.00, a tomase del rubro 6.04-10 "Para Bibliotecas y Museos Municipales y Liciales del Interior y Litoral de la República" del Item 601, ejercicio 1957.

25.704—Apruébase la rendición de cuentas y distribución de la suma de pesos 172.940.93, a que asciende la ganancia líquida del Casino del Estado de Rivera, en el trimestre comprendido entre el 1º de julio al 30 de setiembre ppdo.

25.843—Desígnanse para ocupar cargos de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación a las señoritas Magdalena Peña Lopater y María Elida Briozzo.

25.844—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gustavo Failache Bassagoda, del cargo de abogado adjunto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

25.845—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para contratar los servicios de la señora Blanca Nery Robales de Dos Santos, como Encargada de Pabellón de la Plaza de Deportes de Bella Unión. (Regularización).

25.846—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para aumentar la remuneración mensual del Obrero de Taller, contratado, señor Juan Pastore, la que quedará fijada en la suma total de $ 270.00 mensuales.

25.847—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para acordar los aumentos de remuneración que en la respectiva resolución se indican, a su personal contratado y con vigencia del 1º de setiembre ppdo.

25.848—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para utilizar los servicios del personal técnico que en la respectiva resolución se detalla, con las asignaciones básicas que en cada caso también se indican.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Delia Campos de Maggiolo.

—Mensaje a la Asamblea General por el que se salvan errores cometidos al consignar nombres de los causantes de pensión de las víctimas del Pesquero "Isla de Flores".

—Mensaje y proyecto de ley por el que se dispone que los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a quienes se les haya liquidado pasividad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la ley número 11.496, tendrán derecho a acumlar el monto de aquella, a partir de la promulgación de este proyecto.

—Mensaje y proyecto de ley que otorga beneficios jubilatorios a Miembros del Poder Judicial.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se estatuyen medidas de protección para la Cinematogrfía Nacional.

—Cúmplase a la ley que acuerda una pensión graciable a la señora Rosa De Los Santos de Frutos, señor Nestor Frutos, señora Clara Da Rosa de Coitiño y señor Carlos Coitinho.

—Cúmplase a la ley que modifica el artículo 1º de la ley Nº 12.341, de 6 de diciembre de 1956, por la que se acordó pensión graciable a la señora Edda Demarco de Audifred.

—Resolución por la que se da por terminada la actuación de la Comisión Interventora de la Obra Nacional para la Protección y Educación de los Mentalmente Anormales (Obra Morquio), agradeciéndoles a sus integrantes el prolongado y patriótico esfuerzo realizado.

Asuntos firmados el 26 de noviembre de 1957. — Fuera de relación.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se otorga pensión graciable a la señorita Carolina Detomasi.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a la señora Aída Olivera de Abdo.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a la señora Ventura Ureta de Pereira Núñez.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en el beneficio de la ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, a Caldereros y Ayudantes de AFE.

—Resolución por el que se aprueba el presupuesto que habrá de regir para la Oficina Central y Casinos del Estado, dependientes de la Comisión Asesora y Fiscaliazdora de Juegos de Azar. (Firmado el 21 de noviembre de 1957).

La Dirección.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

48ª SESION ORDINARIA

Setiembre 18 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Barbieri.
—Debate.
—El señor senador González Conzi retira su moción.

12—Cuarto intermedio.
—El señor senador Ferrer Serra formula moción para que se haga un cuarto intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea General, y se considere, en primer término del orden del día, el proyecto de ley sobre reelección de autoridades directivas de las sociedades mutualistas de asistencia médica.
—Se aprueba la primera parte de la moción.
—En discusión la segunda parte de la misma.
—Debate.

13—El Senado pasa a cuarto intermedio.

14—(Vueltos a Sala).
—Proyecto de ley sobre reelección de autoridades directivas de las sociedades mutualistas de asistencia médica.
—Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra. Formula moción para que se trate, en primer término el proyecto de referencia.
—Debate.
(16) Se aprueba la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra.
—En primera discusión general del proyecto.
—El señor senador Goyén formula moción para que el asunto vuelva a Comisión.
—Negativa.
—Se aprueba en discusión general el proyecto.
—En primera discusión particular el artículo 1.o.
—Debate.
—Se prorroga el término de la sesión.
—Se aprueba el artículo 1.o.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1484. (Repartido 151).
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

15—Aplicación de sanciones disciplinarias a algunos militares con motivo de recursos entablados ante la Superioridad.
—El señor senador Echegoyen solicita autorización para ocuparse del tema.
—Se declara grave y urgente la consideración del punto planteado.
—Exposición del señor senador Echegoyen. — Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Defensa Nacional.
—Así se resuelve.

17—Venia de destitución.
—El señor senador Goyén formula moción para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar una venia que vence en el día de mañana.
—(19) Así se resuelve.

18—La Constitución de 1952. (Repertorio explicativo y texto anotado). — Publicación dispuesta por el Senado de la obra del Jefe de la Oficina Asesora doctor Manuel M. de la Bandera.
—Manifestaciones del señor senador Barrios Amorín.
—Intervenciones de varios señores senadores.
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica de lo actuado a la Comisión de Constitución y Legislación.

20—El Senado pasa a sesión secreta.

21—(Vueltos a sesión pública).
—La Mesa da cuenta de que el Senado en sesión secreta, ha concedido venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Oficial de Tercera de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alfredo Núñez. — Carpeta 1453. (Repartido 125).

22—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 20 y 22 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1.° — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

A) Ejército. — Carp. 1291. — Rep. 115. — Carp. 1407. — Rep. 142. — Carp. 1529. — Rep. 145.
B) Marina. — Carp. 1520. — Rep. 144.
C) Fuerza Aérea. — Carp. 1408. — Rep. 143.

2.° — Exposición del señor senador Fabini, sobre aspectos demográficos, sanitarios y sociales del interior del país. — Carp. 1587.

3.° — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre reelección de autoridades directivas de sociedades mutualistas de asistencia médica. — Carp. 1484. — Rep. 151.

4.° — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carp. 1578|953. — Reps. 229|953. — 180|954. — 200|955. —35, 80, 150 y 297|956 y 65|957.

5.° — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que dispone el pago de los gastos ocasionados por la visita de la Delegación Parlamentaria Británica. — Carp. 1416. — Rep. 129.

6.° — Continúa el debate planteado respecto del contenido del discurso pronunciado por el señor senador Tróccoli en la ciudad de Minas. — Carp. 1544.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

7.° — Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer efectivo el premio otorgado a un funcionario de la Dirección General de Correos. — Carp. 1481. — Rep. 127.

8.° — Por el que se autoriza al Banco de la República para adquirir un camión blindado. — Carp. 1451. — Rep. 133.

9.° — Por el que se dispone que las retribuciones del personal consular y diplomático se pagarán con cargo a la renta consular. — Carp. 1439. — Rep. 128.

10. — Por el que se autoriza la retención de haberes de los asociados del Círculo Policial de Soriano. — Carp. 969|956. — Rep. 89|957.

11. — Por el que se autoriza la retención de las cuotas sociales a los afiliados del Círculo y del Club Atlético Policial. — Carp. 600|955. — Rep. 114.

12. — Discusión general y particular del proyecto de ley que acuerda a la señora María Bravo de Quiroga, una pensión graciable acumulable a la legal que pudiera corresponderle. — Carp. 1534. — Rep. 146.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución:

13. — Por el que se refuerza el rubro "Contratación de Servicios" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carp. 1230. — Rep. 132.

14. — Por el que se refuerza el rubro "Servicio de Bomberos" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carp. 1391. — Rep. 131.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

15. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial de 3.a de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 18 de setiembre de 1957). — Carp. 1453. — Rep. 125.
B) Funcionaria de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 1.o de octubre de 1957). — Carp. 1496. — Rep. 138.
C) Ayudante Técnico de 3.a de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1957). Carp. 1498. — Rep. 139.
Ch) Auxiliar 2.o de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1957). — Carp. 1505. — Rep. 140.
D) Funcionario del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1957). — Carp. 1508. — Rep. 147.

1

A la hora 17 y 30 minutos, entran a Sala los señores senadores Barbieri, Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Cutinella y Chiarino.
Sin aviso, los señores senadores Batlle Berres, Bayley y Silva.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se dá de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Peón presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Antonio Blandamuro. — Carpeta 1603.

Y por el que comunica que ha resuelto dejar en suspenso el pedido de venia para exonerar de su cargo al señor Humberto Navarro y solicita la devolución de los antecedentes respectivos. — Carpeta 1585.

—Pasen a la Comisión de asuntos administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declaran feriados para la Villa de Guichón los días 23 y 24 del corriente mes, con motivo de cumplirse el cincuentenario de su fundación. — Carpeta 1606.

Por el que se autoriza a la "Obra Nacional Morquio" para enajenar un brillante y un aparato de Rayos X de su propiedad. — Carpeta 1607.

Y por el que se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de funcionarios públicos "La Renovación" de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia. — Carpeta 1608.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Bove Arteaga, sobre lo recaudado por concepto de Patentes de Giro durante el año 1956 y cálculo de lo que producirá en el presente ejercicio. — Carpeta 1545.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la ampliación de la deuda "Bonos de Defensa Nacional" en la cantidad de 700.000.00 pesos, a fin de otorgar una compensación especial al personal de la Armada enviado a recibir dos destructores y un buque escuela. — Carpeta 1610.

—A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se declaran feriados para el Departamento de Maldonado los días 26, 27 y 28 del corriente mes, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado. — Carpeta 1609.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

3

—Tiene la palabra el señor senador Cordones Alcoba.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: Voy a referirme a un asunto en trámite que se halla radicado en una de las Comisiones permanente del Senado, para solicitar, al final de esta muy breve exposición, su desglose.

Pero antes, deseo decir alguna palabras respecto a la cuestión que propondré, porque juzgo necesario fundamentar mi solicitud.

Entrando en materia, señor Presidente, debo manifestar que, días pasados, recibí la visita de una numerosa y calificada agrupación integrada por jubilados y pensionistas que vinieron a plantearme un asunto cuya solución exitosa, entienden, busca, propicia un mejor y más amplio amparo para las clases pasivas del país.

Conversamos con nuestros amigos los jubilados, sobre la necesidad de estudiar la adopción de medidas de carácter legal que, creando el derecho a la subsistencia barata, promovieran, asimismo, las condiciones económicas más favorables destinadas a facilitar la adquisición de las cosas que se consuman, usen o aprovechen, en la satisfacción de las necesidades vitales de la persona humana.

En concreto, cambiamos ideas sobre cooperativismo, expresión sin duda admirable de solidaridad, que puede definirse como la unión del esfuerzo de todos, para todos y para cada uno, que surgió a la vista de las instituciones como un afán noble y constructivo en un proceso natural traído por la fuerza de las circunstancias, en la constante esperanza de los más débiles económicamente, para poder vencer las dificultades y afrontar la vida en sus diversos aspectos.

Hablamos con los representantes de la entidad de jubilados y pensionistas, de un proyecto sobre la creación de una cooperativa de consumos que amparara a todos los afiliados activos y pasivos de las tres Cajas jubilatorias del Estado.

Nosotros, señor Presidente, en verdad que ya anteriormente hemos trabajado sobre este importante tema y hemos considerado, estudiado y articulado, un proyecto que busca soluciones al respecto.

Cuando ejercíamos la presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, redactamos una iniciativa que el Directorio de aquel Instituto aprobó, mediante cuyas disposiciones se creaba una cooperativa de consumos para todos los trabajadores del país, amparados por las leyes de pasividad nacional que comprenden a la Caja de la Industria y Comercio, a la Civil y Escolar y a la Rural, del Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez.

Era un proyecto ambicioso, que pretendía resolver uno de los más graves problemas que afectan a las clases más necesitadas de la comunidad.

Y ese proyecto, con algunas pequeñas modificaciones lo insertamos en una iniciativa de gran amplitud que presentamos en el Senado de la República, creo que por allá, a fines del año 1955, y que trata, como tema general, de la protección integral a las clases pasivas de la nación.

De ese proyecto vinieron a hablarnos los jubilados y pensionistas. Pero en este momento, les interesa, fundamentalmente, la parte, o capítulo que dice relación con la Cooperativa de Consumos Jubilatoria.

Nosotros consideramos lógica y ajustada la aspiración de los representantes de las clases pasivas, porque no dudamos que esa iniciativa, de ser aprobada, ha de tener muy favorables repercusiones sobre las exigüas finanzas de los hombres que trabajan, y, de manera especial, en la de aquellos que no pueden trabajar más, y cuyas entradas y por razones obvias, están congeladas, y cubren con dificultad, cuando llegan a cubrirlas, las necesidades más perentorias de sus hogares.

Nosotros conceptuamos, señor Presidente, que el Poder Público cumple con uno de sus deberes primarios al prestar apoyo a cualquier iniciativa que tienda a reconocer a un sistema cooperativo de las dimensiones del que, tenemos la seguridad, abarca el proyecto a que nos referimos. Porque vivimos en un siglo, en una época, señor Presidente, donde la intervención del Estado, como representante de la comunidad, debe tener, como meta final, la protección del factor humano, la defensa de sus derechos y la elevación de su nivel de vida.

El criterio de la autonomía de la voluntad, el dejar al sujeto de derecho librado a su propia suerte, a su propia economía, a su limitada fuerza, es hoy una cosa del pasado.

El Estado moderno, por necesidad ambiente, por imposición de sus propios mandantes, ha tenido que llegar a monopolizar servicios, a fijar precios a las subsistencias, a reglamentar los alquileres, a tarifar los servicios colectivos, etc., etc.

Estamos, en este sentido, en una era de franca evolución. Como dijo un conocido estadista, vivimos de la realidad de la necesidad.

Además, podría afirmarse que todas estas cosas son leyes que germinan en las calles, antes de que las sancione el Poder Público. Son instituciones creadas al mandato de un clamor popular o de una aspiración de los gobernados, pues en el sistema democrático, quien gobierna es el propio pueblo, y las leyes son expresiones de la voluntad del pueblo y no fruto de academias, ni menos, creación artificial de la fértil imaginación humana.

En este planteamiento que hacemos, en este proyecto que interesa a nuestros amigos los jubilados y pensionistas, le damos un contenido más avanzado a nuestra legislación sobre previsión social. Queremos que las leyes sobre la materia contengan un sentido más acorde con la época en que vivimos.

Porque nosotros creemos, señor Presidente, en una seguridad social fundada en la solidaridad social y no en la piedad ni humanidad. Creemos en una seguridad social cuya esencia sea el derecho de los hombres y mujeres a vivir mejor. Creemos en una seguridad social que parte desde el vasto campo que va desde la creación del instrumento social que proteje al niño aún cuando está en la sagrada gravidez de la madre y que llega a amparar al ser humano hasta después de la muerte, pasando por toda la gama de la preservación de la salud y de la conservación de la familia.

Nosotros creemos, con conceptos que entendemos modernos, que la solidaridad social tiene un contenido más

amplio, de mayor amparo, que aquel en que estaba casi inmovilizado, lo que hasta ahora o por lo menos hasta hace poco, llamamos previsión social.

La seguridad social que hoy vivimos, es el problema fundamental de una economía con bases solidaristas, destinada, en este presentido, a distribuir el aporte social, protegiendo al más débil como instrumento complementario de un medio de vida común adecuado.

Un organismo de los que hoy llamamos de previsión social, debe operar cada vez más, los beneficios de sus afiliados.

A ello tiende, precisamente, el proyecto de ley creando la Cooperativa de Consumos para las tres Cajas Jubilatorias del Estado, y utilizando una mínima parte de su inmenso patrimonio social, con un destino noble: proteger al propio contribuyente, usando en préstamo fácilmente reembolsable, ese ahorro forzoso de la colectividad, sin desnaturalizar sus fines sociales y ampliando, mejor dicho, socializando el patrimonio común, en una forma más razonable y lógica.

Si el cooperativismo es un sistema cuyo objetivo esencial es la defensa de los grupos sociales más débiles económicamente, en nuestro medio, este que pretendemos implantar, tiene además, otra justificación: que ese grupo más indefenso que pretende amparar es el más numeroso dentro de la colectividad.

Nosotros queremos defender la capacidad de subvenir de los trabajadores de ayer y de hoy; queremos resolver con éxito el problema de la adquisición de los medios de subsistencia; queremos preservar la existencia de esos grupos que, como ya dijimos, constituyen la inmensa mayoría, de las planas activas y pasivas del país.

Con esta conquista hemos de terminar, por lo menos en este sentido, con ese peregrinaje doloroso que año tras año vemos están sometidos quienes aspiran, con justicia indiscutible, conquistar mejores medios de vida.

Cuando planteamos nuestro plan, con soluciones de carácter permanente, que llamamos ley de amparo a las clases pasivas, pretendimos crear los instrumentos legales que permitieran terminar para siempre con esos aumentos jubilatorios esporádicos, que al fin y al cabo, no significan, no representan soluciones integrales ni nada parecido. Porque el resultado de ello es que, cada poco tiempo tienen el Parlamento y el Poder Ejecutivo que abocarse al estudio de leyes de aumento que, no obstante su buena intención que complacidos reconocemos, no llenan las legítimas aspiraciones de los jubilados y pensionistas, que desean soluciones de carácter permanente.

Y termino, señor Presidente, haciendo moción para que se desglose del proyecto de ley de amparo a las clases pasivas que se halla radicado en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, la parte del articulado relativa al derecho a las subsistencias baratas y que con los fundamentos que correspondan se publique en el Boletín Informativo del Senado y se pasen esos antecedentes con estas palabras, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Puedo agregar, por último, que el señor Ministro de Instrucción Pública está enterado de la gestión de los jubilados y está a la espera de que los antecedentes le sean remitidos para iniciar su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concreto la moción del señor senador es que se desglose del proyecto a que ha hecho referencia la parte relativa al Derecho a las Subsistencias Baratas, se inserte en la Publicación Informativa y se remita la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Exacto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

(Texto del proyecto y exposición de motivos, cuya publicación se resuelve):

DEL DERECHO A LAS SUBSISTENCIAS BARATAS

Constitución y finalidades

Artículo 1.o Créase la Cooperativa de Consumos de los Afiliados y Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Caja de Jubilaciones Rurales, etc., con sujeción a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.o Los fines de la Cooperativa serán los de proveer a sus asociados en las condiciones económicas más favorables, las cosas o los hechos que consuman, usen o aprovechen para la satisfacción de sus necesidades.

Cuando así lo resolviere la Asamblea de Asociados citada especialmente y siempre que las condiciones económico-financieras de la Sociedad lo permita, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República y de la autorización especial dispuesta por el Poder Ejecutivo, la Cooperativa podrá extender sus beneficios a otros fines de amparo social.

Sede

Artículo 3.o El domicilio legal de la Cooperativa será la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pero podrá establecer sucursales en todo el país, cuando el Consejo Directivo lo juzgue conveniente.

Duración

Artículo 4.o La duración de la Coopertiva será limitada.

Capital y participaciones sociales

Artículo 5.o No se limitará el capital de la Cooperativa pero será fijado periódicamente por la Asamblea, integrándose de la manera siguiente:

A) Por hasta $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) cedidos en calidad de préstamo en cuenta corriente por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, al 5 o|o (cinco por ciento) de interés anual pagadero por trimestres vencidos sobre los saldos;

B) Por $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) cedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, en las mismas condiciones que el inciso anterior;

C) Por $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) cedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Domésticos y Rurales, en las mismas condiciones que el inciso anterior.

Estos préstamos se irán amortizando mensualmente, con el cincuenta por ciento (50 o|o) de los importes que se vayan percibiendo por concepto de integración de las participaciones sociales a que se hace referencia en el inciso siguiente.

D) Por participaciones sociales, nominativas o individuales, de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una.

E) Por el fondo de reserva que establece el inciso A) del artículo 80 de la presente ley.

F) Por las donaciones y legados que pudieran hacerse en favor de la Cooperativa.

G) Por el importe de los dividendos e intereses no cobrados, cuando hubieran transcurrido cuatro (4) años de la fecha en que se hicieron exigibles.

Art. 6.° El pago de las participaciones suscritas a que se refiere el inciso D) del artículo anterior, se efectuará en cien (100) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de $ 1.00 (un peso) cada una, siendo facultad de cada asociado liberarlas en cualquier momento.

Art. 7.° Las participaciones sociales se expedirán de un libro talonario y llevarán la firma del Presidente, del Secretario y del Tesorero.

Art. 8.° El Consejo Directivo, a fin de reducir el servicio de intereses sobre las participaciones sociales podrá ordenar en cualquier momento el retiro de una parte del capital a los asociados con mayor número de participaciones sociales, limitándolas hasta por lo menos una por asociado. Si todos los asociados tuvieran igual número de participaciones, el retiro se hará a prorrateo.

Art. 9.° La responsabilidad individual de cada asociado queda limitada al monto de su aporte.

Art. 10. El capital correspondiente al primer ejercicio se fijará proporcionalmente al número de afiliados de la Cooperativa.

De los asociados

Artículo 11. Los asociados serán todos de una única categoría, que responderá a tal denominación.

Art. 12. El número de asociados será ilimitado y su ingreso podrá producirse en cualquier momento.

Art. 13. Para ser asociado se requiere:

A) Ser jubilado, pensionista, afiliado activo o funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la Caja Civil o de la Caja Rural.

B) Solicitar el ingreso por escrito, declarando conocer, aceptar y cumplir la presente ley y suscribiéndose por lo menos a una participación, cuya integración mensual será descontada de su pasividad o retenida de

su sueldo por la empresa u organismo para el cual presta servicios.

Art. 14. Son derechos de los asociados:

A) La adquisición al contado o a crédito, de las mercaderías que tenga la Cooperativa a la venta.
B) El uso de los servicios que se creen.
C) Interés anual sobre sus participaciones sociales, no mayor al que reditúen los títulos de Deuda Pública, siempre que hubiere ganancias.
D) Intervenir en las funciones sociales con carácter de electores elegibles.

Art. 15. El asociado entrará en el goce de los derechos que le acuerda el inciso A) del artículo anterior, al abonar la primera cuota de su suscripción.

Art. 16. En general, los asociados podrán obtener crédito mensual hasta por el cincuenta por ciento (5 o|o) del monto líquido de sus entradas. El mismo porcentaje podrá referirse al monto de las entradas familiares normales, a juicio del Consejo Directivo. Podrá acordarse el pago en cuotas de algunas mercaderías, las que habrán de considerarse dentro del monto del crédito mensual.

Art. 17. A los efectos de las retenciones que correspondan, las cuentas mensuales se cerrarán el día 15 de cada mes.

Art. 18. Podrá limitarse el crédito mensual a menos del 50 o|o establecido, a aquellos asociados que deban sufrir retenciones ordenadas por la Justicia, el Banco Hipotecario, la Caja Nacional de Ahorro y Descuentos u otras autorizadas por la ley.

Art. 19. Son obligaciones de los asociados:

A) Integrar los aportes suscritos.
B) Cumplir las disposiciones de la presente ley y demás que dicten las autoridades de la Cooperativa.
C) Vigilar el desarrollo de la Cooperativa, la gestión administrativa y la conducta de sus coasociados como tales, poniendo en conocimiento del Consejo Directivo cualquier irregularidad que constataren.

Art. 20. El estado de asociado se pierde:

A) Por renuncia.
B) Por fallecimiento.
C) Por perder el asociado las cualidades señaladas en el inciso A) del artículo 69.
D) Por exclusión dispuesta por el Consejo Directivo, motivada por transgresiones cometidas e incumplimiento de sus obligaciones como tal.

Esta decisión podrá ser apelada para ante las "plenarias" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones, dispuesta por el artículo 9.º de la ley N.º 11.034 de 14 de enero de 1948, cuya resolución —que deberá ser dictada dentro de un plazo de treinta (30) días— será definitiva.

Art. 21. Los asociados salientes o los herederos o legatarios de los asociados fallecidos, tendrán derecho a que se les reintegre, dentro de un plazo de seis (6) meses, las participaciones sociales y|o mensualidades de éstas que tuvieren pagadas.

Art. 22. Los asociados salientes o los herederos o legatarios de los asociados fallecidos, no tendrán ningún derecho sobre las reservas sociales.

Balances, utilidades y fondos de reserva

Artículo 23. La contabilidad se cerrará anualmente, el 31 de diciembre, confeccionándose el balance respectivo.

Art. 24. Los excedentes de percepción que resultaren después de cubiertos los gastos generales, los intereses y la amortización del préstamo a que se refiere el inciso A) del artículo 61, así como las demás obligaciones sociales, se destinarán:

A) Veinte por ciento (20 o|o) a fondo de reserva.
B) Ochenta por ciento (80 o|o) entre los asociados, en proporción a las operaciones realizadas.

Art. 25. La distribución prevista en el inciso B) del artículo anterior, será efectuada así:

A) Mitad en efectivo, no antes de dos meses de aprobado el balance anual.

B) Mitad en mercaderías.

La parte dispuesta conforme al inciso A), no podrá hacerse efectiva hasta que el afiliado haya cubierto totalmente el costo de las participaciones a que se refiere el inciso B) del artículo 61.

Art. 26. El veinte por ciento (20 o|o) indicado por el inciso A) del artículo 80, se mantendrá hasta que el fondo de reserva iguales al capital, reduciéndose entonces el diez por ciento (10 o|o), y cesará cuando alcance el doble del mismo.

En estos casos, los porcentajes que restaren se destinarán a engrandecimiento de la Cooperativa y a la realización de obras que redunden en beneficio de sus asociados.

Funciones sociales

Artículo 27. Las funciones sociales serán ejercidas:

A) Por la Asamblea General de Asociados.
B) Por el Consejo Directivo.
C) Por la Comisión de Vigilancia.
D) Por la Comisión Electoral.

Asamblea General

Artículo 28. La Asamblea es la autoridad suprema de la Cooperativa, y estará formada por todos los asociados que hayan integrado por lo menos el valor de doce (12) cuotas de la primera participación suscrita. Esta disposición no rige para los socios fundadores.

La Asamblea será convocada una vez por año, por vía ordinaria, a más tardar el 30 de setiembre, para considerar el inventario, el balance y la memoria anual respectivos, para aprobar la renovación de autoridades posterior a la elección, y para tratar todos aquellos asuntos que se incluyan en el orden del día.

Art. 29. La Asamblea se reunirá extraordinariamente:

A) Toda vez que a juicio del Consejo Directivo lo exijan los intereses de la Cooperativa.
B) A pedido de la Comisión de Vigilancia.
C) A pedido, por lo menos, de doscientos (200) asociados.

En los dos últimos casos el Consejo Directivo deberá proceder a la convocatoria dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud

Art. 30. Toda convocatoria a Asamblea ordinaria o extraordinaria deberá efectuarse mediante avisos publicados en los almacenes sociales, en los locales de las Cajas de Jubilaciones y en dos (2) diarios de la capital de la República, debiendo necesariamente ser uno de ellos el "Diario Oficial", con una antelación de quince (15) días contados desde la fecha en que tendrá lugar la Asamblea. El aviso deberá contener el orden del día a tratarse comprendiendo los pedidos o propuestas que, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la convocatoria, hayan sido presentados por cualquiera de los asociados y aceptados por el Consejo Directivo. En el orden del día deberá incluirse, además, la designación de dos asociados para firmar el acta.

Art. 31. Es nula toda resolución tomada sobre asuntos no incluídos en el orden del día.

Art. 32. La Asamblea se considerará con "quórum", con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, a la primera citación, y con cualquier número si fuese la segunda, debiendo mediar entre ésta y aquélla un plazo de tres (3) días hábiles y no más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos en uno y otro caso.

Art. 33. El artículo anterior, será transcripto en la convocatoria respectiva.

Art. 34. Reunida la Asamblea podrá suspender las deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que, al terminar cada sesión, anuncie en voz alta el Presidente y sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 35. Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los dos asociados designados por las mismas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86, "in fine".

Art. 36. Cuando el número de asociados pasara de mil (1.000), la Asamblea será sustituída por una Asamblea de Delegados elegidos en asambleas primarias en las condiciones que determine el Consejo Directivo. La representación será de un delegado por cada doscientos (200) asociados.

Art. 37. Los concurrentes a las asambleas firmarán un libro llevado al efecto, que deberá estar revestido de las formalidades legales imperantes.

Art. 38. Ningún asociado podrá tener más de un voto, sea cual fuere el número de participaciones que poseyere.

Art. 39. La calidad de asociado invocada por los integrantes de las asambleas, será constatada mediante la exhibición del Carnet de Asociado.

Consejo Directivo

Artículo 40. El Consejo Directivo se compone de siete (7) miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años, en número de tres (3) o cuatro (4) según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 41. En la sesión constitutiva de cada Consejo se procederá a elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, quienes desempeñarán el cargo por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 42. En caso de impedimento del Presidente de concurrir a la sesión, lo sustituirá el Vicepresidente, y a falta de ambos presidirá un miembro "adh-hoc", elegido por simple mayoría dentro del Consejo.

Art. 43. En caso de acefalía de la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría o Tesorería, el Consejo designará de entre sus miembros a quienes hayan de reemplazarlos, durando en el cargo hasta la renovación del Consejo.

Art. 44. En caso de renuncia, licencia, ausencia o fallecimiento de algún miembro del Consejo, el cargo será llenado por el suplente correspondiente de la lista a que pertenecía el renunciante, con licencia, ausente o fallecido.

Art. 45. Cuando el Consejo Directivo reciba aviso escrito de algún titular de que no podrá asistir a la sesión o sesiones, el Presidente queda facultado para convocar de inmediato y por el tiempo del aviso, al suplente respectivo, dando cuenta al Consejo.

Art. 46. En caso de que el ausente, renunciante, con licencia o fallecido, hubiera sido electo como candidato común, se procederá a la convocatoria del suplente correspondiente de la lista más votada de las que aquél encabezaba. En caso de empate, decidirá el Consejo.

Art. 47. El "quorum" mínimo para sesionar será formado por cinco (5) miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por simple mayoría de votos, salvo cuando expresamente se exija un "quórum" especial.

Art. 48. El Presidente votará en todos los casos, entendiéndose negativa la resolución cuando haya empate.

Art. 49. Las resoluciones que se adopten deberán ser anotadas en el libro de actas manuscrito, el que será firmado por el Presidente y el Secretario.

Art. 50. Son deberes y atribuciones del Consejo:

A) Dirigir la marcha de la Cooperativa, administrar sus fondos y cumplir y hacer cumplir lo preceptuado en la presente ley.
B) Resolver sobre la admisión, suspensión o readmisión de asociados.
C) Nombrar los empleados que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Cooperativa, salvo el Gerente General y el Contador General, que serán designados por la "plenaria" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones previstas en el artículo 9.o de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948.
D) Determinar las asignaciones, gratificaciones y atribuciones de los empleados, así como suspenderlos o destituirlos, todo esto salvo en los casos del Gerente General y del Contador General, con respecto a los cuáles decidirá sobre estos aspectos la "Plenaria" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones.
E) Nombrar de su seno o del seno de los asociados las Subcomisiones que considere necesarias, dándole todos los poderes y atribuciones que crea conveniente, salvo el manejo de fondos.
F) Realizar las compras.
G) Establecer los precios y condiciones de venta.
H) Formular los balances mensuales y anuales y disponer la confección de los inventarios que creyeron oportuno realizar, o cuya confección fuera solicitada por la Comisión de Vigilancia, así como también la memoria a presentar a la Asamblea Ordinaria, previa distribución entre los asociados, dentro de un plazo no menos de cinco (5) días de antelación a contar de la fecha de la Asamblea.
I) Sancionar en el primer mes de sus funciones, el presupuesto de administración del año que se inicia.
J) Abrir créditos para la adquisición de mercaderías, siempre que no representen en conjunto una suma superior al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital.
K) Podrá declarar cesante a cualquiera de sus miembros que sin causa justificada faltare a cuatro (4) sesiones consecutivas, debiéndose convocar de inmediato al respectivo suplente.
L) Dictar su Reglamento Interno y el de las oficinas.
M) Fijar la garantía que deben presentar los empleados de la Cooperativa, cuya designación tiene a su cargo.
N) Escuchar, en cada sesión, el informe que la Comisión de Vigilancia creyere del caso producir.
O) Otorgar los poderes necesarios para deducir o contestar cualquier acción civil o penal, así como para intervenir en todo asunto judicial, extrajudicial o administrativo que se suscite.
P) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias en el interior del país, mediando para ello resolución fundada y voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros.
Q) Adquirir, vender, hipotecar y construir bienes inmuebles, previa conformidad de la Asamblea.

Art. 51. El Consejo Directivo queda facultado para resolver con el voto conforme de la totalidad de sus miembros, todas aquellas cuestiones no previstas en la presente ley, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice, de las resoluciones tomadas de acuerdo con este artículo.

Art. 52. El Presidente y el Secretario tendrán la representación judicial y administrativa de la Cooperativa, teniendo, también, conjuntamente, el uso de la firma social y constituyendo la Mesa de las sesiones y de las asambleas.

Art. 53. El Presidente deberá impartir instrucciones para que, diariamente, sean depositadas en el Banco de la República las sumas recaudadas hasta una hora antes del cierre de dicha institución, como manera de procurar que no se mantengan en la Caja de la Cooperativa más que sumas prudenciales.

Art. 54. Todos los documentos que impliquen movimiento de fondos u obligaciones sociales, deberá llevar la firma del Presidente, del Secretario y el Tesorero.

Art. 55. Los miembros del Consejo Directivo son responsables de sus actos como tales y podrán ser destituídos por la Asamblea General convocada al efecto, con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los asociados o delegados, cuya resolución deberá contar con los dos tercios de los votos presentes.

Art. 56. En sus adquisiciones el Consejo Directivo deberá preferir, dentro de lo posible, los productos nacionales.

Comisión de Vigilancia

Artículo 57. La Comisión de Vigilancia estará compuesta por tres miembros: uno, será designado por la "Plenaria" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones, otro por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral, y el tercero por el Tribunal de Cuentas. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 58. Los cargos de miembros de la Comisión de Vigilancia serán honorarios.

Art. 59. Las funciones de la Comisión de Vigilancia serán las generales de contralor y especialmente las siguientes:

A) Establecerá de acuerdo con el Consejo, la forma de los balances y la situación de las participaciones sociales.
B) Examinará, por lo menos cada trimestre, los libros de la Cooperativa, para conocer en detalle las operaciones realizadas, informando al Consejo Directivo.
C) Hará frecuentes e imprevistos arqueos de Caja.
D) Vigilará las cuentas de ingresos y egresos y sus comprobantes.
E) Investigará, por lo menos una vez al mes, la existencia de títulos y valores de cualquier especie en poder de la Cooperativa.
F) Revisará los balances y prestará su conformidad antes de ser presentados a la Asamblea.
G) Atenderá que sean escrupulosamente observadas todas las disposiciones de la presente ley y de las que pudieran dictarse en el futuro con relación a la misma, así como las de carácter reglamentario.
H) Denunciará al Consejo Directivo cualquier irregularidad que notare en la contabilidad y propondrá las medidas que crea oportunas, denunciando simultáneamente la situación a los Directorios de las Cajas de Jubilaciones y a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.
I) Intervendrá en todas las Asambleas Generales.
J) Vigilará las operaciones de liquidación, si este hecho llegara a producirse.
K) Tendrá derecho a hacer insertar en la orden del día del Consejo Directivo y de las asambleas, aquellos asuntos que crea conveniente.
L) Para su asesoramiento, podrá proponer al Consejo el nombramiento de Peritos.
M) Podrá producir, en cada sesión del Consejo Directivo, informe verbal o escrito.

Elecciones

Artículo 60. Todos los actos eleccionarios que realice la Cooperativa, serán presididos por una Comisión Electoral nombrada a tiempo que se designen las demás autoridades. Estará compuesta por tres (3) miembros honorarios: dos

(2), que podrá ser o no asociados y que designará la Corte Electoral, y el otro, que designarán los asociados; durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 61. Son electores todos los asociados con una antigüedad no menor de un año.

Art. 62. Para poder ejercer su derecho al voto los sufragantes justificarán su identidad mediante la exhibición del Carnet de Asociado.

Art. 63. El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario.

Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y de un tamaño uniforme de 15 x 30 centímetros, con una tolerancia de un centímetro por lado.

Art. 64. Las listas deberán ser registradas en las oficinas de la Cooperativa por lo menos con quince (15) días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que se acompañe a la lista a registrarse deberán venir firmada por cien (100) asociados por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un delegado, comunicándolo a la Comisión Electoral con dos (2) días de anticipación, por lo menos.

Art. 65. La Comsión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llenara los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65, dando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar del término del período de inscripción, para llenar el o los requisitos que se hayan omitido.

Art. 66. La Comisión Electoral se instalará para la recepción de votos en la primera quincena del mes de setiembre de cada bienio, debiendo actuar durante cinco días consecutivos, desde las ocho (8) hasta las veinte (20) horas. Si llegada la hora hubiera en el local asociados sin votar, deberán recibirse sus sufragios.

Art. 67. La Comisión Electoral podrá apelar al concurso de aquellos asociados que creyere conveniente para componer las masas receptoras, las que no podrán ser menos de cinco (5) y actuarán bajo su vigilancia.

Artículo 68. Los asociados que se hallaren fuera de la Capital de la República, deberán enviar su voto por correo, en doble sobre que proporcionará la Comisión Electoral; el primero, cerrado, contendrá la lista votada, sin firmar ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero, y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de la identidad. Abierto el primer sobre y contraloreada la identidad, se colocará el segundo en la urna. Estos votos podrán recibirse desde diez (10) días antes de la elección hasta el momento de clausura del acto eleccionario. Los que llegaren después se destruirán sin ser abiertos.

Art. 69. La elección se hará por voto secreto y la proclamación de los electos se hará por el sistema de representación proporcional.

Art. 70. La reglamentación del acto eleccionario será ajustada al régimen nacional vigente en la materia, en cuanto sea aplicable.

Art. 71. Del resultado de la elección, la Comisión Electoral dará cuenta al Consejo Directivo, quien procederá a su tiempo a la convocatoria de la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse no más tarde del 30 de setiembre (artículo 84). La Asamblea resolverá sobre las protestas que se produzcan durante el acto eleccionario y proclamará a los miembros electos, los que tomarán posesión del cargo el primero de octubre.

Art. 72. Las elecciones serán válidas, cualquiera que sea el número de votantes.

Art. 73. Al mismo tiempo de la elección del Consejo Directivo, de la Comisión de Vigilancia y de la Comisión Electoral, se designará un igual número de suplentes, quienes llenarán, por su orden correspondiente, las vacantes que se produzcan.

Disolución y liquidación

Artículo 74. Cuando a juicio del Consejo Directivo o de la Comisión de Vigilancia, las pérdidas resultantes de la gestión, lleguen a un extremo que resultare imposible cumplir los fines determinantes de la Cooperativa, aquéllos deberán convocar a la Asamblea y aconsejar las medidas que estimen oportunas.

En este caso la Asamblea, por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, podrá disponer la liquidación de la Cooperativa.

Art. 75. La liquidación se realizará por una Comisión Liquidadora designada al efecto por la "Plenaria" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones.

Art. 76. Si ocurriera lo previsto en el artículo 130 el patrimonio de la Cooperativa restante —una vez cubiertas las obligaciones de la misma— se distribuirá entre los asociados proporcionalmente a la integración de participaciones sociales. En ningún caso el asociado podrá percibir más de lo que hubiere aportado. Si existiere excedente, se destinará a prorrata y en función de los préstamos monetarios de las Cajas de Jubilaciones, en carácter de donación.

Art. 77. Si la Cooperativa fuere liquidada por cualquier otra causa, para lo que se requiere resolución expresa de la Asamblea General por dos tercios de votos de los asociados presentes, los asociados no podrán percibir mayor suma que la equivalente de su respectivo aporte integrado, destinándose en las mismas condiciones del artículo anterior el excedente, si lo hubiere, a las Cajas de Jubilaciones, en carácter de donación.

Disposiciones generales

Artículo 78. Hay incompatibilidad entre los cargos del Consejo Directivo, Comisión de Vigilancia y Comisión Electoral.

Para poder ocupar cualquiera de los cargos a que se refiere este artículo, se requiere que el candidato sea mayor de veintiún años.

Los empleados a sueldo de la Cooperativa, no podrán ser elegibles, ni tendrán voto en las asambleas, ni el derecho que acuerda el inciso C) del artículo 85.

Para ser miembro del Consejo Directivo, se requiere la calidad de socio fundador o tres años, por lo menos, de asociado.

Art. 79. La "Plenaria" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones, está facultada para intervenir en cualquier momento la Cooperativa, previa autorización fundada del Poder Ejecutivo, asumiendo todas las funciones sociales en sustitución de los órganos a que se refiere el artículo 83 y con todas las facultades de que están investidos los mismos de acuerdo con la presente ley.

Art. 80. Incumbe a la "Plenaria" de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones la reglamentación de la presente ley, que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 81. Los empleados de la Cooperativa, a los efectos de la pasividad correspondiente, se declaran afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con todos los derechos y obligaciones inherentes, debiéndose tener presentes las excepciones previstas en esta ley.

Art. 82. Las mercaderías de consumo normal que necesita la Cooperativa y no se produzcan en el país, le serán suministradas por intermedio de la Comisión Nacional de Subsistencias, a cuyo efecto las importará del extranjero en la cantidad necesaria y a pedido expreso de aquélla.

Art. 83. Las obligaciones que contraigan con la Cooperativa los afiliados activos de las Cajas de Jubilaciones comprendidas en esta ley serán descontables de sus remuneraciones de manera forzosa. En su defecto, los propietarios o representantes responsables de las empresas que reciban la comunicación pertinente, serán solidarios de ellas.

Los atrasos en el pago de las compras serán gravados con el 1 o|o (uno por ciento) de interés mensual acumulativo.

La liquidación que formula la Cooperativa por las obligaciones precedentemente referidas constituirá título ejecutivo a su favor en caso de no haberle sido vertidas en el plazo de noventa (90) días, así como también en los de enajenación, modificación o disolución de la empresa en que prestare servicios de afiliado.

Disposiciones transitorias

Artículo 84. El primer Consejo Directivo y la Comisión Electoral, serán electos por los afiliados de las Cajas de Jubilaciones comprendidas en este capítulo que se hubieren comprometido a suscribirse por lo menos a una participación, durante los primeros sesenta días de vigencia de esta ley. Durarán en sus cargos por el plazo impostergable de dos (2) años.

Art. 85. La reunión de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones (ley 14|1|48) dispondrá todo lo pertinente para que por los servicios administrativos de dicha institución se proceda a la apertura de un registro para la inscripción de participaciones sociales y a la convocatoria a elecciones.

Raúl Cordones Alcoba
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Capítulo X trata de la creación de un organismo de orden cooperativo, que comprenda a todos los afiliados

activos y pasivos de las tres Cajas de Jubilaciones también a todo el funcionariado de las mismas.

El cooperativismo, expresión genial de la solidaridad humana, unión de todos para todos y para cada uno, surgió a la vida no como una creación artificiosa del hombre sino más bien como fin de un proceso natural, traído por la fuerza de las circunstancias, en el constante afán de los débiles por vencer las dificultades y afrontar la vida en sus diversos aspectos. No otra explicación sociológica puede encontrarse. nada es el hombre frente a la vida, pero mucho son todos frente a los problemas.

Podría formularse una primera objeción de este proyecto, y es que las cooperativas deben nacer en la faz privada, y que el poder público cumple con darles su reconocimiento, mientras ellas se ajusten a la ley general dictada para ello.

Históricamente todo el sistema cooperativo vino de abajo. El poder público sólo cumplía con darle su reconocimiento y aun cuando en algún momento de la historia no le daba tal reconocimiento, sin prohibir las cooperativas las dejaba libradas al derecho privado.

Nada impide que un sistema de esta naturaleza tenga su origen en el poder público. Se vive el siglo de la colectivización y de la intervención acentuada del Estado manifestada en sus distintas actividades, pero todas ellas teniendo como meta final la protección del hombre y la elevación de su nivel de vida.

El criterio de la autonomía de la voluntad, el dejar al sujeto de derecho librado a su propia suerte, a su propia economía, a su limitada fuerza, se bate hoy en retirada. Si a un autor clásico de derecho se le hubiera permitido auscultar el futuro, y en consecuencia hacerle ver el panorama actual del siglo veinte, viendo al Estado monopolizando servicios, fijando el precio de las subsistencias, reglamentando el precio de los alquileres, tarifando los servicios colectivos, de seguro que hubiera afirmado que se vivía un siglo de ilegalidad.

Es que el molde clásico va quedando atrás frente a una evolución. Las instituciones son creadas por el hombre no en una forma "a priori", sino calcadas de la realidad o de la necesidad. Podría afirmarse con algún autor, que las leyes germinan en la calle antes que las sancione el poder público. Quiere decir ello que las instituciones cuando son creadas, obedecen a un clamor o a una aspiración de los gobernados. En el sistema democrático quien gobierna es el propio pueblo, y la ley es expresión de pueblo, y no fruto de academia, ni menos creación artificial.

Es evidentemente cierto que el sistema cooperativo, salvo raras excepciones, ha nacido en la iniciativa privada. Pero no es menos cierto que cuando la iniciativa privada resulta ineficaz frente a una aspiración, interviene el poder público, no con la brusquedad y arbitrariedad de los estados traspersonalistas, sino como emanación de la conciencia democrática, realizando la necesidad vital que los subordinados por sí solos no pudieron realizar, o que realizada vieron fracasar.

Creo pues, que la ley tiene autonomía tanto para dictar una norma general al amparo de la cual pueden crearse los organismos cooperativos, tal como lo establece la ley de 15 de agosto de 1946, como también para crearla, darle forma y reglamentar su vida activa.

Podría objetarse que es de esencia del sistema cooperativo, que descansa en una verdadera convención, que los afiliados dicten su propio reglamento o estatuto. Nada impide que el poder público lo dicte y que los gobernados acepten libremente sus términos afiliándose o desafiliándose. Lo que la ley no podría hacer, sería afiliar obligatoriamente a determinadas personas; pero puede, repito, crear el organismo, afianzar financieramente su desenvolvimiento, otorgarle la exención de impuestos, y dictar todas aquellas disposiciones, desde luego dentro del ordenamiento constitucional, que faciliten su vida y desarrollo.

Los organismos cooperativos, salvo raras excepciones, en su vida práctica han desnaturalizado el propósito de los iniciadores. Sea por una mala organización administrativa, sea por un exceso de burocracia, sea por un apartamiento de sus fines, se han transformado en instituciones más de naturaleza lucrativa que en organismos mutuales o cooperativos, en los cuales no debería existir otro lema que el de ser proveedores de sí mismos a un mínimo de costo, y con el máximo de beneficio para el afiliado.

La seguridad social va día a día abarcando posiciones más avanzadas. No estamos hoy, en aquella etapa de la revolución social, en que obedeciendo simplemente a una razón de humanidad, se prodigaba al necesitado una exigüa pensión, o el cuidado de su salud física, o alguno que otro beneficio.

La seguridad social, fundada en la solidariad social, no ya en la piedad o humanidad, ocupa una zona de una vastedad que va desde el nacimiento hasta la muerte, desde el seguro de natalidad hasta la desocupación, desde el accidente de trabajo hasta la preservación de la salud física.

Pero no hay que olvidar que nuestro organismo conglomera la mayor parte del mundo asalariado, y por su condición social los más débiles y los que más necesitan de la mutua colaboración. Vivir, es hoy el problema fundamental de los económicamente débiles, y ellos reclaman cada día más el aporte social como medio de complementar un común de vida adecuado. Ello se logra hoy siendo los proveedores de sí mismos, los banqueros de sí mismos, y los que se asisten a sí mismos. Aisladamente nada podría realizar, pero en un conglomerado uniforme, todo puede realizarlo.

Un organismo de previsión social debe superar día a día los beneficios a sus afiliados. Y a ello tiende este ante proyecto del proyecto de ley que presentamos a consideración del Senado. En nada grava las finanzas de la Caja, si momentáneamente se distrae una cantidad de dinero de sus fondos, con la finalidad de fomentar el cooperativismo de los propios afiliados. No debe olvidarse que ese inmenso patrimonio social tiene como destino y fin el propio afiliado, es emanación del ahorro forzoso de la colectividad, y que debe concurrir sin desnaturalizar los bienes sociales donde el afiliado lo reclama.

No es una novedad y existen antecedentes de casos en que el capital social ha sido cedido en préstamo para obras sociales.

A nuestro entender, el cooperativismo puede ser definido como un sistema cuyo primordial objetivo es la defensa de los grupos sociales más débiles económicamente, aun cuando son los más numerosos dentro de la colectividad. En última instancia y en nuestro medio social, es un movimiento de estrategia económica dictado por la necesidad de preservar la capacidad de subvenir a la propia existencia, representada por los recursos normales de quienes integran esos grupos exclusivamente trabajadores y constituyentes de las planas pasivas de las Cajas de Jubilaciones.

Si bien es cierto que dicho movimiento fué promovido y dirigido inicialmente, sólo por aquéllos a los cuales interesaba en forma directa y permanente, también lo es que, cuando un grupo social susceptible de recibir los beneficios del cooperativismo, no presenta homogeneidad o espíritu de asociación suficientes para acometer la empresa por sus propias fuerzas, puede y debe ser ayudado por aquellas instituciones que, como los entes jubilatorios, cumplen una misión social específica.

Porque, preciso es advertirlo en primer término, el cooperativismo no viene a destruir el orden lícito y justo en que descansa la organización de las colectividades humanas, por cuanto es en sí también una organización regida por principios de orden dentro del más acrisolado concepto democrático, y sólo cumple propósitos constructivos y de preservación de los derechos vitales de sus asociados. En consecuencia, la primera etapa de la acción cooperativa se encamina a la concertación de acuerdos o relaciones directas entre quiene producen y aquéllos que han de consumir lo producido. De este modo se logra el objetivo primordial de la organización cooperativa, que es la eliminación de los agentes extraños que usualmente intervienen en las fases de comercialización y distribución de los productos y cosas, obteniendo con ello utilidades que han de gravar los precios de los artículos en perjuicio del consumidor. Y ocurre también que, el capital no aplicado a finalidades fecundas —que no produce ni construye ni estimula el trabajo mediante el crédito,— suele emplearse en maniobras perturbadoras de los mercados de producción y consumo, para obtener lucros indebidos.

La extensión del cooperativismo es proporcional a los índices culturales de los pueblos y el espíritu de orden de sus habitantes. Así es dable observar en los países más adelantados en estos aspectos, el extraordinario desarrollo y pujanza de la organización cooperativa.

La influencia que el cooperativismo ejerce sobre la economía del medio en que se asienta, no es ya objeto de discusión; y, dado que una sana economía es base fundamental del Estado, por cuanto su firmeza y equilibrio garantizan la permanencia del orden institucional establecido, dicha organización, como factor importante para coadyuvar a ello, debe merecer el apoyo de los poderes públicos.

La creación de una cooperativa de consumos para los afiliados activos o pasivos de las Cajas de Jubilaciones. se inspira en la necesidad de preservar la capacidad adquisitiva de las clases trabajadoras, permanentemente amenazada por factores tan diversos como poderosos. Por inter-

medio de semejante organismo, los derechos vitales de dichas clases quedarán asegurados de la manera más eficaz y permanente.

La vastedad de sus alcances económico-sociales, que determinan una política nueva en el amparo social a que tienen derecho los afiliados de las Cajas de Jubilaciones. Porque, siendo ellos quienes han formado los poderosos capitales con que cuentan hoy las Cajas, deben merecer todo el apoyo que, en forma de servicio social, este sistema está en situación de prestarles.

La ley de cooperativas no pudo prever esta nueva modalidad de acción social, susceptible de magnífica realización a través de tales organizaciones. Y, como entendemos que ninguna ley debe permanecer inmutable ante las cambiantes condiciones de su campo de aplicación, creemos que ciertas disposiciones restrictivas pueden ser dejadas de lado como algo anacrónico y que no tiene razón de ser. Porque, de acuerdo con los conceptos ahora prevalecientes, la norma jurídica no debe estar adherida a principios o directivas ya sobrepasados, que embaracen el proceso de su perfeccionamiento.

Se observa en nuestro país —lo que parece ser fenómeno universal—, inmoderada aceleración en el alza de los precios de todos los artículos. Una cooperativa que controle ese movimiento alcista que tenga como fundamental cometido la defensa del derecho al consumo de los afiliados a una institución tal como la nuestra, —que, en la etapa inicial, puede prestarles el respaldo financiero de sus propios fondos—, complementa de esta manera su significado como institución, haciendo de su amparo una realidad tangible, en todos los aspectos vitales.

Esa es la manera directa de prestar adecuada protección a los afiliados a las Cajas de Jubilaciones, que con ello quedarían fuera de la acción de esa ola tremenda que es el aumento incesante de los precios de los artículos de consumo. Y de este modo se cumpliría un objetivo social concreto, como lo es la preservación del poder adquisitivo de las cortas asignaciones de pasividad y las propias remuneraciones de los afiliados activos, para colocarlas a salvo de las contingencias inflacionistas.

He ahí por que esta ley viene en cierto sentido, a continuar el ciclo iniciado por otros proyectos anteriores, que asimismo procuraban defender los derechos vitales de las clases trabajadoras.

Con ello sería defendida paralelamente la riqueza pública nacional, tanto como el porvenir del país y el capital dedicado a las explotaciones constructivas. Porque no es novedad sino tema manido, que el capital sin el trabajo no tiene valor, así el trabajo sin el capital no tiene aplicación.

Si, en nuestro peregrinaje en favor de nuevas conquistas para las clases trabajadoras, podemos establecer un nuevo jalón al situar en su justo límite los valores del consumo; y, si a ello se unen las otras iniciativas que encierra este proyecto: elevación a la pasividades mínimas, creación de fondo de compensación, a tono con los valores económicos de la época, derecho a la vivienda cómoda e higiénica; defensa del afiliado en su trámite, etc., todas estas cosas así como otras de su mismo carácter, han de permitir que nuestra República ofrezca a sus habitantes bienestar, felicidad y justicia, por la adecuada protección a los que trabajen.

Teniendo en cuenta las planas pasivas de las Cajas de Jubilaciones, la organización cooperativa a crearse contará potencialmente con más de 800.000 personas para formar su masa de asociados.

Ese núcleo de personas no cuenta con las posibilidades de afiliación a ninguna de las orgnizaciones del tipo propuesto que actúan en el país, ya que todas ellas se circunscriben a determinados sectores. Así, tiene organizaciones cooperativas los empleados bancarios, los funcionarios municipales, los de Salud Pública, los de Aduana, los ferroviarios, los del transporte, los de la U. T. E. etc., mientras carecen de ellas los jubilados y pensionistas así como la gran masa de trabajadores y empleados de la industria y el comercio.

Pero es a los afiliados pasivos a quienes ha de favorecer en mayor grado la organización cooperativa, ya que al entrar en ese estado se cieran sus perspectivas de mejoras económicas por cuanto se estabilizan sus disponibilidades. Sin embargo, el costo de la vida prosigue un ritmo ascendente y a poco restringe el desenvolvimiento del individuo. Tal situación no debe ser, por cuanto limita la eficacia del servicio social que se pretende llevar a cabo a través del régimen de pasividad que administran las Cajas de Jubilaciones. Y en las manos del legislador está el completar la acción de ese servicio de asistencia social, procurando fórmulas que contrabalanceen el déficit económico que se les crea a quienes se acogen a la jubilación.

Aunque menos grave, es parecida la situación, la situación de la mayor parte de los integrantes de la gran masa de trabajadores del país, por cuanto los salarios no pueden seguir el ritmo vertiginoso con que aumentan los costos de las subsistencias, sea por el juego normal de la oferta y la demanda, sea por las maniobras de la especulación.

Este ha sido el panorama general que nos ha motivado a formular el presente trabajo, por cuanto los factores precedentemente señalados, que pueden dominarse por la fórmula cooperativa, son capaces de anular y desvanecer cuanto beneficio se conceda a las clases pasivas, como ha ocurrido hasta el presente.

En la estructuración del articulado hemos seguido los lineamientos clásicos establecidos por la doctrina y la legislación, tanto nacionales como extranjeras, en materia de organización de cooperativas. Reseñamos aquí, no obstante, aunque en forma suscinta, los aspectos fundamentales y característicos del adjunto proyecto de ley, que importen un apartamiento, o mejor aún, un rompimiento con los cánones y principios que informan el régimen general de las sociedades cooperativas. Para esto es necesario tener en cuenta cual es el estado actual de la legislación de nuestro país sobre el particular. En este sentido tenemos únicamente dos leyes: La Nº 10.000 con un contenido particularizado, pues sólo se refiere a las cooperativas agropecuarias y la Nº 10.761, de carácter general, la cual da normas que regulan esta forma societaria. Pero ambas —aún dentro de las distintas materias que regulan— tienen un rasgo básico común; consideran a la organización cooperativa, como lo hicieron siempre las legislaciones y doctrinas de todos los tiempos, como una verdadera sociedad y, por tanto, siempre resultantes de varias manifestaciones volitivas coincidentes.

No es del caso analizar aquí las distintas posiciones adoptadas por la doctrina nacional o la foránea, para explicar la naturaleza jurídica de las sociedades; digamos, sí, que todas ellas —contra actual, acto complejo, contrato plurilateral, instituciones, etc.— reconocen y admiten en la base de todas y cada una de las distintas formas sociales, la existencia de un negocio jurídico de carácter particular o privado.

La cooperativa que se proyecta es, en ese aspecto, algo sustancialmente distinto. No será ella la resultante de un acuerdo privado, sino pura y exclusivamente un fruto legal. En ese aspecto, es decir en lo referente a su constitución y perfeccionamiento, la cooperativa proyectada no tendría más vinculación con aquéllas que reconocen la legislación y la doctrina, que la dada por la identidad del nombre. Pero si es cierto ésto, en lo relativo a su funcionamiento, estructura y finalidades, se amolda perfectamente, como ya hemos dicho, a los principios cardinales sentados en materia de cooperativas. Es decir, que la proyectada será una cooperativa, pero no una sociedad cooperativa; nace por imperio de la ley y vivirá por la adhesión que han de prestarle sus asociados. Pero éstos, repetimos, no la construyen sino que serán, al integrarla, los beneficiarios directos de las ventajas que propicia su funcionamiento.

Hemos querido, pues, innovando en esta interesante materia, proporcionar a un gran sector de la población que se encuentra en una situación económica carente de toda protección, las ventajas que derivan de la adopción de una forma societaria típica: la cooperativa de Consumos. Estará consolidada por la fuerza de la ley y el apoyo que puede prestarle la institución fundamental de nuestro medio en las funciones de seguridad social. Y esto último estriba, precisamente, otro trascedental rompimiento de este anteproyecto, con las fórmulas clásicas en materia de sociedades cooperativas, ya que el capital social va a estar integrado, entre otras cosas, por un préstamo de hasta $ 15.000 000 (quince millones de pesos) que habrán de conceder las Cajas.

De este modo dichas instituciones saldrán de la órbita que en materia de inversiones de sus disponibilidades, le asigna actualmente la ley. Pero ello se justifica plenamente, si se repara en la finalidad determinante de ese apartamiento, que no es otro que el cumplimiento efectivo de una función eminentemente social que no puede ser descuidada por más tiempo.

Hemos dado a la nueva organización proyectada, la supervisión estricta de las Cajas de Jubilaciones, la cual habrá de perdurar mientras exista la relación creada por el préstamo aludido, fuera de las otras vinculaciones naturales entre una y otra institución. Se entiende que, de esta manera, se asegura a los afiliados de la Cooperativa, la obtención cabal de los objetivos y beneficios que responden a su agremiación.

Así pues, se ha reservado para la plenaria de los Directores de las Cajas de Jubilaciones, la facultad de designar a quienes han de ejercer los cargos de Gerente General y Contador General de la Cooperativa, ya que se trata de las dos llaves principales de la organización. Por idénticas razones, dicho Directorio designará asimismo a la mayoría de los miembros de las Comisiones de Vigilancia y Electoral.

Pero, sobre todo esto se ha dado a la organización una seguridad que merece párrafo aparte: es la facultad absoluta, que poseerá la plenaria de los Directorios de las Cajas

de Jubilaciones, para poder intervenir en cualquier momento la cooperativa, con amplios cometidos.

La parte del proyecto que trata del capital de la cooperativa, es digna de ser considerada especialmente. Se dice en el inciso A) del mismo, que el capital estará integrado por hasta $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) cedidos en calidad de préstamo en cuenta corriente, por las Cajas de Jubilaciones, y aunque se establece dicho monto, cabe abrigar la seguridad de que nunca se llegará a su total utilización, por cuanto es lícito estimar en un número cercano a los cien mil, la cantidad de asociados a la cooperativa a crearse, en los primeros años, suponiendo sólo una participación para cada afiliado. En consecuencia, aún cuando no diremos que dicho préstamo no va a ser utilizado, sí puede afirmarse que lo será en una medida limitada.

Hemos llegado a la determinación de dicho monto en la suma precisa de $ 15:000.000.00, porque la experiencia evolutiva de este tipo de organizaciones en nuestra plaza, demuestra que tal es la proporción mínima que puede mantenerse en relación de capital y asociados, para llegar a la atención del servicio dentro de las posibilidades que acuerdan los correspondientes estatutos. Suponiendo una relación de 1 a 6, es decir, de un millón de pesos de capital por cada seis mil afiliados (calculando, como mínimo, una afiliación de 60.000 unidades), ello permite esperar un buen desarrollo de los negocios sociales.

Estimando que cada jubilado y pensionista, sin contar a los afiliados activos ni a los funcionarios de las Cajas, suscribiera desde un principio, por lo menos una participación, se tendrá en el caso hipotético de su mantenimiento total, es decir, al margen del juego de altas y bajas que indudablemente se irán produciendo, al cabo de unos cuatro años (exactamente 50 meses de integración de las participaciones sociales), ya estarán integrados alrededor de siete millones de pesos. Por lo cual cabe agregar que el préstamo de las Cajas de Jubilaciones, fuera de que seguramente sería utilizado en una medida muy inferior al monto establecido, tendría una disponibilidad de muy pocos años. Porque, es lógico pensar que al cabo de cinco años de funcionamiento, la Cooperativa habrá de manejarse con el capital aportado por sus afiliados.

La seguridad económica de las clases pasivas y los trabajadores en general, debe merecer principalísima atención de quienes tienen a su cargo el gobierno de los sistemas de seguridad social, por cuanto esa responsabilidad no puede ser desvinculada de los cuidados que competen específicamente a las Cajas de Jubilaciones.

Siendo como es de general recibimiento, la fórmula cooperativa como medio capaz de contribuir eficazmente a la preservación de la capacidad de consumo de aquellas clases, es deber de este instituto asumir iniciativa para erigir una organización de aquel tipo, suficiente para el servicio de todos sus afiliados, activos y pasivos.

Creemos haber demostrado en la exposición precedente, con acopio de argumentos bien fundamentados, que el cometido que se asignaría a estas Cajas conforme al proyecto de creación de la Cooperativa, se reduce finalmente a estos dos puntos principales:

1.o) Préstamo de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos), al interés corriente de 5 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos sobre los saldos, cuya amortización se producirá mensualmente mediante el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las participaciones sociales cuyos importes se perciben en dicho lapso.

2.o) Al ejercicio de facultades de Contralor y Vigilancia y el nombramiento de funcionarios de alto grado jerárquico y miembros de Comisiones de la Cooperativa

Ambas cosas implican poco sacrificio si se les compara con el resultado de la obra ciertamente llamada a muy alta trascendencia en la vida de las clases sociales económicamente débiles. Y ella es tan grande, que conceptuamos debe prestarle este Directorio el apoyo a que es acreedora desde todo punto de vista.

Debe agregarse que, con respecto a la redacción legal del proyecto, fué consultado el Departamento Jurídico por intermedio del entonces Asesor Letrado de 2.o Jefe, doctor Fernando Abdala, actualmente Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Raúl Cordones Alcoba.

4

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Hace pocas reuniones el Cuerpo resolvió que la Comisión de Instrucción Pública proyectara un homenaje a un distinguido ex integrante del mismo, el doctor Otero. Voy a hacer una proposición similar, referente a un ilustre patriota, José Benito Lamas, que integró este Cuerpo y de cuyo fallecimiento se cumplió el centenario en el mes de mayo próximo pasado.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR FABINI. — José Benito Lamas tuvo entre otros grandes méritos el de haber sido el primer maestro de la Escuela de la Patria, titulado así por Artigas. Desempeñó su cargo en Purificación y posteriormente en Montevideo, a pedido expreso del Cabildo.

Fué un distinguido humanista, profesor de filosofía y latín, no sólo en Montevideo, sino en la ciudad de Mendoza (República Argentina), donde ocupó el rectorado del colegio local; actuó también en San Luis y Salta, donde dictó las cátedras de filosofía, latín y teología.

Su nombre está íntimamente ligado a la historia de la Patria desde sus orígenes. Todos conocemos el cuadro de Diógenes Hecquet: "¡Váyanse con sus amigos los matreros!" El encabeza ese grupo de partidarios de la revolución, expulsado por las autoridades españolas de Montevideo, en el año 1811.

José Benito Lamas, integró el Senado durante los años 1852 a 1854 y falleció hace un siglo, víctima de la primera epidemia de fiebre amarilla, en 1857, como otros eminentes ciudadanos, entre ellos el doctor Teodoro Vilardebó.

Solicito, señor Presidente, que la Comisión de Instrucción Pública proyecte un homenaje que podría consistir, entre otros actos a realizarse, en colocar su retrato en una de las Salas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es un asunto que lo tiene que informar la Comisión de Instrucción Pública, no es el momento de tomar decisión al respecto.

SEÑOR FABINI. — Yo lo propuse en la Comisión de Instrucción Pública y se me solicitó por algunos de sus miembros, que están aquí presentes, entre ellos, el Presidente, que planteara el asunto en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como usted dijo: voy a proponer...

SEÑOR CUSANO. — Hago moción para que las palabras pronunciadas por el señor senador Fabini pasen a la Comisión de Instrucción Pública, con el asentimiento general del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No nos entendemos. ¿El señor senador habla en nombre de la Comisión?

SEÑOR FABINI. — No, señor Presidente.

He hecho esta solicitud, en virtud de que esa Comisión está proyectando un homenaje a un ex-integrante del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Quedamos en la misma posición que al principio: se necesita que el señor senador haga su proposición en el seno de la Comisión y luego que ésta informe al Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — Pero la Comisión es asesora, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — Insisto en mi moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Fabini, con el asentimiento general, pase a la Comisión de Instrucción Pública, a fin de que ésta elabore el proyecto respectivo.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Lo que va a resolver el Senado y seguramente lo hará con gran espíritu de justicia, es realizar un homenaje al Padre José Benito Lamas y encargar a la Comisión de Instrucción Pública que proyecte la forma en que se hará efectiva.

(Apoyados).

—Creo que ese homenaje es oportuno. Felicito al señor senador Fabini por las palabras que ha pronunciado y el espíritu que las anima.

Muchos y relevantes son los méritos de esa insigne figura de la historia nacional. Redactó las primeras instrucciones para los cultivos agrícolas en el país. Cuando Artigas hizo el reparto de tierras —una de las cosas más admirables de su maravilloso gobierno fundador— encargó al Padre Benito Lamas que redactara la forma en que habrían de ser cultivadas y tratadas. Redactó, unas cartillas admirables por la precisión, sobriedad y sabiduría.

No sólo fué una figura ilustre como se ha recordado, un gran humanista lleno de virtudes, sino que es ejemplo de patricio civilizador, contribuyendo su vida y su obra a definir uno de los varones más esclarecidos que ha tenido la República. Me asocio, pues, de todo corazón, al homenaje que propone el señor senador Fabini, descontando que todo el Senado habrá de votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar de acuerdo con el reglamento, si pasa la versión taquigráfica a la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR HAEDO. — Lo que se resuelve es rendir un homenaje, no sólo por haber formado parte del Senado,

sino por ser quien fué en la historia patria el Padre José Benito Lamas; y se encarga a la Comisión de Instrucción Pública que articule la forma en que ese homenaje se hará efectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente es el que preside, señor senador.

De acuerdo con el reglamento, todo pedido de homenaje debe pasar a la Comisión respectiva, y ésta proponer el homenaje, artículo 109.

Ya que el Senado comparte la idea —nadie va a discutir el homenaje— se va a votar la moción del señor senador Cusano para que la Comisión lo proyecte.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

5

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: simplemente, para hacer una tentativa más, que sería la última, para terminar la interpelación sobre el asunto del lino.

Es notorio que han fracasado dos o tres sesiones, en las cuales, con bastante prudencia fuí proponiendo fechas por motivos sabidos. Por una parte ocurre que la mayoría parece no tener un interés mayor en la prosecución de la interpelación, y en cuanto a la minoría, el grupo herrerista del Partido Nacional, no asiste a esas sesiones por aquel entredicho conocido que tiene con el señor Ministro de Hacienda, quien no renunció su puesto a raíz de un voto de censura que le aplicó el Senado.

Siendo así, me creo en el deber de hacer, como ya dije, una última tentativa. Me parece que este asunto es de suficiente importancia como para que se procure una solución y se resuelva en un sentido o en otro. No es un asunto que atañe en sí mismo al precio del lino, lo que ya es una cosa desconcertante como medida tipo improntus, sino, que también atañe a toda la economía rural, que ha sido afectada y que va a seguir siendo afectada por ese frenesí de altos precios, que se traducen en seguida en un inflacionismo desbordante, inflacionismo que ya estamos padeciendo y contra el cual he luchado infructuosamente.

Voy a proponer en este sentido, rogándoles a los factores...

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — El señor senador ¿no aceptaría —lo digo como insinuación— que su interpelación fuera al señor Ministro de Ganadería y Agricultura?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo curioso es que yo propuse que fuera al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y después, no sé qué señor senador agregó al señor Ministro de Hacienda. Si yo hubiera sabido esta consecuencia me hubiera opuesto, pero la acepté sin pensar, y no veo ahora como podemos retirar al señor Ministro de Hacienda, que está en el uso de la palabra.

SEÑOR HAEDO. — Podría hacerse un replanteo. Creo que en las propias manifestaciones...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y ustedes ¿no podrían replantear su actitud? Siendo que en la Cámara de Diputados sus colegas han replanteado esa actitud y asistido a una sesión en que hablaba el señor Ministro de Hacienda, y discutieron con él sobre algunos problemas. En la oportunidad, esa actitud ha llenado su misión, pero ahora habría que encararla en la forma corriente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa que fué una sesión que quedó sin número, de manera que habría que fijar nueva fecha para continuar esa sesión a la que están invitados los dos señores Ministros.

SEÑOR HAEDO. — La sugestión parece que no la he explicado bien. Había pedido la interrupción para hacer una sugestión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Perdón, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Los fundamentos que acaba de dar el señor senador afectan podría decirse en modo especial al Ministerio de Ganadería y Agricultura. No puede negarse que el problema inflacionista afecta también al Ministerio de Hacienda pero, en realidad afecta en general a toda la nación. Los otros Ministerios tienen igualmente responsabilidad en el proceso desventurado de inflacionismo en que está el país. Tratándose de una interpelación sobre un asunto realmente importante, que comprende temas muy serios y, sobre todo, que tiende a poner las cosas en su lugar, procurando evitar por lo menos la repetición de hechos que trastornan no sólo la actual situación financiera y económica, sino cualquier plan de futuro me permito sugerir al señor senador que busque la fórmula para que la interpelación sea al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con lo que se aseguraría nuestro concurso para la formación del quórum.

En cuanto a la sugestión que a su vez me formula, soy sensible a ella, pero, tendrá que apreciar el señor senador que es una actitud adoptada por las autoridades partidarias y, que de modo especial, afecta a los senadores, puesto que el voto de censura fué dado, precisamente, por el Senado y es precisamente este Cuerpo el que, en nuestro concepto, ha sido agraviado por la actitud, en nuestra opinión inconsulta, del señor Ministro de Hacienda.

Si hubiera ambiente para una proposición o un replanteo para que la interpelación sobre el tema, fuera al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, podría obviarse la dificultad. En esa forma votaríamos el planteamiento de la interpelación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo deploro, señor senador Haedo, pero estoy pensando desde que empezó a hablar, y no he encontrado la fórmula para eliminar a un Ministro que está en el uso de la palabra. Fíjese que no es posible, además, como lo ha observado el señor Presidente, porque así ha sido iniciada y tiene la palabra ese señor Ministro. De manera que cualquier alusión a ese problema, a su exclusión, sería un asunto que seguramente los correligionarios de él no aceptarían, y estaríamos en la misma situación.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre dos aspectos?

El señor senador Rodríguez Larreta aludió, al principio, al desinterés de la mayoría que sumaba como factor coadyuvante a la posición política del sector herrerista.

Con respecto a la inasistencia a estas sesiones de interpelación al señor Ministro, me permito recordarle, simplemente, que la interpelación se llevó a efectos en determinada sesión del Senado y que el quórum, de manera fundamental, como no podía ser de otro modo, estuvo constituído por nuestra bancada.

El otro aspecto que me interesa destacar —concordando con el señor senador en cuanto a la imposibilidad de desdoblar la interpelación —es que el titular de Hacienda manifestó su interés, por haber sido titular del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el momento en que se dictó ese decreto que fijó el precio, en asistir a la interpelación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Bien, señor Presidente: voy a hacer una moción que me parece que permite que el grupo que integra el señor senador Haedo reconsidere la cuestión. Si la reconsidera y la rechaza...

SEÑOR CUSANO. — Nosotros, respecto a ese problema, tomamos una decisión radical que conoce el señor senador Rodríguez Larreta. Fuí yo que en nombre de nuestro sector establecí que no considerábamos que el actual Ministro de Hacienda, después del voto de censura recibido, estuviera en condiciones de venir a afrontar la discusión en el Senado.

Esa fué la primera etapa; pero, le recuerdo también para distribuir, no culpas, en lo que nos concierne, porque nuestra posición es deliberada y resuelta por nuestras autoridades, que en la última sesión que se celebró, citado el Senado para la interpelación, había cuestiones previas que interesaban al sector nacionalista, que entró, y no se pudo celebrar sesión, por ausencia total del sector oficialista.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No es así. Es inexacto. No hubo ausencia total.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Habían tres senadores herreristas.

SEÑOR CUSANO. — Habían cuatro. De manera que nuestro sector estaba bastante completo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A pesar de esos cuatro senadores, no se pudo formar número porque había ausencia de senadores de los dos sectores batllistas, porque creo que del sector Joaquín Suárez —lo llamo con toda elegancia— había sólo un senador.

SEÑOR CUSANO. — En nuestro caso, conviene aclarar que la ausencia es por motivos diferentes a la de la bancada oficialista.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a proponer, señor Presidente, que se cite al Senado para el martes próximo —en que no hay sesión ordinaria— para proseguir esta interpelación.

Eso sí, digo, será la última vez que lo proponga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿No es norma que se consulte a los Ministros?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso quedó ya aclarado. Se consulta la primera vez.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pero ha pasado tanto tiempo, que hasta por razones de elegancia, como decía el señor senador, podría consultarse.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Le damos una semana de plazo, y si a último momento no pueden venir, se hará una prórroga.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pero no cuesta nada presentar una moción supeditada al día en que puedan venir los señores Ministros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es que no vamos a celebrar más sesiones en el mes.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Creo que sí, señor senador, que vamos a tener que celebrar sesiones en este mes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Hay alguna sesión fijada para antes del día martes?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por eso formulo la moción de celebrar una sesión el día martes; pero, si los Ministros no pueden venir, entonces se puede buscar una nueva fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando la última sesión en que concurrieron los Ministros, ellos me dijeron que suponían que le fijarían una nueva fecha. Creo que ese día estaban los Parlamentarios de Israel. Yo les dije que con seguridad íbamos a fijar nueva fecha.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 119, que es el que se aplica en el caso, establece, para las Cámaras, el derecho de hacer venir a Sala a los Ministros para que suministren los informes que se consideren necesarios. El dueño del interés es el Senado, en este caso, y, particularmente o en sentido estricto, el tercio que vota la interpelación.

En un momento dado, ese tercio puede pensar— rectificando su actitud anterior— que no le interesan los informes que pueda suministrar un determinado Ministro, por razones que aun puede reservarse, dado que es el dueño privativo de ese interés.

Si se ha votado la interpelación a los dos Ministros, y, a esta altura, los titulares de dicha necesidad informan que desean tener como interlocutor a uno de esos dos Ministros, nadie puede sustituir al propio titular de ese interés para estimar la conveniencia de su actitud.

Por consiguiente, no habría ningún inconveniente en rectificar lo que determinó primitivamente esa interpelación, concretando la petición al señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es el planteo que creo que corresponde en el caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Rodríguez Larreta hizo moción para fijar una sesión para el día martes próximo a fin de continuar el debate.

Se va a votar la moción en el sentido que se formulado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: ¿qué se hace con lo que yo estoy diciendo?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no ha propuesto nada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 20).**

El señor senador Echegoyen no hizo moción concreta y, en cambio, el señor senador Rodríguez Larreta mantuvo su moción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a encauzar esta deliberación.

Hay que suponer que lo que yo he dicho no se puede dar como no acontecido. Cuando un senador hace uso de la palabra y expresa un pensamiento que importa, en sustancia, la posibilidad de una rectificación, y somete ese pensamiento a la deliberación del Cuerpo, no me parece adecuado —con la consideración debida a nuestro amigo, el señor Presidente— que la reacción del Cuerpo sea ponerse a votar otra cosa, declarando no sucedido lo manifestado. Eso hay que recogerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras el señor senador hacía su exposición, le pregunté al señor senador Rodríguez Larreta, si mantenía su moción, y me contestó que sí. En consecuencia, tengo que poner a votación dicha moción. Yo no puedo recoger su pensamiento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo he hablado con algún objeto, que parece que es perceptible, por cuanto la claridad de mi pensamiento, en el caso, es notoria. Es decir que, en donde había dos Ministros, hubiera sólo uno de ellos, y que a quien se llame a Sala, en esta continuación del procedimiento de la interpelación, sea únicamente el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Si esto prosperara, esa citación para una nueva sesión comprendería exclusivamente al Ministro a que me he referido. Tiene sentido, en consecuencia, saber qué suerte va a correr esta formulación que hago, en cuanto a que está vinculada a que se cite a uno de los Ministros.

Si hace falta una moción sacramental, ahí va ésta: que se cite, exclusivamente, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura en próxima sesión, a los efectos del suministro de informes de que se ha venido hablando. Si esto se aprueba, entonces se votará el día para realizar esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado votó recién una moción a fin de celebrar sesión extraordinaria para continuar la interpelación que había sido interrumpida por haber quedado el Cuerpo sin número.

Ahora, el señor senador Echegoyen propone que a esa sesión, se invite, solamente, a concurrir a Sala, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Es una moción concreta.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Vamos a aplicar el reglamento, como decía el señor Presidente. El asunto que se ha planteado es de orden interno y no es justo que quienes estamos anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa, veamos nuestro tiempo absorbido por un asunto que es muy importante, pero que corresponde al tiempo de la sesión ordinaria y no a la hora previa, porque, en consecuencia, va a vencer la hora previa y cuatro o cinco senadores anotados para hablar veremos frustrado nuestro legítimo derecho a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha aplicado el reglamento. El señor senador Rodríguez Larreta estaba anotado para hablar en la hora previa. La hora previa es para eso. Lo que pasa que los señores senadores la están violando a cada rato hablando de cualquier cosa.

SEÑOR BRAUSE. — De cualquier cosa no, señor Presidente, sino de lo que autoriza el reglamento.

Lamento que el señor senador Rodríguez Larreta haya demorado hasta el día de hoy para plantear ese asunto, porque podía hacerlo en cualquier momento.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hablar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Permítame, señor Presidente, decir la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 89 del reglamento.

(Se lee:)

"Se dejará luego un breve tiempo para dar lugar a las observaciones de los senadores, tanto sobre el acta taquigráfica como sobre cualquier otro tema que reputasen conveniente: solicitudes, proyectos o indicaciones de simple expediente o economía interna de la Cámara".

"Artículo 90. Esas solicitudes, indicaciones y reclamaciones serán atendidas por el Presidente, o consideradas inmediatamente por la Cámara o pasadas a una Comisión, según corresponda".

SEÑOR BRAUSE. — Lo que yo pregunto es: ¿si el señor senador Rodríguez Larreta planteara en cualquier momento de cualquier sesión este asunto, si no estaba bien planteado, también?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Entonces, hemos sido defraudados los que estamos anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa, porque sin una declaración de grave y urgente no podemos hablar, y pierde oportunidad lo que deseamos plantear. En cambio el asunto planteado por el señor senador Rodríguez Larreta, no pierde oportunidad porque puede suscitarse en cualquier momento. Y es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene atribuciones ningunas para decirle a un señor senador —en este caso el señor senador Rodríguez Larreta— que no plantee asuntos de esa naturaleza en la hora previa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Porque era un problema de economía interna de la Cámara.

SEÑOR BRAUSE. — Que, evidentemente, se puede votar en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que someter a votación la moción del señor senador Echegoyen para que a la sesión que hoy se ha votado realizar se invite a concurrir al señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR BARBIERI. — El señor senador Echegoyen expresó que él exponía claramente su pensamiento, cosa que nadie puede discutir, porque su oratoria es brillante siempre, pero en este casi si bien es cierto que las palabras fueron claras, la intención —y permítaseme que prejuzgue—, no parece tan meridiana. Por este modo indirecto se soslaya la forma de desahuciar a un Ministro de nuestro grupo, y nosotros no podemos acompañar con nuestros votos ninguna tentativa que tienda a que el sector herrerista de este Cuerpo se dé el gusto de eliminar a un conspícuo miembro del Batllismo. Debemos evitar que por vía oblicua se logre, que el Ministro no concurra, como tiene derecho, por ser el titular de la palabra, y venir haciéndolo durante varias sesiones. Suya no es la culpa de que, en determinado momento, quedara sin número el Senado y haya tenido que interrumpirse la sesión.

De modo que anticipo mi voto negativo a la moción formulada por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador, ¿se cree obligado cotidianamente por ese cordón umbilical partidario que describe, con los hombres de su fracción, cualquiera sea el sector del poder público en que se encuentren, a una solidaridad permanente que le impide la discrepancia?

SEÑOR BARBIERI. — Y absoluta, en este caso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Permítame.

Las razones por las que está aquí sentado el señor senador en su banca, son distintas de las que determinan la elección de los Ministros.

Por consiguiente, admitir que el señor senador siempre va a estar de acuerdo con los Ministros de su partido hasta el punto de defender o amparar el interés de esos Ministros, es sacrificar su misión como legislador, puesto que él está obligado, en primer término, por los deberes que le corresponden como titular de su banca en el Senado.

El Senado tiene, entre otras facultades, la de fiscalización respecto del Poder Ejecutivo, y me extraña que las vinculaciones de orden partidario se puedan llevar hasta el extremo de una solidaridad predeterminada y universal para todos los asuntos.

(Muy bien).

El señor senador, sin conspirar contra los deberes partidarios, desde que no se trata de problemas de programas de gobierno, puede perfectamente discrepar con los Ministros de su partido, sin que ello sea una mutilación de su deber de solidaridad.

La solidaridad no puede llevarse hasta ese extremo menudo, porque se sacrifica la división de poderes, que es un valor constitucional que hay interés en no aniquilar.

Por ahora, nada más.

SEÑOR BARBIERI. — A lo que no tiene derecho el señor senador es a catalogar de razones de orden menudo lo que yo entiendo que es fundamental.

Si estamos de acuerdo con nuestro Ministro es porque el pensamiento del Secretario de Estado refleja la intención y la resolución del Consejo Nacional de Gobierno que es la de nuestro Partido. Señalo que esa resolución la que fija el precio del lino, motivo de la interpelación, fué tomada no por la mayoría sino por la unanimidad del Consejo Nacional de Gobierno, contando con el voto conforme del jefe de su Partido, al cual está atado por un cordón umbilical el señor senador, y del cual no puede desatarse.

De manera que nosotros no procedemos...

(Interrupciones).

—Me acotan que son dos cordones; me imagino que no ha de ser por alusión a nuestro querido compañero el señor senador Cordones Alcoba, que rechaza enérgicamente toda conmistión con el herrerismo.

(Hilaridad).

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Como chiste es muy malo.

SEÑOR BARBIERI. — Yo, los chistes, si son de ocasión y sin segunda intención los acepto, aunque convengo que pueden ser malos o buenos, según la oportunidad.

Decía que había una razón fundamental para que estuviéramos en la línea del Ministro, que es la línea de acción de nuestro Partido, coincidente, por casualidad, "rara avis", con la línea del Partido herrerista, representada por su jefe epónimo en el Consejo Nacional de Gobierno, que votó este decreto motivo de la interpelación, y que quizás —y aquí entramos en el terreno de las conjeturas— no sea esa la razón oculta por la cual no han querido concurrir a Sala los legisladores herreristas. Se tomaría como pretexto una censura que no es tal y sobre la cual se han hecho bien justificadas aclaraciones; una censura, formulada por una de las ramas del Parlamento, que no significa la censura que la Constitución establece por las vías que en ella misma se fijan para firmar el acto y darle eficiencia jurídica. Lo dicho: es un pretexto y...

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le voy a decir lo que pienso, al señor senador, por si no está enterado de cómo interpreto la solidaridad en el orden partidario, referida a los deberes que impone la integración de los poderes públicos.

La solidaridad partidaria tiene sentido cuando está referida —en un orden unitario y general, comprensivo de los distintos sectores del poder público— a los temas que informan la conducta como tal partido, como tal congregación de hombres en torno a ideales políticos.

Los partidos tienen programa, tienen conducta, tienen directivas, tienen tradiciones. Bien; todo lo que está referido a esa esencia partidaria, parece razonable que obligue a los que integran una comunidad política. Pero llevarla más allá, hasta el punto de que todo pensamiento, actitud o conducta de un integrante de un partido político en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los otros sectores, por ejemplo, en la Cámara, obliga a la solidaridad, es apartarse en mi concepto, del único criterio admisible que corresponde, en materia de vinculación de orden partidario.

El señor senador no falta a ningún deber partidario, aunque discrepe con los Ministros, salvo que estén en juego temas que informan el programa o la conducta o tradición esenciales de su partido político. Si lleva más allá esa solidaridad, el señor senador se excede en los deberes solidarios, sacrificando la fiscalización que ha de ejercer, según la Constitución, respecto del Poder Ejecutivo, en el caso.

El señor senador puede ser un perfecto congregante de su partido político, y discrepar con un Ministro en un tema que no tiene que ver con esa esencia íntima.

SEÑOR BARBIERI. — Que no es este el caso; no es discrepar con un Ministro, sería discrepar con la mayoría del Poder Ejecutivo, mejor dicho, con la unanimidad de ese órgano de gobierno, integrada, con los adversarios políticos que respaldan la posición del Ministro. ¿Por qué salir, entonces, de esa línea? ¿Qué razón hay para ello?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se la voy a decir. La razón es que usted es un senador, y aquél es el Poder Ejecutivo, respecto del cual la Constitución le impone deberes de fiscalización.

SEÑOR BARBIERI. — Y yo le pregunto: usted, ¿en cuántas ocasiones, en su carrera parlamentaria que es larga y brillante, se opuso a resoluciones del doctor Herrera? Cíteme un caso. Si lo hace, si lo prueba, tiene derecho a recriminarme.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Vamos por partes.

Le he dicho lo que pienso en esa materia, y el señor senador no me responde respecto del concepto central que acabo de exponer.

Yo le digo al señor senador, que no tiene derecho de llevar su solidariadad hasta el extremo de sentirse atado a las resoluciones de la mayoría del Consejo de Gobierno, porque, si lo hace así, sacrifica deberes de contralor que le incumben como senador, por definición de su propio cargo.

Si todos los senadores procedieran en esa forma, vinculado sus deberes a lo que realiza la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, importaría tanto como mutilar los deberes de fiscalización que los componentes del Cuerpo tienen respecto del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, la forma de armonizar los deberes, es respetar los programas partidarios, respetar lo que de central y vital tienen los partidos políticos, pero no llevar esa solidaridad hasta el punto de que los legisladores no sean otra cosa que representantes del Consejo Nacional. Eso sería desnaturalizar la investidura parlamentaria.

(Apoyados).

Lo deseable, señor Presidente, es que en los Cuerpos haya la independencia de criterio compatible con la unidad partidaria, y un senador que critica o censura la conducta de un Ministro en determinado acto o gestión, no es desleal con su Partido.

SEÑOR BARBIERI. — En este caso sería desleal; ¿por qué he de discrepar con aquéllo en que todos estamos de acuerdo, incluso el jefe de su propio partido?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Déjenos al jefe tranquilo.

SEÑOR BARBIERI. — Ustedes han sido soldados tranquilos y siguen siéndolo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me he preocupado de cuál ha sido el voto del doctor Herrera en esa materia.

SEÑOR BARBIERI. — Es raro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y el señor senador, diligentemente, me está informando. Este asunto, por no estar contenido en un programa de gobierno, por no estar referido a lo que yo aludía como tema central de los partidos, no puede obligar a los legisladores en forma que no seamos sino un eco de voto, como si estuviéramos totalmente atados a la posición del Poder Ejecutivo, desnaturalizando la divisón de poderes.

Creo que el señor senador, que, fuera de algún período de vehemencia razonablemente humano, tiene un espíritu claro, penetrante y sagaz, y que es capaz de reconocer las razones cuando se las muestran, tendrá que convenir conmigo en que estas reflexiones respecto a los deberes y derechos del Consejo y los parlamentarios, son los que dan motivo, precisamente, al control de poderes.

Porque, ¿de qué valdría que la Constitución estableciera nuestra potestad de fiscalizar, si la mayoría del Cuerpo se sintiera obligada por la conducta del Poder Ejecutivo? Eso equivaldría a desnaturalizar la fiscalización.

Creo que debo detenerme aquí, porque todo lo que agregara giraría en torno de lo ya expresado. Además, no deseo exacerbar este debate, cultivando la pugna verbal.

He expresado mi pensamiento, creo estar en lo cierto y mantengo lo dicho.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen en el sentido de que a la sesión fijada para el próximo martes se invite únicamente al Ministro de Ganadería y Agricultura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 6 en 21).

6

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — El Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje con un proyecto de ley referente al Año Geofísico, tema de extraordinaria importancia.

Solicitaría la rectificación del trámite que se dió a ese proyecto, por cuanto considero que correspondería pasarlo a la Comisión de Instrucción Pública, y no a la de Asuntos Internacionales, como se ha hecho. Así lo solicita también la Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional, que se ha hecho presente al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún inconveniente, señor senador. La Mesa rectificará el trámite en ese sentido.

7

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En el día de hoy está citada la Asamblea General. Vale decir que prácticamente, el Senado, dentro de pocos minutos tendrá que interrumpir su sesión.

Y aún sin ánimo de oficiar de augur acerca de la suerte de la sesión, debo expresar que en el día de hoy se dió cuenta de dos pequeños proyectos referentes al Bi-centenario de Maldonado y Cincuentenario de Guichón.

Como estas conmemoraciones coinciden con los próximos días de este mes de setiembre, si esos proyectos no fueran votados en el día de hoy, carecerían de sentido, puesto que hacen referencia a festejos y determinan la fijación de feriados para esas oportunidades.

Prácticamente la hora previa ha transcurrido, y seguramente no permitirá ya la exposición de los señores senadores inscriptos, y como la sesión se verá interrumpida por la circunstancia que he apuntado, haría moción para que se declararan graves y urgentes esos proyectos, considerándolos en primer término del orden del día.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Quiénes están anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para hacer uso de la palabra en la hora previa, de la que restan tres minutos, están anotados los señores senadores Barrios Amorín, Chiarino, Cardoso, Silva, Brause, Echegoyen y Haedo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad).

8

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Tengo encargo de mi sector político de plantear una interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, requiriendo su presencia en Sala para proporcionar informes sobre los siguientes puntos:

Primero: desde cuándo está cerrado el Frigorífico "Santos Lugares", de los señores Berreta y Bascou. y privado de faenar el Matadero "Carrasco", de don Juan Pedro Oyhenard, situados en el Departamento de Canelones.

Segundo: causas determinantes del cierre de dichos establecimientos.

Tercero: razones por las cuáles prosigue esa situación.

Cuarto: frente a los reclamos reiterados de los damnificados para el cese de las medidas adoptadas, cuál es el propósito del Poder Ejecutivo.

Y quinto: si el Poder Ejecutivo ha previsto la posibilidad de que los afectados por esos cierres recurran a la Justicia, y el Estado sea condenado a pagar elevadas indemnizaciones.

Solicito que se vote esta moción, en nombre de nuestro sector.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 22).

SEÑOR BRAUSE. — Quiero dejar constancia de que me he abstenido de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no puede abstenerse de votar.

SEÑOR BRAUSE. — En ese caso, me retiro de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, el resultado de la votación es: Afirmativa. — 15 en 21.

9

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como es de dominio de los señores senadores, el Cuerpo inició una interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional.

Esa interpelación se inició hace alrededor de un mes y pico, y la última sesión de interpelación, estando el que habla en el uso de la palabra, aquélla quedó sin número.

Yo insisto en la gravedad de los siguientes hechos, señor Presidente: por resoluciones atentatorias del Poder Ejecutivo, existen verdaderos confinamientos de jefes militares en distintos lugares del país. Para lograrlo, se está violando la Ley Orgánica Militar.

Quiero saber si ante esta grave anomalía, el Senado desea continuar dicha interpelación o no.

SEÑOR FUSCO. — Yo creo que corresponde que siga.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo quería hacer una exploración, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? En una de las sesiones anteriores, se iba a fijar fecha para la interpelación al doctor Basagoiti, que era el Ministro Interino del Ministerio de Defensa, y el señor senador González Conzi —con toda razón— sostuvo que una vez que se llenara el cargo con el titular, se fijara la fecha. Designado el titular, la Mesa se pondrá de acuerdo con el señor Ministro para fijar la fecha.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Antes de ese acuerdo, yo quisiera explorar la opinión del Senado. Si median graves irregularidades, es de creer que el Senado no volverá a quedar sin número y que, en ejercicio de trancendentales facultades constitucionales tendrá interés que la interpelación prosiga.

Ante el silencio de los colegas, yo entiendo que ellos coinciden conmigo en el sentido de que la interpelación debe continuar, en amparo de normas legales conculcadas.

Y a propósito, señor Presidente, se ha dicho el otro día, en el diario "La Mañana", bajo el título de "Gaudín pero con condiciones", lo siguiente: "Raúl Gaudín que aceptó la vacante Ministerio de Defensa Nacional, habría establecido condiciones para hacerse cargo de la Cartera..."

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador estaba tratando un asunto de orden interno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo observo que todo el mundo tiene aquí plena libertad para expresarse y cuando yo quiero hacer uso de la misma libertad, el señor Presidente me detiene...

SEÑOR PRESIDENTE. — No sea injusto, señor senador. El señor senador Rodríguez Larreta esperó cuatro sesiones para expresarse: el señor senador Chiarino sigue esperando desde hace 5 días y el señor senador Cardoso desde hace 15. No hay tal libertad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy fundando un pedido que he hecho, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no podemos entrar al debate.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿En qué instantes puedo yo referirme a las declaraciones del señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende —y lo somete a decisión del Senado— que el señor senador por asuntos de orden interno, no puede contestar referencias de un Ministro.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me refiero a una declaración que está vinculada a nuestra acción legislativa. Además, señor Presidente, iba a terminar en seguida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los asuntos que estaban en discusión son los proyectos de declaración de feriado para las localidades de Guichón y Maldonado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que se someta a la decisión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa somete al Senado si el señor senador González Conzi procede de acuerdo con el reglamento.

SEÑOR HAEDO. — Solicito de la Mesa, que no ponga a votación un asunto de esa naturaleza. El señor senador González Conzi ha anunciado que va a ser breve. Por consiguiente solicito que se le permita terminar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Según el suelto de "La Mañana", habría establecido condiciones el actual Ministro de Defensa Nacional y ellas habrían sido...

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede entrar el señor senador al debate. Eso va a obligar a la contestación, del otro sector. Nos quedan cinco minutos de sesión. La Mesa insiste en que el señor senador no puede continuar en el uso de la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me someto al juicio del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre el problema que plantea el señor senador González Conzi, hecha la aclaración por la Mesa que frente a una frustrada tentativa por las razones que apuntó de convenir la fecha de continuación de la interpelación con el señor Ministro Interino y habiendo sido designado titular de la Cartera, acordaría con éste la continuación de la misma. Ni el planteamiento previo del Senado que se esclarecerá justamente en la interpelación, ni este aspecto que señala el señor senador acerca de declaraciones o un artículo, no sé de qué se trata...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — De condiciones que habría puesto el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR TROCCOLI. — Le entendí al señor senador que no eran declaraciones, sino un artículo publicado en un diario.

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos entrar a discutir lo que se le ocurra decir al diario "La Mañana".

SEÑOR TROCCOLI. — Me refiero al hecho formal que planteó la Mesa, que señalando que habiendo sido dicho por la Mesa que fijaría con el señor Ministro la continuación de la interpelación, se trataría de problemas a esclarecer no en esta oportunidad, sino en aquélla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Así lo entiende, también, la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. ¿Usted insiste en que se pronuncie el Senado?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces no insisto.

10

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En sesión realizada el lunes de la presente semana, con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Comisión General, se originó una interesantísima deliberación en la que se abordaron tópicos relacionados con el colonialismo, con la auto-determinación de los pueblos y nexos o vinculaciones con los derechos del hombre.

El debate adquirió alto vuelo, en el orden intelectual y parlamentario; en cuanto a las doctrinas expuestas en materia de derecho internacional, tuvo también especial relevancia. Intervinieron varios señores senadores, —va sin decir, por el elogio que hago, que el senador que habla no intervino ni puede intervenir en tan especializado debate—, pero es el caso que por razones de rutina, llamada a tradición del Cuerpo, no se hizo repartido de la versión taquigráfica.

Consecuentes con viejos planteamientos hechos desde que me inicié en estas lides parlamentarias, me opuse siempre a que se mantuvieran en secreto, en nuestra democracia, las deliberaciones de asuntos de interés público. Recuerdo en tal sentido una frase o mejor un pensamiento de Unamuno, aquel gran vasco que decía que el mal suyo radicaba en la lengua, y él que no tenía pelos en ella afirmaba que el peor enemigo de la libertad era el secreto, pero aún mismo que la violencia de las dictaduras.

Por lo tanto yo solicitaría, —ya que no es de incumbencia de la Mesa que no hace nada más que cumplir, con una práctica, o costumbre inveterada —que se le autorice a hacer un repartido, pues de no procederse así, crearía dificultades a los 31 senadores, que tendrían que ir al acta original y esperar que otro termine la lectura de la misma para ocupar el turno. Por consiguiente, señor Presidente, solicito que se haga un repartido a los señores senadores de la versión taquigráfica de esa sesión, en forma reservada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Mesa para entregar un repartido reservado de la versión taquigráfica de la sesión realizada por el Senado en Comisión General.

SEÑOR BARBIERI. — Reservada para los señores senadores. Ya dije los motivos que me movían a presentar esta moción. Tengo mucho interés, para ilustrarme, en leer todo lo actuado en esa sesión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La tienen los taquígrafos, señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Los taquígrafos no pueden facilitarla sin autorización.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El otro día yo pregunté si la sesión que celebraba el Cuerpo era secreta y la Mesa dijo muy bien que era una sesión con todas las características de las sesiones de las Comisiones. Si es así, no me explico, por qué no se dió a la prensa, el mismo resumen que, de su labor, dan las Comisiones, a fin de poner a todos los diarios en un mismo pie de igualdad. Hay diarios que han guardado completo silencio, y otros que han dado informaciones, aproximadas de los hechos ocurridos en Sala.

Entonces mociono para que, en este caso, la Comisión General por intermedio de la Secretaría del Senado, dé a la prensa ese resumen que se da de las reuniones de todas las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a fijar la posición de la Mesa.

En las Comisiones, cuando se da la información a la prensa, se suministra las decisiones que toman las Comisiones, nada más. Nunca se da lo que han pensado los distintos señores senadores, y sería muy peligroso colocar en manos de un funcionario del Senado, la facultad de dar informacionets sobre lo que dijo cada senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No es así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay otra cosa. Cuando se planteó esa cuestión, se le dijo al señor Ministro que no se iba a dar publicidad a lo que se expresara en la sesión; que todo eso iba a ser reservado. Entonces, el señor Ministro dijo que iba a hablar con la libertad que le daba esa decisión que había adoptado el Senado e iba a exponer las cosas con más amplitud.

Quiere decir que, sin consultar al señor Ministro, lógicamente el Senado no puede tomar una resolución como ésta, porque sería desleal que ahora se adoptara esta decisión, luego de habérsele dicho al señor Ministro que no se iba a dar a publicidad a lo que se manifestara, a fin de que él pudiera expresar con libertad su pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción fué formulada por el señor senador Barbieri, quien solicita que le entreguen a cada senador, bajo sobre cerrado, la versión taquigráfica...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Eso es diferente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... porque el Senado no puede guardar reserva a sus propios senadores.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Eso es diferente.

SEÑOR BARBIERI. — Ese es el sentido de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entrega bajo sobre cerrado. El Senado no puede negar la confianza a sus propios miembros.

Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Barbieri.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay una moción mía, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría volver a formularla el señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es muy sencilla: para que se dé el comunicado ordinario y corriente a la prensa, de la reunión del Senado en Comisión General.

Eso se está haciendo todos los días con respecto a las demás Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que si se vota esta moción, no tiene nada que comunicar, porque no hay decisión.

SEÑOR FUSCO. — Todos los diarios dieron información sobre la Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; pero no han dado ninguna proporcionada por la Secretaría de la Comisión General.

La moción del señor senador González Conzi es para que la Secretaría de la Comisión General, dé información a los diarios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Vamos a ponernos de acuerdo: ¿qué propongo yo? Vuelvo a insistir que el otro día pregunté si se trataba de una sesión secreta. Se me dijo que no; que el Senado se reunía con las características de las reuniones de todas las Comisiones; que todo estaba librado a la discreción de los senadores; pero que la sesión no era secreta. Lo sabía el señor Ministro y lo sabíamos nosotros.

Si la reunión ha sido igual a todas las que realizan las Comisiones del Senado, digo yo por qué no se cumple con la práctica usual de dar a la prensa una síntesis de lo actuado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — De lo resuelto; de lo actuado no.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión General era, propiamente, la Comisión de Asuntos Internacionales constituída en Comisión General. Nunca en la vida del Senado, la Comisión de Asuntos Internacionales ha dado a la prensa información sobre la opinión de los senadores. No ha dado más que las decisiones adoptadas.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente? Lo que se hace en las Comisiones —y lo vemos nosotros, por que se nos reparte, también— es lo siguiente: se reune la Comisión tal. Podría decirse que se reunió el Senado en Comisión General. Asistieron fulano, zultano, el Ministro y el Subsecretario. Se habló sobre el contenido de las instrucciones a la Delegación del Uruguay a las Naciones Unidas. La sesión se levantó sin número a tal hora, nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Nada más que eso.

SEÑOR VIGNALE. — Eso, precisamente, fué lo que informó la prensa, adelantándose a una Secretaría ocasional del Senado en Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador González Conzi en su moción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor Presidente; no insisto.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día, con la consideración de una de las preferencias votadas, relacionada con el proyecto de ley referente a la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Villa de Guichón.

Léase.

(Se lee):

Carpeta N.o 1606 de 1957.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriados para la villa Guichón los días 23 y 24 de setiembre de 1957, con motivo del cincuentenario de la fundación de dicha villa.

Art. 2.o Los Poderes del Estado y organismos públicos concederán licencia por los días establecidos en el artículo anterior, a fin de que concurran a los festejos, a los funcionarios que hubieran nacido en dicha villa.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que su suprima la lectura

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 23**).

—En discusión el artículo 1.o.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

En esta clase de proyectos, siempre he hecho la observación sobre la parte que se refiere al otorgamiento de la licencia a los funcionarios nacidos en el Departamento en que se efectúa la conmemoración, sin la correspondiente fiscalización de si concurren o no.

No hago mayor hincapié en esto, pero de una vez por todas va a haber que modificar estos proyectos. Entiendo que se le debe dar licencia a los funcionarios que concurren, pero no a los que se quedan aquí, sin concurrir a su oficina, y dedicándose a otras actividades.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2.o.

Si no se haçe uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se va a considerar ahora el proyecto de ley por el que se declaran feriados para el Departamento de Maldonado, los días 26, 27 y 28 de setiembre del corriente año, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado.

—Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declaránse feriados para el Departamento de Maldonado los días 26, 27 y 28 de setiembre del corriente año, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado.

Art. 2.o Los Poderes del Estado y los organismos públicos acordarán licencia en los días establecidos en el artículo anterior, a los funcionarios que hubieran nacido en el Departamento de Maldonado y que se trasladen a éste para asistir a los actos conmemorativos que se realicen.

Art. 3.o Autorízase una emisión de sellos conmemorativos del bicentenario de la ciudad de Maldonado.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario."

—En primera discusión general.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: a pesar del apuro del Senado para hacer el cuarto intermedio, me creo en el deber de distraer un minuto el tiempo del Cuerpo, porque en este problema de la conmmoración del bicentenario de Maldonado, hay una controversia de orden histórico de la mayor trascendencia, en lo que se refiere a la fundación de dicha ciudad.

No voy a emitir opinión, pero este proyecto da por resuelto que conmemoramos el bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado. No voy a emitir opinión, repito, porque no tengo autoridad histórica; pero quiero señalar que en un folleto recientemente aparecido, obra de la doctora Florencia Fajardo Terán, distinguida compatriota, muy ilustrada en la materia, se sostiene, con documentación, que no es ésta la fecha de la fundación de la ciudad de Maldonado.

Maldonado, sostiene la doctora Fajardo Terán, no pudo ser fundada por Viana en el año 1757, porque éste no tenía "facultades pobladoras" y en el documento que en ese folleto se publica, figura señores senadores, nada menos que esto: una comunicación del Gobernador de Montevideo Don José Joaquín de Viana, el 25 de noviembre de 1757, que sería la fecha de la fundación, según la ley proyectada, dirigida al Ministro don Julián de Arriaga, acerca del establecimiento de poblaciones en San Fernando de Maldonado y Minas. Ese oficio empieza diciendo: "En carta de 26 de agosto próximo pasado, informé a S. M. de las familias de los indios que vinieron conmigo de los

pueblos de Misiones, con el fin de establecerlas en la población que tenía empezada en el Puerto de Maldonado ..." Ya había pobladores en Maldonado. Ya, desde 1755, había pobladores en el Puerto de Maldonado. De hecho, había una población. Pudo haberse elegido esta fecha, y no la de 1757 como fecha de la fundación; pero si se refiere a la fundación de la ciudad, hay que ir mucho más lejos. El 25 de noviembre de 1757 se hace referencia a la carta del 26 de agosto en que se habla que ya antes, había pobladores en la zona, y en ese mismo oficio de noviembre se expresa, después, que "habiendo practicado y dejándolos muy gustosos con lo dado..." y enumera los detalles, agregando después: "lo que participo a V. S. para que vea las que en tan corto espacio se hallan establecidas, sólo con los arbitrios que he tomado, sin gravar con ellos, a la Real Hacienda, ni al Público, como lo tengo expuesto en mis Representaciones; y que de convenir S. M. en la creación de la dicha población, según mi proyecto..." Aquí pide, pues, que se cree la población. Es el 25 de noviembre de 1757. El no tenía facultades pobladores, y pide que se cree la población, precisamente en esta fecha. Y continúa: "...de convenir S. M. en la creación de la dicha población, según mi proyecto, creo desde luego éstaría en pocos años bastante adelantada, por su situación y campañas tan fértiles que ofrece para ello'.

El 25 de noviembre de 1757 pedía que se le autorizara crear o fundar el pueblo, porque no tenía facultades pobladoras. Maldonado sigue siendo una población de hecho hasta 1786, dice la doctora Fajardo. O se conmemora en el 55 o se conmemora en el 86, según esta interpretación. En 1786 se le dió forma política y se le declaró ciudad con Cabildo, "según pide Estremera en nombre de los vecinos, quien dice que caiga la culpa de su situación en quien corresponda aunque sea el propio Viana, y pide se le dé forma política, sea la que sea, lugar, villa o ciudad".

Señor Presidente: como he dicho, no comprometo opinión, sino que simplemente recojo un elemento de juicio que parecería controvertir fundadamente la exactitud histórica del acontecimiento que se va a celebrar. No obstante esto, voy a sumar mi voto al proyecto en razón a esa mi falta de autoridad histórica.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una brevísima acotación?

Sin entrar, desde luego, en la polémica a que aludía el señor senador, quiero expresar que el mensaje del Poder Ejecutivo recoge esa situación y refiere que, un poco el origen de la proposición descansa en las conclusiones a que arribó el Instituto de Investigaciones Históricas. Vale decir, que también un poco los organizadores de los festejos del Bicentenario se lavan las manos a efectos de no abrir juicio definitivo, acogiéndose a lo que finalmente resuelve, con seriedad, el citado Instituto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 21 en 22**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 18 en 22**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—En discusión el artículo 2.º.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—En discusión el artículo 3.º.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—El artículo 4.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que el Cuerpo haga un cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General y que, al reiniciarse la sesión, se trate en primer término el asunto que figura en tercer lugar, pues tengo la impresión de que es un problema que no habrá de dar origen a debate.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer lugar, si se realiza el cuarto intermedio solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 18 en 22**).

—Se va a votar ahora, si, al reiniciarse la sesión, se considera en primer término el proyecto de ley relacionado con la elección de autoridades de las sociedades mutualistas.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

Creo todo lo contrario de lo que opina el señor senador. Considero que este es un asunto que puede dar lugar a una discusión sumamente larga.

SEÑOR VIGNALE. — Entonces, convendría reiniciar la sesión en forma secreta para considerar las venias.

SEÑOR GOYEN. — Por ello, propondría que después que volvamos de la Asamblea General pasemos a sesión secreta. Hay un pedido de venia de destitución...

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero hay otra que dejará sin número al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo mejor sería que, una vez vueltos de la Asamblea General, el Senado resuelva qué asunto habrá de tratar.

(Apoyados).

13

—El Senado pasa a cuatro intermedio mientras realiza la Asamblea General su sesión ordinaria.

(Así se hace).

14

(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

Se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Voy a insistir, señor Presidente, en la moción que formulara hace un instante para que se tratara en primer término el asunto que figura en tercer lugar del orden del día.

No creo que sea un asunto que origine debate, a pesar de las manifestaciones del señor senador Goyen y, como tengo la absoluta seguridad de que cuando se entre a considerar las venias, que no son de destitución las que están en primer término, sino de ascensos en el Ejército, en la Marina y en las Fuerzas Aéreas, sobre todo en algunas del Ejército, promoverá un largo debate, y considero que este proyecto tiene relativa urgencia, porque hay varias sociedades mutualistas que tienen que renovar sus directorios en estos instantes, solicito que se trate en primer término.

No creo que origine mayor debate, porque significa permitir, señor Presidente, la reelección, por un período, de los miembros integrantes de los directorios o de los consejos directivos, según sea la denominación de esas instituciones.

Fundamentarlo, es muy fácil. Son cargos casi todos o todos honorarios. Están uno, dos, tres o cuatro años; admitir la reelección por una sola vez no puede significar ningún inconveniente, porque es cuando esas personas que ocupan el cargo honorario gracias a su esfuerzo o a su lucha entran a conocer perfectamente la marcha de la mutualista.

Más: tengo para mí que tenemos que tratar de llevar estas disposiciones a otras leyes y otros organismos...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...que tienen cargos de 9 años y que son elegibles indefinidamente, y con grandes sueldos.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Con grandes sueldos.

SEÑOR FERRER SERRA. — En esos casos creo que tendremos que votar disposiciones similares a ésta, establecer un máximo y permitir la reelección. Yo soy contrario —lo he dicho reiteradamente —a la reelección de los que tienen el gobierno de la república; pero, nosotros mismos admitimos la reelección, por una sola vez, en lo que se refiere a los Concejos Departamentales.

No creo que esto dé origen a debate, repito. Tengo la seguridad absoluta de que las venias sí, van a dar lugar a un largo debate y la seguridad más absoluta, también, de que el Senado quedará sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Ferrer Serra formula moción para que se trate de inmediato el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El problema del mutualismo todos los que lo conocemos, los médicos, sabemos que requiere muchos remedios.

A mi modo de ver, el proyecto que ha remitido la Cámara de Representantes —he hablado también con muchos miembros de esas instituciones— es inoperante en absoluto.

Existen dos proyectos, uno, en el Senado, más completo, en el cual se tiene en cuenta también esto, y otro en la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, pediría al señor senador que dejáramos por el momento esto y, más aún, iba a solicitar, en el momento en que llegáramos a la discusión de este asunto, que el mismo pasara a Comisión, para ver si lo podemos enrabar con los otros proyectos, lo que no sería nada difícil.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor senador: este proyecto no trata el problema del mutualismo. No sólo los médicos conocen el problema del mutualismo; el problema del mutualismo lo tenemos que conocer todos...

SEÑOR GOYEN. — Ya lo sé.

SEÑOR FERRER SERRA. — ..., y lo conocemos todos. No es patrimonio de la ciencia médica el conocer el problema del mutualismo.

SEÑOR GOYEN. — Pero hay algunos que lo han vivido y otros no.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo vivimos todos...

SEÑOR GOYEN. — Hasta ahí nomás.

SEÑOR FERRER SERRA. — ... porque lo vivimos a través de los distintos aspectos generales, comprendiendo la tragedia de la clase media...

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Este proyecto no incide para nada en el problema del mutualismo; trata, por cierto, sólo un aspecto muy insignificante...

SEÑOR GOYEN. — Por eso le digo que es inoperante.

SEÑOR FERRER SERRA. — ... el problema de facultar la reelección, que está prohibida por una ley del 43. En lo demás queda el campo libre para que el legislador enfoque de una vez por todas ese serio problema del mutualismo.

SEÑOR GOYEN. — No vamos a entrar de lleno al problema, a la discusión del proyecto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Mire, señor senador: le aseguro que la venia por la que usted está luchando no va a salir.

SEÑOR GOYEN. — No es cuestión de venias; el señor senador está prejuzgando y no tiene derecho a ello. Lo que yo quiero es que se cumpla con las disposiciones del reglamento. Hay un orden del día, y en esa orden del día figuran, desde hace muchos meses, asuntos que tiene que ver con una clase de nuestra población, la clase militar, y sistemáticamente, usted se opone a lo que signifique alguna mejora respecto de esta clase.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor senador...

SEÑOR GOYEN. — No se sabe esto, porque lo hemos tratado en sesiones secretas, y se lo digo ahora que estamos en una sesión pública: usted ha sido el enemigo público número uno de la clase militar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — Las calificaciones que hace el señor senador, demuestran que lo he tocado, y no tienen otra explicación. Yo no creo, señor senador haber sido el enemigo público número uno; pero, si mi acción parlamentaria en las sesiones secretas determinara eso, invito al señor senador a levantar el secreto de todas las sesiones, y se verá, entonces, que el enemigo de la clase militar es el señor senador, porque no se defiende a la clase militar viniendo a defender situaciones particulares, sino que se la defiende defendiendo los intereses generales de esa clase.

SEÑOR GOYEN. — El señor senador sigue prejuzgando.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor senador no se ha ubicado en esa posición que sería la lógica.

SEÑOR GOYEN. — Sigue prejuzgando, señor senador.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo único que está en discusión es la moción del señor senador Ferrer Serra, para que se entre a considerar de inmediato el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Los hechos están probando que las razones expuestas por el señor senador Ferrer Serra al solicitar preferencia para este asunto, fundándolas en que no sería objeto de discusión, no son tales, dado que la simple enunciación de tratar este tema ha originado un debate.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es un sólo senador, —yo tenía la seguridad de que los demás...

SEÑOR BARBIERI. — No sabemos lo que harán los demás. Ya va teniendo otra derivación el asunto.

Existe una razón fundamental, creo que el señor senador ha de suponer que es esa la que me mueve a pedir que se traten previamente las venias, y es la que el señor senador Barrios Amorín hizo notar, lo que acabo de confirmar, que una de las venias vence mañana.

SEÑOR FERRER SERRA. — Que es el que figura en 15 término en la orden del día.

SEÑOR BARBIERI. — Ese asunto tiene que ser tratado en sesión secreta. El señor senador sabe cuál es el régimen de trabajo: cuando se está en sesión secreta se tratan todas las venias, las de ascenso y las de distitución.

SEÑOR FERRER SERRA. — No admito pasar a sesión secreta con mi voto, para tratar, en primer término, los ascensos militares, sobre todo estando en juego el ascenso militar que todos sabemos...

SEÑOR BARBIERI. — Permítame, señor senador.

Yo estoy exponiendo razones, no vengo con exigencias de que admito o no admito; opino que debemos entrar a sesión secreta.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me coloco en la misma tesitura que su correligionario.

SEÑOR BARBIERI. — La razón fundamental, que creo debe tener fuerza por haberse esgrimido siempre en el Senado, es la de que no debemos dejar vencer los términos, a fin de que no se cometa la injusticia de que sea sancionado un funcionario, sin darle oportunidad para la defensa en esta última instancia, por expiración del plazo.

SEÑOR FERRER SERRA. — En eso estoy de acuerdo con el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — En cuanto a lo otro, que se prejuzga, —va de cuenta del señor senador Ferrer Serra— que hay interés sobre determinado ascenso, creo que el momento de plantear ese asunto, es en la sesión secreta, cuando se consideren las venias.

SEÑOR FERRER SERRA. — A mí no me duelen prendas, y puedo plantearlo en sesión pública.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos fuera del tema.

SEÑOR BARBIERI. — Formulo moción, señor Presidente, para que el Senado entre a considerar la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Ferrer Serra es previa y debe votarse en primer término. Si se rechaza, el Senado entra a la orden del día.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra, para tratar en primer término, el asunto que figura en tercer término en la orden del día.

15

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía hablar sobre un asunto que ha llegado a mi conocimiento, sobre aplicación de sanciones disciplinarias a algunos militares, con motivo de recursos que han entablado ante la Superioridad, sanciones que, seguramente, deben en este momento estarse cumpliendo, y que podrían ser rectificadas, porque las creo infundadas.

La demora en esta materia puede conspirar contra la utilidad de las breves manifestaciones que yo haría, al solo efecto de que se pasaran al señor Ministro de Defensa Nacional, como expresión personal.

En consecuencia, señor Presidente, me permitiría solicitar, contando con la benevolencia del Senado, y teniendo presente la razón invocada, se me otorgue algunos minutos para explicar el caso.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se declare grave y urgente el asunto que plantea el señor senador Echegoyen.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 12 en 21).

—Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El asunto consiste en lo siguiente: señor Presidente...

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente? Perdone, señor senador.

Yo entendí que lo que se estaba votando era la moción del señor senador Ferrer Serra. Por eso me opuse. Dejo constancia de que rectifico mi voto, si es que estoy a tiempo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy sintéticamente dicho, el problema consiste en lo siguiente: el artículo 317 de la Constitución dispone:

"Los actos administrativos pueden ser impugnados por el recurso de revocación, ante la misma autoridad que los haya cumplido, dentro del término de 10 días, a contar del día siguiente de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial". Cuando el acto administrativo haya sido cumplido por una autoridad sometida a jerarquías, podrá ser impugnado, además, con el recurso jerárquico, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria, al recurso de revocación". En algunas reparticiones militares, ha ocurrido que los funcionarios han recibido órdenes emanadas del mando superior, que han reputado indebidas. Han cumplido la orden y usado de los recursos previstos en los Reglamentos de Disciplina y en el Código Militar, interpretándolos como vigentes. La Superioridad ha entendido que, después de la actual Constitución es este artículo 317 el que ha de aplicarse para lograr dejar sin efecto la disposición impugnada; y, como consecuencia de esa tesis, se les ha aplicado, a los recurrentes, sanciones disciplinarias por haber utilizado recursos que no corresponden, considerándolos derogados por dicha Carta.

Se me afirma que hay más de un caso de aplicación de tales sanciones.

Bien: creo que el punto puede ser opinable. Me inclino a pensar, sin vacilación, que la verdadera tesis es la de que las órdenes emanadas del mando —técnicamente entendido como voluntad militar— no pueden ser disciplinadas por el artículo constitucional aludido, que corresponde a los actos administrativos ordinarios, pero no a las órdenes que el Superior militar dicte dentro del servicio, para el cumplimiento del mismo. Entenderlo de otra manera, podría traer entorpecimiento o perjuicio a un servicio que está fundado, precisamente, en el deber de obediencia a la orden de mando del Superior, dentro de un régimen disciplinario especial, no de derecho genérico, como el previsto por el citado artículo 317.

Creo que lo indicado es entender que son estos Reglamentos de Disciplina los que fijan los recursos que los subordinados pueden mover para que se dejen sin efecto las decisiones que reputen indebidas.

Aún admitiendo que esta tesis pudiera ser discutida, creo que el punto ofrece, por lo menos, dificultades de interpretación clara. Se trata de disposiciones constitucionales que provocan los problemas naturales en todas las innovaciones, y no se puede exigir, porque me parece excesivo, que los militares vean la solución acertada con una precisión tal que dicho desvío pueda justificar sanciones disciplinarias.

Es una materia que tiene complejidad y es de difícil delimitación, aún para los propios letrados. Por lo menos, en principio, puede caber duda o discusión al respecto.

Considero exceso de derecho sancionar disciplinariamente por la aplicación errónea —suponiendo que fuera así— que dichos militares hayan hecho de tales recursos.

Cuando se producen reformas en las leyes, se admite que ha de haber un período, en su aplicación, si no de tolerancia abierta, por lo menos de rigor no muy excesivo, hasta que se produzca la clarificación o la asimilación de las normas nuevas.

Recuerdo al respecto un viejo trabajo de la Revista de Derecho Público, a propósito de la política de obtención de la obediencia espontánea o voluntaria a las leyes, y en la que maestros eminentes entendían que es acertado contemplar esa etapa que se abre a raíz de las innovaciones, excluyente del rigorismo en la ejecución y en las sanciones.

Si se quiere evitar que se produzcan estas discrepancias con resultados tan penosos, el medio más indicado es que la autoridad superior exprese cuál es el criterio que juzga exacto a tal efecto, de modo que los militares sepan si tienen que ajustarse al artículo 317, o a lo establecido en los reglamentos de disciplina, y evitando medidas punitivas que reputamos contraindicadas.

Deseo, señor Presidente, que se pase la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Defensa Nacional, en el propósito de determinar alguna decisión que ahorre, en lo futuro, lo que acaba de suceder, y, si fuera pertinente, se hicieran las rectificaciones que correspondieran en cuanto a lo que conceptúo un rigor excesivo aplicado a estos funcionarios.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

16

Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra, para que el Senado pase a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día, y que se refiere a la reelección de autoridades directivas de sociedades mutualistas de asistencia médica.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 10 en 17).

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: 10 en 17, ¿es afirmativa?

Para declararlo grave y urgente, se requiere mayoría especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el orden del día.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es una modificación del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una alteración del Orden del Día, que no requiere, por lo tanto, quórum especial.

—Léase el proyecto.

(Se lee):

(Carpeta N.o de 1484 de 1957).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso D) del artículo 2.o del Decreto-Ley N.o 10.384, del 13 de febrero de 1943, por el siguiente:

"D) El mandato de las autoridades directivas deberá renovarse necesariamente dentro de un plazo máximo de cuatro años y los titulares de las mismas sólo podrán ser reelectos por un período consecutivo. Las posteriores reelecciones no podrán realizarse sin que medie, entre una y otra elección, por lo menos un ejercicio social".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de junio de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozo, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GOYEN. — Solicito, señor Presidente, que este proyecto pase a estudio de la Comisión respectiva. Ha sido aprobado, hace pocos días, en la Cámara de Representantes, y es necesario que el mismo sea estudiado con cuidado.

Por consiguiente, hago moción en el sentido indicado.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador, en el sentido de que el proyecto que está en consideración pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Negativa. — 3 en 17).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 18).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Habiendo sido leído hace un momento el proyecto, y repartido, propongo que se suprime la lectura.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si un señor senador solicita que se lea, así debe hacerse.
—Léase el artículo 1.o.
(Se lee):

—En discusión.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: al entrar a la discusión particular de este asunto, deseo expresar que estas enmiendas que se hacen al decreto ley 10354, de 13 de febrero de 1943, deberían interpretarse como la iniciación de un proceso de revisión de la ley a que se refiere, que tienda a dar a estas instituciones dos cosas que, fundamentalmente se han perseguido y que no creo que se hayan logrado en todo su alcance.
La primera, es la de consolidar, mediante normas legales, la eficiencia de estos servicios de carácter social. La segunda, señor Presidente, para mi manera de ver, de una enorme importancia es la de medir a todas las instituciones de esta naturaleza en un plano de igualdad.
El signo y naturaleza de esas medidas no pueden ser otros que los que determinen una organización fundamentalmente democrática, de carácter fundamentalmente democrático para estas instituciones, de modo y manera tal que todos los usuarios de sus servicios tengan siempre, en sus manos, la posibilidad de orientar, de rever, y que no estén disminuídos en sus derechos fundamentales como integrantes de esas asociaciones.
La verdadera democracia se hace no solamente en los partidos políticos; se hace en los sindicatos, en las instituciones profesionales y, también, en las asociaciones de este orden.
Como considero que es un momento oportuno para hacerlo, he querido, a manera de adelanto, hacer estas fundamentaciones.
Nada más.
SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?
No sé si hay miembro informante en este asunto; pero presumo que, por lo menos, ha de haber algún conocedor del mismo.
Quiero preguntar si está bien interpretado el artículo 1.o en la forma que voy a exponer. Por él se autoriza la reelección de los miembros de las autoridades directivas de las mutualistas, para un período subsiguiente. Después, no pueden ser reelectos si no ha mediado un período igual. Pero no puede haber nueva reelección para un período subsiguiente al de esa reelección.
En consecuencia, luego de una primera reelección, que permite desempeñar la función por un período, por ejemplo, de 8 años, cabe una nueva reelección, mediando un período de 4 años; pero después de 4 años de ejercidas nuevamente las funciones, no cabe reelección inmediata.
SEÑOR FERRER SERRA. — Yo lo interpreto en ese sentido, señor senador. Es así.
SEÑOR FUSCO. — Es claro que si vamos computando de cuatro en cuatro años, se acaba la vida de un hombre. Sin embargo, no advierto inconveniente en que en un nuevo período, después de haber mediado cuatro años, se autorizara también la reelección inmediata; pero no hago cuestión.
Quería, simplemente, preguntar si ese era el sentido.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Entonces, significa que no puede haber reelecciones posteriores.
SEÑOR FUSCO. — Puede haber reelecciones; pero no consecutivas.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo entiendo que si no son inmediatas, no son reelecciones.
SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Barbieri.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 17**).
—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o del proyecto en discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 17**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 13 en 17).
—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
Voy a solicitar que el Senado pase a sesión secreta para tratar únicamente una venia de destitución que vence en el día de mañana.

18

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar la moción del señor senador Goyén?
Todos los señores senadores recibieron una publicación hecha por el Senado de la República, de un trabajo realizado por un funcionario del Cuerpo, el doctor Manuel M. de la Bandera. Es un tomo de cerca de 900 páginas.
La realización de esta publicación se resolvió después que la Comisión de Constitución y Legislación meditó sobre el trabajo, y dió opinión favorable al mismo.
Los señores senadores habrán visto que es "La Constitución de 1952: Repertorio sistemático alfabético. Texto articulado, comparado con el de las Constituciones anteriores y anotado con la indicación de las actuaciones de los Cuerpos Constituyentes (1826 a 1952). Sistematización de quórum y de mayorías especiales. Anexo con los textos constitucionales de 1830, 1912, 1918, 1932, 1934, 1936, 1938 y 1942".
Se publicó con una advertencia en la cual se hace constar que no importa comprometer opinión del Cuerpo en cuanto a todo lo que allí se expone.
Yo señalo, —aunque ya en el pronunciamiento del Senado, cuando se resolvió la publicación, va implícito, pero es mi deber hacerlo —el mérito singularísimo de este trabajo.
(Apoyados).
Entiendo que para un funcionario tan capaz y laborioso, que ha realizado este inmenso esfuerzo —no sé cuanto tiempo le habrá llevado...
SEÑOR FUSCO. — Años.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ... presumo que meses y quizás años de realizar un trabajo, cada uno de cuyos párrafos lo ha obligado a meditar y usar su inteligencia y preparación, aunque es cierto que la publicación dispuesta por el Senado ya importa un honor y una distinción singular, y eso debe halagarlo y satisfacerlo, no creo que sea inadecuado o improcedente que, a la vez que se hace reconocimiento del mérito del trabajo se piense en la justicia que importaría alguna retribución de orden pecuniario.
(Apoyados).
Incluso, aunque no sea la que recompense justamente el mérito de este trabajo, que insumiría cifras seguramente muy altas.
SEÑOR PRESIDENTE. — Puedo adelantar que el doctor de la Bandera ha manifestado el propósito terminante, firme, absoluto, de no aceptar ninguna retribución pecuniaria.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ese es el propósito del doctor de la Bandera, pero otro puede ser el del Senado.
Yo no voy a proponer cantidad alguna; pero si está en el pensamiento del Senado decir que el trabajo realizado por un funcionario durante años, merecería, además de la distinción de su publicación, alguna recompensa pecuniaria, bien valdría la pena que la Comisión pertinente meditara al respecto y propusiera la cantidad que considerara adecuada.
Por consiguiente, sugiero que estas palabras pasen a esa Comisión, y sólo me resta agregar que lamento que el número de ejemplares que se ha impreso se haya limitado a la cifra de 2.500, tratándose de un trabajo del mérito y utilidad que estamos destacando. Este tendrá que ser libro de consulta diario de todos los hombres públicos, y seguramente será utilizado por estudiantes y habrá de ser distribuído por todas las bibliotecas.
En consecuencia, señalo que seguramente hay error en la limitación de la cantidad de ejemplares impresos.
El objeto de mis palabras es, en primer término, decir que, aunque ya había expresado mi opinión favorable en la Comisión, una vez editado el libro he tenido oportunidad, examinándolo, de ratificar mi juicio favorable. Se trata de un trabajo sigularmente meritorio, revelador de la capacidad, inteligencia y preparación del funcionario.
(Apoyados).
Creo que el Senado no cometería ningún pecado, —ya que en otros casos, por esfuerzos menores, ha remunerado en forma generosa a sus funcionarios—, si esta vez, sin pagarle al doctor de la Bandera el esfuerzo realizado, le otorgara una especie de premio, ratificando, así su opinión favorable a los resultados del mismo.

Por consiguiente pido que la Comisión pertinente estudie la posibilidad de fijar esa cantidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Adelanto que la opinión del señor senador Barrios Amorín es la de todos los señores senadores, y que sólo por razones de tiempo no se produce el elogio de cada uno de ellos.

(Apoyados).

Además, deseo informar sobre el problema que el escaso tiraje produce a la Mesa. Inmediatamente de empezar a circular los primeros ejemplares, hubo una demanda extraordinaria. La Biblioteca Nacional quería comprar mil ejemplares, y con eso sólo nos desmantelaba; la Biblioteca del Palacio necesita cientos de ejemplares para mandar a todos los Institutos de Derecho Comparado del mundo; y la Facultad de Derecho ha solicitado, también, numerosos ejemplares, para ponerlos a disposición de los estudiantes.

He detenido a la Imprenta para que no se destruyera las planchas, porque eso sería un crimen.

Sería conveniente que junto con las palabras del señor senador pasaran las mías a la Comisión respectiva, para estudiar las posibilidades de reforzar el rubro, a fin de aumentar la edición.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me complace que haya sido el señor senador Barrios Amorín, quien haya planteado en el seno del Cuerpo la cuestión a que estamos refiriéndonos.

No con ánimo de restarle en forma absoluta ningún mérito a su iniciativa sino, al contrario, con el de hacer más perceptible el que ella inviste, quiero decir que tenía el propósito de hacer un planteamiento similar, pero en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, que fué la que tuvo intervención en el estudio de la obra del doctor de la Bandera, para aconsejar al fin su publicación. No lo he podido hacer antes, porque hasta ahora, después de aparecido el libro, la Comisión no se ha reunido.

Pero tanto más me complace que sea el doctor Barrios Amorín el que hace esta proposición, cuanto que él fué la persona designada especialmente por la Comisión para formarse una opinión, en cierto modo objetiva, sobre las características del libro, a fin de facilitar la tarea de los restantes integrantes de la misma, al pronunciarse sobre la conveniencia de difundir la obra del doctor de la Bandera.

No sé si por vanidad, o porque me complace a mí mismo la vinculación lograda, quiero decir que me cupo alguna intervención, después de estudiada la obra y dispuesta su publicación por el Senado, para introducir en ella algo que creo fué una complementación beneficiosa. Fué una sugerencia mía, admitida de inmediato por el doctor de la Bandera y compartida por el señor Presidente, la de que se agregara el texto de todas las Constituciones que el país ha tenido, para que, con la posesión de este libro, quien deba interesarse por los problemas de orden constitucional del país, tenga, en un solo volumen de fácil manejo, la visión global de la evolución constitucional de la República.

Creo que las dos proposiciones que se han formulado son convenientes. Primero, la de la retribución al doctor de la Bandera; retribución de orden pecuniario, pero asignándole, más que nada, un carácter honorífico.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — Porque como retribución, no sé qué suma habría que fijarle, ya que me consta que la preparación de este libro ha sido una labor de años.

(Apoyados).

—Asimismo, me parece conveniente la proposición de que se estudie la forma de ampliar la edición. Quizá hasta pudiera estudiarse la posibilidad de lanzar a la venta un número importante de ejemplares, porque puede anticiparse la certeza de que van a ser requeridos por todas las personas que tengan, por razón de estudio o de intereses de diversa naturaleza, necesidad de apreciar el exacto sentido de las disposiciones constitucionales y su coordinación e interpretación más ajustada, aunque las que en el texto se dan, cuando se da alguna, no tengan el carácter de pronunciamiento oficial.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

Ese, justamente podría ser un aspecto a estudiar por la Comisión de Constitución y Legislación, porque el sentido fundamental de la edición hecha por el Senado, era el de que el número de ejemplares editados alcanzara para el consumo interno. Se me ocurre —aunque pudiera ser que los abogados resolvieran el problema de inmediato— que se podría facultar al autor del trabajo para que estudiara la posibilidad de lanzar una nueva edición, independientemente de la del Senado, para su beneficio.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estimo que la edición de 2.500 ejemplares —uno que tiene la práctica del canje y de las adquisiciones por las Bibliotecas— es exigua. 2.500 ejemplares, teniendo que atender un pedido de mil para la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Palacio, las Bibliotecas Municipales, el canje a todo el mundo y la reserva misma que debe hacer el Parlamento, entiendo que es una cantidad exigua. Se agotarán de inmediato, conforme se empiecen a realizar todas esas pequeñas operaciones de canje.

SEÑOR FUSCO. — Continúo, señor Presidente.

Lo que deseo es proponer, coincidentemente con quienes antes han hablado, que el asunto pase a estudio de la Comisión; pero entiendo que debería ser la propia Comisión de Constitución y Legislación, porque aún en el caso de que posteriormente se requiera un pronunciamiento de la Comisión de Hacienda, nada obstaría a que la opinión de la Comisión de Constitución y Legislación fuera pasada al contralor de la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto pasa a la Comisión de Constitución y Legislación, que preside el señor senador Fusco.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En una oportunidad en que se trató el presupuesto del Senado, yo elogié, en Sala, la laboriosidad y la capacidad del doctor de la Bandera. Declaro que cada vez que he recurrido a su oficina, he sido pronta y eficazmente servido.

Este trabajo, de excepcionales valores está, a la altura de sus méritos personales. Será el libro del doctor de la Bandera, uno de los más útiles de toda nuestra literatura jurídica. Será perdurable su vida. Lo felicito y declaro señor Presidente, que votaré la moción del señor senador Barrios Amorín para que pase a la Comisión respectiva este asunto, a los efectos de que proponga el premio que el doctor de la Bandera se merece.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite?

Señor Presidente: yo tenía el propósito de decir unas palabras sobre esta obra del doctor de la Bandera.

Naturalmente que está lejos de mi ánimo enfocar el asunto desde el punto de vista en que pueden enfocarlo, con cabal autoridad, los señores senadores que tienen una especial versación en el tema.

Estoy situado en el ángulo opuesto de los señores senadores; en aquella posición del hombre que no domina este tema y que recibe un libro que le resulta extraordinariamente útil para manejarse en esta difícil tanto como hermosa materia. Me resultaba en cierto sentido improcedente hacerlo, hasta tanto no se pronunciaran, como lo han hecho hoy en Sala, los señores senadores que, como dije, tienen una especial versación en el tema. Una vez que ellos lo han hecho, colocándome en una posición estrictamente intelectual por una parte, para rendir el homenaje a un funcionario que se ha distinguido por un esfuerzo tan señalado, y por otra parte, en la situación de la utilidad que, para hombres como yo, representa una obra de esta naturaleza, me siento habilitado para decir estas expresiones de reconocimiento y si algo pudieran tener, también, de estímulo, a una gestión tan encomiable de un hombre que dedica todo su saber al bien en este orden del pensamiento y de las disciplinas jurídicas.

Cumplo así, señor Presidente, con un propósito que tenía y que esta oportunidad me ha permitido realizar.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de mi adhesión a las expresiones de los señores senadores respecto a las condiciones personales de este distinguido funcionario, inteligente, trabajador, y con muy buena voluntad para desempeñar sus tareas.

En más de una oportunidad, como integrante de las comisiones permanentes del Senado, hemos solicitado su colaboración, la que siempre ha sido diligente y eficaz.

Deseo dejar constancia, repito, de mi adhesión a las manifestaciones de los señores senadores.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — A mí se me hace un poco difícil hablar en estos momentos, porque hace muy poco tiempo que he dejado de ser jerarca de este funcionario y, evidentemente, me comprenden las generales de la ley, no sólo por una razón de gratitud por la colaboración que prestó siempre a la Secretaría, sino por razones afectivas.

Por otra parte me resultaría difícil superar a los señores senadores en la adjetivación que han empleado. Me limitaré a adherir a los conceptos vertidos y asegurarles a los señores senadores que no se han excedido en sus elogios, porque todos ellos son merecidos.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero adherir expresamente a lo manifestado inicialmente por el señor senador Barrios Amorín, compartido luego por los distintos señores senadores que han hablado.

Considero de estricta justicia todo lo que se ha dicho en elogio de este funcionario ejemplar, cuya actuación conozco desde hace largos años. Siempre tuvo las mismas características que ahora ofrece su labor, es decir, una adhesión incondicional al cargo. Ha puesto su capacidad profesional al servicio de su función. Lo ha hecho sin limitación en el tiempo ni en la energía; y es con verdadero gusto que voy a votar la moción que se ha formulado, acompañando todo lo que represente honor adecuado, por las vías que se han indicado, como justa compensación a este meritorio funcionario.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que todos los señores senadores han dejado constancia de su adhesión a los justicieros conceptos que merece la obra del doctor de la Bandera, quiero dejar, también, constancia de la misma y agregar que en la tarde de hoy le hice conocer, personalmente, a este meritorio funcionario, cual era mi concepto con respecto a esa notable obra suya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite lo actuado, a la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

19

Hay una moción del señor senador Goyén, para que se pase a sesión secreta con el objeto de tratar, únicamente, la venia que se vence en el día de hoy.

Se va a votar si se aprueba dicha moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

20

El Senado pasa a sesión secreta.

(**Así se hace**).

21

—(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que el Senado, en sesión secreta, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Oficial de 3.a de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, don Alfredo Núñez.

Ha terminado el orden del día.

SEÑOR FERRER SERRA. — No ha terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Goyén era para que se tratara únicamente el pedido de venia que se consideró.

SEÑOR FERRER SERRA. — En sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el Senado alteró el orden del día para tratar únicamente ese asunto.

No obstante, el Senado resolverá si quiere seguir sesionando.

22

No hay número para continuar sesionando.

Queda terminada la sesión.

(**Así se hace. — Es la hora 20 y 22 minutos**).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Martes 10 de Diciembre de 1957 — Núm. 15283

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCIANO RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18906 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MANUEL PITTALUGA o PITTALUGA SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18907 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PACE o PACIO o PACE DEVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos eante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18908 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LEEMANN HURLIMANN y de doña BERTHA WEBER DE LEEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16750 Nov.5-v.nov.15. Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA BENITA PODESTA DE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18842 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO EUSTAQUIO RAPETTI o RAPETTO PAN o JOSE RAPETTI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18750 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA MARIA o MARIA ABATE o AVATTI o ABATTI o AVATE o ABATTE o AVATTE DE COLTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18721 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA FARIÑAZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18722 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA BORDERIE DE ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18723 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BICAIN o BICAIN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 16201 Dic.2-v.dic.31. Feb.1-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATHALIA o MARIA ATHALIA ANIDO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18484 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA JOLLY PROVOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16388 Oct.29-v.nov.3. Nvo.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CRISTINA LORENZA OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18445 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ALFREDO VICTOR ICART GOVERNA e IGNACIO ICART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18172 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO NICOLAS o ALFREDO GIOSA AMODEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19086 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR o PASTOR BENIGNO OMAR SANCHEZ CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19087 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19088 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASUNTA o ASSUNTA FILPI o FIRPO o FILPE DELISA DE CHIRICO o QUIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19014 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE DE LOS DOLORES CARVALLO o CARBALLO o CARVALHO RODRIGUEZ DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19015 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFRIDO o SIGIFREDO ORESTE PERTZEL o PERCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19019 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18934 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CAMPONE o CAMPONI o CHAMPONE o CHAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JESUS MUNDIN SEJAS o CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18810 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL RIO o DEL RIO CARAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18811 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON WEISSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18861 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P Civil. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34097 Dic.3-v.dic.13. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO APELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18608 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORCATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18609 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TOMASA VAZQUEZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18610 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18611 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FLAMINIO MAURO o MAURO RICHINITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18612 Nov.30-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BURGANTE DE FALDERIN o ROSA BURGANTE o ANTONIA ROSA BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18386 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO OLIVARES RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18720 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ DE CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS DE CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18247 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDA BRATSCHI DE GREISSING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18279 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EROCHEVSKY DUBROVSKY o DOBROVSKY DE MORDCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18091 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA CIRILA MACHIN DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18727 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID PEDRO SANSÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18728 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18729 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18775 Dic.2-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOVIO DE LANZA, (L. 55, F. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19009 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, (Lo. 56, Fo. 156) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19095 Dic.7-v.dic18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CALCAGNO y LUCIA DEL TUFO o DEL TUFFO DE CALCAGNO (Lo. 56, Fo. 122) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19096 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVERO BAZAGA, (Lº 55, Fº 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19097 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FIORITO, (Lo. 56, Fo. 85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19136 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RIBEIRO REISSIG, (Lo. 56, Fo. 62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19167 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CASTRO DE MAUROJORGE o MAURO JORGE o MAURO JORGI o JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19006 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICENTE DOMINGUEZ o ANIBAL VICENTE, (Lo. 56, Fo. 147) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19007 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA RAMOS DE RAMOS y AGAPITO FLORO RAMOS, (Lo. 56, Fo. 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19008 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRETO ROGEL, (Lo 56, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18925 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PUCCIANO DE PEREZ (Lo. 56, Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18926 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA MARTINEZ DE BENTANCURT o BENTANCURTT, (Lo. 56, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18927 Dic. 5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GONZALEZ, (Lo. 56, Fo. 157) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19010 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINZAIN MENDIONDO, (Lo. 56, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18928 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARCIA LOPEZ DE RIAL o REAL, (Lo. 56, Fo. 149) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18929 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VARELA, (Lo. 56, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18924 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DIAGO DAVILA o DABILA (Lo 55, Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18936 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA JUANA SARTORI DE MARABOTTO (Lo 56 F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18871 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ LAFRANCONE DE APESETCHE o MARIA LAFRANCONI DE APESETCHE, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18596 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LAGO LARROSA, (L.o 56, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
12) $12 00 10|pub. 18808 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIERRA GONZALEZ, (L.o 56, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18807 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO IGOUNET REMUÑAN, (L.o 56, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18806 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARDANCA NIETO, (L.o 56, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18805 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERREIRO DE CLEMATTE, (L.o 56, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18607 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUÑAS GERPE (Lº 56, Fº 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18731 Dic.2-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELBIO GAMBOGI, (L.o 56, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18571 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ DE GRAÑA, (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18587 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA SOSA AGUILAR (L.o 56, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18809 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO PEDRO BULAY LAFFITT, MANUELA LAFFITT DE BULAY y AMERICO PEDRO BULAY SPALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18586 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAFFARONI, (L.o 56, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18597 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSCAR MERNIES, (L.o 56, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18598 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucsión de ELIDA YOLANDA PINEDA DE BELTRAN, (L.o 56, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18599 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO LOPEZ ALBO o ALVO, (L.o 56, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18600 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CELLE o VENTURA TOMAS CELLE o CELLI, (L.o 56, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18601 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABBRI BASTIANI, (L.o 55, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18602 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA GARCIA RODRIGUEZ DE RAMA, (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18603 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GARCIA, (L.o 55, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18604 Nov.30-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR GOMEZ, (L.o 56, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18606 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRUTIA SILVA, (L.o 56, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18605 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ VALERDI o BALERDI (L.o 56, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18372 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA BARAIBAR DE PORTAS GIL (Lº 56, Fº 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18495 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MILLER (Lo 56, Fº 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18478 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO GONZALEZ (Lº 56, Fº 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18563 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA FRANCE JUANA VICTORINA DUPIT DE SAINT (L.o 56, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18367 Nov.28-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHECHURY o ETCHECHURRY o ETCHECHURI o ETCHEZURI o ETCHESURI o ETCHECHUY DE SANTANA, L.o 54 F.o 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17503 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA HANDEL o HAENDEL MUTH DE FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18184 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIAGGIO DE BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19105 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO LUIS COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19106 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION CASTELLI GRASSI DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19107 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA CONTI CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19208 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO o MIGUEL YORIO o YORIO RICARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19009 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAÑANA y CARMEN VALVERDE DE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19119 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19157 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LLOBET DE BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET DE QUINTANA o CONCEPCION BORONAT DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 19003 Dic.6-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRERO, ELISA IFRAN DE FERRERO, JOSE FERRERO IFRAN y GUILLERMO FERRERO IFRAN o GUILLERMO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19016 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUILLAMON OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NATERO o NATERO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18930 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABELLA MANCINI o MANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18931 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18932 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO NARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18933 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA SIENRA o SELMIRA MARGARITA SIENRA DE CADENAS o MARGARITA SIENRA DE CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18938 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALCARCEL DE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA DOLORES REVERDITO o REVERDITTO DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18813 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR DOMINGO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18831 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA ROCHA o PEREYRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18724 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORENZA ALVAREZ DE FERNANDEZ ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18725 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERISOLA o LUIS CERIZOLA o LUIS CERISOLA SCHIAPPACAZZA o LUIS CERIZOLA SCHIAPPACAZZA o LUIS CERISOLA SCHIAPACASSE o LUIS CERIZOLA SCHIAPPACASSE o LUIS CERISOLA SCHIAPPACASE o LUIS CERIZOLA SCHIAPPACASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18726 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CABRERA DE CARDOZO y ARANZAZÚ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18479 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GORLERO DE BRITO, DOMINGO RAMON GORLERO y JOSE ANTONIO GORLERO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17634 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO LUCIO GONZALEZ o GONZALEZ BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19100 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PETRONILA o LUISA GATTO DE MASLLOVET y de JUAN o JUAN JOSE MASLLOVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19101 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de PEDRO PEREZ o PEREZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19102 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AQUILINO ZILIANI o ZILIANI MARTINEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19103 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA o JESUS RECOUSO ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19104 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO PERA o PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19004 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VAZQUEZ DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19012 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDRES DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19013 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANUTO MARIO o MARIO MARTINEZ o MARTINEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, No-

viembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18903 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18904 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EVANGELIA o EVANGELIA ARDAITZ DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ o MARTINES DE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18138 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON ZELMAN CZERNICHOWSKI o SALOMON SZLOMA ZELMAN CZERÑICHOWSKI y FANNY HEPNER DE CZERNICHOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18073 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO FULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17305 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAIDA TERESA CLEMENTINA ALBIZZATI o ALBIZZATI DE MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16839 Nov.6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ROSANO DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19093 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DEVESA, (50-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Julio E. Real. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19094 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RISSO o RISSO HOSPITAL, (50-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18950 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MENDEZ ALONSO DE MUÑIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel, Ramiro, y Angela Muñiz Méndez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18496 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DA SILVA o da SILVA, (50, 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18683 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA STEWART o STEWART DE BENGOLEA (50-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18494 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAREIRO o BARREIRA de De VERA o de VERA, (50, 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VICENTE ARMENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18476 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRAMIÑAN (50-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18229 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNA BERTHA ALLESCHEWSKI DE NEBEL, (46, 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18209 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEJERTAS, (50, 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DREY o ADLER o ANTONIA DREY DE LEVI, (50, 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17841 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEGONDA CAVALLI o CAVALLI MENSI o CUNIGONDA MARIA CAVALLI, (50, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17827 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAVAGIONE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17469 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SPINETTO o SPINETTO DE SANGUINETI (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17246 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17086 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. o CESAR AUGUSTO o CESAR AUGUSTO PABLO BREA (50|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17245 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o PEDRO GERARDO GIBERNAU o GIBERNAU MARISTANY (50-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17470 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BARONA o VARONA, MARIA BECARIAS o BECARIA o VECARIA DE BARONA o VARONA, GREGORIO BARONA o VARONA, MARIA MODESTA o MODESTA BARONA DE GONZALEZ, MARIA ELENA BARONA, PURA AMELIA o AMELIA BARONA, NUBIA NELLY GONZALEZ BARONA y MARTINIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18851 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA FAVAGROSSA DE BION, (50, 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16893 Nov.6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO VILLELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18878 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOCAMPO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de No-

viembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18879 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS KUSTER o LUIS GUILLERMO GUSTAVO KUSTER o GUILLERMO GUSTAVO KUSTER o KUSTER SCHEGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18868 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIJINIA CARDOSO o CARDOZO FUENTES o HIJINIA CARDOZO DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18869 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLETTIERI DE SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18870 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS A. o LUIS AURELIO FLORES o FLORES DONOSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16582 Nov.1º-v.nov.13. Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DURAN o DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hereedro Angel Durán González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al citado herederos, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18362 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR PICOCHET BETURAL o BETULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18718 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ DE GUTIERREZ o ISABEL SANCHEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18460 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ o SATURNINO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18719 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS VALVERDE SANCHEZ y de GENEROSA SANCHEZ DE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18716 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO o EDUARDO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18714 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CATALDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18717 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REVELLO DESALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18720 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA REMESEIRO y de NICOLASA o NICOLINA VISCONTI DE REMESEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18715 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SENAR DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18577 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BIVACQUA DE PATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18680 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MARTINEZ BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18481 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LATTARO DE PINGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18477 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NAGY SOROS o ESTEBAN NAGY o STGEPAN NAGY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18483 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FRAQUELLI DE BEONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18482 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA COZZI DAVID o COSSI DAVID y de LUISA DAVID DE STRADELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18489 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ DE CARRO o CATALINA FERNANDEZ BOCANEGRA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LORENZO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN SAINZ COLCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17505 Nov.15-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BEITONE o BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria
1) $12.00 10|pub. 18832 Dic.3-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados que se ha abierto judicialmente la sucesión de "ABRAHAM BOROVSKIS BESKI o ABRAHAM ELIAS BEROWSKY o ABRAHAM BOROVSKIS o ELIAS BOROVSKY" citándolos a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18746 Dic.2-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19187 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 30 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19188 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 30 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19189 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO AUSTT, JOVITA AUSTT, JOSE AUSTT y GENUARIO AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 4 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIVALDINA FLORES o VIVALDINA FLORES SOSA DE MACIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 4 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19191 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITAL PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18942 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO ISAAC o ULPIANO I o ULPIANO Y o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION DEL CARMEN o ANUNCIACION MARIA DEL CARMEN MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19206 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19127 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19070 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA EMELINA PERRONE DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18947 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIANO PRINCIPE o PRINCIPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18816 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18748 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBES DE MARTINEZ y PATRICIA o PATRICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18473 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA RODRIGUEZ DE SIRI y RAMON SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18474 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CARMEN o CARMEN GONZALEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18472 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BAGLIVO o ANTONIO BAGLIVO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18550 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CARDIÑOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18815 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18774 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRO o CARMEN BERRO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18790 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAMIAN BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18642 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18545 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OLEGARIA VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18546 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19153 Dic.7v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18958 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18798 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18799 Dic.2-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO CASTRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19001 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTANA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 19080 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ZANELLI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19081 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA RODRIGUEZ DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OLEAURRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19069 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA TONDINI DE IACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18943 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos sucesorios de EUGENIO ARCE o EULALIO EUGENIO ARCE o EULALIO E. ARCE (L.o 35 F.o 385), se hace saber la apertura judicial de la sucesión del nombrado causante, emplazándose al propio tiempo a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducir sus acciones, con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa días y, en particular, se emplaza en los términos expresados, a Alberto Arce o a sus sucesores, o a quienes lo representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el juicio, o curador de bienes a los fines de la división y adjudicación de la herencia en las formas establecidas por

derecho. — Colonia, 12 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 18888 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GERTRUDIS GARCIA de GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18889 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18620 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GERMAN GREISING HODEL o GERMAN GREISING HODEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18524 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DETJEN MESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18525 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIBURCIO SUAREZ o ANGEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18526 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHWEIZER GROSS DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18527 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN TKACHUK KORZARETS o TKATCHUK o TKASCHUK o ADAIN TKATSCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18528 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TORIBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 13 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19083 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DE LA FUENTE DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 22 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18619 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección, hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al herederos Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36.00 30|pub. 18848 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEREA MARIA ESCUDERO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18590 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VICTORIA CURBELO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 18589 Nov.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18654 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA NOBLE DE CARDOZO o NOBLE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18655 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOMANDO GROSSO o LOMANDO o LUMANDI o LUMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18656 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ADIB o ADIP o DIB o DIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18658 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBAINA DE GARCIA o ROBAINA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18659 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE o MANRIQUE PAULO BONAUDI o BONAUDI GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18657 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENIGNO FALERO o FALERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18660 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO M. o CANDIDO MAXIMO o CANDIDO MAXIMIANO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18661 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FIORITTO y CARMEN AIDA VARELA DE FIORITO o FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18662 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LORENZA JUSTINIANA o NATIVIDAD JUSTINIANA LATORRE o LATORRE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17969 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDEMAR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Noviembre 12 de 1957. — Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18679 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GARATEGUY o JULIANA GARATEGUY DE LOPEZ o JUANITA GARATEGUY DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19163 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELIAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19164 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTUARIENSE PERAZA o TOMAS CANTAURENCIO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19165 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROBERTO RAMIREZ DUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19063 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GARATEGUY DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19045 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA VICTORIA CALLABA SANCHEZ DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18500 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRCUNCICION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17654 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o CLARA DE LEON DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19214 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO JUAN LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18690 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18691 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISMAEL BOWEN DAVIES y NILDA HAYDEE CURBELO DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Novimbre 22 de 1957 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18692 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MELGAR DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18693 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA ANDRADA o ANDRADE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18694 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BONIFACIO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18695 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDA o RAYMUNDA REYES DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18696 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARRERO DE PIÑERO, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18902 Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORRALLO DE FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18866 Dic.4-v.dic.14.

Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO AMENDOLA o LUIS A. AMENDOLA o LUIS ANTONIO AMENDOLA GRAMMALDO o GRAMALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18867 Dic.4-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALOGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17118 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LIMA FERNANDEZ DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18513 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ROLLA DE RABELLINO y ALFREDO FRANCISCO RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18515 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18516 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANDULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1957. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18514 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN DOMINGO EUSTAQUIO o JUAN CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 30|pub. 17322 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAULINA JAURI DE MENDIA o PAULINA JAURI DE MENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18503 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMON CAL, RAMONA DOROTEA FLORES DE CAL y JUANA CAL, REGINA CAL DE CLAVERA y MARGARITA o CIRILA MARGARITA CAL DE ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18504 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBI ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18505 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROLDAN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18506 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARNOLDO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18507 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18945 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ALTEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18949 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18948 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ARRIECHE (hijo) o CELDONIO ARRIECHE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18572 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGNER PABLO MARTINEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18580 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUPERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18581 Nov.30-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIAMANTINA o DIAMANTINA SUSANA FERNANDEZ MOLINA, CAMILO FERNANDEZ o CAMILO BALDUVINO,

EUSEBIA FERNANDEZ MOLINA DE OJEDA e INES MOLINA OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1957. — José A Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18574 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18536 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1º de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18537 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA SANTOS DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18944 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "Sucesiones LEANDRO BOBADILLA y MICAELA AYALA DE BOBADILLA" (Lº 16, Nº 533, Fº 220), se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN VENCESLADA BOBADILLA DE NUÑEZ y MICAELA o MICAELA GORGELINA BOBADILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Rocha, Noviembre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 18551 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA CENTI CASSARIN o CASARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19091 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19092 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA o MARCOS FRANCISCO ACOSTA o FRANCISCO MARCOS ACOSTA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 19166 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIO CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18709 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18710 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI FAGUNDEZ DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18836 Dic.3-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO JARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8 00. 10|pub. 19175 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO AGUIRRE o PROTO JACINTO AGUIRRE o JACINTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19176 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18708 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18707 Dic.2-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto y, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento abintestato y la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 21 de Noviembre de 1957.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34117 Dic.4-v.dic.14. Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19183 Dic.9-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FAJARDO GONZALEZ o MARCOS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18776 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18788 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA RODRIGUEZ DE CERDEÑA o FAUSTA DOLORES RODRIGUEZ DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18785 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA REBOLLO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible]tro de treinta días, a deducir en for[illegible]echos ante este Juzgado. — San Jos[illegible]8 de 1957. — Arturo F. Echevarría,[illegible]djunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible]c.2-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PABLO o PABLO MAURO DEVERA o de VERA ALONSO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Noviembre 5 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18787 Dic.2-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18819 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHARBONNIER o CHARBONIER o CHARVONIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 19 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18821 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTOR JOSE PEREZ ROUBIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16955 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de PEDRO GIL SANGENIS o PEDRO SANGENIS o PEDRO GIL SANGENIS FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18160 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA APOLONIA BALESTRA DE RAMAGLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18824 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CONCEPCION RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18825 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA SILVERA o SILVEIRA DE ECHEVARNE o ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18826 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENUNCIA CORREA DE RODRIGUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18827 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Noviembre de 1957. — Raúl Fereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1882 8 Dic.3-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO CAMILO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17956 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ o CARMEN GERVASIA SANCHEZ o CARMEN SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18900 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18899 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR CLARO HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18700 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $8.00 10|pub. 18493 Nov.29-v.dic.10.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa a don ENRIQUE GARCIA que se encuentra atrasado en más de cuatro años en el pago de la promesa de compra-venta del solar 13 manzana 258 de Parque del Plata.

En consecuencia y, en mérito a lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1933, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos. — Parque del Plata S. A.
2) $18.00 15|pub. 18898 Dic.4-v.dic.20.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1957 a las 17 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 18434 Nov.28-v.dic.14.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 19 de Diciembre de 1957 a las 18 y 30 horas en la calle Coronel Fco. Tajes 1125, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores y Síndico (Titulares y suplentes) para actuar durante el trienio 1958-1960; 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. — Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones, en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. — Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — Por resolución del Directorio. A. F. Clavier.
3) $27.00 5|pub. 19041 Dic.6-v.dic.11.

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 487, Esc. 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1957, y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración, y en caso afirmativo, al monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19038 Dic.6-v.dic.11.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día viernes 27 de Diciembre de 1957, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar los asuntos contenidos en la orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957 2.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 3.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1957-58; 4.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 18981 Dic.6-v.dic.11.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956|957; 2) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios en las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Secretaría.
3) $42.00 15|pub. 18296 Nov.27-v.dic.13.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de de Plaza Independencia N.o 811, 1.er piso, el día once de Diciembre a las quince horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Autorización al Directorio para rescatar parte de las acciones de la Sociedad; 3) Considerar la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente. En caso de que se acepten dichas renuncias, proceder a integrar el Directorio, titulares y suplentes, así como designar Síndico titular y suplente; 4) Fijar la fecha en que empezará a actuar el nuevo Directorio así como el nuevo Síndico; 5) Designar a dos accionistas para la firma del acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 18529 Nov.29-v.dic.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE S. A.

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Isla de Gorriti Nº 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 17 ejercicio social perteneciente al año 1955; 2º Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permitirá el acceso a la referida asamblea.
3) $20.00 10|pub. 18568 Nov.30-v.dic.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE S. A.

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre próximo a las 18 horas en el local de la calle Isla de Gorriti Nº 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 18 ejercicio social perteneciente al año 1956; 2. Fijación del dividendo a distribuir; 3º Elección del Directorio que regirá los destinos de la Institución durante el período 1957-58; 4º Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permitirá el acceso a la referida asamblea.
3) $24.00 10|pub. 18569 Nov.30-v.dic.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

Convócase a los señores accionistas (artículo 19 de los estatutos) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día jueves 19 de Diciembre en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar una proposición de compra de la planta industrializadora de maíz y sus derivados; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 16 del corriente. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 18890 Dic.4-v.dic.14.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

14 de Diciembre de 1957, a las 10 en el Museo Pedagógico.

De acuerdo al artículo 35, incisos A) B) y C) convócase a los afiliados de la Institución a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en día, hora y lugar arriba indicados y que se realizará con el número de so-

cios que concurran (artículo 37) para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Proclamación de los candidatos electos para integrar el Consejo Directivo y las Comisiones Fiscal y Electoral. 2.o) Considerar la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1956-1957. 3.o) Designación de tres miembros para firmar el acta. — Raymundo Artecona, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.
Nota: Para participar en la asamblea debe exhibirse documento de identidad.
3) $15.00 5|pub. 18980 Dic.5-v.dic.10.

INMOBILIARIA ORIENTAL S. A.
TERCERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1957, a las 9.15 hs., en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 19137 Dic.7-v.dic.10.

MILSALDOS S. A.
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, Piso 7.o, a los efectos de:
1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades 2.o) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta; 3.o) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19128 Dic.7-v.dic.12.

URACE S. A.
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 20 de Diciembre de 1957, a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, Piso 7.o, a los efectos de:
1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta; 3.o) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19129 Dic.7-v.dic.12.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Compañía Industrial de Tabacos S. A.", que se reunirá el día jueves 19 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Esperanza N.o 833, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1957; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22, que establece que deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad, con tres de anticipación al señalado en la convocatoria. — La Secretaría.
3) $24 00 10|pub. 19131 Dic.7-v.dic.18.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de "Acrow Uruguay S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre de 1957, a la hora 11 en el local de la calle Galicia 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1956-Setiembre 1957; 3.o) Política a seguir sobre el futuro de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia N.o 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19148 Dic.7-v.dic.12.

AGRACIADA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1957, a la hora 17 y 30, en el local de la Sociedad calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, Apto. 104, con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firma rel acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores.
3) $19.20 8|pub. 19150 Dic.7-v.dic.16.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Diciembre de 1957 a las diez horas en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 19085 Dic.7-v.dic.24.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1957 a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 302, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio; 2º Balance general al 31 de Octubre de 1957; 3º Cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14, el registro de las acciones se cerrará con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 19162 Dic.7-v.dic.10.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"
Convócase a los señores accionistas a la Décimo Quinta asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Elección de nuevo Directorio por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20, de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 19210 Dic.9-v.dic.11.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 19 de Diciembre corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1957. (artículo 32); 2.o) Remuneración del Síndico, (artículo 32); 3.o) Elección total de Directores y Síndico (artículo 32; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19205 Dic.9-v.dic.13.

D. Y B. ZAMBRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Diciembre en curso, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de Bulevar Artigas 2204, para tratar la siguiente orden del día:
a) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas quedará ésta autorizada b) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; c) Consideración del informe del Síndico; d) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; e) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; f) Modificación de los artículos N.o 30, 32 y 40 de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 6|pub. 19194 Dic.9-v.dic.14.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre del corriente año a las 19 horas, en nuestras Oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el Secretario de la Sociedad.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras Oficinas, con anterioridad al día 24 del corriente mes. — San José, 3 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $10 80 3|pub. 19181 Dic.9-v.dic.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artalnaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari,

Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.
4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.18.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FRANCISCO ALBERTO CEDRES y AMERICA ROSA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L? 53, F? 687) se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Alberto Cedrés y América Rosa Bonino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18461 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERNARDA ELIZONDO y EIZAGUIRRE y JUAN TELLECHEA GOÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L? 53, F? 691), se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Tellechea Goñi y Bernarda Elizondo y Elzaguirre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7? de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18431 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ULISES QUINTELA y MARIA MERCEDES MORALES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 639), se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ulises Quintela Castro y María Mercedes Morales, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efecto dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17875 Nov.21-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Vladislavich contra NELLY MARTINEZ DE VLADISLAVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L? 53, F? 417), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Francisco Vladislavich y Nelly Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7? de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19117 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GAETANO LEMOLE y JULIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L? 53, F? 139), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Junio último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Gaetano Lemole y Julia Martirena, citando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19118 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ana María Gómez contra ANGEL R. SILVERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 53, F.o 441", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel Román Silvera y Ana María Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18534 Nov.28-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORADA PEÑA PEREZ y FRANCISCO BARROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51 F.o 638", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alborada Peña o Peña Pérez y Francisco Barrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18260 Nov.26-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Creci de Calzada, María Elena contra CALZADA PROENZA, ZAPICAN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L? 55, F? 208), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena Cresi Lacassy y Zapicán Calzada Proenza y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7? de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19002 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FRANCO, GLADYS y CASTAGNARO, JOSE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (L? 55, F? 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Castagnaro Stamilé y Gladys María Franco Larroque y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (artículo 7? de la ley N? 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Héctor López Fernández.
5) $40.00 20|pub. 18593 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "SABLICH, MIGUEL ANGEL y COLLARES, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L? 55, Folio 605), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Sablich Olmedo y Luisa Collares Paez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7? de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18594 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mitjavila, José María contra PARRA ELENA DINORAH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53. F.o 631", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mitjavila Mallol y Elena Dinorah Parra Laroze y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17977 Nov.22-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VIGNOLY ESTELA y GILFREDO VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4-10-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilfredo Varela y Estela Vignoly. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18956 Dic.5-v.dic28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NETTO PEDRO ALFREDO y CARMEN MELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Alfredo Netto y Carmen Mello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18134 Nov.23-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO CASÁS y DIAMANTINA MESA DE CASÁS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19005 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges LUISA MONTERO ZORRILLA DE ALVAREZ MUÑOZ y JULIAN ALVAREZ MUÑOZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18071 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que por auto de fecha 3 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER MUGUERZA con ANGEL GARCIA ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18072 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO y MODESTO ALFONSO MATILLA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17711 Nov.19-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEVI, ADOLFO y ROSA BRAILOVSKY DE LEVI. Disolución de sociedad conyugal" (48|540), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Levi y Rosa Brailovsky, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19170 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Borba de Pérez, María Clara con SANTO BASILIO PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Santo Basilio Pérez y María Clara Borba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (48|112) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19171 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferreira, Alida María con FEDERICO SARAVIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Saravia y Alida María Ferreira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17833 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMMAROTA, MIGUEL y MARIA IRMA RODRIGUEZ DE CAMMAROTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|130), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Cammarota y María Irma Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17832 Nov.20-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERRE, AMARANTO y BARREIRO DE UMPIERRE, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|128), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amaranto Umpierre y Elena Barreiro; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17747 Nov.19-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Andueza Hortencia Blanca contra HAUW VINOC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 98", se hace saber que con fecha 4 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vinoc Hauw y Hortencia u Hortensia Blanca Andueza. En consecuencia, se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19126 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elsa Núñez con FRANE VIZCAINO. Liquidación de sociedad conyugal" (Lº 42, Fº 575), se cita y emplaza a los acreedores de la mencionada sociedad conyugal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18657 Dic.3-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 15 del corriente dictada en autos: "Cortés Michelena, Washington contra ANA BERTA OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 253; Nº 792), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Noviembre 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18685 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez-Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Sosa, Epifanio Joaquín con BONILLA, ALCIRA ALBERTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 10 - F.o 619), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Joaquín Rodríguez Sosa y Alcira Bonilla de Rodríguez Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17877 Nov.21-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Isabel Borthagaray de Moncecchi c|. ROQUE AMERICO MONCECCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, F.o 536, N.o 660), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Natalio Américo Moncecchi y María Isabel Borthagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A efectos de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18510 Nov.28-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Etelvina Pintos de Pintos contra RICARDO PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 74, Nº 394), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Julián Ricardo Pintos y Etelvina Pintos Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 8 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17766 Nov.20-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LARROSA, ROMEO y MILANO DE LARROSA, HILDA ADRIANA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 14 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18575 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Dorcila Xavier de Menteguiaga contra MARIANO MENTEGUIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mariano Menteguiaga y Dorcila Xavier de Menteguiaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Noviembre 22 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18712 Dic.2-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Catalina Leonardi de Alonso contra POLICARPO ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 14, Fo. 515", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Policarpo Alonso y Catalina Leonardi de Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19282 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, por documento privado del 1.o de Octubre de 1957, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "José Apud y Cía." integrada por José Apud Apud y Ruben Pereyra González, que gira en esta ciudad, calle Gral. Artigas 1104 en los ramos de Restaurant, Licencia Alcohólica y una mesa de Billar. Se retira el socio Ruben Pereyra González, continuando y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Apud Apud. Acreedores presentarse en calle Gral. Artigas 1063, Pando, Canelones. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — JOSE APUD APUD — RUBEN PEREYRA GONZALEZ.
6) $ 32.00 20|pub. 18287 Nov.26.-v.dic.18.

"CATRUFO Y GONZALEZ"

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial "CATRUFO y GONZALEZ", constituída para la explotación del Cine "MARTI" sito en Avenida General Flores N.os 3431|33, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nelson González Piaggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Simón Bolívar 1380. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — EMILIO WALTER CATRUFO ALVAREZ. — Nelson González Piaggio.
6) 24.00 20|pub. 18317 Nov.27-v.dic.19.

SOCIEDAD COMPAÑIA PRODUCTOS ET-DYL

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad Compañía Productos Et-Dyl, que gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia Nº 1559, compuesto por los señores Abel H. y Alejandro Gutiérrez y Héctor Alcaráz ha sido disuelta designándose liquidador a los señores Abel Heriberto Gutiérrez o Alejandro Gutiérrez. Acreedores presentarse en calle Colonia Nº 1559. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — HECTOR ALCARAZ. — ABEL H. GUTIERREZ.
6) $24.00 20|pub. 18358 Nov.28-v.dic.20.

MAILHOS HNOS. LTDA.

Se hace público que la sociedad "Mailhos Hnos. Ltda.", integrada por los señores Víctor Julio Mailhos, Jorge Mailhos y Roberto Mailhos, constituída por escritura que el 23 de Junio de 1954, autorizó el escribano Walter I. Arévalo, fue disuelta y liquidada según la escritura que el 14 de Noviembre de 1957, autorizó el mismo escribano, habiéndose inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 687 al folio 2426, del libro N.o 1, de Contratos.
6) $24.00 20|pub. 19204 Dic.9-v.en.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Severo Nicolás Rodríguez contra MANUELA ALVES ACOSTA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 637), se cita, llama y emplaza a Manuela Alves Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34016 Nov.28-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada

en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mary Curdt c|PABLO TSCHIERSKY. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 659), se cita, llama y emplaza a don Pablo Tschiersky, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 16925 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alfredo Peña c|EMA PALACIOS. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 488), se cita, llama y emplaza a doña Ema Palacios para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33657 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eva Savio contra CARLOS ALBERTO SCARONE. Divorcio unilateral" (L° 53, Folio 574), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Scarone para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34069 Nov.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Margarita Reina Ferreira contra ALCIDES ELEUTERIO SOLARI. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 180, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alcides Eleuterio Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17691 Nov.18-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Quinto Luis Rosso contra ALBA ROJA MARTINEZ. Divorcio. L° 53, F° 301", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Roja Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17464 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos García Gilmartin contra MARIA GARCIA NAVARRO. Divorcio", L.o 51 F.o 482, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María García Navarro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17318 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Alvarez, José Manuel contra GARCIA BOBIS, AURORA. Divorcio por causal" (L° 55, F° 600), se cita, llama y emplaza a Aurora García Bobis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17834 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Alvarez Modesto contra AMORIN, NELLY MARINA. Divorcio por causal" (L.o 55, F.o 373), se cita, llama y emplaza a Nelly Marina Amorín a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Modesto Alvarez, (L.o 55, F.o 370), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33999 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a OLGA BACARDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Abraham Halperin (L.o 51 F.o 154). — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17300 Nov.12-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VILEM MACHALA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los autos de divorcio que le inició su esposa Idoralina Reyes Cuitiño (Lº 42, Fº 591). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17026 Nov.8-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Querandí Ceibal Jacobo contra EMA ROSALVINA MENDEZ. Divorcio" (Lº 53, Fº 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ema Rosalvina Méndez de Jacobo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18804 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Pascual Guma contra ROSA MIGLIONICO. Divorcio y en el de la auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Miglióonico, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 33893 Nov.22-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados Amado Bianco contra FELICIA NUÑEZ, Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34014 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Huc, Luis Abel con COUY, JULIA CECILIA. Divorcio" (49|166), se cita y emplaza a Julia Cecilia Couy para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19168 Dic.7-v.en.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Masino, Juan con CAMMAROTA, ANGELA ROSA. Divorcio" (49|574), se cita y emplaza a doña Angela Rosa Cammarota para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18211 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cattalin, Nelly Angela contra PILOMENO, JOSE MIGUEL ANGEL. Divorcio" (49|486), se cita y emplaza a José Miguel Angel Pilomeno para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17471 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de Lima, José con OLAIZOLA, INES. Divorcio" (49|690), se cita y emplaza a Inés o Irés Teresa Olaizola de de Lima para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17267 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 276), le ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17301 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "RODOLFO ANTONIO BARBITTA contra CACIANA ELENA SILVEIRA. Divorcio por causal" (L.o 41 F.o 252), se cita, llama y emplaza a doña Caciana Elena Silveira, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 48.00 30pub. 18275 Nov.26.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "OSSIAN SUAREZ OROZCO contra ASSONTINA MELO DA SILVA OROZCO. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563) y para la notificación de la demandada Assontina Melo Da Silva Orozco, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, y dice así: 172. Rivera Octubre 23 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva en primera Instancia estos autos caratulados: "Ossian Suárez Orozco contra Assontina Melo Da Silva Orozco. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563). Resultando: I) Que a fs. 4 expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Livramento (Brasil) el día 6 de Julio de 1951 pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa Assontina Melo Da Silva Orozco. B) Que estando domiciliado actualmente en la calle Reyles 567 de esta ciudad, cuyo extremo ofrece probar mediante información sumaria, viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos y de bienes existente, conforme a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil. C) Que domiciliándose actualmente la señora Assontina Melo da Silva presumiblemente en el Brasil pide se le notifique por edictos la sentencia a recaer en estos autos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional, se confirió vista al señor Fiscal quien se expidió a fs. 18 en sentido favorable a la conversión solicitada y se llamaron los autos para sentencia, previa liquidación y pago de tributos. Considerando: Que con el testimonio de fs. 1, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 28 de Junio de 1951, fué decretada la separación de cuerpos del actor y su esposa doña Assontina Melo da Silva Orozco por el señor Juez de Derecho de Primera Vara de Livramento (Brasil). El actor justificó, además, con los testimonios y recaudos de fs. 8, 8 v. 9 y 16, que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que fué también constatada en la diligencia de fs. 11 v. por el señor Alguacil. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, el actor se encuentra en la situación prevista por el art. 185 del Código Civil y corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Assontina da Silva Orozco por conversión al divorcio. Para la notificación a la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase testimonio que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 y oportunamente,

archívese. — Rivera, Octubre 29 de 1957. — Germán Cabezas. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 18265 Nov.26.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Pereira Omar Eduardo c|. SONIA EVERGISTA RODRIGUEZ DE PEREIRA. Divorcio, (artículo 187, inciso 1.o y 148 incisos 3.o, 6.o y 8.o Código Civil), (L.o 19, N.o 512, F.o 517), se cita llama y emplaza a doña Sonia Evergista Rodríguez de Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que a estos efectos ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 18498 Nov.20-v.en.4.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 271, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADELINE THAME DE FORTI o ABELINE THOMARON DE FORTI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
3) $36.00 30|pub. 17465 Nov.14-v.dic.18.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduana (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 341. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a C. HANGEN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 17963 Nov.22-v.dic.27.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 1715, 1714, 1686, 1687, 1688, 1688, 1689, 1690, 1671, 1662, 1661, 1660, 1659, 1658, 1657, 1656, 1569, 1570, 1556, 2848, 1551, 1550, 1549, 1548, 1671, 1672, 1673, 1674, 2531, 1569, 1568, 1569, 1568, 2846, 2826, 1567, 1566, 1733 y 1746 con frentes a las calles Del Pino entre C. Cámera y F. Rivera y Acuña de Figueroa entre A. Saravia y del Pino y boca calles Del Pino y C. Cámera para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa, Artigas 189.
8) $7.20 3|pub. 19144 Dic.7-v.dic.10.

Se emplaza los propietarios de los padrones: 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 3189, 3197, 1297, 1312, 1311, 1310, 1309, 1308, 1307, 1307, 1309, 1306, 3069, 1305, 3377, 1435, 1436, 1437, 1438, 2487, 1066, 928, 939, 3707, 3429, 1055, 1084, 1286, 1297, 1172, 1186, 1421, 3197, 3377, 798, 813, 699, 719, 2622, 2621, 2620, 2619, 2618, 1788, 1789, 1790, 1791, 1766, 1739, 1738, 1737, 1736, 1735, 1734 1733 y 1746 con frentes a las calles Del Pino entre F. Lavandeira e Ibiray y F. Lavandeira entre Del Pino y A. Saravia y bocacalles Del Pino y Artigas, Del Pino y J. Suárez, Del Pino y F. Lavandeira, Del Pino y T. Berreta, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa, Artigas 189.
8) $9 00 3|pub. 19143 Dic.7-v.dic.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CIUDAD DE MALDONADO

Construcción, arreglo y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José; Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 34095 Dic.2-v.en.8.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de las Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha del mes de Marzo del año en curso y con la ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las fechas del librado al tránsito público, las calzadas de las calles que se están pavimentando con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la ordenanza de fecha 20|3|930 y sus modificaciones.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental, impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas se establecen. — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 34096 Dic.2-v.en.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.303, Cobro ejecutivo de pesos, Expediente 1445, libro 17, folio 557", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) y a doña María D. de Deza o los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) ubicado en la Avenida Carlos María Ramírez entre P. Giralt y Ascasubi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres. — Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33987 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.267 Cobro ejecutivo" expediente 1031. Año 1956, libro 17 folio 435, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.267 a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Zeki Barbauth o Zecki Barbauh y a su esposa Matilde Seriani; o José Zeki Barbouch ubicado en la calle Avenida Arocena entre Santa Rosa y Mones Roses. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33988 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 116.875. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1030, libro 17, folio 434", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 116.875 y a don Armando Francisco Defosse o Armando Deposse o Armando Francisco Deposse o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento diez y seis mil ochocientos setenta y cinco (116.875) ubicado en la Avenida Juan M. Pérez entre Córcega y Havre. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33989 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 88.534. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1681, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 88.534 o a los sucesores a título universal o particular así como también al señor don Conrat Uglisich y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (88 534) ubicado en la calle Abispones entre Plaza Guayabo y Turín. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33990 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.117. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 1680, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.117, o los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera, que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y siete (96.117) ubicado en la calle Ameghino entre Serfige y Groenlandia. A). Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33991 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.116". Cobro de pesos. Expediente 1679, año 1956, libro 17 folio 622, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.116 o a los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y seis (96.116) ubicado en la calle Ameghino entre Sergife y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8 (C. C) 30|pub. 33992 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL (María Mercedes) y otros. Exp. 2520, libro 16, folio 495", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Regino Zusloaga, compuesta por doña Gregoria Zusloaga de Coronel; Pastora Pastora Borges y Francisco Borges; Romeo de los Santos Díaz y Juana Luisa Fatalini, o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veintisiete mil novecientos cincuenta y seis (27.956) ubicado en la línea sur de la calle Méndez Núñez entre 2 de Mayo y A. Rossell y Rius. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33993 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 70.101. Cobro ejecutivo", Expediente 187, año 1957, libro 18, folio 47, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Camacho, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ciento uno, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y Avellaneda. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos

de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C C.) 30|pub. 33986 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 183.856", Cobro ejecutivo. Expediente 1444, año 1956, libro 17, folio 557, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis (183.856) ubicado en la calle San Lucar entre Avenida Dayman y Avenida Almirante Warwood, a el o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 33985 Nov.26.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 19, F.o 155", se emplaza a la estirpe de don Alfredo Casaravilla Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco (52.595) ubicado en la calle Paso del Rey entre Arenas y Terminación y calle Arenas entre Paso del Rey y Bolocua y en especial a don Alfredo Casaravilla; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33646 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 36720. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 383, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la calle Ascasubi esquina R Pérez Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Carlos Castiglioni, bajo aprecibimiento. de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 15 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33650 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 79.605. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 382, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 79.605, ubicado en la calle Oficial N.o 3 entre Chapicuy e Iberia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Florentino Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33651 Nov 6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Patrone Juan contra RAMOS CRESPO EBER SOLIS. Intimación" (Lº 42, Fº 384), se cita y emplaza a don Eber Solís Ramos Crespo, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18579 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS MONCALVO SASSO y otra. Escrituración de oficio" (Lº 43, Fº 434), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Moncalvo Sasso y doña María Amalia Rolandi de Moncalvo, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Montevideo, 13.a sección judicial, empadronado con el Nº 43.064, y que según plano suscripto por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el 21 de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.781, consta de una superficie de 261 metros 3450 centímetros, que se deslindan: 9 metros 17 centímetros al Este con frente a calle en construcción; 28 metros 50 centímetros al Norte, con padrón Nº 43.063; 9 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón Nº 151.021; y 28 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón Nº 43.065. Los solicitantes son promitentes compradores a plazos del bien relacionado, según así resulta de la promesa de compraventa Nº 14.737, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 22 de Diciembre de 1926, en su calidad de apoderado de doña Elodia Rivera de Cabrera, la que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 230, al Fº 105, del Lº 68. Manifiestan además los comparecientes, que han cumplido con las obligaciones que la ley de 17 de Junio de 1931 y el referido contrato le imponen. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elodia Rivera de Cabrera, o a sus sucesores a cualquier título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $132.00 30|pub. 17258 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO JOSE MARIA. Sucesión" (Lº 41, Fº 525), se cita y emplaza al heredero don José María Rojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17259 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinte Sección de Montevideo, en autos: "Gedanken Máximo con OCUPANTES DE JOSE LLUPES 151. MED. PREPARATORIA" Exp. N.o 601 L.o 8. F.o 316|957, se cita a los herederos de Santiago Juan Hourdebaigt y demás interesados para que se presenten dentro de los noventa días a estar a derecho en este juicio de desalojo e intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Raúl Crottogini, Actuario Interino.
8) $48.00 30|pub. 17960 Nov.27-dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 562), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera ausente doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, a efectos de que comparezca en los precitados autos a fin de proceder a la venta, partición y adjudicación del inmueble padrón Nº 529 (rural), consistente en una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie —según títulos— de 67 hectáreas 5741 metros 52 decímetros y según plano de los agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barbosa, 68 hás. 4288 metros, lindando: por el Norte, calle por medio con los padrones 4551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré. Todo ello bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará curador de bienes que la representará en el trámite de venta judicial, y distribución del producido de la venta. — Colonia, 25 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 17340 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertad S. A. c|. CONRADO BOSSIO. Cobro de pesos" (L.o 22, F.o 175, N.o 759), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Conrado Bossio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Noviembre 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 18511 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "FREITAS DE PERACA (ODILA). Auxiliatoria de pobreza" (Lº 19, Fº 339), se emplaza a don Belisario Peraca a que comparezca a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se expide el presente edicto de acuerdo al artículo 307 del Cód. P. Civil.— Salto, Noviembre 25 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO y otros. Venta de inmueble", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Manuel y a Elena Dalmao o Dalmau o a sus sucesores, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17423 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y seis, a nombre de JOSE A. BURGOS, ubicado en esta Sección y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 23 de Octubre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|934) 30|pub. 33827 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA URRUTIA DE ARRIZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a doña María Magdalena Urrutia de Gómez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículos 1.064 y 1.069 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17312 Nov.12-v.dic.16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.755 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Danubio, el inmueble siguiente:

Padrón: 163.780. — Propietario: FIBROLIT S A. — Sup. aprox.: 1.040 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34154 Dic.6-v.dic.14.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.747, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por la apertura de la calle Santiago Vázquez, hasta su conjunción con las de Luis de la Torre y Trabajo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 30.162. — Propietario COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA. — Sup. aprox.: 290 metros cuadrados.

Padrón: 97.626. — MARGARITA ADROVER. — Sup. aprox.: 136 metros cuadrados.

Padrón: 35.331. — Propietario VICTOR REVELLO RISSO. — Sup. aprox.: 1 355 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones núme-

ró 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 34139 Dic.5-v.dic.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FLORIN LORENZO. Incapacidad". (Lo: 34, Fo. 66) se hace saber que por interlocutoria N.o 10.687, de fecha 2 de Octubre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Lorenzo Florín, habiéndose designado curadora del mismo a doña Elisa A. Florín de Esquivel. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18909 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "JOSEFA BALTASAR DE BALTASAR. Presunta incapaz" (Lº 41; Fº 206), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Josefa Baltasar de Baltasar, nombrándose Curadora de la misma, a su hija María Luisa Baltasar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

10) $16.00 10|pub. 18595 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO o GAZO DE LEON", Incapacidad", se hace saber que por decreto N.o 1903, de fecha Julio 25 de 1957, dictados en los autos referidos, se nombró curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su padre legítimo Silverio Gazo Castilla. — Trinidad, Noviembre 25 de 1957. — Ramón D Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18747 Div.2-v.div.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: en autos: "TERRA GALLINAL Aurelio. Información", (L.o 56, F.o 24), "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Aurelio Terra Gallinal, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 85 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a realizar información de vida y costumbres por lo cual solicito se tome declaración a los testigos Héctor Cappeletti, domiciliado en 19 de Abril 1146 e Isidoro Valdéz del Pino, domiciliado en Bolivia 1373 que presentaré. Expidiéndose testimonio. Quiera el señor Juez de conformidad. Aurelio Terra Gallinal. — Montevideo, 15 Noviembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 18557 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ OSCAR ENRIQUE. Información", (L.o 56, F.o 24): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Oscar Enrique Rodríguez Pérez, con domicilio en la calle Ituzaingó 1309, 2.o piso, ap. 5, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a solicitar que se interrogue a los testigos Milton Machado y Luis Martínez sobre información de vida y costumbres y fecho se me expida testimonio. Oscar Enrique Rodríguez — Montevideo, 15 de Noviembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 18552 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, esc. 416, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador e inscribirse en la matrícula respectiva, vengo a ofrecer la información pertinente de práctica, solicitando se disponga la citación de los testigos Angel González Abadie y Rafael Bartolotta, domiciliados respectivamente en las calles Acevedo Díaz 2077, ap. 6 y Leandro Gómez 2707, quienes preguntados y responderán sobre mi honradez y costumbres morales. En consecuencia solicito se reciba por intermedio de ese Juzgado la información referida se apruebe oportunamente y se me expida el testimonio correspondiente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Pedro B. Garateguy — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 18523 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — NELIDA JULIETA CASTRO VALADAN, domiciliada en Rambla Wilson 673, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Escribano, solicito se interrogue a las señoritas Susana Mazzara y Sara Riviere, las que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Nélida Castro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18916 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JOSEFA IRIS GEROSA REBOSSIO, domiciliada en Avda. Italia 3509, al señor Juez, digo: Que a los efectos de optar al título de Escribano, solicito se interrogue a los señores escribanos Raúl Carzoglio y Carlos A. Raviolo, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Josefa Gerosa Rebossio". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18917 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — HOMERO WILSON LENZI, domiciliado en Lucas Obes 1113, al señor Juez, digo: Que a los efectos de optar al título de Escribano, solicito se interrogue a los señores doctor Eduardo Nardo Sorhuet y escribano Juan D. Cervini Figares, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Homero Wilson Lenzi." — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18903 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ENRIQUE BRITO CASTRO, domiciliado a estos efectos en Juncal 1423, debiendo optar al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Hugo Musacchio y Conrado Rodríguez, domiciliados en Buenos Aires Nº 500, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio.—Enrique Brito Castro.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18591 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. LEONEL ESCOUTTO DE ALMEIDA LEYES, fijando domicilio en la calle Gregorio Sanabria Nº 174, de esta ciudad, al señor Juez digo: A fin de producir la información de vida y costumbres exigida por la ley del 22 de Octubre de 1954, solicito se interrogue a los testigos señor escribano Carlos A. Larrosa con domicilio en esta ciudad, calle Manuel Lavalleja 340 y don Tomás Beltrán Núñez, con domicilio en esta ciudad, calle Manuel Freire 398, que presentaré al tenor del interrogatorio siguiente: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga si conoce a la persona que lo presenta y desde cuándo; 3º) Diga si sabe en qué se ocupa y que puede decir sobre sus costumbres y moralidad. Por lo expuesto pido: Se reciban las declaraciones ofrecidas, y se me entreguen los avisos para su publicación y se admita la publicación en los diarios sin necesidad de nuevo escrito; y previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se apruebe la información producida expidiéndoseme testimonio previo pago de tributos.—Leonel Escoutto de Almeida".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

11) $36.00 10|pub. 18941 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. MINERVA DORINA PRIETO SARTI, con domicilio judicial en la calle Florencio Sánchez N.o 631 de la ciudad de Minas, al señor Juez, expongo: Información de vida y costumbres. Que proponiéndome optar al título de procurador, ofrezco la declaración de los señores escribano Ricardo Fernández Soca y Saturnino Castaño Pérez, domiciliados en la calle Wáshington Beltrán N.o 617 de la ciudad de Minas, quiénes serán preguntados al tenor del siguiente Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conoce a la peticionante Minerva Dorina Prieto Sarti, desde cuándo; 3.o) Qué concepto le merece la honradez y costumbres morales de la peticionante. Por tanto, solicitó: 1.o Se me tenga por presentada iniciando la gestión que indico y por constituído el domicilio; 2.o) Se dispongan las publicaciones pertinentes, y mande recibir la información ofrecida; 3.o) Que los edictos para su publicación pueden ser entregados al señor Mateo Prieto; 4.o) Que se me admita presentar los diarios en que se efectuen las publicaciones —vencido el término— sin necesidad de escrito; 5.o) Que con la intervención de la Fiscalía Letrada Departamental, se apruebe la información ofrecida y se disponga expedir testimonio de lo pertinente, el que también podrá ser entregado al señor Mateo Prieto; 6.o) Que calculados y satisfechos los tributos, se archive el expediente. — Es justicia. — Minerva Prieto Sarti. — Tomás Arrospide. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

11) $44.00 10|pub. 19215 Dic.9-v.dic.19.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS PRORROGADAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta nueva fecha de apertura de las ofertas de las licitaciones públicas N.os 3487, 3370, 3501, 3495, 3508, 3490, cha, que será fijada en oportunidad, el acto 3507, 3493, 3441, 3449 y 3492.

12) (C.C.) 3|pub. 34214 Dic.9-v.dic.11.

N.o 3.458. (Segundo llamado). Construcción de un edificio destinado a ampliación de la Estación de Servicio ANCAP en la ciudad de Minas. — Apertura: 20 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

N.o 3.477. (Segundo llamado). — Hierro redondo. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

N.o 3.480 (Segundo llamado). — Material para laboratorio. — Apertura: 12 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

N.o 3 488. (Segundo llamado). — Enmarcado de grabados. — Apertura: 18 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

N.o 3.511. (Segundo llamado). — Cápsulas de plomo para botellas. — Apertura: 13 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 34213 Dic.9-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA Nº 3.460

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de alcohol etílico para el día 23 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34147 Dic.6-v.dic.9.

Nº 3.494. — Segundo llamado. — Caños y accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

Nº 3.516. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 14 de Enero de 1958, a las 16 horas.

No 3.517. — Sal guesa. — Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.518. — Sulfato de amonio y de potasio. — Apertura: 23 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.519. — Suministro de pan. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.520. — Suministro de leche. — Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.521. — Envases de chapa para envasado de lubricantes. — Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.522. — Tarros de vidrio para envasado de lubricantes. — Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.523. — Moto-bombas centrífugas.—Apertura: 15 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.524. — Fichas, formularios, etc. — Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.525. — Cojinetes a bolas y rodillos. — Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34102 Dic.3-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA Nº 3.514

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la construcción e hinca de pilotes, para el día 21 de Diciembre de 1957, a las 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34162 Dic.7-v.dic.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 330|57
Primer llamado
Suministro de durmientes para vía férrea
Aviso de fecha de apertura

Con referencia a los avisos publicados en el "Diario Oficial" y diarios de la Capital comunicando la postergación de la fecha de apertura de la licitación Nº 330|57 se pone en el conocimiento de los interesados de que dicho acto ha sido fijado para el día jueves 19 (diecinueve) de Diciembre de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete) a las 11 (once) horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34143 Dic.6-v.dic.14.

LICITACIONES Nos. 342|57, 337|57 y 338|57
Aviso de postergación de fechas de apertura

Con referencia a los avisos publicados en el "Diario Oficial" y diarios de la capital comunicando la postergación de las fechas de apertura de las licitaciones más arriba indicadas, se pone en conocimiento de los interesados de que los actos de recepción y apertura de las licitaciones mencionadas tendrán lugar en las fechas y horas siguientes:
Licitación Nº 342|57. — Suministro de 1 compresor de 3 H.P. de potencia. — Apertura: el 12-12-57. Hora 10.
Licitación Nº 337|57. — Segundo llamado. — Suministro de clavos galvanizados. — Apertura: el 14-12-57. Hora 10.
Licitación Nº 338|57. — Suministro de linoleo para pisos de salones. — Apertura: el 14-12-57. Hora 11. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34108 Dic.4-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 237
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 6.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 24 de Diciembre de 1957 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34159 Dic.6-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA Nº 261
Primer llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la construcción de nueva toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Agua Potable de Montevideo.
Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso) al precio de $ 60.00.
No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.
La licitación se abrirá en un solo acto, el 4 de Febrero de 1958 a la hora 10 en la citada oficina.
Se hace notar a los posibles proponentes que la adjudicación de las obras estará supeditada a la obtención de los recursos previstos en el Plan de Obras cuya ley está a consideración del Parlamento. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34103 Dic.3-v.dic.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 62-61
Formularios en Fanfold

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en le sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 23 de Diciembre de 1957, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34208 Dic.9-v.dic.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 617
Adquisición de zapatos para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de 75 pares de zapatos para personal femenino y 57 pares de zapatos para personal masculino de cuero blanco con suela de cuero o goma.
La apertura de las propuestas se efectuará el 27 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o p.).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34225 Dic.9-v.dic.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Jueves 19 de Diciembre de 1957 a las 10 horas. — Primer llamado. — Reparación de chapa y pintura de la Unidad Móvil, matrícula Nº 8377.
Lunes 23 de Diciembre de 1957 a las 10 horas. — Primer llamado. — Impresión del Boletín de la Comisión Honoraria.
Lunes 23 de Diciembre de 1957 a las 11 horas. — Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "A ti joven liceal nos dirigimos".
Jueves 9 de Enero de 1958 a las 10 horas. — Primer llamado. Plaza y|o Cif Montevideo. — 13.000 placas radiográficas medida 35 v 43. 2.100 rollos de película fluorográfica de 70 mms.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 34141. Dic.5-v.dic.13.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

LICITCION PUBLICA N.o 3
Suministro de fichas de hueso y nácar
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de hueso y nácar de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 10 de Diciembre a las 11 horas, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión.
12) (C.C.) 10|pub. 34036 Nov.29-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 49|957
Primer llamado
Adquisición de un cristal para vidriera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de un cristal para vidriera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Diciembre de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34184 Dic.7-v.dic.10.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública para la construcción de Cordonetas para la Pista Oficial de Atletismo de la Comisión Nacional de Educación Física, ubicada en el Parque Batlle y Ordóñez de esta ciudad.
Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central.
Se ha fijado el día 23 de Diciembre de 1957, a la hora 10 y 30 para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran a la Oficina Central, calle Soriano 882, Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 34161 Dic.7-v.dic.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 3013. — Aprovisionamiento de cereales y forrajes por el término de 60 a 90 días. — Apertura: Diciembre 16 de 1957, hora 10.
Licitación N.o 3010. — Adquisición de vidrios de colores para reflectores de fuentes luminosas. — Apertura: Diciembre 26 de 1957, hora 9.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60, cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 34222 Dic.9-v.dic.9.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:
Licitación N.o 3006. — Suministro de leche. — Apertura: Diciembre 11 de 1957, hora 9.
Licitación N.o 3004. — Impresión de ejemplares del pliego de condiciones particulares etc., y formulario propuesta respectivo. — Apertura: Diciembre 11 de 1957, hora 10.
De acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 34221 Dic.9-v.dic.9.

HOTELES Y CASINO MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 46 y 47

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de lencería y por la confección de uniformes para choferes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección Parque Hotel el día 12 de Diciembre de 1957, de acuerdo al siguiente horario: Hora 9: Artículos de lencería. — Valor de los pliegos $ 0.70. — Hora 11: Uniformes para choferes. — Valor de los pliegos $ 0.70.
12) (C.C.) 1|pub. 34223 Dic.9-v.dic.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
HOTEL DEL PARQUE RODÓ
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 26 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.
12) $50.00 24|pub. 18468 Nov.28-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA Nº 383
Quinto llamado

Llámase a licitación pública, por el suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención, y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario.
Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y hora que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33870 Dic.5-v.dic.16.

Primer llamado
Licitación pública N.o 395

Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Indaptados: Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 8
Licitación pública N.o 396. — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 9.
Licitación pública N.o 400. — Hielo. Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 10
Licitación pública N.o 402. — Venta de residuos alimenticios. Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 11
Licitación pública N.o 398. — Frutas. Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 8.
Licitación pública N.o 401. — Verduras. Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 10
Licitación pública No 403. — Boniatos. Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34086 Dic.2-v.dic.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:
Licitación N.o 186. — Limpieza mensual máquinas de escribir. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, hora 9.
Licitación N.o 187. — Libros de texto. — Apertura: 27 de Diciembre de 1957, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain

1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34219 Dic.9-v.dic.19.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 11|957
Adquisición de 200 sillas de madera
Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas sillas de madera destinadas a los salones de clases de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 16 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 34224 Dic.9-v.dic.14.

LICITACION Nº 7|957
Adquisición de 2 Teodolitos y 1 Taquímetro
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos Teodolitos y un Taquímetro, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Diciembre en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 17|pub. 34149 Dic.6-v.dic.26.

LICITACION N.o 9|957
Adquisición **de material y equipos científicos**
Llámase a licitación pública para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Secretaría, Avenida Julio Herrara y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 14|pub. 34001 Nov.27-v.dic.24.

LICITACION N.o 6|957
Llámase a licitación pública para el suministro de dos bombas centrífugas y accesorios, destinadas al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 33814 Nov.16-v.dic.13.

LICITACION N.o 5|957
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para medir deformaciones a distancia por medio de cuerdas vibrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33748 Nov.11-v.dic.10.

LICITACION Nº 7|957
Segundo llamado
Adquisición de diez armarios metálicos para oficina
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez armarios metálicos para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 34199 Dic.7-v.dic.13.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. Nº 3
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 34109 Dic.4-v.dic.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública N.o 13, —Segundo llamado— para la contratación de la impresión del "Boletín Informativo e Indice del mismo, para el año 1958", de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles entre las 8 y 12 horas.
Las propuestas se recibirán a la hora 9 del día miércoles 8 de enero de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 34216 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 31|957
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 44 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero de 1958 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34150 Dic.6-v.dic.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34133 Dic.5-v.dic.16.

P. L. U. N. A.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA AVIONES VICKERS VISCOUNT Y DC-3.
Primer llamado
Apertura: 23 de Enero de 1958. — Local: Colonia 1011, hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de combustible para aviones Vickers Viscount y lubricante para aviones Vickers Viscount y DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones N.o 83, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34218 Dic.9-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 1|958
Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Vickers Viscount 769 D
Primer llamado
Apertura: 21 de Enero de 1958, Local: Colonia 1011, Hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Vickers Viscount, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 82, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución (Colonia 1011) de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34217 Dic.9-v.dic.17.

REGISTRO DE HIPOTECAS DE LA SEGUNDA SECCION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para escritorio, ficheros, armarios metálicos, máquina de escribir, de sumar, artefactos eléctricos y una aspiradora.
Se procederá a la apertura de las propuestas el día 18 del mes en curso a la hora 16, en las Oficinas del Registro, sitas en Rincón 723, de donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles y en horas de Oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 34215 Dic.9-v.dic.17.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios
El Servicio Oceanográfico y de Pesca hace un llamado a precios para la adquisición de langostinos cocidos de primera calidad para proveer las necesidades del Instituto en el período comprendido entre el 15 de Diciembre y el 15 de Marzo. Las ofertas en sobre cerrado se recibirán el día 13 de Diciembre de 1957, a la hora 10, en Julio Herrera y Obes 1467 y serán abiertas en presencia de los interesados. — La Gerencia.
12) (C.C.) 7|pub. 34144 Dic.6-v.dic.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Material de Aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Diciembre de 1957, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C., 10|pub. 34212 Dic.9-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA Nº 4|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciocho de Diciembre de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34160 Dic.6-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA Nº 3|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Gasa Hidrófila.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciséis de Diciembre de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34134 Dic.5-v.dic.16.

LICITACION PUBLICA Nº 2|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Películas Radiográficas y Líquido Revelador.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Diciembre de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957.— La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34074 Nov.30-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 25
Segundo llamado
Artículos: Brin c| Yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 13 de 1957, a las 11 hs. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Por el Jefe de la Sección Adquisiciones: Mayor (A): Carlos Segovia. — V.o B.o: Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34211 Dic.9-v.dic.13.

Licitación pública Nº 4
Tercer llamado
Artículos: **Cuchillos, cuchillas y chairas.**
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 17 de 1957, a las 9 hs. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Por el Jefe de la Sección Adquisiciones: Mayor (A): Carlos Segovia. — V.o B.o: Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34210 Dic.9-v.dic.13.

Licitación pública Nº 22
Segundo llamado
Artículos: Heladera eléctrica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 16 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Por el Jefe de Sección Adquisiciones: Mayor (A): Carlos Segovia. — V.o B.o: Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34209 Dic.9-v.dic.13.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Ingenieros Nº 3, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el período comprendido entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 57.480 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de kgs. 12.708 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admi-

tiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34173 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 4 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 45.768 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34170 Dic.7-v.dic.12.

Licitación pública Nº 125
Tercer llamado
Artículos: Tela hilo blanca, Elástico blanco, Entretela de lana, Madrás, Acolchado, Botones, Broches, Paño azul sajón, Entretela de cuello.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34165 Dic.7-v.dic.12.

Licitación pública Nº 21
Segundo llamado
Artículos: Pinceles, Pintura blanca, negra, yerba mate, Esmalte blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34164 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 44.568 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34169 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Florida durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 63.600 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34172 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 5 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 86.208 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de kgs. 4.500 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34168 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 6 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs .64.896 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de kgs. 2.940 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34167 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 7 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 75.828 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34166 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Grupo de Artillería Nº 2, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Florida durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 59.172 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34171 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Treinta y Tres (Santa Clara) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de 62.964 kgs. carne limpia y ovinos con un producido aproximado de kgs. 14.448 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34182 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Regimiento de Caballería Nº 8, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 102.960 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34181 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 10 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 81:348 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34180 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Regimiento de Caballería Nº 5, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 69.108 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34179 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 11 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Minas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 118.260 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34178 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado
A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Rocha durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:
Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs .54.096 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de kgs. 7.728 carne limpia.
El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones Nº 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.
Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34177 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado

A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de:

Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad, con un producido anual aproximado de kgs. 68.736 carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.

El Comando pondrá a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones No 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.

Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34176 Dic.7-v.dic.12.

Primer llamado

A fin de atender el aprovechamiento de carne del Regimiento de Caballería N.o 3, u otra Unidad que pudiera destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de: Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad con un producido anual aproximado de kilogramos 137.772, carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.

El Comando pondrá a disposición de los interesados, el pliego de condiciones N.o 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.

Apertura 1.er llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el 2.o llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34175 Dic.7-v.dic.12.

Licitación pública Nº 9

Tercer llamado

Artículos: Básculas, Balanzas de plato, Romanas pilón, Máquina para carne, Sierras para carne (completas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 13 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34127 Dic.5-v.dic.10.

Primer llamado

A fin de atender el aprovisionamiento de carne del Regimiento de Caballería 2, u otra Unidad que pudiera destacarse en la Ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1958, llámase a licitación pública por el suministro de: Ganado vacuno en pie para ser faenado, contra pedido de la Unidad con un producido anual aproximado de kilogramos 135 756, carne limpia y ovinos con un producido aproximado de carne limpia.

El Comando pondrá a disposición de los interesados, el pliego de condiciones N.o 1, que regirá para la presente licitación pública, admitiéndose como alternativa, precio por carne limpia en entregas mensuales dentro del promedio anual antes establecido y quedando los subproductos a favor de la Unidad adquirente.

Apertura primer llamado el 13 de Diciembre a las 10 horas y el segundo llamado, en caso necesario, el día 20 del mismo mes y a igual hora. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34174 Dic.7-v.dic.12.

Licitación pública Nº 3

Tercer llamado

Artículo: Frazadas para tropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 13 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34128 Dic.5-v.dic.10.

Licitación pública Nº 26

Primer llamado

Artículo: Adquirir e instalar cámara frigorífica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).

Apertura: Diciembre 12 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34052 Nov.30-v.dic.11.

Licitación pública Nº 27

Primer llamado

Artículo: Brin azul "Naranja".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 1º de Diciembre próximo, de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34051 Nov.30-v.dic.11.

Licitación pública Nº 23

Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Varilla redonda, Estaño virgen, Remaches estañados, Fleje, Alambre negro, Hierro redondo, Planchuela y ángulo, Bulones, Remaches negros, Alambre galvanizado, Caño negro, Alambre tejido, Vaqueta impermeable, Suela, Badanas, Lienzo, Loneta Nº 8, Lana lavada, Pino Brasil, Chapas compensado pino Brasil, Cartón fibra, Portacandados, Tornillos, Clavos comunes y finos con cabeza, Piola chaura, Paño militar y mate, Brin, Cretona, Franela, Cinta hilera, Aros para filtro, Botones y mate y Corozos "escudo", Broches, Hebillas campera, Lona "Española" Nº 12, Cueros carona avellana y crudos, Remaches de cobre, Hebillas, Hilo marrón, blanco y natural crudo, Remaches, Argollas, Guarnición (cueros), Bocados, Piola, Cuerda, Canutos, Lona blanca Nº 8, Armazones, Hebillas, Lira, Aros, Gemelos hierro p|riendas, Hebillas dobles y de estriberas, Papel lija, Plantillas, Tachuelas, Clavos para zuecos, Tinta c|caoba "Omega", Vaqueta para zuecos, Jarras enlozadas o aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).

Apertura: Diciembre 13 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34050 Nov.30-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION HACIENDA
Licitación pública Nº 8

La Universidad de la República llama a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina de lavar vajilla.

Apertura: 18 de Diciembre de 1957 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Universidad de la República (18 de Julio 1824).

12) (C.C.) 3|pub. 34196 Dic.7-v.dic.10.

Licitación pública Nº 9

La Universidad de la República, llama a licitación pública por primera vez para la compra de 13 mesas de comedor y 78 sillas de comedor.

Apertura: 19 de Diciembre de 1957 a las 10 horas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Universidad de la República (18 de Julio 1824).

12) (C.C.) 3|pub. 34195 Dic.7-v.dic.10.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. Nº 22. — Tercer llamado. — Apertura: 16 de Diciembre, 10 horas. — Ampliación de estanterías de Biblioteca de Facultad.

Los pliegos particulares y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Economato y Proveeduría de la Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34152 Dic.6-v.dic.11.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

1º Un aparato grabador de cinta con dispositivo para dictado.

2º Un aparato para lectura de micro-films.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de Investigaciones Históricas de esta Facultad, calle Juan Lindolfo Cuestas 1525, donde serán abiertas las propuestas el día 17 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 34142 Dic.5-v.dic.10.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4550|57. 60 kgs. cartón cilindrado; 150 kgs. ebonita en planchas; 500 kgs. fibra; 65.000 mts. cintas; 850 mts. forros flexibles; 350 kgs. goma en rollos 100 unidades tubos de caucho; 500 kgs. cartón klingerit o similar y 600 kgs. papel de aislación. — Apertura 20 de Diciembre de 1957, hora 10 (Segundo llamado). — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4537|58. — 195.000 kgs. hierro redondo para construcciones de 6, 8, 10, 12, 16, 19, 22 y 25 mm. de diámetro. — Apertura: 3 de Enero de 1958, hora 10. (Tercer llamado). — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de: 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34206 Dic.9-v.dic.19.

LICITACION Nº 4558|57
(Transferencia de fecha)
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al llamado a licitación de transformadores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 34060 Nov.30-v.dic.11.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en autos caratulados "MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LIMITADA". Liquidación de la sociedad, L.o 52, F.o 408", se convoca a los acreedores de dicha Sociedad a la reunión que tendrá lugar el 20 de Diciembre del corriente año a las 8 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 1532, ap. 30 del Código de Comercio.

Se previene: 1) Que se designó al contador señor Osorio de Salterain Silveira a los fines prescriptos por el ap. 2.o del citado artículo; 2) Que los documentos presentados por la deudora así como el informe del señor contador una vez producido, pueden ser examinados en esta Oficina; 3) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por la deudora, pueden ser presentados hasta el día 16 de Diciembre del corriente año.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

13) $ 32.00 10|pub. 18796 Dic.2-v.dic.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 9 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

NELSON GHIOLDI CERON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1379 y MARIA ISABEL VILLARREAL, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Misiones 1379.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL BAGNASCO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado F. Bentos 3891 y MARIA KALLOGLUIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3891.

15.a Sección

ANGEL WASHINGTON ACERENZA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Maldonado 1925 y RENEE SOBA LIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1925.

JOSE PASCALE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1435 y ELOISA ZULEMA CALLORDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1435.

MAXIMILIANO ENRIQUE HESSEGER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1912 y NELLY TERESITA DI SABELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1912.

RODOLFO LINO TEJERO, 37 años, médico, argentino, domiciliado Jackson 1270 y CARMEN DOLORES FUCHS, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Jackson 1270

16.a Sección

RUFINO ATAHUALPA VILAR, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3,

N.o 2025 y ZULEIMA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 2025.

17.a Sección

PEDRO MANUEL SUAREZ, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 2823 y DIONISIA CASTILLO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2823.

18.a Sección

JOSE MARIA FACAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1008 y NORMA RENEE POMBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1130.

OSCAR NIETO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2119, ap.3 y LEONARDA ZUBIAGUIRRE, 51 años, viuda, oriental domiciliada Carapé 2119, ap.3.

WALTER RAUL PERILLO, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Guaná 2320 y ELENA AMANDA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2256.

RICARDO MORELLON, 39 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José B. Lamas 2637 y CLOTILDE VIOLETA PEREYRA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Masini 3242, ap. 1.

JESUS MARIA JOSE CALVELO, 33 años, soltero, empleado, carpintero, español, domiciliado Roque Graceras 828 y CELIA NARIÑO, 29 años, soltera, española, domiciliada Roque Graceras 832.

HUGO ESTEBAN GIANARELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2774 bis y MYRIAM CASALE GIUSEFFI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2286.

RUBEN PASCUAL RODRIGUEZ RIVERA, 32 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2890 y MARIA ELENA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2892.

ARIEL FRANCISCO SILVA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Doctor E. Pouey 2676 y MARIA BERTA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor E. Pouey 2668.

24.a Sección

JOSE BASOA DARRIBA, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tomás Gómez 3664 y MARIA ALVAREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Tomás Gómez 3664.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.11.

Montevideo, Diciembre 7 de 1957.

1.a Sección

SEVERINO RAMON GERMAN CORREA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1563 y CORINA SILVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1563

4.a Sección

MANUEL GARCIA GONZALEZ, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Soriano 862 y SARA IFRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 898.

ROBERTO MORAWETZ, 50 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Río Branco 1305 y ELSA WEIL, 47 años, soltera, alemana, domiciliada Río Branco 1305.

LUIS ALBERTO CAZABAN PEROSSIO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1169, Apto. 10 y LYBIA BLANCA CASAL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1169, piso 5.o, Apto. 10.

ALEJANDRO KLEIN, 44 años, soltero, comerciante, húngaro-argentino, domiciliado San José 1026 y MARTHA ELENA CANEPA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1026.

10.a Sección

IVO ANIBAL CESAR BARTOLI, 34 años, soltero, empleado, italiano (C. L.), domiciliado Málaga 4839 y GRISELDA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Málaga 4839.

HECTOR PEDRO OLIVERA, 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Oficial 1, número 3746 y MARIA AMANDA DURANTE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1, número 3746.

SIMON ROCBERMANN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478, Apto. 3 y MARIA ANGELICA VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478, Apto. 7.

11.a Sección

JUAN PEREZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3790 y CATALINA GONZALEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3790.

JORGE DOMINGO MORILLA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Besares 3436 bis y ELSA MARIA BICA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4702.

12.a Sección

JAIME COCIOVITCH, 37 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Burgues 2955 y SIMONE MARGUERITE PONZETTO, 32 años, divorciada, francesa, domiciliada Burgues 2955.

14.a Sección

RUBENS MARIO ARIZMENDI GODONI, 30 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Agraciada 3592 y RUBY RAMONA PERATTO DI CANDIA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Agraciada 3592.

JUAN HOPL LONGA, 57 años, soltero, galvanizador, checoeslovaco, domiciliado Blás Basualdo 3584 y MARIA HOLECEK, 55 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Blás Basualdo 3584.

JUAN CARLOS QUARTINO MANCINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3670, Apto. 3 y ELISA AURORA de los SANTOS, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Capurro 763.

MARIO MARTIN AGUIRRE SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3583 y NELLY RODRIGUEZ LAURITO, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3359.

16.a Sección

LEONEL AMILCAR CASAVIEJA, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 633 y CLEOPATRA ALVAREZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 635.

BALTASAR SANCHEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Humbolt 4437 y MARIA MIRTHA MOLEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 1002.

20.a Sección

FELICIANO ALVAREZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5285 y RUFINA LOPEZ, 45 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada C. de la Vega 5285.

JOSE BOLOGNIN, 22 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Gral. Hornos 4678, Apto. 5 y BLANDINA RIGO RIGHI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Hornos 4678, Apto. 6.

LUIS ALBERTO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel 140 y MIRIAM GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Miguel 140.

AURELIO LOPEZ, 22 años, soltero, Bombero, oriental, domiciliado L. Olivera 4214 y MARIA LUCIANA MAGNONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Olivera 4214.

21.a Sección

ATANASILDO RICARDO VIERA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 913 y ELSA DEL BUONO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 913.

14) $ 2.00 3|pub. Dic.7-v.dic.10.

15—Pago de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del próximo 10 de Diciembre se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, en la Oficinas de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1369, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 19123 Dic.7-v.dic.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva", L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria Nº 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el Nº 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós metros sesenta centímetros, por donde linda con el padrón N.o 134.675; por el Sur veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste, en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $176.80 30|pub. 16302 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Visoso de Milburn Sara con SUC. JOSE MARIA AGUIRRE e ISABEL PONCE DE LEON. Prescripción, L.o 51, F.o 146, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores o causahabientes de Carolina Zaffaroni, que fué casada en primeras nupcias con Roberto Milburn Aguirre y en segundas con Raúl Martínez Navia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Unión), empadronado con el N.o 70699, cuyas medidas son las siguientes: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Joanicó N.o 3672: 9 ms. de fondo al Sur y 42 ms. 86 ctms. al Este y al Oeste. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 19124 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ROMAY DE GARCIA y Otros. Prescripción treintenaria", (L.o 52 F.o 372), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Romay de García, Lidia Blanca García de Campos, Francisco Lirio García Romay y Eleuterio el N.o 84.428, con una superficie de 154 metros cuadrados 62 decímetros, identificada con el número 9 en la carpeta N.o 2.773 de la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: Al Este, 8.59 frente a Pasaje Bolívar; al Norte, 17 ms. 75 cms., lindando con el solar N.o 10 empadronado con el N.o 84.429, perteneciente a la sucesión de Francisco García; al Sur, con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 84.427, en una línea de 18 ms. con propiedad de Federico Pompei; y por el Oeste, con el solar N.o 32 padrón N.o 164.199, perteneciente a Juan Pico, en una línea de 8 ms. 59 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos nombrados, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17570 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción" (Lº 52, Fº 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Teodoro Pérez Perdomo iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 531 hectáreas 1294 ms. 49 dms. contenidas dentro de los límites de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Paso de la Laguna", empadronada uno y dos con el Nº 648 y la tres con el Nº 6141 plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Marzo del mismo año, compuestas y deslindadas así: Las fracciones señaladas con los números 1 y 2, compuestas de una superficie de 1921 Hás., 9191 áreas, 88 dms. que lindan: al Noroeste con José Bruno; al Noreste con Martín Silveira; Sur y Suroeste arroyo Tacuarembó Chico, y Este y Sureste fracción que se describirá; fracción Nº 3 del citado plano compuesta de 960 Hás. 9593 áreas 94 dms., que forman un triángulo y linda al Este fracción N.o 4 de Enriqueta Ottino de Lamas; Sur y Sureste río Tacuarembó Grande; Suroeste arroyo Tacuarembó Chico; Oeste y Noroeste fracciones 1 y 2 ya descriptas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión a las mencionadas sobras y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Froilán Presa, Federico y Luis Lanata y a los linderos señora Enriqueta Ottino de Lamas, Esteban Marcos García Pallares e Intendencia Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17294 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIPE GONZALEZ GARCIA y TERESA GIRALDI DE GONZALEZ. Sucesión. Prescripción treintenaria" (49|497), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al dominio del siguiente inmueble: Una manzana de terreno señalada con la letra "J" del plano del pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10, linda con las calles Santa Lucía, Canelones, Sauce y Migues, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y según otro plano del agrimensor J. J. López Fernández de Marzo de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6260, tiene un área de siete mil trescientos setenta y un metros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17686 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO ANTONIA LEOPOLDINA y MACHADO ARTURO BRASIL. Prescripción" (Lº 43, Fº 464), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Leopoldina González y su hijo don Arturo Brasil Machado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 378 hectáreas 8.414 metros, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 23 de Febrero de 1955, que se deslinda así: Al N.O., en una extensión de 1.536 metros, arroyo de la Horqueta por medio, con Gelón y Diva Osorio; al N.E., en 1.318 ms. 5 decímetros con Camino Departamental por la Cuchilla del Arbolito; al E., 1.438 ms. con Arturo Brasil Machado, y al S.E., en 1.177 metros con campos también de Arturo Brasil Machado, y al O., una recta compuesta de dos partes: una de 1.198 metros con 6 decímetros y otra de 1.236 metros 6 decímetros que separa de campos de Gelón y Diva Osorio. En el plano citado el referido campo está dividido en dos fracciones señaladas con los números "Uno" y "Dos", compuesta cada una de 189 hectáreas 4.207 metros cuadrados. La fracción de campo deslindada está empadronada con el Nº 639, y es la misma que figura con el Nº Uno en un plano del agrimensor Juan Basso de Enero de 1895. El plano citado del agrimensor Esteves fué inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 585, el 22 de Marzo de 1955. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto por cualquier título, y en especial, a Veraldino, Honorina, Amelina, Rita, Modesto y Avelino de Oliveira; Juan José Megget; Aurea Pinto Braganza, Florinda Pinto Abascal y Amalia Pinto Greiner, sus causahabientes, sucesores o cesionarios a cualquier título, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 18918 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fontes Manuel contra DE LEON IRENEO. Prescripción. (L.o 43, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontes iniciando juicio por prescripción treintenaria, contra don Ireneo Juan de León, sus descendientes o sucesores a título universal o particular y cualquiera que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.284, compuesta de una superficie de 7 394 metros, 65 centímetros, señalada con el N.o 7, en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz, el 20 de Diciembre de 1909, limitando por el Norte, donde tiene 126 metros, setenta centímetros, con el lote N.o 6, inmueble de la sucesión María Gregoria de León de Paguapé, por el Sur, tiene 127 metros, 40 centímetros y linda con la sucesión Cabrera del Mayón; por el Este, donde tiene 58 metros, linda con Caminos Las Flores entre Camino La Cajilla y Tonkinson, y por el Oeste, donde tiene 58 metros, 25 centímetros, linda con la sucesión de María de León de Paguapé.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Ireneo Juan de León, a sus sucesores y causahabientes a título singular o particular, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 18578 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "DIAZ ANDRES MODESTO. Prescripción treintenaria", L.o 10, F.o 32, N.o 269, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en la manzana N.o 104 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas en conjunto con el N.o 1038 que, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Novo en Marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1929 el 22 de Octubre de 1956, se describen así: A) Solar N.o 1: con una superficie de 401 ms., 45 dms., teniendo 14 ms., al Noroeste, de frente a la calle Colombes, antes Colonia; 28 ms., 35 cms. al Noroeste, con bienes de Silverio V. Balestra, padrón número 1030, y de la sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 28 ms., 4 cms., por el Suroeste, con el solar N.o 2 y 14 ms., 55 cms., al Sureste, con el solar N.o 4; B) Solar número 2: con un área de 390 ms., 39 dms., con 14 ms., al Noroeste, a la calle Colombes; igual medida al Sureste, con el solar N.o 4; 27 ms., 73 cms. por el Suroeste, con la fracción N.o 3; y por el Noreste, 28 ms., 4 cms. con el solar número 1; y C) Solar N.o 4: con una superficie de 744 ms. 15 dms., con 15 ms., 50 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, igual medida al Noreste, con bien de la Sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031: 47 ms., 75 cms., al Noroeste, limitando con los solares N.os 1, 2 y 3 del mismo plano, y por el Sureste, 48 ms., 40 cms. con bien de Gregorio B. Borges, padrón N.o 1036, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 5 de 1957. — S. M. Belgrano de Caulá Ayala, Juez de Paz.

16) $168.00 30|pub. 17325 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4 a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor ISAC M. LEON de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 452, ubicado en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de trescientos noventa y dos metros y que tiene por límites: Al frente la calle Igualdad, al Norte, actual Francisco Fonterosa, lindando a los demás vientos con padrón N.o 489 de Elbia Baldenegro de Porcal. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Marzo 27 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 18614 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTO DE LEON. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 509), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintisiete del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, formada por parte de los solares números dos y cuatro de dicha manzana, empadronada con el número ciento sesenta y uno y, compuesta, según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, de Abril de 1951, inscripto con el número 1.261 el 30 del mismo mes en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, de mil doscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros y mide veintidós metros cincuenta centímetros al Este, a la Avda. General Artigas; diez y ocho metros setenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 168; sesenta y tres metros diez centímetros al Norte, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 159 y 160; y sesenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con las fracciones empadronadas con los números 162, 163, 164 y 165, siendo los linderos actuales del bien los siguientes: Por el Este, la Avda. General Artigas; por el Oeste, Avda. Ayala; por el Norte, Santiago V. Riboira, Senefelder Aparicio y Alberto Podestá Carnelli; y por el Sur, "Libertad S. A.", el Estado (predio ocupado por la Comisaría), Usinas y Teléfonos del Estado y Adoralina Luzardo.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17595 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOFIA TERESA BERALDO DE PEROTTI, MARIA ARGENTINA BERALDO HORTA, LUIS FELIPE, FELIX MANUEL, CARLOS MARIA BERALDO, MARIA ELVIRA BERALDO DE TRAVIESO y ADELA DOLORES BERALDO DE HARGUINDEGUI. Prescripción" (Lº 22, Fº 155, Nº 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se expresará, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, 12.a sección judicial, manzana Nº 127, empadronada con el Nº 696 compuesta de una superficie de 1889 metros 8404 cms., limitando por el Norte, con calle Bolívar en una extensión de 43 ms. 77; por el Sur, con María B. de Cicardini, Mauricio J. Jeyris, Sucesión Monzon, María C. Vernal de González en una extensión en conjunto de 44 ms. 15; por el Este, 43 ms. 28 sobre calle José Pedro Varela y por el Oeste, 42 ms. 70 con América A. Uslengui. — Paysandú, Octubre 18 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17157 Nov.9-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú; en autos: "JUAN SCHIAPPAPIETRA. Prescripción" (Lo 22, Fº 153, Nº 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Alfredo L. Acosta y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 460, padrón Nº 2974 y que posee una superficie según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de 1261 ms. c. 7454 cms. c., lindando al Sur con calle Ituzaingó; al Este, con la calle Gral. Pinilla; al Oeste, con Epifanio Morales, Luis A. Aretúo y otro y al Norte, con propiedad del compareciente. — Paysandú, Octubre 15 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $84.00 30|pub. 17156 Nov.9-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO, EDUARDO MANUEL SORONDO, DAHIDA MARIA SORONDO DE DEBALI, MARTIN ELEAZAR y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Prescripción treintenaria" (Lº 11, Fº 427, Nº 648), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Margarita B. Engler de Sorondo, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo, Eduardo Manuel Sorondo, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 90 de esta ciudad, padrón Nº 449, con una superficie de ms. 471, 16 cms. que se deslinda así: Al Norte, 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms. limitando con propiedad de don Nicolás Casaretto; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de don Mariano Fagalde, y por el Oeste en igual extensión con don Pedro Arguinsol, según consta en el plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor don Juan Basso; 2) Una fracción de terreno con varios cuerpos de edificio y mejoras, ubicada en la manzana Nº 69 de esta ciudad, padrones números 323, 324, 325 y 326, con una superficie total de 1981 ms.2 6712 cms.2, dividida en cuatro lotes, deslindada así: 45 ms. 53 cms. al Sur, de frente a la calle Florida; 46 ms. 22 cms. al Norte limitando con doña Emma S. de Fossatti; al Este, 43 ms. de frente a la calle Juncal y al Oeste 43 ms. 30 cms. lindando con don Hilario Garmendía, según plano del 14 de Marzo de 1915 del agrimensor don Eugenio Reinoso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresan a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación y muy especialmente sobre el bien designado con el Nº 1, a los herederos de don Martín Gastelacoto y sobre los designados en el Nº 2, a los herederos de don Beltrán Olle y don Hilario Garmendía. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de los emplazamientos y publicaciones. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 18509 Nov.29-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957 ETCHESAR RODRIGUEZ EMILIA ESMERALDA y JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria. Padrón 2239, (L.o 19, N.o 543, F.o 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia E. y Juan Antonio Etchesar Rodríguez, iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble que posee en común proindiviso y por partes iguales: raíz padrón número 2239, que es una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, ubicado en la manzana N.o 284 de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 1.o de Julio de 1957 con el N.o 832 tiene una superficie de 913 ms., 78 dms. lindando: 21 ms. de frente al Noreste a calle prolongación de la de Rivera, 42 ms., 70 cms. al Noroeste de frente a a calle N. 4 formando esquina; 21 ms., 30 cms. al Sudoeste con Juan Etchezar y 42 ms., 70 cms. al Sudeste con Francisco Faccio. Con fecha 10 de Julio de 1957, doña Donata Casco en escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, les cedió todos los derechos posesorios que tenía sobre el padrón referido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideran con derecho al inmueble relacionado, y especialmente a don Alejandro Casartelli para que comparezcan en forma a deducirlos ante este Juzgado, y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
16) $144.00 30|pub. 17028 Nov.8-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. JUAN ALEJO COURREGES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, del inmueble urbano empadronado con el N.o 29, solares dos y tres de la manzana N.o 18, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo de Nuevo Berlín, compuesto de la superficie total de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y siete mil veinticinco centímetros y el que se deslinda en la siguiente forma: al Suroeste, frente a calle N.o 5; al Sureste, linda con el solar N.o 4; al Noreste, linda con los solares números seis y siete de la referida manzana; y al Noroeste con el solar número uno de la sucesión de Pedro Courreges y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Octubre 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 17186 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "AQUINO DE PACHON CORTES (TORIBIA PETRONA). Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 19 F.o 351), se emplaza a Guillermo Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana 436, padrón 5.782, con frente a la calle W. Beltrán N.o 135, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de Noviembre de 1957.

Nota: Se hace constar que el actor, en este expediente, tramita auxiliatoria de pobreza. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33727 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "RICARDO CASTRO. Prescripción treitenaria, N.o 655, L.o 20, F.o 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Floriana Castro y a todos aquellos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio al área sobrante de 270 ms., 41 dms., comprendida en el inmueble ubicado en la manzana 114 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 1366, compuesto según título de una superficie de 179 ms., 20 dms., bue se deslinda así: 10 ms., al Sur de frente a la calle San José (hoy Flanklin D. Roosevelt), por 17 ms., 92 cms. de fondo, lindando al Este, con el padrón 1365 de Esteban Errandonea; al Norte, con Juan Castelli (padrón 1368) y al Oeste, con Floriana Castro (padrón 1367); y de acuerdo a mensura practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 3 de Junio de 1955, de una superficie de 449 ms., 61 dms., que se deslinda así 14 ms., 74 dms., al Sur de frente a la calle Flanklin D. Roosevelt; 29 ms., 70 cms., al Este, con Antonio Ivankovich, hoy María Jurisich de Soldo; 14 ms., 44 cms., al Norte, con sucesores de Justo Pozzolo y al Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 24 ms., 52 cms. y otro de 7 ms., 23 cms., divisoria con sucesores de Floriana Castro; luego sucesores de Juan Castro, y hoy de Severino Ismael Castro. — Mercedes Noviembre 1.o de 1957. — Mario Echenique, Juez.
16) $132.00 30|pub. 17399 Nov.13-v.dic.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAMON CARLOS SOLSONA, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve corazón" (tango), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 18684 Nov.30-v.dic.11.

ENRIQUE LOLLI LOTTERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que denomina "Pentor", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18701 Nov.23-v.dic.11.

FRANCISCO DAMIANI, solicita la inscripción de 6 modelos para adorno de jardines y similares que denomina "Muñeco del Pico", "Muñeco de la Canasta", "Muñeco de la Canasta Chica", "Muñeco de la Carretilla", "Muñeco Pato" y "Enano Cantor", de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18795 Dic.2-v.dic.12.

MAX DE BALZAC, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 2 modelos de mobiliario, un artefacto eléctrico que denomina "Eriso o Satélite" y una mesa para comedor, de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18789 Dic.2-v.dic.12.

FERNANDO OCTAVIO ASSUNÇAO, solicita la inscripción de la obra titulada "Génesis del tipo gaucho en el Río de la Plata", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18940 Dic.5-v.dic.16.

DUBOURG y CIA.: por N. V. Philip's Gloeilampenfabriken, de Eindheven, Holanda, solicita la inscripción de "Un Modelo de Carcasa de Líneas de Estilo Moderno", de la que es autora. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18877 Dic.4-v.dic.14.

EUGENIO TECHERA, ENRIQUE M. ALMADA y EDUARDO SARRAGUA FREDA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del libreto radial titulado "Música de alta fidelidad en cuarta dimensión, Grabación en Hi-Fi", del que se declaran autores. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19174 Dic.7-v.dic.18.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NIEVES JUNCO, pues en la misma donde figura como "Blanca Nieves Rodríguez" debe decir "Blanca Nieves Junco" y donde dice que es hija de "María Rodríguez" debe decir "María Junco Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18910 Dic.5-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JESUS POLICARPO AMUEDO y ELADINA CHAVES, pues donde dice "Amoedo" debe decir "Amuedo"; B) La de nacimiento de PEREGRINA MARIA AMUEDO, pues donde dice "Almoedo" debe decir "Amuedo"; y C) La de nacimiento de MAYO ANTONIO AMUEDO pues donde dice "Amoedo" debe decir "Amuedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34071 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NATIVIDAD LOURENÇO, pues en donde dice "Lorenzo" debe decir "Lourenço". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34070 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ENRIQUE MIGUEL FRUGONE y ENRIQUE VICENTE JUAN FRUGONE, pues en las mismas donde figura el apellido como "Frugoni" debe decir "Frugone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34017 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JULIO LUCIANO DUTRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Ductra" debe decir "Dutra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34087 Dic.2-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ANAURELINA MARQUESQUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anaurelina Marquesqui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se notan errores, pues donde dice: "Anaurelina Marquesqui", debe decir "Anaurelina Elizabeth Marquesqui", y donde dice: "Reconocida por "Anita Marquesqui de Javier", debe decir: "Reconocida por "Anita Marquesqui", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34202 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "FELICIANO CATALINO RAMIREZ" en el sentido de que donde su nombre aparece como Feliciano Catalino Fernández, debe decir solamente: "Feliciano Catalino Ramírez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34200 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSA NOVARESE RODRIGUEZ en el sentido de que donde dice: hija de Enrique Novarese, debe decir: hija de Fernando Novarese, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34078 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "WALTER JANAC" en el sentido que donde el nombre y apellido del padre aparece como Esteban Janas debe decir Estefan Janac" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34013 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de hija natural de MIREYA SONIA ANDUEZA AQUINO, en el sentido que donde la madre aparece como María Elena Aquino, debe decir: "Francisca Elena Aquino", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18393 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CRISTIAN JUAN DREVES y AMUNDIA ELMIRA BARRO BARDECIO en el sentido de que el contrayente aparece con el apellido Drews en lugar de Dreves como corresponde; y la contrayente aparece como Elvira Barros, en lugar de Amundia Elmira Barro Bardecio; y B) De nacimiento de ROBERTO MAXIMILIANO DREVES BARRO, donde el apellido paterno aparece como Drews en lugar de Dreves, y el nombre y apellido materno como Elvira Barros en lugar de Elmira Barro que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18499 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CLARA BAUDIN en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Dorotea debe decir Clara, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18392 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ROBERTO BAUBETA LATORRE, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amalia Eustaquia Latorre de Baubeta, debe decir Amelia Eustaquia Latorre de Baubeta, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "FELICIANO-ZARAZOLA. Rectificación de partida" (L.o 40 F.o 458) se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su matrimonio con doña Ramona Figuerola, en el sentido de que, en donde su apellido figura como "Sarazola", debe ser "Zarazola".
Y a los fines legales, se hace esta publicación por el término de quince días. El gestionante ha iniciado conjuntamente auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.26-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de RAMON IGNACIO ALVAREZ y ELIA HILDA OFELIA PARADA RISSO, y la de nacimiento de sus hijos: HILDA OFELIA MARIA ESTHER, RUBENS WALTER, BLANCA PRIMAVERA, CARLOS NELSON; y en la de matrimonio de este último CARLOS NELSON y ROSA GUEVARA, en el sentido de sustituir el nombre materno que aparece como Elia Hilda Ofelia, Hilda Ofelia, Elia Hilda Ofelia, Hilda Ofelia, Elia Hilda Ofelia y Elia V., respectivamente, por el de "Elia Buenaventura", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18853 Dic.3-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DOMINGO BENTANCUR de 4 Agosto 1918 en 14.a sección Montevideo, donde dice "Bentancor", debe decir: "Bentancur". — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34157 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALCIRES AGRASO donde dice: "Masculino y Agrazo" debe decir: "Femenino y Agraso". — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Pidió auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34033 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de WASHINGTON DOMINGO NELSON LANZIANO BIANCULI de 27 de Junio 1920 y CLELIA ERMINIA LANZIANO BIANCULI de 28 Junio 1927, ambas en 15.a sección Montevideo, donde dice "María Alejandrina Bianculli y Domingo Blas Bianculli", debe decir: "María Alejandrina Bianculi y Domingo Blas Bianculi". — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18573 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA NOELIE MIRASSOU, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen como: "Teresa Noelit" y "María Elena Moteberria", debe decir: Teresa Noelie y María Elena Mutuberria.— Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19196 Dic.9-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN HUMBERTO VIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Angel", debe decir: "Angelico" y B) En la de matrimonio de ANGELICO VIGNOLI y de ANTONIA ACOSTA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Angel Vignoli y Antonia Antonia", debe decir: "Angélico Vignoli y Antonia Acosta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34011 Nov.28-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ROMALIA ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Aekcy Idaniuk, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; B) En la de nacimiento de ALEJANDRO ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Alekseig Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; y C) En la de matrimonio de ALEKSIEJ ZDANIUK y ELISABETTA KONIK, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Aleksief Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33900 Nov.25-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de RAMON GOMEZ y ANTONIA GIUZIO y de nacimiento de LUIS ALBERTO GOMEZ GIUZIO, estableciéndose, que en donde en las mismas figuran respectivamente los apellidos de la contrayente, madre y abuelo materno como Güigia o Giugia, debe decir: "Giuzio"; B) De nacimiento de Antonia Giuzio, estableciéndose que en donde el nombre de la inscripta figura como Antonio, debe decir: "Antonia". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34163 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DURA, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Duca, debe decir Dura. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34000 Nov.27-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA MARTIN, JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno, por aparecer en ella como "Martinez" en lugar de Martín. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19172 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELPEREZ DE AMERIO, FRANCISCA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia a su apellido paterno dice: "Delpero", debe decir: "Delperez". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 19169 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUDE, JUANA y ATANASIO SANCHEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como "Gudiz", en lugar de: "Gude". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34201 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ FARAGARINO, YOLANDA RENE y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Yolanda René, Héctor Rubén y Nelson Omar Méndez Faragarino, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, por aparecer en ellas como "hijos naturales", en lugar de: hijos legítimos, como corresponde. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34132 Dic.5-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dotcor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARQUÉ, JUAN y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Marqué con Teresa Uhalde y la de nacimiento de Olga Teresa Marqué, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Marquez", debiendo decir: Marqué. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34077 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LAGISQUET, JUAN CARLOS ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto, pues donde en la misma dice: "Langisquet", debe decir: Lagisquet. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18318 Nov.27-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMINGUES, ANTONIO. Rectificación de partida", (L.o 44, F.o 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Domingues, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Emilia Matilde Varela Vila, en la forma siguiente: Donde en ella, el compareciente figura con el nombre de "Antonio Gómez Domínguez", debe decir: "Antonio Domingues"; y donde el mismo aparece como hijo de Manuel Gómez y de María Domínguez, debe decir únicamente, que es hijo de Ana Joaquina Domingues. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) $30.00 15|pub. 18592 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUECCO, RAMON y RODRIGUEZ DE RUECCO, MARIA S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". (L.o 43, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Ruecco y doña María Silveria Rodríguez de Ruecco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María del Carmen y Ramón Angel Ruecco Rodríguez, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Rueco" debe decir: "Ruecco"; 2.o) En la de nacimiento de la hija María del Carmen, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Rueco", debe decir: "RUECCO"; y 3.o) En la de nacimiento del hijo Ramón Angel, donde él padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Rueco", debe decir: "Ruecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 34047 Nov.30-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAVEDRA TELESFORO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 43; F.o 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Barroso de Saavedra, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su finado esposo don Telesforo Saavedra y de su matrimonio con este último, en la forma siguiente: Donde en la de defunción figura como fallecido "Justiniano Saavedra", debe decir: "Telesforo Savedra"; y donde figuran como padres del extinto "Telesforo Saavedra" e "Isabel Jacinta Barroso", debe decir: "Nicasio Savedra" y "América Martínez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el

apellido "Saavedra", debe decir: "Savedra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33941 Nov.25-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREZ GONZALEZ MIRTA N., BRENDA T. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 42, F.o 361", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mirta Nélida y Brenda Teresa Pérez González, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente. En la de Brenda Teresa, donde la inscripta aparece como nacida el "seis de Setiembre de 1932", debe decir "veintiseis de Octubre de 1929"; y en la de Mirta Nélida, donde ésta aparece como nacida el "seis de Setiembre de 1932", debe decir: "seis de Setiembre de 1927". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las interesadas tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|55) 15|pub. 34012 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARREIRO BADAL MILIAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, (L.o 43, F.o 438", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Barreiro y doña Florentina C. Badal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Melián, por figurar en ella la inscripta como hija de "Florentina Nadal", en lugar de "Florentina C. Badal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Nov.28-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN CARLOS JAURENA. Rectificación de partida" (Lº 4º, Folio 509), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su nacimiento, en el sentido de que en donde el apellido paterno se asentó como "Juarena", debe decir: Jaurena. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación.— Canelones, Noviembre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18740 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "LUISA VALIENTE DE LEON DE CABRERA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Valiente De León de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como Francisca, debe decir Luisa. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34015 Nov.28-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "ISABELINO CABRERA y ALEJANDRINA TEJERA. Rectificación de partida" (Lº 4º, Fº 390) se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las actas de inscripción del nacimiento de su hija Silvina Cabrera Tejera, en el sentido de que en donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. La presente gestión se tramita de oficio. — Canelones, Octubre 22 de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34129 Dic.5-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO NAUAR. Rectificación de partida, L.o 28, F.o 11", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Antonio Nauar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Manuel, debe decir Juan Antonio, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18463 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE ABRAHAM LAMAS. Rectificación de partida, L.o 28, F.o 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Abraham Lamas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma que se expresa: al márgen donde dice: Abraan José, debe decir: Abraham José; donde dice: compareció Julián Abraan debe decir Julián Abraham; donde dice que es nieto por línea paterna de Apud Abraan, debe decir: Apud Abraham; donde refiriéndose a la madre del compareciente dice Sara Lamia, debe decir Sara Lamas y refiriéndose al abuelo que es nieto por línea materna de Elías Lamia, debe decir Elías Lamas. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18464 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO CORREA SILVEIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 87", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Correa Silveira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresan: En la de matrimonio de sus padres Teófilo Faustino Correa y Luciana Silveira, donde dice: Silvera, debe decir Silveira, que es el verdadero apellido. En la de nacimiento del gestionante donde dice Luciana Silvera, debe decir Luciana Silveira. Y para ser publicado por el término legal expido el presente.— Melo, Noviembre 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18539 Nov.29-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO RUETALO, pues en la misma aparece con el apellido Ruétano en vez de Ruetalo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34075 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA y ANGELA GIANNEO, pues en las mismas aparecen con el apellido Yanelo en lugar de Gianneo que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17987 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (L.o 28, F.o 448), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Angel M. Gianola López, en representación de Carlos Alberto Rodríguez Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de éste, inscripta con el número dieciocho al folio nueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta, por el Oficial del Estado Civil de la novena sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el legitimado aparece con el nombre de "Carlos Roberto" y donde dice que éste nació el "siete de Febrero de mil novecientos diez" se establezca "Carlos Alberto" y "diecinueve de Enero de mil novecientos diecisiete" respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18631 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO ROYES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que, donde en la misma figura como del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Gaudencia" debe decir: "Gaudencio", por ser lo que corresponde.— Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18276 Nov.26.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Salvador Chiara, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALDA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que se nota el siguiente error en el apellido, donde dice Rodríguez, debe decir Devotto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. — Salto, 6 de Setiembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34079 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO DA SILVA FERRAO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Ferrón Pedro debe decir Da Silva Ferrão Pedro y donde dice: Manuel Ventura Ferrón, debe decir: Manuel Ventura Da Silva Ferrão. — Salto, 30 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 18711 Dic.2-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "MARTINA RAZQUIN. Rectificación de partida, L.o 31, F.o 304", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Martina Razquin solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de "Bonifacia" en lugar de "Martina", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) $18.00 15|pub. 18315 Nov.27-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BELTRAN y ULISES GOICOECHEA, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en las cuales el apellido paterno aparece como Goicochea, cuando en realidad es Goicoechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18876 Dic.4-v.dic.20.

20-Remates

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL MAINERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 248), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 3.466.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar empadronado con el Nº 74.743 situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el Nº 9 en el plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar y compuesto de una superficie de doscientos noventa y ocho metros con treinta decímetros que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sud-Este a la calle Martín Aguirre; 10 ms. 01 en la línea del fondo al Nord-Oeste lindando con Enrique Hoffmann; 29 ms. 74 al Nord-Este lindando con el solar Nº 10; y 29 ms. 93 al Sur-Oeste lindando con el solar Nº 8.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si hubieren, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de los gastos del remate y comisión del martillero; 4º) Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alberto M. Olivari.
20) $84.00 15|pub. 18308 Nov.27-v.dic.13.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.707. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 343), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a la hora once y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Márquez asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil ochocientos setenta y siete pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y dos mil setecientos siete, que según plano trazado en Mayo de 1955, por el agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto el 18 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº 30688, está situado en la 22.a sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados, setenta decímetros, que se deslinda así: 10 ms. al Noreste, de frente a la calle Felipe Sanguinetti; 13 ms. 90 cms. al Sureste, lindan-

do con el padrón Nº 72.708; 10 ms. 25 cms. al Oeste limitando con el padrón Nº 72.717; y 11 ms. 64 cms. al Noroeste, confinando con el padrón Nº 72.706.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo escritura a autorizarse, honorarios y gastos del de la ejecución: los gastos y derechos de la perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta Nº 16.873 de pavimento, que grava también al inmueble motivo de la presente ejecución, y los gastos judiciales devengados en el juicio ejecutivo seguido por el cobro de dicha cuenta en el Juzgado L. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO SCARELA PANIZZA. Lº 11. Fº 560"; C) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 34116 Dic.4-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2342 serie "B|49" a cargo de CARLOS BIRABEN MUÑOZ y MARIA CANDIDA GUARCH CARRION, el 27 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 24.268), un terreno y mejoras, en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 22.165, señalado con el número 19 en el plano trazado en Diciembre de 1888, por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros con cincuenta decímetros y se deslinda: 10 ms. de frente al Sur a la calle Lavalleja N.os 2257|59|61, entre las calles Acevedo Díaz y Juan Paullier, distando su punto medio 15 ms., 19 cms., a la esquina de la última calle citada; 19 ms., 55 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 18, padrón 22.164.; al Norte con parte del 21, padrón 22.167, y al Oeste con solar 20, padrón 22.166.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.267.20, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir al precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 15.960.55; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, según notas de títulos; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informe en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C C.) 9|pub. 34183 Dic.7-v.dic.17.

PLINIO ORIBE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ Sucesión", (L.o 53, F.o 450), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1957 a las 10 horas en el local de la calle José María Guerra N.o 3719, por intermedio del señor martillero Plinio Oribe asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes caballos de carreras: Orvieto, Don Tomás, Farabute, The Black, Chianti y Lucrecio. Acto continuo, a las 11 horas y en el garage "Miramar" ubicado en la calle San José 877 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de tasación de pesos 22.000.00 del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford", modelo 1954, sedán de cuatro puertas, motor N.o U4EG, 117.007, empadronado con el N.o 147.192 y matriculado N.o 181 379.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de estas ventas se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 1.o). — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 19089 Dic.7-v.dic.18.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FRANCISCO FERNANDEZ PREGO. Incapacidad" (Lº 48 A, Fº 190), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas y siguientes, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre una base que será a razón de diez pesos el metro cuadrado (pagadero en cuotas trimestrales con garantía del solar) de los siguientes bienes inmuebles ubicados en Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, deslindados en plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de 17 de Diciembre de 1928, los que se describen en la forma que se determina a continuación: Solar Nº 3: Padrón Nº 129.284. Superficie 429 metros 30 dms., con 10 ms. de frente al Ensanche del Camino Durán al Norte.—Solar Nº 5: Padrón Nº 129.286. Superficie 448 ms. 93 dms., lindando al Norte con frente al Ensanche del Camino Durán en 11 ms. 60 cms.; y las mejoras que contiene.—Solar Nº 6: Padrón Nº 129.287. Superficie 548 ms. 67 dms., lindando al Norte con frente al Camino Durán en 12 ms.; y las mejoras que contiene.—Solar Nº 7: Padrón número 129.288. Superficie 504 ms. lindando al Norte con frente al Ensanche del Camino Durán en 12 ms.; y las mejoras que contiene.—Solar Nº 13: Padrón Nº 129.294. Superficie 332 metros 50 dms., con 10 ms. de frente al Este a la calle Iris.—Solar Nº 14: Padrón Nº 129.295. Superficie 333 ms. 50 dms., con 10 ms. de frente al Este a la calle Iris.—Solar Nº 15: Padrón Nº 129.296. Superficie 274 ms. 59 dms., con 12 metros de frente al Este a la calle Iris; por 23 ms. 46 cms. de frente al Sur a la calle Horizonte por formar esquina.—Solar Nº 16: Padrón Nº 129.297. Superficie 213 ms. 45 dms.; con 10 ms. de frente al Sur sobre la calle Horizonte.—Solar Nº 17: Padrón Nº 129.298. Superficie 342 metros 54 dms.; con 11 ms. de frente al Sur a la calle Horizonte.—Solar Nº 19: Padrón número 129.300, Superficie 525 ms. 97 dms.; con 10 ms. de frente al Sur a la calle Horizonte.

Se previene: Que los compradores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del total que resulte de la venta de cada solar. Que el plazo para la cancelación del precio será de diez años. Que los promitentes adquirentes abonarán por los saldos deudores un interés del 6 % anual. Que el importe del caño colector será de cuenta de los adquirentes. Que los gastos de comisión del martillero, impuestos municipales y certificados, correrán por cuenta de los arquirientes. Los antecedentes y títulos de esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 18173 Nov.29-v.dic.16.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Barrere y Cía. contra PEDRO BERIAU CARRAU. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 458), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Cuareim Nº 1907 por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Nash" matriculado en Montevideo con el número 90-594, padrón Nº 134-068 con motor Nº TE-4657. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 1º). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19195 Dic.9-v.dic.19.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "VOLONTÉ, ENRIQUE FRANCISCO y HECTOR EDISON VOLONTÉ. Sucesiones" (Lº 48 A, Fº 200), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas en la calle Cuareim Nº 1913 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes muebles de esta sucesión. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.—Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 18874 Dic.4-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli, en autos caratulados: "Felicindo Domínguez y otro contra SANTA CLAUS S. A." Ejecución de prenda. (Lº 53, Fº 451), sin base alguna una Cortadora Berkel, una Balanza Molen y una Balanza Secca, en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 o|o. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 19212 Dic.9-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Interoceánica S. A. contra CARLOS GELMI BACANELLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 385), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todas las mejoras y edificios que contiene y que se le incorporen en el futuro, ubicado en esta República, en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento once mil ciento sesenta y siete, paraje "Balneario Carrasco" y que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se individualiza con el número dieciocho de la manzana veintiocho, y se compone de una superficie de un mil ochocientos ochenta y cinco metros con sesenta y siete decímetros, que se deslinda así: dieciséis metros de frente al Oeste a la calle Santa Rosa, entre Costa Rica y Avenida Italia; noventa y tres metros ochenta centímetros al Norte lindando con el solar diecisiete, hoy padrones ciento once mil ciento sesenta y seis, ciento cuarenta mil ciento tres y ciento cuarenta mil ciento cuatro; veintiséis metros cincuenta centímetros al Este, limitando con parte de los solares doce y trece, hoy padrón ciento once mil ciento sesenta y uno; y ochenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Sur confinando con el solar diecinueve, hay padrón ciento once mil ciento sesenta y ocho. En el respectivo título de propiedad, se estableció por error, en cuanto al deslinde, que el límite de noventa y tres metros ochenta centímetros es por el Este, cuando en realidad, lo es por el Norte.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador, los gastos de la escritura y la comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, a disposición de los interesados; D) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y similares que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador.— Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Tasa municipal 1|2 % a cargo del comprador. — Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627 de 9 a 11 horas.

20) $102.00 15|pub. 18486 Nov.29-v.dic.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Kraft Imesa contra MARTIN M. MELO" (Lº 53, Folio 366) sin base alguna, una Heladera Comercial de 4 puertas, en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 %. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 18737 Dic.2-v.dic.12.

JULIO C. TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CARLOS MARIA GIRARDO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 347), se hace saber que el día 10 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Julio C. Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una Cámara "Siam" Mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10364 y enfriador cubos hielo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18533 Nov.29-v.dic.10.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "LUCIANO CARACHUELO MAYURI, Sucesión, L.o 44 F.o 767", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 479 de la nueva ciudad, señalado con el N.o 6 en plano del agrimensor Agustín Risso, compuesto de un área de 221 metros 68 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Este a la calle República N.o 1623, distando su punto medio según el certificado de empadronamiento 66 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Uruguay; 27 metros 20 centímetros al Sud-Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana y 24 metros 41 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 5. Se halla empadronado con el N.o 14.486. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación. C) Que nada se adeuda por concepto de pavimento y colector. D) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero. E) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, veintidós de Noviembre de 1957 — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Inf. Constituyente N.o 1450.

20) $72.00 15|pub. 18264 Nov.26-v.dic.12.

FRANCISCO PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lía Berta Baquero de Zignago contra TEODORO NICHYPORCHUK y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 87), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco Panzera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 178.073, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6459 el 15 de Octubre de ese mismo año, y consta de una superficie de 542 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Este a la calle Adrián Troitiño (ex Oficial Nº 2) donde la puerta de calle luce el Nº 1953, entre las de Oficial Nº 3 y Tabobá, distando el punto medio 63 ms. 75 cms. de la esquina con la primera (Oficial Nº 3); 44 ms. 30 cms. al Sur con el solar Nº 31 padrón 178.074; 12 ms. 10 cms. al Oeste con parte del solar 23 padrón 178.066; y 46 ms. 10 cms. al Norte con los solares 24 y 29, hoy padrones 178.067 y 178.072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 765 Serie B|52); III) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 18860 Dic.3-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Kraft Imesa contra RAMON BEDER MARTINEZ y DELEARDINA SILVA" (Lº 53, Fº 363), sin base alguna, una Heladera Comercial de 4 puertas en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 %. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 18732 Dic.2-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "José Telechansky contra LORENZO GREGORI MARTORI" (Lº 53, Fº 305), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Rondeau Nº 1888 el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 %. — Comisión 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 18738 Dic.2-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli, en autos caratulados: "Gallo Industrial y Comercial S. A. contra JUAN C. RAMIREZ. Ejecución de prenda" (Lº 55, Fº 608), sin base alguna una Camioneta Ford F. 100, en la calle Brandzen 2268 el día 20 de Diciembre a las 17 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957.

20) $16.00 10|pub. 19213 Dic.9-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli, en autos caratulados: "Ernesto Quinke S. A. contra SANTA CLAUS S. A. (en formación). Ejecución de prenda" (Lº 55, Fº 561), sin base alguna una Vitrina Castillo, en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña: 30 o o. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957.

20) $16.00 10 pub. 19211 Dic.9.-v.dic.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Muiños Dupont, Irene Mª c|COMESAÑA EDUARDO A. y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 55 F.o 429, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Pereira Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 140.984, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Horacio Usienghi, de Abril de 1926, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 13, compuesto de una superficie de 424 ms. 19 dms. con 15 ms. 96 cms. de frente al Norte a la calle Irlanda; 17 ms. 28 cms., al Este que, por formar esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Pesa; 25 ms. con 11 cms. al Sur con el solar 17; y 25 ms. 97 cms. al Oeste con el solar 19.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19044 Dic.6-v.dic.23.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en los autos caratulados: "Banco Italo Belga con "La Pampa" S. A. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 525) se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) A las 9 horas: A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 20.a sec. judicial manzana veintisiete de Nuevo París, empadronado con el número treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapis, de Abril de 1923, inscripto el nueve del mismo mes en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y seis metros mil cuatrocientos veinte centímetros, que se deslindan así: veinte metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo, lindando al Sureste con Noé Compagnone, al Suroeste con Bertoni Hnos. y Esteban Manini y al Noroeste con el solar "A" del mismo plano; 2º) Acto continuo: B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Nuevo París, en la misma sección que el anterior, padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos el 7 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro con el número cuarenta y ocho, donde está señalado con la letra "C", tiene una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros sesenta y ocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, treinta y siete metros veintiocho centímetros al Sureste, lindando con el solar "D"; diecisiete metros veintiún centímetros lindando al Suroeste con el padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, y treinta y siete metros dieciocho centímetros al Noroeste lindando con el padrón treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve; 3º) Acto continuo: C) Dos fracciones de terreno en un solo lote a saber: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que la anterior, empadronada con el número treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, compuesta por los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número veintisiete de Nuevo París, del plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, compuesta según este plano de mil seiscientos veintinueve metros 61 decímetros que se deslindan así: 42 metros y nueve mil quinientos cincuenta centímetros, de frente al Suroeste a la calle del Paso del Molino, hoy José Llupes, por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sudeste a la calle de la Asunción, hoy Lascano, y lindando por el Noreste, con José María País, y al Noroeste con el solar seis; Un solar de terreno y sus mejoras situado en Nuevo París, en la misma sección que la anterior, empadronado con el número cincuenta y ocho mil cincuenta y seis, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de trescientos ochenta metros ocho mil seiscientos diecisiete centímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros de frente al Suroeste a la calle José Llupes, por treinta y siete metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando al Noreste con José Brandon; al Sureste, con Bertoni Hnos.; al Noroeste con Esteban Manini; 4º) A la hora 10. D) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del Prado Oriental, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, que forma parte de los solares señalados con los números veintinueve y treinta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y que según otro plano de subdivisión y mensura practicado por el agrimensor José M. Oses, el once de Julio de mil novecientos veinte, encierra una superficie de novecientos treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros ochenta y un centímetros y veinticinco milímetros, que se deslindan así: once metros nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Bella Vista, hoy Esmeralda, sesenta y dos metros veinte centímetros en el costado del Sudoetse, lindando con José Guisante y señorita Cirola Seregni; veintiún metros veintisiete centímetros al Sureste, que es el fondo, por donde linda con Alejandro Beisso; y el costado del Noreste, forma línea quebrada, midiendo el primer tramo, a contar desde el frente treinta y nueve metros dos centímetros, donde forma martillo de once metros cinco centímetros de ancho, con dirección al Noreste, y a continuación otra línea, con dirección al Sureste, que mide veintitrés metros cincuenta y ocho centímetros, hasta llegar a la del fondo, lindando por ese costado del Noreste, parte con Juan Jáuregui y parte con los señores Bertoni Hnos., todos según títulos; 5º) Acto continuo: E) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso Molino, vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y dos mil noventa y uno, señalada con el número veintitrés en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros con setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Juan R. Gómez, hoy Avenida Carlos María de Pena, por cuarenta y dos metros noventa y cinco de fondo, lindando por el Noroeste con el solar número veintidós; por el Sureste con el señor José Bertoni, y por el Suroeste, en diez metros noventa centímetros, con el solar número veinticuatro, todos según títulos; 6º) Acto continuo: F) Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma sección que la anterior, empadronadas con los números cuarenta y dos mil noventa y dos y cuarenta y dos mil noventa y tres, las cuales según plano, que levantó el agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección de Avalúas el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, con el número mil novecientos cincuenta y tres, tienen en conjunto una superficie de cuatro mil setecientos veintitrés metros novecientos veinticinco centímetros, que deslindan así: cuarenta y siete metros setenta y ocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Dr. Carlos María de Pena; cuarenta y un metros setenta y cuatro centímetros al Este, de frente al Camino Molinos de Raffo, setenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros al Sur, lindando con el padrón número cuarenta y dos mil noventa y cuatro; veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, y ochenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con los padrones cuarenta y dos mil ciento dieciocho y cuarenta y dos mil noventa y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle acep-

tada su oferta el 10 % de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, 1|4 % del impuesto municipal y comisión del martillero, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y deudas y otras obligaciones y gravámenes; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $345.60 16|pub. 18920 Dic.5-v.dic.23.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez dictada en autos caratulados: "Gimeno, José María contra CAEIRO Y CIA. Juicio ejecutivo". (L.o 55, F.o 478), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre a la hora 15 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 582, se procederá por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles siguientes: Una lijadora, una prensa, dos dormitorios y una máquina de escribir.

Los autos de referencia se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
20) $20.00 10|pub. 18576 Nov.30-v.dic.11.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pérez López María Lidia contra GONZALEZ DE FINOCHIO MANUELA. Ejecución de Hipoteca" (Lº 55, Fº 129), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 8140, compuesto de una superficie de 115 ms. 28 dms. 31 cms. 69 mms. y se deslinda: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 1098 y 1100; igual extensión al Este de frente a la calle Paraguay, formando esquina, e iguales dimensiones al Sur y al Oeste, limitando respectivamente con propiedades de Carmen Casson de Villegas y Pablo Duplessis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $78.00 15|pub. 18214 Nov.26-v.dic.11.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados" BELTRAMINI JUAN con OTERO, BOCCARDO y VILAR. Ejecución de hipoteca, L.o 50, F.o 564", se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, por intermedio del rematador señor Gualberto Martínez Franco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de Setiembre de 1947, con el N.o 12083. Solar 15 manzana "C"; padrón 166.545, área: 427 ms., 81 dms.. Deslinde: 15 ms.. 06 frente al Sureste a calle Cádiz, 92 cms., al Suroeste, frente a Bulevar Propios, curva de 23 ms., 50 uniendo ambas rectas, 15 ms., 87 al Noreste, con parte del solar 14, y 29 ms., 98 al Noroeste, con solar 16. Solar N.o 16: Padrón 166.546. Señalado con el N.o 16 de la manzana O: área: 449 ms., 55 dms. Deslinde: 15 ms. al Suroeste, frente a Bulevar Propios entre Cádiz y Chiavari, 29 ms., 96 al Noroeste, con solar 17. 15 ms., al Noroeste, con parte del solar 14 y 29 ms., 98 al Sureste, con solar 15. Se sacarán a la venta en conjunto, en un solo lote.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en efectivo de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3) Se rematará en el lugar de ubicación de los inmuebles; 4) También es de cargo del comprador la comisión del rematador. Los títulos de propiedad y Actuaría del Juzgado Letrado de Cuarto Turno, demás antecedentes se encuentran en la Oficina 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 18743 Dic.2-v.dic.18.

ROBERTO BUSSERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará en autos caratulados: "Juan Soto Rama contra ANTONIO y GUSTAVO DIAZ ROIS. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 143), sin base alguna los bienes embargados en estos autos, en Rondeau Nº 1888 a las 15 horas, el día 19 de Diciembre próximo. — Seña 30 %.— Comisión 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 18739 Dic.2-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SAN ROMAN NUMA contra ESTEBAN HOMERO CLERICI y otros, ejecución de hipoteca L.o 51 F.o 255", se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 10 horas, por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en el lugar de su ubicación, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.888, agregado del 93122, señalado con el N.o 25 en el plano del Ing. Raúl Regules inscripto en topografía el 27 de Diciembre de 1924. Area: 229 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Norte, a la calle Colla cuyas puertas de entrada llevan los Nos. 2226 y 2228. 10 metros al Suroeste a Avenida Julio M. Sosa. 13 metros 20 al Este lindando con los solares 26 y 27. 13 metros 10 al Sureste, lindando con el solar 28. 9 metros 50 al Noroeste, y 10 metros al Oeste, lindando con el solar 24.. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas así como los gastos que su cobro originen. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 18250 Nov.28-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra BERTINO". (L.o 51, F.o 357), y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 18647 Nov.30-v.dic.11.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sara Amespil contra NORBERTO AMESPIL y Otros. Cesación de condominio", L.o 53 F.o 296, se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del rematador Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 31.253.32, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 75.416, situada en la manzana N.o 48 del Pueblo Ituzaingó de esta Capital, señalada con el N.o 1 de la citada manzana, en el fraccionamiento de la misma, con una superficie de 1.844 ms. 70 dms., deslindándose así: 42 ms. 25 cms. de frente al Norte, a la calle llamada antes Sarandí (hoy Patricios); 42 metros 25 cms. en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con el solar N.o 3; igual dimensión en su línea del Este, de frente a la calle antes 18 de Julio (hoy Juan Victorica) e igual dimensión al Oeste por donde linda con el solar N.o 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados y la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o del excedente; 3) Qué el título de propiedad del inmueble referido y los antecedentes del juicio se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477 (escritorio 46). Teléfono 81355.
20) $78.00 15|pub. 18960 Dic.5-v.dic.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "José Pedro Sica c|. JUAN LUIS PATRONE y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 432", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre p.v. a las 10 horas, del corriente año, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el N.o 52.328, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo; señalado con el N.o 14 de la manzana letra E. en el plano trazado por el ingeniero J. Llambías de Olivar en Octubre de 1909 y según el que abarca una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, deslindados así: 10 ms. de frente al Sur Este a la calle Corneille números del 4232 al 4236, entre las de Víctor Hugo y Gambetta, distando su punto medio 45 metros de la esquina con la calle Víctor Hugo, por 40 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 15, al Noreste, con parte del solar 6, y al Sureste, con el solar 13, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3) Y también será de cargo del comprador los impuestos que gravan la almoneda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $81.60 20|pub. 18762 Dic.7-v.dic.24.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Aníbal Pedro Gardone Lerena y otros contra ARQUIMEDES NICOLAS PERDOMO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 252), se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la zona urbana, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el Nº 80.116 y actualmente padrón Nº 186.497, mensurado con otros en Octubre de 1952 por el agrimensor Óscar S. Onetto, según plano en el que consta que la Dirección del Plan Regulador aprobó el reparcelamiento en resolución dictada el 21 de Mayo de 1953, recaída en el expediente Nº 254 D. y que la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 27165 el 6 de Junio de 1943 y descripto así: Designación Nº 12. Superficie: 636 metros 66 decímetros. Límites: 12 ms. al Noroeste con la calle Eusebio Valdenegro; 47 ms. 5 cms. al Noreste con el solar Nº 11; 3 ms. 9 cms. más 16 ms. 30 cms. al Este con parte del solar Nº 1 y los padrones números 80115 y 80114 y 59 ms. 6 cms. al Suroeste con el solar Nº 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados y la mitad de la tasa del decreto municipal Nº 10.194; III) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero que será de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o del excedente; IV) Que el título de propiedad del referido bien y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 18359 Nov.28-v.dic.14.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Alejandro Colucci y otro contra JESUS ANGEL ESPINOSA SANZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 52, Fo. 508), se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo venidero a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 33.040.00, la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en "Casupá de Minas", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón No. 88, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, suscrito el 20 de Agosto de 1918, con una superficie de 413 hectáreas 2.157 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte, 456 metros 90 y 2.000 metros 30 con las sucesiones de Juan María Prego y don Francisco Barbosa, Padrón No. 14.695 y 97, por el Este, 349 metros 30 y 1.289 metros 20 con Juan Carabajal y Emiliano de León, Padrones 89 y 87; por el Oeste, en una línea sin acotar, con la fracción N.o 2 del citado plano, adjudicada a Benjamín Barbosa, Padrón No. 5.709; por el Sur, línea quebrada de tres tramos de Oeste a Este mide 296 metros 30; de Norte a Sur mide 150 metros 70 y de Oeste a Este mide 82 metros, 590 metros 50 y 1.552 metros 40, lindando con Mariano Trías, José Ma. Espino y sucesión Francisco Barbosa, Padrones números 6.792, 84, 85.142 y 6.809.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Tala del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 18049 Nov.22-v.dic.14.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión, L.o 52, F.o 36". Se hace saber al público que el día diez y nueve de Diciembre p.v. a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero José Cetrángolo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $ 25.000.00 el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con sus construcciones empadronado con el N.o 104.289, con una superficie de 846 ms.; 55 dms. cuadrados que se deslindan así: 20 ms., 12 cms., al frente al Norte sobre la calle Méndez Núñez, 19 ms., con 91 cms. al Sur por donde linda con los padrones N.os 146.184 y 146.185, 40 cms. con 92 cms. al Oeste por donde linda con el padrón N.o 27.575 y 43 ms., con 37 cms. al Este, por donde linda con los padrones N.os 27.586, 27.585, 173.998, 27.584, 27.583 y 27.582, mensurado en Junio del año 1955, por el agrimensor, Sarandí A. Asuaga Nougé. Según título tiene un área de 766 ms. 4.640 cms. cuadrados con 18 ms., 90 cms. de frente al Norte a la calle Méndez Núñez por 40 ms., 78 cms. de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18471 Nov.29-v.dic.16.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PEREZ ALVAREZ, FRANCISCO y PEREZ MOUNIC, VIRGINIA ORQUIDEA con ANTONIO MARIA PITA NOGUEIRA, Cesación de condominio" (L.o 48, F.o 224), se hace saber que el día 18 del corriente mes de Diciembre a la hora 11 y en el local de la Casa de Remates sita en la calle 25 de Mayo N.o 582, el martillero, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a ceder, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, los derechos de uso y goce del Sepulcro N.o 1319 situado en el Cementerio del Buceo de esta ciudad y compuesto de un área de 2 ms., 16 cm., por 2 ms., 80 cms., estando anotada su inscripción en el libro N.o 3 del Registro de Sepulcros al F.o 74.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en dinero efectivo, el 10 o|o del precio a cuenta y en garantía del mismo; 2.o) Que los co-propietarios del Sepulcro, señores Francisco Pérez Alvarez y Virginia Pérez Mounic se obligan al traslado de los restos que existen depositados y que constituyen gravamen, 3.o) Que con respecto al retiro de los demás restos en el Sepulcro, el comprador o compradores en la subasta, tomará a su cargo los procedimientos establecidos en el artículo 1.o del Decreto N.o 4456 de la Junta Departamental de Montevideo; y 4.o) Que el título del expresado bien funerario y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 19120 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schulcz, Carlota o Charlotte con SCHUT o SHUT, MARCOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 49, Fº 471), se hace saber que el día 27 del mes actual, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Francisco Luis Tambasco y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) A la hora 9. Base de venta: $ 4.000.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado, antes, con los números 54 y 269, y hoy con el Nº 179, situado en "Atlántida", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número uno de la fracción letra "D" en el plano levantado en Marzo de 1913 por el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de mil quinientos metros (1.500 ms.), que se deslindan así: veinte metros de frente al Sud-Oeste, a Camino Vecinal, setenta y cinco metros al Nord-Oeste, que por formar esquina dan frente a calle de 17 metros; veinte metros al Nord-Este, lindando con el solar número 14, y setenta y cinco metros al Sud-Este, limitando con el solar número 2; y B) Acto seguido. Base de venta: $ 900.00. Solar de terreno de forma trapecial, empadronado, antes, en mayor área con el número 6209 y hoy con el Nº 188, situado en la Estación Atlántida, antes Las Toscas, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número uno de la manzana letra "E" en el plano levantado en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros, que se deslindan así: veintisiete metros de frente al Sur a Camino Vecinal, lindero al terreno recorrido por el Ferrocarril Central del Uruguay; sesenta y seis metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número dos; veinticuatro metros al Nord-Este, lindando con el solar número seis; y sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Proc. Civil; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo de los promitentes compradores; 3º) Que para el caso de que la mejor oferta a realizarse en el momento del remate proviniera de la ejecutante, se le eximirá de consignar el 10 % y los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc. serán cargados a la ejecución; y 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957.— Julio E. Real, Actuario. — Impuesto Departamental 2 % a cargo del comprador. — Más informes: Yaro 1121 o teléfono: 50-16-27.

20) $163.20 17|pub. 18953 Dic.5-v.dic.24.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Descalzi Reyes, Martín con JORGE QUINTERO, RAMON M. y otra. Ejecución de hipoteca" (50|60), se hace saber que el día 20 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 185.186, antes en mayor área con el Nº 74.800, señalado con el Nº 22-20 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1947, inscripto con el Nº 25.740 en la Dirección de Catastro el 9 de Julio de 1952, aprobado el 28 de Noviembre de 1952 por el Municipio de Montevideo en expediente Nº 21.822, con una superficie de 287 ms 83 dms. 50 cms. con 9 ms. 83 cms. de frente al Nord-Este a la calle Güemes número 3.055 entre el arroyo Cerrito y la vía del Ferro Carril de Pando, distando el punto medio, 244 ms. 625 mms. de la citada vía; 23 ms. 45 cms. al Sud-Este, con Pablo Juan Estol, hoy parte del padrón 166.724; 14 ms. 75 cms. al Sud-Oeste con los lotes 19 y 21, hoy padrones 74.800 y 185.187 y 23 ms. 775 mms. al Nord-Oeste con el lote 24 padrón 185.185.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras, y 3º) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1066 Serie "A|54"), y que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires Nº 500 esq. Treinta y Tres. Telf.: 8.37.72.

20) $102.00 15|pub. 18354 Nov.27-v.dic.13.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Nari de Galli, Romilda Elena y otros con NELSON REY LARROSA y BLANCA AMARAL AMARAL. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 346), se hace saber que el día 12 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gualberto Martínez Franco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 131.926, y anteriormente en mayor área con el Nº 50.200, señalado con el número 40 en el plano del agrimensor Félix Logaldo levantado en Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Diciembre del mismo año, de acuerdo al que, consta de un área de 402 ms. 88 dms. que se deslindan: 11 ms. 92 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Olivera; 12 ms. al Nor-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Oficial, estando unidos ambos frentes por una recta que mide 10 ms.; 23 ms. 30 cms. al Sur-Este, lindando con parte del solar 39, hoy padrón 131.925 y 22 ms. 60 cms. al Nord-Este, lindando con solar 41, todos del plano citado, hoy padrón Nº 131.927.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que los gastos y honorarios del otorgamiento de la escritura, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por ley le corresponde a éste; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 18213 Nov.25-v.dic.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "DOUTEAU, LOUIS y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 694), se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido en la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros, treinta decímetros; y que según plano trazado por el Agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciseis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco

centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciseis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este, dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra de siete metros setenta y cinco centímetros y la tercera de cuarenta y tres metros dieciseis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur y lindando la primera con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco; y la tercera, con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que al mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como así mismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; y 3) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. - Teléfono: 8 37 72.

20) $120.00 15|pub. 17848 Nov.25-v.dic.11.

JOSE MARIA NIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIGLIENZONE DE PEREZ OLIVERO, MARGARITA y OTROS con RAMON ABREU y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 62), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José María Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento (propiedad urbana), empadronado con el N.o 95.315, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo, de 27 de Mayo de 1922, registrado el 30 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, cuya copia se custodia actualmente en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, en la carpeta 6268 (numeración del índice general) compuesto de 571 ms., 504 cms., encerrados así: 10 ms., de frente al Sudeste, a la calle Francisco Lavandeira N.o 3421, entre la Avenida Larrañaga y la calle Andrés Lamas, distando el punto medio, según el certificado de empadronamiento, 42 ms., 80 cms., a la esquina formada con la vía de tránsito nombrada en último término, 57 ms., 85 cms. al Sudoeste, con el solar 4, del Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, 10 ms., al fondo, al Nordoeste con parte del solar dos, vendido a Rafael Cupudio y María Obdulia Cupudio de Bellini, y 57 ms., 26 cms., al Nordeste, con propiedad de la sucesión Rosalía Moreno de Illa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2) Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 3) Que la propiedad se vende con todas sus mejoras y obras de urbanización pagadas; y; 4) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

Más detalles o para visitar la finca en mi escritorio, Zabala 1415. Tel.: 8.87.92, de 9 a 12. — José M. Nieto.

20) $96.00 15|pub. 18742 Dic.2-v.dic.18.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Viana Roquero, Jaime contra RAMONA VICENTA MONTOBBIO. Ejecución de hipoteca" (L.º 49, F.º 159), se hace saber que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.º 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Gualberto Martínez Franco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número seis mil ciento cuarenta y siete o sea la fracción número tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripta en la Oficina Técnica Departamental de San José, el veintiuno de Julio de mil novecientos veintitrés, la que según copia actualizada por el agrimensor Mario J. Rebuffel de Diciembre del año 1956, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número mil doscientos veintiuno el diez de los mismos mes y año, tiene un área de catorce hectáreas dos mil ciento treinta metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, lindando al Norte, en setecientos sesenta metros cincuenta centímetros con la fracción dos, hoy padrón seis mil trescientos veintidós; al Este-Noreste, en ciento ochenta y tres metros cuarenta centímetros, con camino a Guaviyú; al Sur en ochocientos siete metros cincuenta centímetros con la fracción cuatro, hoy padrón mil cuatrocientos noventa y siete, y al Oeste en ciento ochenta y tres metros cuarenta centímetros calle de chacra por medio, con inmueble de la sucesión de don Luciano Varela, padrón mil cuatrocientos noventa y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituras, certificados, correrán de cuenta del comprador, quien deberá abonar la comisión legal del martillero; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, dentro del horario hábil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $121.00 19|pub. 18354 Dic.3-v.dic.24.

ANDRES D. BARREIRO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Mario Liberati contra VICENTE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 47, Folio 109), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle José L. Terra Nº 2826, por intermedio del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 % del precio en calidad de seña. — Más informes: Teléfono: 8-47-14.

20) $20.00 10|pub. 18802 Dic.3-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "EDUARDO RABINOVICH. Quiebra" (Lº 45, Fº 124), sin base alguna los bienes embargados en estos autos el 19 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888. — Seña 30 %. — Comisión 7 o|o: — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 18733 Dic.2-v.dic.12.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Adolfo Steinitz c|. RAUL CAMAROTE" L.o 49, F.o 210, se rematará el día 16 del corriente mes de Diciembre a las 16 horas en calle Monte Caseros 2870, un rollizo de cedro, remanente del remate anterior, por los 2|3 de la retasa, practicada en autos, y por intermedio del martillero Julio César Trobo

20) $12.00 10|pub. 18765 Dic.2-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "TRAMA y BERRUTTI, S. R. L. Quiebra" (Lº 45, Fº 441), sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 a las 15 horas el día 19 de Diciembre próximo. — Seña 30 %. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 18734 Dic.2-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "General Electric contra MAXIMO BRAGA y LUIS A. GARCIA. Ejec. de Prenda" (Lº 48, Fº 468), se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 cámara bajo estantería 14 ptas. c|compresor International Refrigerator Nº DZ4 43476 y demás instalaciones prendados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 18894 Dic.4-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "General Electric contra SOTO VAZQUEZ. Ejec. de Prenda" (Lº 43, Fº 272), se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 heladera vitrina General Electric esmaltada 2 ptas. c|compresor. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 18895 Dic.4-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|PEDRO GONZALEZ HUERTAS. Ejecución de prenda", Libro 41 F.o 375, se hace saber que el día martes 17 de Diciembre, a las 15 y 30, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público de las máquinas para taller mecánico, compresor, gato hidráulico, amoladora, cargar batería, escribir portátil y demás prendadas en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Teléfono 92233.

20) $20.00 10|pub. 18983 Dic.6-v.dic.17.

ANGEL LORENZO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "José Abelenda Mancebo contra DIMAR CLEMENTE RAMOS LUY y AMANDA ISABEL PERDOMO. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 474", se hace saber que el día 18 de Diciembre entrante a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José (Libertad), por el martillero Angel Lorenzo y con asistencia del señor Juez de Paz de dicha sección, comisionado al efecto para la realización de esta diligencia, y del señor Actuario Ad-hoc, escribano Juan Angel Menéndez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronados en mayor área con el número quinientos noventa y cinco, señalados con los números ocho y nueve de la manzana letra A del plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto con el número ciento noventa y cuatro el veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en la Dirección General de Catastro y según el cual tienen una superficie total de trescientos noventa y tres metros digo noventa y ocho metros que en conjunto se deslindan así: dieciseis metros cincuenta centímetros al Sureste, de frente a la calle Carlos Clauzolles; veintiseis metros cincuenta centímetros al Noreste de frente a la calle Detomasi uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros; veinte metros al Noroeste con el solar diez; y al Suroeste línea quebrada de tres tramos limitando con solares y siete y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y cualquier otro que afecte la venta así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado de Paz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Libertad, Noviembre 15 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz".

20) $102.00 17|pub. 18492 Nov.29-v.dic.18.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Feliciano Durán Fariña y otra contra FORESTACION S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 43, F.o 520), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don David Detomasi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno, con sus accesiones, derechos, edificios y mejoras sito en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.399, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor Vicente Ponce de León en Junio de 1929, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 2 de Julio del mismo año, en expediente N.o 33.753, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 del citado mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.126 metros 56 decímetros que se describen así: 23 metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, entre el Camino Lecoq y calle Las Palmas; 49 metros al Noroeste confinando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4; 23 metros en su fondo al Sudoeste con propiedad de Alberto Corda, N. Borda y F. Fernández; y 49 metros al Sureste limítrofe con los solares N.os 6, 9 y 10, todos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y que por el hecho de presentarse a hacer postura se le considerará aceptando la bondad del título de la cosa ejecutada; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18133 Nov.23-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roba, María Amanda y otras contra PONCZEK, MARCOS JOSE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 35), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, calle Mones Roses N.o 6539, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.479, señalado con el N.o 21, en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de igual mes y año, compuesto de una superficie de 693 metros 93 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 80 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Mones Roses N.o 6539; 50 metros 25 centímetros al Este, limítrofe con el solar N.o 20; 50 metros 32 centímetros al Oeste, con el solar N.o 22; y 13 metros 82 centímetros al Norte con parte del solar N.o 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y gastos que su cobro originaren, siempre que aquél no sea la propia parte ejecutante; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18653 Dic.2-v.dic.18.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO MARTINEZ e Hijos, Ejecución de prenda", L.o 36, F.o 114, se hace saber que el próximo lunes 23 de Diciembre a las 9 horas en el local del Camino Santos N.o 4854 (Peñarol) continuando de tarde a las 14 horas en el local de la calle Lorenzo Fernández 2925, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las máquinas de carpintería, motores y vehículos prendados en estos autos.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Colombia 1335.

20) $20.00 10|pub. 19151 Dic.7-v.dic.18.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Kurt Wertheimer contra BRAULIO MORALES Y CIA.". (N.o 1216|56) y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande N.o 1694, el 12 de Diciembre de 1957 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 18652 Nov.30-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "KARABET CHAMYAN c|. STANISLAW KMIEK" (L.o 8, F.o 605, N.o 454), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Rondeau N.o 1888 a las 15 horas el día 19 de Diciembre próximo. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Teléfono: 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 18735 Div.2-v.dic.12.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Brunstein contra AVELINO GRAÑA". (L.o 8, F.o 698), y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 18648 Nov.30-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

Por mandato de la señorita Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Jakubobsky contra NADLER". (L.o 7, F.o 397), y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 18650 Nov.30-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 18 Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Rodolfo Ruggiere contra JUAN PEDRO CORBO". (L.o VII, F.o 139, N.o 1226) y sin base alguna los bienes embargados en estos autos en General Rondeau N.o 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.

20) $22.40 10|pub. 18651 Dic.5-v.dic.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Jonesas Natalio c|JACOBO SHAROIAN. Juicio ejecutivo", L.o 16 F.o 27, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de las instalaciones, muebles, útiles y demás implementos embargados y cuyo inventario consta en el expediente de este juicio. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 18923 Dic.5,v.dic.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Samuel Feldman contra AMERICO SEVERI" (Lº 15, Fº 486), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Rondeau Nº 1888 a las 15 horas el próximo 19 de Diciembre. — Seña: 30 %. — Comisión: 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16,00 10|pub. 18736 Dic.2-v.dic.12.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Eduardo Acevedo 874, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, de una hormigonadora marca "Benford" Nº 4615-CRL 6403-Motor Nº 5921-D46- de 1 y 1|2 H.P. de 1|2 bolsa. Autos: "Shaw y Cía. contra ANDRES y RICARDO RUIZ MIRAVALLE. Ejecución de prenda".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que la comisión del martillero será también de su cargo. — Informes: Rincón 538. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957.

20) $20.00 10|pub. 18838 Dic.3-v.dic.13.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la veintidós sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Octavio Carsen contra HUMBERTO PORTEIRO POMBO". (L.o 1, F.o 124) y sobre las dos treceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 18649 Nov.30-v.dic.11.

BLAS DE LUCAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Artigas

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas dictada en autos: "LA SUCURSAL DE IMPUESTOS DIRECTOS contra SUCESION GABRIEL MELLO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día dieciseis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Blas de Lucas, asistido de testigos, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 1.750.00 m|n. del siguiente inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial de este Departamento (Tomás Gomensoro) empadronado con el N.o 91, el que se deslinda así: al Noroeste sobre la calle 25 de Agosto 35 metros 668; al noreste sobre la calle Lavalleja 94 metros 50; al sureste sobre la calle 18 de Julio 35 metros 668 y al suroeste, 47 metros 25 con el padrón N.o 90 y 47 metros 25 sobre la plaza pública. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituarción serán de cargo del comprador; 3.o) Que el plano respectivo y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Int.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 33984 Nov.26.-v.dic.12.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "AITA SIMENTE FRANCISCO. Curaduría de Bienes" (L.o 38, F.o 480), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del señor martillero don Abraham Gabriel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Los Cerrillos", empadronada bajo el Nº 301, con una superficie de 2 Hás. 3.675 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: Al Norte, recta de 151 metros 16 centímetros, lindando con la fracción Nº 8 del plano de mensura y división del agrimensor J. J. Gomenzoro Correa de Setiembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1 el 22 de Enero de 1934; recta al Este de 189 metros 90 centímetros lindando con Lorenzo Dagliotti; al Sur, recta de 151 metros 26 centímetros, lindando con fracción Nº 4 del mismo plano; y al Oeste, de frente a la Carretera Canelones - Cerrillos en una recta de 189 metros 90 centímetros.

Se previene: A) Se tomará como base las 2|3 partes de la tasación que es de $ 900.00 por Há.; B) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 % del precio, como garantía de la oferta; C) La comisión legal del rematador, certificados, gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás precedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria en la calle José Batlle y Ordóñez y Artigas a disposición de los interesados. — Canelones, 28 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 18777 Dic.4-v.dic.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra VALERIO MACHIN. Juicio ejecutivo. Lº 3º, Fº 16", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección, Pando, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 20.480.56 (veinte mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta y seis centésimos) del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje denominado "Solís Chico", empadronada con el Nº 9211, que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Abril de 1903, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 10 de Marzo de 1948 y con el Nº 54, tiene una superficie de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, con veinticinco decímetros cuadrados, que se deslindan: al Noroeste, en 390 ms. 35 cms. con la sucesión de Jorge Sosa Díaz; por el Noreste, en 510 ms. 50 cms. con Antonio Mosegue; al Sureste, en 332 ms. 35 cms. con la sucesión de Luisa A. de Fernández y al Suroeste, en 513 ms. 50 cms. con Filomena M. de la Luz. Esta fracción a estar al referido plano, se encuentra atravesada por un camino vecinal que corre de Sureste a Noroeste, el que está gráficamente señalado en el plano mencionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 3º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando). — Pando, Diciembre 5 de 1957. — Dr. Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $100.80 18|pub. 19180 Dic.9-v.dic.30.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pirmer Turno de Canelones, dictada en autos: "BARTOLA DE ARIONI MARIA y JUAN BAUTISTA ARIONI. Sucesiones. Lº 41, Fº 381", y por resolución del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Canelones, cometido al efecto, se hace saber al público que el día treinta de Diciembre a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero D. Abraham D. Gabriel, con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados en autos, a la venta, en remate público, de los derechos posesorios que a las referidas sucesiones corresponden en el solar número 2 de la manzana 14 del "Recreo de Las Piedras" según plano del ingeniero Aquiles Manzani de Marzo de 1874, y que según deslinde del agri-

mensor Danilo Boggio, a que se refiere gráfico registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1825 el 11 de Junio de 1956, tiene superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, y noventa y cuatro decímetros, con frente de ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Este sobre la calle Treinta y Tres, hallándose el mojón Sur a cuarenta y seis metros dos centímetros de la esquina con la calle Senén Rodríguez; con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, lindando con solar de Dionisio Delázari, y con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte y al Sur, por donde linda, respectivamente, con solar 1 del plano y con Gil Pino, inmueble padrón 1241. El inmueble descripto está empadronado en mayor área con el número un mil doscientos cuarenta. Se fijó base de diez pesos metro cuadrado (dos terceras partes de la tasación practicada en autos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2º) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y nacionales trasladables y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º) Que el plano citado y expediente donde se dispuso la ejecución, se hallan de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras) a disposición de los interesados; 4º) Que también será de cargo del adquirente, cuanto se adeudare por concepto de pavimento. — Las Piedras, 3 de Diciembre de 1957. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 18999 Dic.6-v.dic.23.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES ARIDES MENDEZ. Incapacidad" (Lº 28, Folio 21), se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Hugo dos Santos asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del inmueble empadronado con el número 3416, ubicado en Barrio San Martín, primera sección judicial de Cerro Largo, el que está dividido en solares, cuya venta se efectuará con la base que a cada solar corresponde o sea la de la tasación y en la forma que se expresa: Solar Nº 4 con una superficie de 790 metros cuadrados y sus mejoras tasado en pesos 2.038.00; Solar Nº 5 con una superficie de 410 metros cuadrados, tasado en $ 902.00; Solar Nº 6 con una superficie de 510 metros cuadrados, tasado en $ 2.922.00 incluídas las mejoras que contiene; Solar Nº 1 con una superficie de 489 ms. 85 dms., tasado en $ 1.078.00, y Solar Nº 2 con una superficie de 474 metros, 94 dms., tasado en $ 1.045.00. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18341 Nov.27-v.dic.13.

HUGO DOS SANTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JUANA PAULA MARQUEZ CENDOYA DE YARZABAL. Venia, L.o 28, F.o 70", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de diecinueve mil pesos, por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble empadronado con el N.o 297, con una superficie de 319 ms., 36 decímetros, ubicado en la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle 25 de Mayo (hoy Aparicio Saravia), entre las de Esteban O. Vieira y Manuela Lestido. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 19152 Dic.7-v.dic.24.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "ITURRIA, JUAN BAUTISTA. Herencia yacente" (L.o 35 F.o 254), se hace saber que el 14 de Diciembre próximo, a la hora 9, en el lugar de su depósito, calle Ramón Barbot 178, el martillero don José María Carrasco, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y al contado, de los efectos que fueron de pertenencia del extinto Juan Bautista Iturria.

Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $16 00 9|pub. 18946 Dic.5-v.dic.14.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor José Gatto de Souza, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco del Interior contra LELIO BONJOUR. Ejecución de prenda" (L.o 35 F.o 169), que el día 17 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local feria de la Sociedad de Fomento de esta localidad, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del suscrito Juez, procederá al remate, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Case", modelo L. N.o de motor 348.295; un camión marca "Ford" V. 8, modelo 1946, matrícula L. 11-345, N.o de motor 432.497.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 2 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 19000 Dic.6-v.dic.17.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados "JORAJURIA PEDRO MARTIN: Venta Judicial", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Mario Albernáz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes Muebles y útiles un juego de dormitorio de escaso valor, compuesto de una cama de madera de 1 plaza, una mesa de luz, un roperito, un toilet, un juego living, sofá y dos butacas tapizadas, un aparador y mesa de hall, un juego de comedor, compuesto de una mesa, seis sillas, un aparador y un trinchante, una mesa chica y útiles de cocina y comedor; una máquina de coser marca "Verita" una radio usada marca "Seni", un roperito, un toilet y una cama chica; una heladera chica a hielo; Vehículo: La tercera parte del automóvil "Ford", modelo 1930, padrón 904, matrícula L 2-884.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los autos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre tres de 1957. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz Sexta Sección.

20) $36.00 10|pub. 19146 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PICART DE ANANDEZ, CECILIA o CECILIA LEON. Sucesión y división de condominio", se hace saber al público, que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de trescientos cincuenta pesos la hectárea ($ 350.00) de los siguientes bienes inmuebles rurales: A) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en la décimo tercera sección de Soriano, empadronada con el Nº 2110, señalada con el Nº 6 en el plano suscrito por el agrimensor Olivera Calamet en Febrero de 1926, compuesto de veintisiete hectáreas, cinco mil quinientos treinta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros que lindan: Norte: 1081 ms. con campos de la Suc. Pedro Anández; al Sur: 1116 ms. 70 cms. con la fracción seis de doña Gabriela Anandez; al Este: 200 ms. con la fracción cinco de los sucesores de Juan Cruz Anandez, y al Oeste: en parte con el arroyo de las Piedras y parte con el arroyo del Sauce; B) Una fracción de campo, ubicada en la décimo tercera sección de Soriano, actualmente empadronada con el Nº 3103, señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera, compuesta de una superficie de 29 hectáreas, 20 metros, 42 dms. y 75 cms. cuadrados, que linda: Norte: fracción Nº 1 adjudicada a Pedro Anandez; Sur: con José Fernández; Oeste: con Rafael Sánchez, arroyo Sauce por medio; y C) Una fracción de campo ubicada en la décimo tercera sección de Soriano, empadronada actualmente con el Nº 4329, que según plano suscrito por el agrimensor Olivera Calamet, en Febrero de 1926, se designa con el Nº 5, y se compone de 36 hectáreas, 4084 ms. 45 dms., deducido el camino que linda: al Norte con más campo de la sucesión de Juan Cruz Anandez; al Sur: en 463 ms. 60 cms. con la fracción 3 de don Miguel Anandez; al Este: con los señores Algaré y Castaingdebat, y al Oeste: con las fracciones 4, 6 y 7 de doña Mariana Anandez de Sánchez; doña Gabriela Anandez y la sucesión de don Pedro Anandez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, escrituración e impuestos correspondientes. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. Que los bienes se subastarán en forma conjunta. — Trinidad, Noviembre 15 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $115.20 18|pub. 18901 Dic.4-v.dic.24.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ EUSTAQUIO. Sucesión", comisionando a la autorizante Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas y en la puerta del inmueble, por el martillero público don Juan Carlos Lateulade, en diligencia que presidirá la suscrita Juez de Paz, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del aforo respectivo de un terreno y sus mejoras de pertenencia de la referida sucesión, ubicada en esta ciudad, manzana N.o 36, padrón N.o 302, compuesta de doscientos cincuenta metros noventa y seis decímetros cuadrados, que lindan: Al Norte, su frente, calle Independencia, por medio con la Plaza Pison; al Sur, con la sucesión de Luis Romero; al Este con el doctor Alfredo Sanjuán y al Oeste con la Sociedad Italiana.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de su tasación; 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta, serán de cargo del comprador; 4.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Noviembre 28 de 1957. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 18911 Dic.5-v.dic.21.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ejecución de prenda agraria". (L.o 45, F.o 214), se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las trece horas, en el establecimiento La Loma, situado en Sauce del Yí, once sección judicial de Florida, con intervención del martillero don Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin base, de los siguientes bienes: Treinta vacas holandesas en ordeñe, veinticinco ídm. secas, trece vaquillonas ídm, de dos años, dieciséte terneras de un año, once terneras mamonas; treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío Wilter con cortina enfriadora, una descremadora Alfa-Laval, una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo de caballos, una pastera Walters Wood, un arado sulky Emerson, una segadora atadora Champión, un molino a martillo Case N.o V 15044-C.P., un tractor Dering motor N.o 1595, con puntones y arado Mercedes de cuatro rejas de 14 pulgadas, un motor Jhon Diree portátil de 1 3|4 H.P., una partida de cueros vacunos — Puntas de Maciel, Noviembre 14 de 1957. — Manuel Pita Molina, Juez de Paz.

20) $72.00 18|pub. 18686 Nov.30-v.dic.20.

ANTONIO DEVITTA SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra APARICIO GARCIA, ORLANDO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 10, Folio 498), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próx. a las 9 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección (Aiguá), por el martillero Antonio Devitta Sánchez, asistido del señor Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 9978, hoy padrón Nº 10525, compuesta de una superficie según título de 17 hectáreas 2603 ms. cuadrados, lindando: al Sur-Oeste en 742 ms. con la fracción Nº 1 de dicho plano; al Sur, en 123 ms. 60 cms. con Fortunato Gómez; al Este, en 498 ms. 60 cms. con Manuel Tomás Zunín; al Norte, confina en 549 ms. con el nombrado Zunín; y al Oeste, es limítrofe con servidumbre de paso en 23 ms. 90 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Cód. de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador con la excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) También será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Aiguá, Noviembre 16 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18311 Nov.27-v.dic.13.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Clotilde Pintos de De castro contra AMARO CANDIDO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 123, N.o 577), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo venidero a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el rematador designado señor Wáshington Vázquez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, paraje llamado Campamento, empadronada con el N.o 2955, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 198 el 9 de Octubre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, está señalada con el N.o 2 y compuesta de 32 hectáreas, así deslindada: 1019 metros al Norte, lindando con bien de Dalmacia Tolosa de Lobato; al Este, el arroyo Campamento; 1081 metros 10 centímetros al Sur, limitando con el lote tres de dicho plano; y 339 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con la fracción uno de doña Isabel Illesca de Luna.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demanden las escrituras de ventas o traslaciones definitivas de dominio; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 22 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18398 Nov.28-v.dic.14.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE MELLO MAGNONE Y CIA. Ejecución de prenda agraria". (L.o 40 Fo. 170), se hace saber al público, que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. Avenida Sarandí 528, se procederá por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes útiles que se detallan a continuación: Un tractor Fordson No. 1059353, rodado de hierro, sin puntones y con equipo de luz; un arado y una rastra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia de los útiles prendados, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 18553 Nov.29-v.dic.10.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Juan Francisco Santana Taño contra JULIO VERA (hijo). Juicio ejecutivo" (L? 14, F? 396), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre venidero a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes bienes: 1?) La mitad proindivisa de una fracción de terreno empadronada con el N? 4127, situada en esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto N? 5 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Setiembre de 1942, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el N? 125 el 29 de los mismos mes y año y que se señala con el N? 2, con una área de 1 hectárea 2207 ms. 50 dcm. y linda: al Norte, vía del Ferrocarril, que la separa de la fracción 1 del mismo plano; al Sur, calle al medio con la N? 3; al Oeste, también con calle al medio con la N? 6, terminando al Este, en punta; 2?) La mitad proindivisa de otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el N? 4127, señalada en el plano antes referido con el N? 6, con un área de 2 hectáreas 7085 ms. 39 dms., que linda: al Norte, calle que la separa del huerto N? 9; Nor-Este, con la vía del Ferrocarril, por medio, con la fracción N? 7; al Sur, calle que la separa de la fracción N? 4; y al Este y Oeste, también con calle que la separa de las fracciones N? 2 y del huerto N? 16, respectivamente.

Se previene: 1?) Que la mitad de los bienes descriptos ha sido avaluada en $ 3.929.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sea de la suma de $ 2.619.46; 2?) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 3?) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4?) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal. — San José, Noviembre 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 19048 Dic.6-v.dic.23.

JUAN ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUBEN ORLANDO PERAZA CORTES. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas y siguientes, en la casa de la calle 18 de Julio N? 378 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Juan Echeverría, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de muebles y útiles embargados en autos. — Pago y entrega de los mismos, en el acto. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 18833 Dic.3-v.dic.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Segundo copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO FELIX PONTI. Segunda copia". (L.o 51, F.o 286), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Félix Ponti, iniciando acción por expedición de segunda copia de promesa de compraventa del siguiente bien: el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, "Pueblo Victoria" dieciséis sección judicial empadronado con el N.o 108296 y que es el solar 4 de la manzana 300 que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste a la calle José Castro entre Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga, 30 metros al Noroeste hasta llegar al arroyo Pantanoso, por el Suroeste el arroyo Pantanoso, y por el Sureste 32 metros 80 centímetros lindando con más terreno de la referida manzana. La promesa referida no fué inscripta, habiendo sido oportunamente suscripta por la hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" como promitente vendedor, y el mencionado Alberto Félix Ponti como promitente comprador. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada promesa de compraventa, referente al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.

21) (R. 20-4-55) 10|pub. 34076 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña TELMA BARRIOS proponieendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Oscar Cóndom Johnson el día 8 de Octubre de 1936 e incripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1132 al F.o 427 del L.o 195, y por la cual la nombrada Telma Barrios hubo por título de compraventa de don José María Vidal, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: fracción de campo, digo de terreno ubicada en el paraje conocido por Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, el cual antes formaba parte del inmueble empadronado con el N.o 69.191 y hoy se halla empadronado individualmente con el N.o 69.190, y forma parte también del solar señalado con el N.o 156 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero y Febrero de 1910 y compuesto según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Octubre de 1936, inscripto el 8 de Octubre de 1936 con el N.o 942 en la Dirección General de Avalúos, de un área de ochenta y un metros que se deslindan así: 9 ms. de frente al Sud-Este a la calle Enrique S. Aguiar, distando su punto más cercano de la esquina con la calle Carlos Alberto Susviela Guarch, 11 ms.; 9 ms. de fondo lindando por el Sud-Oeste y Nord-Oeste con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 60.191 y por el Nord Este linda con el solar N.o 157 del plano del agrimensor G. P. Rodríguez empadronado con el N.o 69.192. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

21) $ 60.00 10|pub. 19173 Dic. 7-v.dic.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MOREIRA DE VICTORIA, MERCEDES. Sucesión" (L.o 22, N.o 887, Folio 477), se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la "Sociedad de Fomento de Treinta y Tres", se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Séptima Sección, de los semovientes propiedad de la sucesión de doña Mercedes Moreira de Victoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

22) $20.00 10|pub. 18955 Dic.5-v.dic.16.

CORTI Y GIRALDI SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del Decreto-ley No. 8.292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 18 de Enero de 1957 con el No. 1 del Folio 1 al 2 del Libro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se ha modificado el contrato social por ingreso de un nuevo socio, señor Nelson Italo Rebufello Damonte, quedando el capital social fijado en la suma de quince mil pesos y correspondiendo al nuevo socio un aporte de cinco mil pesos. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores Venancio Giraldi, Juan Luis Corti y Nelson Italo Rebufello Damonte, pudiendo hacer uso de la firma social dos socios actuando conjuntamente. — Pando, 27 de Noviembre de 1957.

22) $24.00 10|pub. 18555 Nov.29-v.dic.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N? 81.587. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARLONA para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18558 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N.o 81629. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha Gualberto Leira y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "NEBRASKA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18973 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81.572. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Midas, Inc. de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicitan la marca,

MIDAS

para artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 18970 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N? 81.588. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARINA" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18559 Nov.29-v.dic.10.

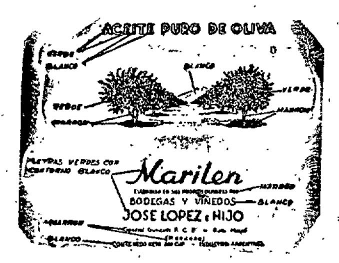
ACTA N? 81.589. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOTEL CRILLON", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18550 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N? 81.590. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARITHENE" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18561 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.560. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Bodegas y Viñedos López S. R. L., Cap. $ 3:000.000.00 m|n. de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18764 Dic.2-v.dic.18.

ACTA Nº 81.616. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Graetz

para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18769 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.617. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXAMIN LAZAR" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18770 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.618. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Decarlini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DETER

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18771 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.619. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIRINEO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18772 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.593. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CROCOLATIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18562 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.521. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Raúl Senin y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "OLD MAN" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18520 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.601. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "VELOMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18521 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.582. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha, Tomás Lakatos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEMOCRAT" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18517 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.583. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONGO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18518 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.691. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THIN-55" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19208 Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 81.640. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Co. (EE.UU.A.), solicita la marca "VAGOSIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19028 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.660. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Armando Bachmann Suc. (Montevideo), solicitan la marca "TINEGAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19029 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.661. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Armando Bachmann Suc. (Montevideo), solicitan la marca "IRGAMIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19030 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.651. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Hipólito Galone, de San José, Uruguay, solicita la marca "SIDERAL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19066 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.662. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Raúl Temperán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIDROSIL", para artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19067 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.609. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo, (Uruguay) solicita la marca "MARS-MONZA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18975 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81.664. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BETTY-CROCKER", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19068 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.647. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Mouneyrat y Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca "HISTOGENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19056 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.648. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scripto, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SATELLITE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19057 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81630. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha Gualberto Leira y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "ARIZONA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18974 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81631. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Gualberto Leira y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "TEXAS" para artículos de los clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18972 Dic.5-v.dic.16.

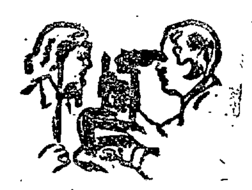
ACTA N.o 81632. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha Mendel Weitzman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "TEXUR" para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18914 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81633. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha Mendel Weitzman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "RAYFIN" para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18915 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81610. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, Suiza, solicita la marca, "SAPAMINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19134 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 81.624. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oland Importadora y Exportadora S.A.C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUISEÑOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18882 Dic.4-v.dic.14.

ACTA Nº 81.625. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 18884 Dic.4-v.dic.14.

ACTA Nº 81.639. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAURAN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto un específico para el asma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18883 Dic.4-v.dic.14.

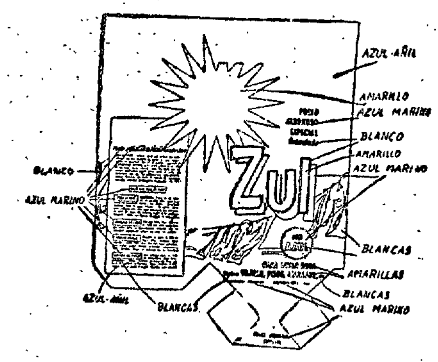
ACTA Nº 81.568. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Reynaldo M. Sosa y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18850 Dic.3-v.dic.13.

ACTA Nº 81.597. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "HOSTAMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18497 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N.o 81.605. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por W. Koreska, de Viena, (Austria) solicitan la marca "KORES" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18976 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 72.861. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



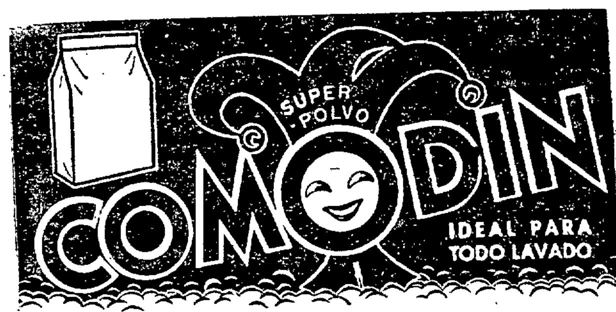
para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19049 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81.652. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca

Disciplinado

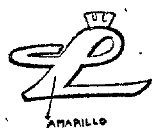
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19031 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 81638. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



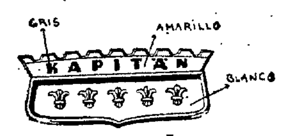
para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 19115 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81636. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adan Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca,



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19132 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81637. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca,



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19133 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81672. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19110 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81686. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Loalcare Importación S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca,



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19116 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81675. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens-Ferrier-Enrique J. Guyomard, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca, "CALCIFOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 19112 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81679. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19111 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81673. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CORDIPLEX" para distinguir artículos de la clase 9 (una medicación antinervina, sedante, hipnógena, correctiva neurovegetativa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19113 Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 81674. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens-Ferrier-Enrique J. Guyomard, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca, "BROMO-CODIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19114 Dic.7-v.dic 18.

ACTA N.o 80.023. — Montevideo Julio 8 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sunkist Growers Inc., de Los Angeles, California (EE.UU.A.) solicitan la marca,

Sunkist

para artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 18971 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81.602 — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Jorge Brignoni, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "ALERTA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18977 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81622. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Messgeratewerk Queddlinburg, de Quedlinburg. Harz. Alemania, solicitan la marca,



para artículos de las clases 12, 16, 24 y 25. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18967 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81645. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania. Estados Unidos de América, solicitan la marca

AVISCO

para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 18969 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 81.607. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Crespi Hermanos S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FRISKY" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18640 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.608. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Crespi Hermanos S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PEARSON" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18641 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.595. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organón (Holanda), solicitan la marca "POLYSTERON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18636 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.596. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 18637 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.603. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernando M. Montilla ,EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18638 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.604. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Co., (EE.UU.A.) solicitan la marca "ACIDOLAC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18639 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.620. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "DORIX" para artículos de las clase 1, 3, 4, 6, 7 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18621 Nov.30-v.dic.11.

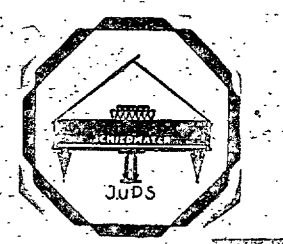
ACTA Nº 81.612. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Marcos Sandor, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"DERQUI"
Marca Registrada
Industria Argentina

para distinguir artículos de las clases 1 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18616 Nov.30-v.dic 11.

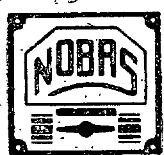
ACTA Nº 81.567. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "MUELLER" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18849 Dic.3-v.dic.13.

ACTA N.o 81.606. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Schiedmayer, Pianofortefabrik Vorm. J. y P. Schiedmayer, de Stuttgart, (Alemania) solicitan la marca,



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18966 Dic.5-v.dic.16.

ACTA N.o 81.621. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por VEB Schwermaschinenbau-NOBAS, de Nordhausen, (Alemania) solicitan la marca,



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18968 Dic.5-v.dic.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.989. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Carrier Corporation, de USA, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire a inducción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19055 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 11.974. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fibras y filamentos que tienen características de rizado mejoradas y método para la producción de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 18773 Dic.2-v.dic.12.

ACTA N.o 11.984. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Carrier Corporation, de U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire a inducción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19050 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 11.985. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Carrier Corporation, de U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a equipos de aire acondicionado para edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19051 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 11.986. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Carrier Corporation, de U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un equipo de aire acondicionado para edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19052 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 11.987. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Carrier Corporation, de U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en toberas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19053 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 11.988. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Carrier Corporation, de U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Unidad acondicionadora de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19054 Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 11.975. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por George de Mestral (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo de enlace de dos partes flexibles, procedimiento e instalación para la fabricación de este dispositivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19027 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 11.976. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha, el señor Pedro Juan Mestre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en protectores para tacos de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18669 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 11.979. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Mario Valpondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pinza auxilio para vulcanizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18817 Dic.3-v.dic.13.

ACTA Nº 11.973. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa Sociedad Anónima, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alambres de pua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18618 Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 11983. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha el señor Baltazar Vezoli Bonilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de iluminación eléctrica variable por medio de capacidades fijas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18957 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 11.977. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Teço, Societe Anonyme, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de rebasamiento de un grado predeterminado de la intensidad de la corriente en un circuito eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18881 Dic.4-v.dic.14.

ACTA N.o 11981. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a responsabilité Limitée: "Société La Longrino", de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el montaje de vías de ferrocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18965 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 11.978. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Fayol, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de butacas en filas, plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18863 Dic.4-v.dic.14.

25-Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender a los señores Flavio Fernández Pereira y Antonio Lourido Ameijeira el restaurant "Liropeya", sito en Pérez Castellano N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio nombrado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO ABASOLO.
25) $16.00 20|pub. 19154 Dic.7-v.dic.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que prometí vender a don Guadalupe Pereira el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos está ubicado en la calle Gral. Muniz esquina Florencio Sánchez de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 3 de Diciembre de 1957. — KOPEL FEDER.
25) $16.00 20|pub. 19060 Dic.6-v.dic.30.

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que la entidad social "Atilio Rienzi y Compañía Limitada", con asiento en esta ciudad, calle Convención N.o 1417, que explota el comercio de Fotografía, Importación de automóviles e Importación en general, ha vendido dicho comercio al señor al señor Walter C. Weissel Rodríguez. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — "ATILIO RIENZI Y COMPAÑIA LIMITADA". — Walter C. Weissel Rodríguez.
25) $32.00 20|pub. 19033 Dic.6-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Alfredo Aldao, mi cuota-parte del negocio que en el ramo de Empresa de Pinturas se encuentra ubicado en Isla de Flores N.o 1437, hacindose cargo del Activo y Pasivo con fecha 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — CARMELO GODOY.
25) $24.00 20|pub. 19021 Dic.6-v.dic.30.

Interviniendo "Consorcio Ltda" Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Dalmiro Rial Iglesias, mi comercio de Bar con despacho de alcohólicas y restaurante, sito en calle Santa fé 1090. Acreedores, plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — RICARDO POSE. — Dalmiro Rial Iglesias.
25) $16.00 20|pub. 18338 Nov.27-v.dic.19.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el señor FRANCISCO ARANGO SCORZA ha prometido en venta a Marta Alvarez García, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, etc. sito en Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 17819 Nov.20-v.dic.12.

Con intervención de "Centro Comercial Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Walter Villanueva Bugna, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, situado en Guaná N.o 2473. Toma de posesión: 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — LEB NADLER WEREFBERGER. — Walter Villanueva Bugna.
25) $24 00 20|pub. 18339 Nov.27-v.dic.19.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio situado en General Flores N:o 3052, que gira bajo el ramo de "Bar y Bebidas alcohólicas", al señor Manuel Bauzón Barral. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1957. PERFECTO LOPEZ DONATO.
25) $16.00 20|pub. 18347 Nov.27-v.dic.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. — Prometí vender a los señores Abrahan y José Der Mergrditchian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — RAUL BARRIOS DI NAPOLI. — SELVA ESCOBAR.
25) $16.00 20|pub.18963 Dic.5-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Generoso Costa y Perfecto Barca, las 4|6 partes de la Panadería "Ciudad de Montevideo", calle Santiago de Chile Nº 1101, quedando con el señor Manuel de Britos en la proporción de 1|3 cada uno. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MARIO C. CASTRO. — MANUEL DE BRITOS. — Generoso Costa. — Perfecto Barca.
25) $24.00 20|pub. 17713 Nov.19-v.dic.11.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Ruben Viera Puig mi comercio que gira con la denominación de "La Brasilera", situado en la calle 25 de Mayo esquina Fray Ubeda de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 4 de Mayo de 1957, en el mismo comercio. — Trinidad, Octubre 31 de 1957. — JOSE CHAMI.
25) $32.00 20|pub. 18501 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores TULIO TEODORO SHEPPARD IDIARTE BORDA y JORGE DELGADO RAUSCHERT, prometieron vender al señor Lisandro Ignacio García Sosa, el comercio que en el ramo de "bar, comidas y bedidas fermentadas" y bajo la denominación de "Ici París", gira en esta ciudad en la calle Colonia N.o 1785. Acreedores presentarse en Misiones 1371, Escribanía Viapiana. — "Sheppard y Delgado". — Montevideo, Noviembre de 1957. — Juan C. Viapiana, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 18531 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Pedro Alvarez el negocio de carnicería sito en la calle Bulevar Artigas N.o 2999. Acreedores en la oficina comercial Bruzzone. avenida Uruguay N.o 1826. — Montevideo, 27 Noviembre de 1957. — SILVESTRE ESMORIS.
25) $16.00 20|pub. 18556 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Manuel Pose Bermudez el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en esta ciudad, calle Canelones s|n. entre Rivera y Roosevelt. Acreedores presentarse en la ciudad de Montevideo, calle Uruguay 1378. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1957. — JUAN SULCA.
25) $24.00 20|pub. 18549 Nov.29-v.dic.21.

PEDRO MODESTO RODRIGUEZ y NELSON JORGE GARCIA, enajenaron sus cuotas sociales en la Sociedad Comercial Colectiva F.U.C. B.E., con domicilio en Luis P. Ponce N.o 1413 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 18544 Nov.29-v.dic.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20; prometimos vender a Añón, Barreiro y Sierra el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza avenida Larrañaga N.o 3851, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — ANTONIO GRILLI GRILLI. — ALICIA M. FASCIOLI DE GRILLI. — ORLANDO DI DOMENICO RUSSO. — AIDA SABANES DE DI DOMENICO.
25) $24.00 20|pub. 18540 Nov.29-v.dic.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Puga y Ferreira el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza avenida Rivera N.o 3499 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1957. — ALFREDO LA PAZ OVIEDO.
25) $24.00 20|pub. 18541 Nov.29-v.dic.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Orlando Di Doménico, Antonio Grilli Grilli y Juan Debitonto Pazos (Di Doménico Grilli y Cía.), el comercio en los ramos de Café, Fiambrería, Alcohólicas, Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Gabriel A. Pereyra No. 3151 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — JUAN ROMAN TOBLER. — SALVADORA CODINA. — MANUEL MARIA VAZQUEZ. — CARMEN DUCAL.
25) $32.00 20|pub. 18436 Nov.28-v.dic.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América". Rincón 723 (piso 1o., escritorio 9), y a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor David Bello Blanco, el comercio del ramo Bar, sito en General Flores N.o 2863. — BIENVENIDO COBAS. — JOSE SAN MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 18432 Nov.28-v.dic.20.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, 2o. piso, comunicamos que prometimos vender al señor José Portela el comercio de venta de Pan, Confituras y Alcohólicas embotelladas establecido en la calle Andes 1290. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — RICARDO DEVITA LAITANO. — AIDA SOTO DE DEVITA.
25) $24.00 20|pub. 18394 Nov.28-v.dic.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Julio Manzi el comercio de Provisión y Bar establecido en la calle República Argentina esquina Pando de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones), debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, escritorio 32. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — ARECIO FRANCISCO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 18896 Dic.4-v.dic.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Nazer y Politeo" ha prometido vender a "Nápoli S. A." el comercio que en el ramo de Fideería está instalado en la ciudad de Mercedes, donde deberán presentarse los acreedores e interesados a denunciar sus créditos y derechos, dentro del término legal. — Mercedes, Diciembre 2 de 1957. — ANTONIO POLITEO. — CELINO NAZER.
25) $24.00 20|pub. 18897 Dic.4-v.dic.27.

He prometido vender a don Nelson Urroz la cuota parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de Estación de Servicios gira en el Camino Maldonado N.o 7377. A efectos ley 26 Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio — RAMON W. ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 18766 Dic.2-v.dic.24.

Francisco Matosas comunica al comercio y al público. que ha prometido en venta a los señores Hartmann y Dubra su comercio de Panadería "El Parque Rodó" que gira en Charrúa 2278|82. A los efectos de la ley de Setiembre 1904 deberán presentar sus créditos en la Escribanía González Poggi, sita en Sarandí 444, cuarto piso, de mañana— Montevideo, Noviembre de 1957. — FRANCISCO MATOSAS.
25) $24.00 20|pub. 18703 Dic.2-v.dic.24.

En cumplimiento a la ley de Setiembre 1904 los esposos Italo Rivoira Emma Chiavia Bertalot, comunican al comercio y al público en general que han prometido vender su negocio de Panadería y Almacén, sito en "El Dorado" (Departamento de Canelones)a los señores Nicolosi, Scalise y Gómez. Los créditos a cobrar presentar en escribanía Lila González Poggi, Sarandí 444, cuarto piso, de mañana (Montevideo). — Montevideo, Noviembre de 1957. — ITALO RIVOIRA. — EMMA CHIAVIA BERTALOT.
25) $24.00 20|pub. 18704 Dic.2-v.dic.24.

Interviniendo Bynsa, Andes 1409, piso 4.o, prometí vender a los señores Demetrio Pouso Fernández y Luis García, el negocio de Fiambrería, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle General Flores N.o 3447|9. Acreedores en Bynsa (ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TOMAS MONACO.
25) $16.00 20|pub. 18797 Dic.2-v.dic.24.

Toufic Yazbek, prometió vender a Miguel Ramos Fernández, el Hotel Amistad de Rincón 620. Acreedores: mismo comercio. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — TOUFIC YAZBEK.
25) $8.00 20|pub. 18791 Dic.2-v.dic.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Anselmo Roque Lalane y César Novaro el comercio de panadería ubicado en Diecinueve de Abril e Ituzaingó. Acreedores: Escribanía Sarachu. — Carmelo, Noviembre 28 de 1957. — OCTAVIANO MAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 18847 Dic.3-v.dic.26.

He prometido vender a favor del señor Horacio Ramón Bais el Almacén sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — LEOPOLDO J. FALCON. — AMELIA A. PRANDINI DE FALCON. — HORACIO RAMON BAIS.
25) $16.00 20|pub. 18841 Dic.3-v.dic.26.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Manuel Vartanián el comercio de Garaje, Venta de Nafta, sito en Bulevar Artigas Nos. 3918|20. Acreedores: 25 de Mayo 463, apto. 2. — BARDAHL DEL URUGUAY S. A. — Manuel Vartanián.
25) $16.00 20|pub. 18438 Nov.28-v.dic.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, Piso 1.o, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el comercio del ramo "Bar y Minutas", ubicado en 8 de Octubre N.o 4506, al señor Ramón Bellas Filgueira.. — Montevideo, Noviembre de 1957. — RUFINO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 18349 Nov.27-v.dic.19.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Detomasi y Canobbio, el café Uruguay, sito en San Jacinto, 14.a. Canelones. Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Octubre 1956. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 17826 Nov.20-v.dic.12.

Comunicamos que la razón social "Granzella, Ostuni y Boschet" se disolverá, pasando el activo y pasivo a Raúl Ostuni. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social calle G Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Noviembre 13 de 1957. — CARLOS GRANZELLA. — WALTER B. BOSCHET. — Raúl Ostuni.
25) $16.00 20|pub. 17768 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a José María Fernández Mancebo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Embotelladas, establecido en Alejandro Gallinal (ex-Arrayán) 1688, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — VALERIA EDITH MOGAN DE CARBONERO. — MARIO CARBONERO.
25) $24.00 20|pub. 18189 Nov.25-v.dic.17.

He prometido vender al señor Jack Sztajnberg el fundo comercial sito en la casa Nº 1900 de la calle Isla de Flores que gira en el ramo de imprenta. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 en Esc. De Luis, Cerrito 685, esc. 2. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — ABELARDO INSUA.
25) $16.00 20|pub. 18201 Nov.25-v.dic.17.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Doldán Cotelo la casa de comercio que en el ramo de Panadería y con la denominación de "Convención" gira en la calle Río Branco 1529 (Montevideo). Acreedores en Misiones 1408, esc. 22. — JOSE GARCIA CALVELO. — ANTONINA ANITA MARTINEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18176 Nov.25-v.dic.17.

Se hace saber que he prometido vender a don Rafael Ganon el comercio de Tienda y Mercería que tengo instalado en la Avda. 8 de Octubre 3695 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1957. — MATILDE MAICHE.
25) $16.00 20|pub. 17976 Nov.25-v.dic.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Arias el almacén que gira en esta plaza calle Juan Paullier Nº 2696 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1957. — ANSELMO CALLEROS GUTIERREZ. — MARIA CATALINA SISTER DE CALLEROS.
25) $24.00 20|pub. 18198 Nov.25-v.dic.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1º, esc. 9, y a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo "Bar y Fiambrería" ubicado en Avda. Brasil Nº 2600, a los señores Germán Louzao Grandal, Domingo Gayo y Juan Gayo Gato. — JUAN CARLOS BERRETTA. — ELBIO AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 18203 Nov.25-v.dic.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1º, esc. 9, y a efectos Ley 26 de Setiembre de -904 comunico que he prometido en venta al señor Ramón Benítez el comercio del ramo "Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras", ubicado en la calle Reconquista Nº 451. — DOMINGO GAYO.
25) $16.00 20|pub. 18204 Nov.25-v.dic.17.

Hacemos saber que por intermedio del estudio del Dr. C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9, prometimos en venta el negocio ramo "Café-Bar" sito en la calle Cuñapirú 1954, a los señores Germán Bentancour, Cejas y José Fernández. Acreedores presentarse en dicho estudio. — JOSE BAUZON BARRAL y JOSE ANTONIO ROMERO FIGUEROA.
25) $16.00 20|pub. 18205 Nov.25-v.dic.17.

ESTACION DE SERVICIO CALIFORNIA

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que he prometido vender a Mauricio Tetman y Elijas Abramavicius el negocio de Estación de Servicio y Venta de Combustibles "California", sito en la Avda. Larrañaga esq. Burgues. Acreedores presentarse en Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35. — NICOLAS BARRANCOS RUIS.
25) $16.00 20|pub. 17684 Nov.18-v.dic.10.

HELADERIA MIGUELITO

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Julio Roberto de León y Juan Carlos Martinelli el negocio de Fábrica de Helados "Miguelito" sito en Tuyutí Nº 2750. Acreedores presentarse Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35.—NELSON RAUL DIPOLITO. — ELVIRA GONZALEZ DE DIPOLITO.
25) $16.00 20|pub. 17683 Nov.18-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Fernández y Manuel Vázquez, el comercio de Panadería denominado "Del Parque Pereira", sito en Duilio 1438|40 bis. Acreedores en plazo legal en escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE CALVO CHOUSIÑO. — DOMINICA M.a ANTONIA CENDAN DE CALVO. — MARIA DEL ROSARIO AÑON DE CALVO. — ELIDA CALVO AÑON DE TORRADO. — ELSA CALVO AÑON DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 18792 Dic.2-v.dic.24.

Prometo vender a Roberto y Ernesto Montouliu mi comercio Bazar y Ferretería de Carlos María Ramírez 801. Acreedores presentarse en comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — MARIA ELENA CHIAPPE.
25) $8.00 20|pub. 18070 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Pérez Fernández el negocio venta de Pan y Comestibles, establecido en la calle Diego Lamas No. 1497, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.
25) $16.00 20|pub. 18155 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos Juan y Luis Méndez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paraguay 2498, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU. — MANUELA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 18153 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Manuel Riopedre Acevedo y José Rodríguez Feito, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas y horno de pizzá, sito en calle Ramón Anador 3317. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — ANTONIO M. OLIVEROS BERMUDEZ. — ANTONIA L. RODRIGUEZ. — Manuel Riopedre Acevedo. — José Rodríguez Feito.
25) $24.00 20|pub. 17934 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Eloy García García, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas, sito en Ramón Márquez 3650. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — CARLOS GUILLERMO GELSO. — JOSEFA RODRIGUEZ. — Eloy García García.
25) $24.00 20|pub. 17935 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender a los señores Julio Vila y Cerafino Di Rende el comercio ubicado en la calle Comercio 1917|19 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 14 de Octubre de 1957. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — JOSE MARIA GUERRERO. — JOSE GULTER FERREIRO. — CERSOSIMO TODARO.
25) $24.00 20|pub. 17964 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor César Walter Cairelli el comercio ubicado en la calle Mercedes 1499 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 12 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — MANUEL MICHELENA. — WIL NEVER MICHELENA. — VICTOR MICHELENA.
25) $24.00 20|pub. 17965 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor Heriberto Acosta el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651, y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — JORGE RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 17966 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9 y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio del ramo "Bazar", sito en Sierra N.o 2013, al señor Manuel Rodríguez. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1957. — JOSE PADILLA TORO.
25) $16.00 20|pub. 18348 Nov.27-v.dic.19.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904. La venta a los señores Armando y Mario Fabbri del comercio "Bar Avenida" en los ramos de Café, Bar y Billar, sito en calle Treinta y Tres casi esquina Rivera de la ciudad de Canelones. Acreedores con justificativos en Batlle y Ordoñez 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Noviembre 20 de 1957. — DANTE CRIET.
25) $24.00 20|pub 18744 Dic.2-v.dic.24.

En cumplimiento a la ley de Setiembre de 1904, don Narciso Luis Fernández Pardo, comunica al comercio y al público que ha prometido vender su negocio de Panadería "Nueva Senda" sita en Montevideo, calle La Paz 2152 a los señores Manuel Lobato y Mario Graiño. Presentar cuentas en escritorio L. González Poggi, Sarandí 444, cuarto piso, de mañana. — NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO.
25) $24.00 20|pub. 18702 Dic.2-v.dic.24.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Daniel C. Luque Frugoni el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Jacinto Trápani N.o 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — HECTOR V. ELIZONDO.
25) $16.00 20|pub. 17923 Nov.21-v.dic.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Yolanda Juliano de Quevedo, el almacén y lechería sito en la calle General Pagola N.o 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — EUSTAQUIO LOPEZ MOREIRA. — LILIA P. DE LOPEZ. — FLORENCIO SILVERA. — ANGELICA ALBARRACIN.
25) $24.00 20|pub. 17818 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Olegario Iglesias López la panadería y comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17817 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Héctor Tropiano y Luis A. Zito el café y bar de la avenida Agraciada N.o 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — JOSE MARIA CANEPARI. — LEONOR ARIAS DE CANEPARI. — FELIX JOSE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17816 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2450 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Omar Hugo Carlevaro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — JOSE MARIA LOPEZ JUSTO.
25) $24.00 20|pub. 17803 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Rincón N.o 651 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas a los señores Francisco Barros y José Raña. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — SERAFIN ALONSO. — JOAQUIN ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 17801 Nov.20-v.dic.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Emilia Danta de Mongiardín la tercera parte indivisa de la empresa de pompas fúnebres "Jockey Club" de Mongiardín y Rinaldi, con asiento en la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en Estudio doctor Jorge W. Larrañaga, con justificativos créditos en triplicado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1957. — GERONIMO M. RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 17769 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Galicia N.o 2302 y que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas al señor Manuel Gil Veiras. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SALVADOR GONZALEZ. — SAVINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17802 Nov.20-v.dic.12.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa N.o 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía "Dubinsky", Paysandú 1163. — ANIBAL ORTA FRANCONI.
25) $16.00 20|pub. 18033 Nov.22-v.dic.14.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Basilio Pazos Gallego, el comercio ramo carnicería, sito en avenida Millán 4275. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18026 Nov.22-v.dic.14.

Ante el escribano Daniel Terra, prometí vender mi parte en el comercio ramo fábrica de mosaicos, sito en Domingo Aramburú 1965 a Esteban Paltré Dole. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — SILVERIO PALTRE.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.22-v.dic.14.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que JUAN RODRIGO ha vendido al señor Ergasto Harriague el comercio de Bazar establecido en la calle 25 de Mayo Nº 519, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de Dugald G. Bonelli. — Minas, Noviembre 14 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.30-v.dic.23.

Prometimos vender a la Quím. Farm. doña Dafne Vázquez Ledesma la farmacia "Santa Lucía", (padrón 802), sita en Rivera No. 321 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma. (Ley 26|IX|904). — ANGEL MONTESANO. — EUFRASIA VIERA DE MONTESANO. — Dafne Vázquez Ledesma.
25) $16.00 20|pub. 18635 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Castro Trigo la Florería "Mallorca Flores", calle Juan Paullier 1394 de esta ciudad. Lo que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — ROBERTO W. LINARES. — TILDA BOTTARO. (Esc. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $24.00 20|pub. 18626 Nov.30-v.dic.23.

Hacemos saber a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Mary Solanze González, nuestra Peluquería para damas sita en Colonia 1539 bis de esta ciudad. Acreedores: presentarse en escribanía Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — MARIA ESTHER CORBO. — DIVER A. DE DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 18627 Nov.30-v.dic.23.

Avisamos que hemos prometido vender a los señores Fernando García Rodríguez y Serafín Fraga nuestro comercio de Cervecería en la calle J. H. y Obes 1338, que fuera de Isaac Mazal, debiendo los acreedores del señor Mazal y de los suscriptos presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, escritorio 22. — Juan M. ELIZALDE. — ANDRES PONCIO.
25) $16.00 20|pub. 18622 Nov.30-v.dic.23.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a Chaskiel Redler el comercio de mi propiedad sito en la calle Médanos No. 1109 de esta ciudad; que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Helados. Acreedores: presentarse Oficinas Orense. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — PEDRO LONGO. — Chaskiel Redler.
25) $16.00 20|pub. 18588 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender a los señores Hugo Antonio Martínez Marichal y Aníbal Orta Franconi la Panadería "San Pedro", sita en Ramón Anador No. 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MARIO WASHINGTON PORTEIRO RODRIGUEZ. — ELIAS MAXIMINO PORTEIRO RODRIGUEZ. — Hugo Antonio Martínez Marichal. — Aníbal Orta Franconi.
25) $16.00 20|pub. 18687 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender a los señores Rosendo López Vigo y Jorge Pouso Carballo, la Panadería "Del Mortero", sita en la calle Lavalleja Nos. 1667|69. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — Rosendo López Vigo. — Jorge Pouso Carballo.
25) $16.00 20|pub. 18688 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender al señor Baldomero Aldao Queijo, la Panadería "La Sublime", sita en la calle Chañá No. 2014. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA MARTINEZ. — FILOMENA GOMEZ POSE. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ. — Baldomero Aldao Queijo.
25) $16.00 20|pub. 18689 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor José Antonio Regueira el comercio ubicado en la calle Miguelete 1611 que gira en el ramo de salón de sorteo, cigarrería, venta de diarios y revistas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 15 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — NORBERTO HUGO MARTINEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 17967 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, (de la Asociación Nacional de Balanceadores) he prometido vender al señor Erich Bukofzer mi cuota parte del negocio ubicado en la calle Andes N.o 1266, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Octubre del año en curso. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — SAMUEL CRISPIN.
25) $24.00 20|pub. 17990 Nov.22-v.dic.14.

Hemos prometido vender a favor del señor Vartivar Kurkurian el Almacén sito en la calle José A. Pozzolo 4050, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — ANDRES DANADJIAN. — MARIA CHINCHINIAN DE DANADJIAN. — Vartivar Kurkurian.
25) $16.00 20|pub. 17730 Nov.19-v.dic.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor José López Cervera ha prometido vender a los señores Miguel Arrigueti Del Río y Douglas Osvaldo Flores Marchi, el negocio de Taller de Radio y Bazar, establecido en la Avda. Dr. Francisco Simón N.o 2117 (antes Larrañaga). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 19064 Dic.6-v.dic.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Prometí vender al señor Arturo Cabrera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Baldomir N.o 2415 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — PABLO HEIN GERHARDT. — ISABEL HEBERLING.
25) $16.00 20|pub. 18964 Dic.5-v.dic.28.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco 1395. Prometí vender a don Carlos R. Rodríguez el comercio de mi propiedad en la calle Justicia Nº 2053 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — BERTA D. ALFONZO DE ALONSO. — CARLOS RUBEN RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19193 Dic.9-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Julio César Fernández Cabrera y Bibiano Cabrera Barreto, la panadería de mi propiedad con asiento en Drable, Pueblo José Enrique Rodó. Acreedores presentarse en dicho comercio, con justificativos de crédito en triplicado. — Drable, 26 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE A. LACOSTE. — IRMA ROMERO DE LACOSTE. — Julio César Fernández. — Bibiano Cabrera Barreto.
25) $24.00 20|pub. 19177 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Joaquín Pelaez Rodríguez, el Almacén y Bar de la Avda. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.—Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — SUC. AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19199 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pardo la Despensa de la calle Echevarriarza Nº 3295 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — FRANCISCO SILVA.—ANDREA CARNERO DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 19200 Dic.9-v.en.2.

27-Varios

BANCO PALESTINO URUGUAYO
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio en sesión del 2 de Diciembre de 1957, ha resuelto emitir las series "J", "K", "L" y "M" de acciones al portador, por valor de $ 250.000.00 cada una. Para la adquisición de las mismas se dará preferencia, hasta el día 15 de Enero de 1958, a los tenedores de acciones de las series anteriores. — El Directorio.
27) $9.00 5|pub. 19207 Dic.9-v.dic.13.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra OSORIO MASCARENHAS (CIPRIANO) y otros. Defraudación del Imp. Donaciones y Extracción", Expte. 933, Año 1957, Libro 18, Folio 287, se cita, llama y emplaza a Cipriano Osorio Mascarenhas, Francisca Osorio Mascarenhas, Gabriel Osorio Mascarenhas y Petrona Beatriz Reimundez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 34220 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ferreira Aramis A. contra MARKUS ADALBERTO. Infracción aduanera" (L. 8, Fº 21), se cita, llama y emplaza a Adalberto Markus, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17700 Nov.19-v.dic.23.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin en representación de Irene Goreta de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $64.00 40|pub. 14204 Set.27-v.oct.21. Dic.2-v.dic.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Madrid de Garibaldi Dolores Eloisa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 52, F.o 255), se cita, llama y emplaza a Petrona Mallarini de Polvarini, María Mallarini de Grana y Angela Dall'Orto Mallarini o a sus sucesores a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 17.883 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado "FERVENZA PINEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario, L.o 56, F.o 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, el día 20 de Diciembre a la hora 9.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 18297 Nov.27-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FAOTTO, CARLOS ANTONIO. Cesación de pagos, L.o 55, F.o 536", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Carlos Antonio Faotto, el día 1.o de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 18294 Nov27-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ELISEO REGUEIRO FERNANDEZ y otros. Escrituración de oficio" (Lº 53, Fº 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Eliseo Regueiro Fernández, Gregoria María Villadeamigo de Marrero, Irma López de Fernández y su esposo José Fernández y Flora Peña de Menéndez, solicitando las escrituraciones de oficio de la promesa de compraventa referente a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo señalado con el Nº 3 en el plano de mensura del ingeniero Arturo Pita inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 515 ms. 40 dms. teniendo 10 ms. de frente sobre la calle Ombú (antes Constancia) por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: Noreste, calle Ombú; Sureste, solar Nº 4; Suroeste, solar Nº 18 y Noroeste, solar Nº 2. Boleto de venta Nº 4114 inscripta en el Registro U. de P. de Enajenación de I. a Plazos con el Nº 3222, Fº 1337, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Promitente comprador Eliseo Regueiro Fernández; B) Solar empadronado Nº 60421, igual sección judicial anterior, señalado Nº 7 del plano citado, superficie 315 ms. 40 dms. 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ombú por 31.54 de fondo, lindando: al Sureste, solar Nº 8; al Suroeste con Esteban Pollo y al Noroeste, con el solar Nº 6. Boleto de venta Nº 4116, promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 3220, Fo 1336, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955; C) Solar empadronado con el N 60.435, igual sección judicial que anteriores, señalado Nº 15 del plano indicado; superficie: 515 ms. 40 dms.; 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Cellar (antes Voluntad), por 51 de fondo; lindando: al Noroeste con el solar No 16; al Noreste con el solar Nº 6 y al Sureste con Esteban Pollo y solar Nº 14. Boleto de venta Nº 4601, promesa inscripta con el Nº 3221, Fo 133, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Actuales promitentes compradores los cónyuges López-Fernández; D) Solar ubicado 11.a sección judicial, padrón Nº 60.438, señalado con el Nº 18 del plano citado; superficie: 515 ms. 40 dms; 10 ms. de frente al S.O. a la calle Cellar por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: al Noreste con el solar No 3; al Sureste con el solar Nº 17 y al Noroeste con el solar Nº 19. Boleto de venta Nº 4133, promesa inscripta con el No 982, Fº 242, Lº 7. Actual promitente comprador Flora Peña de Menéndez. Los boletos de venta fueron expedidos por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y ratificados por la Sucursal Cordón de dicha institución como administradora de la parte prometiente vendedora integrada por Matilde, Justina, Isabel, Esteban, Ricardo y Diego Pollo Darraque; Carlos Alberto, Criselda María de las Mercedes, Esteban y Juan José Lagomarsino Pollo y Nicolás Mazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los nombrados o a sus sucesores o causahabientes o a quienes sus derechos representen a otorgar dentro del plazo de noventa días las escrituras definitivas y comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de otorgarle de oficio las respectivas escrituras de compraventa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $288.00 30|pub. 17712 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrés Fornio y Cía. contra SUCESORES DE GERMAN BOCAGE. Escrituración. (49|647), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad Andrés Fornio y Cía., como única titular actual de la Promesa de Compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 131.130, sito en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, el que se designa con el N.o 43 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras públicas el 24 de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 940 de frente al Oeste al Camino Industria, 45 ms. 30 cms. al Nord-Este, al Camino Continuación Industria, 23 ms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 44 y 20 ms. 20 cms al Sur con el solar N.o 42. Dicho solar había sido prometido en venta a los señores Heider y Fornio por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Germán Bocage, según resulta de la Promesa de Compraventa N.o 5679 otorgada el 18 de Diciembre de 1926. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Germán Bocage, señores: José Miguel Bocage, María Esther Iturbide, Alfredo Bocage, Adela Queirós, María Dolores Bocage, Camilo B. Williams, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Sixta Burnel, Rafael Lasala, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, así como a todos los herederos o sucesores y causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y demás interesados que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $168 00 30|pub. 16905 Nov.6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
PERDIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido SUZANNE PARENT DE DUMOULIN y EDWIN TEWES, en su carácter de Directores de "Emile Dumoulin Sociedad Anónima", manifestando, a efecto de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 419 del Código de Comercio, que la referida sociedad, al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957, ha sufrido una pérdida que alcanza la suma de pesos 273.703.05, superando ésta el 50 % del capital integrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18852 Dic.3-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berta A. Rohr contra la Sucesión de WASHINGTON PAULLIER Escrituración" (Lº 43, Fº 525) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Aida Rohr Avalle, manifestando que de acuerdo a la documentación

que acompañaba, la compareciente es actual promitente compradora del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 140.613, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Noviembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 32.406, y según el cual consta de una superficie de 372 metros 50 decímetros, teniendo 12 ms. de frente al Este a la calle Carlos Lallemand número 1709, entre las de Samuel Blixen y Chamizo; 33 ms. 52 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 6; 12 ms. al Oeste confinando con Esther Paullier de Foglia; y 27 ms. 95 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 8. El solar descripto fué prometido en venta a plazos al señor Joaquín Oliva por el Banco Popular del Uruguay de esta plaza, como apoderado del señor Washington Paullier, según compromiso de compra-venta suscrito el 13 de Mayo de 1929 que lleva el Nº 18|056 y en cuyo dorso consta que el señor Joaquín Oliva lo transfirió al señor Cellar López el 20 de Enero de 1932, habiéndose ratificado dicha promesa con fecha 21 de Diciembre de 1933, inscribiéndose en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 30 de Diciembre de 1933, con el Nº 1338 al Fº 327, del Lº 7º. El precio pactado fué de $ 2.980 y se encuentra abonado íntegramente, como así consta en el comprobante emitido por el Banco Popular del Uruguay que se presenta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Georgette Traverse de Paullier, a Matilde Daleiro, a María Hortensia Daleiro de Carlsson o María Hortensia Paullier Daleiro o María Hortensia Paullier, y a los herederos o sucesores a cualquier título de don Washington Paullier y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan dentro del referido término, a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su presunción o negativa, otorgará el señor Juez de oficio la traslación de dominio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 18280 Nov.26-v.dic.31.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en autos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios y licencia". (L.o 2, F.o 61, N.o 540), se cita y emplaza la demandada doña Hilda Palay, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 33552 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano Héctor y Dutra de Russorano Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREZ DE MASTRANGELO BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 16 No. 1.081 Fo. 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pérez de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 10|pub. 18681 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don TOMAS ALVAREZ y a doña CEFERINA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Ciriaco A. y Amarelle Amalia c|ALVAREZ TOMAS y OLIVERA CEFERINA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13; Fº 165", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 17649 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FELIPE GALVAN por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vares de Rodríguez María L. contra GALVAN SANTIAGO F. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13, Fº 192", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 19216 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

ACLARACION DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, JADWIGA RUKSZANOW, solicitando que se declare que: Jadwiga, Ladriga y Eduviges Rukszanow son la misma persona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 20 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Act.

27) $18.00 15|pub. 18793 Dic.2-v.dic.18.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)". (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramón, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Ledesma, Emiliano Marcial contra SUCESORES, FRANCISCA LEDESMA. Posesión notoria de Estado Civil". (Libro 23, N.o 940, folio 240), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en esta lite para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar: que la presente gestión está auxiliada de pobre. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33880 Nov.21-v.dic.26

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre el señor José Cabeza con Alejandro Alves, referente al Almacén de Comestibles, sito en Ferrara 3505. Acreedores: escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.22-v.dic.14.

PROMESA DE COMPRA SIN EFECTO

Se comunica que habiendo sido rematado judicialmente el negocio de Almacén y Alcohólicos, sito en la Avda. Larrañaga N.o 3952 de esta ciudad, por ejecución contra Lino Fernández Alonso, quedó sin efecto la promesa de compra realizada con este señor el día 24 de Marzo de 1955. Acreedores del señor Primitivo Alvarez, presentarse con los justificativos en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957.

27) $ 24.00 20|pub. 18154 Nov.23.-v.dic.16.

CESION DE CUOTAS

ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO, prometió ceder su cuota parte en su comercio con JUAN PERMUY, de la Carpintería "La Ferrolana", (calle Larrañaga 1817). Acreedores: mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.

27) $8.00 20|pub. 18351 Nov.27-v.dic.19.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos sociales el Directorio a resuelto emitir pesos 40.000.00 en acciones de la sociedad a prorrata de las que posee cada accionista. El plazo de inscripción vence el 15 de Diciembre y el de integración el 31 de Diciembre del corriente año. Por cualquier información los señores accionistas podrán dirigirse a la Gerencia de la sociedad, Avenida 18 de Julio No. 1369 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

27) $7.20 3|pub. 19125 Dic.7-v.dic.10.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que conforme a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de "ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA" con sede en la calle Colonia 1315|19, designándose de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, una Comisión Liquidadora integrada por dos personas investidas de las más amplias facultades. — Noviembre 30 de 1957.

27) $12.00 10|pub. 18937 Dic.5-v.dic.16.

RESCISION PROMESA COMPRA VENTA

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido la promesa de compra venta del comercio de almacén y bebidas fermentadas, sito en Justicia 2102, que celebramos con fecha 9 de Agosto de 1957, tomando posesión de nuevo el señor José Villar Chouciño con fecha 13 de Noviembre de 1957. Acreedores plazo legal, Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ADEMAR GUILLERMO DENIS. — José Villar Chouciño.

27) $24.00 20|pub. 17933 Nov.21-v.dic.13.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido a los hermanos Eliseo y Manuel González Fernández, todos los derechos que me correspondían como promitente comprador del Café y Bar sito en esta ciudad, calle Paysandú N.o 844. — Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — FRANCISCO YLLODO MIRAMONTES.

27) $24.00 20|pub. 19032 Dic.6-v.dic.30.

FABRICA DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS "F.A.D."
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de Noviembre de 1957, la sociedad se disuelve y entró ya en proceso de liquidación. — Noviembre 28 de 1957.

27) $8.00 10|pub. 18634 Nov.30-v.dic.11.

SURIMEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 28 de Diciembre de 1954, los herederos del señor Pablo Bauer, señora Margot Stavenhagen de Bauer y señores Max y Federico Bauer, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas en el capital social, dos mil quinientos pesos al señor Kurt Cohen y dos mil pesos al señor Siegbert Cohen. Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 5.000.00, correspondiendo $ 2.500.00 al señor Kurt Cohen y pesos 2.500.00 al señor Siegbert Cohen. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 638 al folio 2.244 del libro No. 1 de Contratos, el día cuatro de Noviembre de 1957.

27) $20.00 10|pub. 18644 Nov.30-v.dic.11.

MODIFICACION ORDENANZA DE PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS

Maldonado, 14 de Noviembre de 1957. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta: Artículo 1º) Sustitúyense los artículos 2, 4 y 14 de la Ordenanza de Pavimentación sancionada por la Junta con fecha 22 de Octubre de 1954 y promulgada con fecha 10 de Noviembre del mismo año, que quedarán redactados como sigue: Artículo 2º) El costo de la pavimentación de las calles y avenidas y de la construcción de veredas, cunetas, cordones y conexiones, incluso el pavimento de bocacalles y de bocaveredas ya realizado o a realizarse conforme a la ordenanza mencionada en el artículo anterior, será de cargo de los propietarios frentistas beneficiados. Los propietarios de los inmuebles con frente a las plazas "Artigas" (ex 25 de Mayo) y "19 de Abril" estarán obligados a pagar los dos tercios del importe de las obras y el otro tercio será de cargo del Concejo Local Autónomo de San Carlos.—Artículo 4º) La contribución que corresponde a cada propietario por pavimentación, cordón, vereda, conexiones de saneamiento, etc., podrán ser satisfechas al contado o en cuarenta (40) cuotas trimestrales como máximo, o veinte (20) cuotas trimestrales como mínimo, devengando en este caso el 8 % anual de interés las cantidades adeudadas. En caso de mora el interés punitario será del 1 % (uno por ciento) mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago. La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna. — Artículo 14) Todo lo que se hubiere extraído o se extraiga al construirse o refaccionarse las obras que se relacionan con esta ordenanza, serán de propiedad municipal. El pavimento de las veredas y cordones seguirá siendo de los frentistas siempre que hayan sido colocados directamente por ellos. — Artículo 2º). Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. — Artículo 3º) Comuníquese, etc. y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.—Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría. — Maldonado, Noviembre 19 de 1957. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase y siga al Concejo L. Autónomo de San Carlos a sus efectos. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría. — San Carlos, Noviembre 26 de 1957. — El Concejo Local Autónomo de San Carlos en sesión de hoy, Acuerda: Vistos: Cúmplase y publíquese. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

27) $64.00 10|pub. 18865 Dic.4-v.dic.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Almacén y Bar de la Avda. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley, del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — SUC. DE AMBROSIO DUBRA. — BASILIO DUBRA.

27) $24.00 20|pub. 19201 Dic.9-v.en.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BULLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19230 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA BARTHE DE BARRAQUET y BERNARDO o JUAN BERNARDO BARRAQUET (Lº 56, Fº 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19228 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BIANCHI. (Lº 56, Fº 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19229 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA NELSA PULEO DE CAPUTO (Lº 56, Fº 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19225 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LONGUEIRA (Lº 56, Fº 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19226 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIAVARINO DE GARCIA (Lº 56, Fº 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19227 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES VIERA. Libro 43, Folio 203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19223 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19224 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LUQUET o RUPERTO LUQUET SERIS o RUPERTO GUILLERMO LUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19282 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19256 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA o ERCILIA DOROTEA PIAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19262 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA CELEDONIA CASTELLANO DE MEOQUI y de don CAMILO MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ABRATTI o ABRATE o ABRATTE DE GALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JASINSKI o JASINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19267 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GERVASIO CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19268 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MÓNICO o LORENZO MANUEL MONCECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957.— Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19269 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19270 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19263 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL NORBIS y ROSA AMELIA PANUCCI DE NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19264 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE AIRALA o AYRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19233 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19234 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19235 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19231 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTAN AZAMBUYA o AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1957.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19232 Dic.10-v.dic.20.

3—Convocatorias Comerciales

ACTIVIDADES RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 18 de diciembre de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, escritorio 5, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955; 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección arriba indicada, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 19286 Dic.10-v.dic.14.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, Avenida General Rondeau N.o 1751, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2º) Consideración de la memoria, cuenta de

pérdidas y ganancias, balance general e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 11 ejercicio, comprendido entre el 1.o de setiembre de 1956 y el 31 de agosto de 1957; 3.o) Elección de 5 directores; 4.o Elección de nuevo Consejo Consultivo y Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 1751, antes de las 18 horas del día 27 de diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto. Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 19279 Dic.10-v.dic.14.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlín Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1957 a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Colonia N.o 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1956|1957; 3.o) Elección de dos directores (Cap. IV, artículo 27); 4.o) Elección de síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del síndico; 6.o) Designación de accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19272 Dic.10-v.dic.14.

EMBOTELLADORA CRUSCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1957 a las 9 horas en la calle Martín Fierro Nº 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 46; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico (artículo 40); 3.o) Fijar la retribución del síndico (artículo 40); 4.o) Elegir síndicos; titular y suplente (artículo 40); 5.o) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (artículo 51).

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 48, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581) hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión, o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, 7 de diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 19289 Dic.10-v.dic.12.

I N D H A R
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957 a las 10 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.o 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden día (artículo 10).

1.o) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19 inciso A). 2.o) Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el duodécimo ejercicio social (artículo 19 inciso B), 22, 23 y 40); 3.o) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39 y de la remuneración del Síndico titular del undécimo ejercicio (artículo 40); 4.o) Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea (artículo 9).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2.o "in fine" del decreto de 16 de julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3. $27.00 5|pub. 19257 Dic.10-v.dic.14.

FONCIER S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, convócase a los accionistas de la Socidad Anónima Foncier S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de diciembre de 1957 a las 16 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo 477, escritorio 75 para considerar el siguiente orden del día:

Consideración del balance al 30 de setiembre próximo pasado; Cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

3) $4.00 1|pub. 19255 Dic.10-v.dic.10.

CELULOSA VALDENSE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de diciembre de 1957, a las 15 horas en el estudio contable "Jablonka y González", Andes 1338, 3er. piso, escritorio 13, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general terminado al 31 de diciembre de 1956, estado de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1956 a 31 de diciembre de 1956; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta y verificar el escrutinio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en dicho estudio, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el certificado bancario correspondiente.

3) $7.20 2|pub. 19252 Dic.10-v.dic.11.

(TAMPAYSA)
"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A."

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre del corriente año a las 21 horas en el local de la sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Boulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la comisión escrutadora (artículo 35); y 4.o) Elección de directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37) y programas relacionados a las posibilidades de disolución de la sociedad. Tratativas de venta del taller a la Cooperativa COTAME en formación.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 19259 Dic.10-v.dic.14.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los talleres metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 17 de diciembre de 1957, a las 16 horas en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 27º ejercicio anual, cerrado el 31 de octubre de 1957 y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles ante del fijado para la asamblea. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 19219 Dic.10-v.dic.14.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los talleres metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 17 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 27º ejercicio anual, cerrado el 31 de octubre de 1957 y lectura del informe de la sindicatura; 2.o) Elección de Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 19220 Dic.10v.dic.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DELIA MANDRACHO y MANUEL FELIPE CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 649), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Manuel Felipe Charquero y Delia Mandracho, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Alfredo L. Lligain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19221 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

6—Disoluciones de Sociedades

"EDUARDO y RICARDO BARBATO"

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 432 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato" en los ramos de zapatería y anexos. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del término legal indistintamente a los socios en sus domicilios calles Leandro Gómez Nº 1014 y Leandro Gómez Nº 1079. — Paysandú, Diciembre 4 de 1957. — E. BARBATO. — RICARDO BARBATO.

6) $16.00 10|pub. 19254 Dic.10-v.dic.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 5 del actual fué declarada en estado de incapacidad AYDÉ DEMETRIA y HAYDÉE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, designándose curadora de la misma a Juana María Arteche. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 19288 Dic.10-v.dic.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
VENTA DE RETAZOS DE MADERA DURA
V. M. 24

La Administración de Ferrocarriles del Estado ofrece en venta la cantidad de aproximadamente, 10.000 (diez mil) kgs. de retazos de madera dura (Lapacho, curupay, etc.) proveniente del corte de rollizos de los que puede obtenerse trozos aprovechables para parquets, piques, estacas y otras piezas menores. Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de A.F.E., calle La Paz 1095, 2º piso, donde tendrá lugar la recepción y apertura de las propuestas el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 1957, a las 10 (diez) horas. — Informes: Teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34238 Dic.10-v.dic.18.

Nº 346|58. — Suministro de Pilas secas de 1.1|2 voltios. — Apertura: 9 de Enero de 1958, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00.

Nº 347|58. — Suministro de Cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 20 de Enero de 1958, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34240 Dic.10-v.dic.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Venta de hasta 270.000 toneladas de trigo, en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo

CONCURSO DE PRECIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Concurso de Precios para la venta con destino a la exportación, de hasta 270.000 toneladas de trigo en grano, en forma indistinta de trigo y|o harina, cuya apertura de propuestas se efectuará el día miércoles 11 de Diciembre a las 15 horas en la Sala de Gerentes de la Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.

Las propuestas deberán efectuarse con la base, para el trigo, de £ 18:14:6 (dieciocho libras, catorce chelines, seis peniques) por tonelada de 1.000 kgs. puesta FOB en puertos uruguayos, pagaderas exclusivamente en dólares libres.

En lo demás, tendrán vigencia los pliegos de condiciones que rigieran en la licitación pública Nº 62-59 efectuada el día 3 del actual, los que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Comercial de la Institución, Zabala 1561, primer piso, en horas hábiles de Oficina, o sea lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 34229 Dic.10-v.dic.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos que demandará la realización de pavimentos y acordonados en predios que se determinarán en oportunidad, ubicados dentro de las zonas urbanas y suburbanas de Montevideo, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta repartición, previo pago de la suma de $ 4.00 (cuatro pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 16 de Diciembre de 1957 a la hora 10, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C.C.) 1|pub. 34232 Dic.10-v.dic.10.

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por segunda vez para ejecutar la instalación del sistema de ventilación del local destinado al Garaje Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva respectiva y plano Nº 981 que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 9 a 12 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 1.00. Se fija el día 21 del corriente a las 10 horas para la recepción y apertura de propuestas. Palacio Municipal, 9º piso.

12) (C.C.) 1|pub. 34233 Dic.10-v.dic.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de veredas, muros de contención, etc. en la Rambla República de Méjico entre punto indicado y Yaguaneses, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, piso 7º.

12) (C.C.) 1|pub. 34234 Dic.10-v.dic.10.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque elevado, instalación de cañerías de agua para alimentación del mismo en el predio del Depósito de esta Dirección, sito en la calle Lucas Píriz Nº 2359 esquina Quijote.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6º piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en esta Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 34235 Dic.10-v.dic.10.

DIRECCION DEL PLAN DE OBRAS EN EL CERRO

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un Centro de Barrio destinado a la Unidad de Viviendas de la Playa del Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones, planillas y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Plan de Obras en el Cerro, calle Inglaterra esquina Polonia, camino al Swift, Cerro. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día lunes 30 del corriente a las 10 horas. — Valor de los recaudos: $ 50.00 (cincuenta pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 34237 Dic.10-v.dic.10.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 3012

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, esmaltes, barnices, lacas, fondos rápidos, masillas rápidas, aceites, secantes, removedores, antióxidos, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de Diciembre del corriente año a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 34236 Dic.10-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:

Lic. Púb. — Nº 406. — Primer llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 8.

Lic. Púb. Nº 399. — Primer llamado. — Leña en rolos y astillas con destino a los Economatos de los Establecimientos Penitenciario y Detención y Hospital Penitenciario. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 9.

Lic. Púb. Nº 397. — Primer llamado. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 10.

Lic. Púb. Nº 404. — Primer llamado. — Utiles de oficina. — 26 de Diciembre de 1957. Hora 11.

Lic. Púb. Nº 407. — Primer llamado. — Leña en astillas con destino al Taller Escuela de Panadería. — 26 de Diciembre de 1957, hora 11 y 30.

Lic. Púb. Nº 409. — Primer llamado. — Menage. — 27 de Diciembre de 1957. Hora 8.

Lic. Púb. Nº 405. — Primer llamado. — Artículos de almacén. — 27 de Diciembre de 1957. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34228 Dic.10-v.dic.20.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 12|957

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos mecánicos destinados al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 15|pub. 34239 Dic.10-v.dic.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Precintos de Plomo y Chapas Caladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de 1957 a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 34226 Dic.10-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 24

Segundo llamado

Artículo: Loneta color yerba mate Nº 8.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 17 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 34230 Dic.10-v.dic.14.

Licitación pública Nº 17

Tercer llamado

Artículo: Artículos de peluquería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 18 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 34231 Dic.10-v.dic.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 10 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ROSALIO CAMILO SOSA, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Cerrito 327 y NORMA MARGOT VELAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 327.

4.a Sección

WASHINGTON BERMUDEZ, 35 años, soltero, electricista, oriental domiciliado 18 de Julio 1006 y ELVIRA PACIEL ARISTIMUÑO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

WOLR STRAWCZYNSKI, 26 años, soltero, estudiante, polaco ciudadano legal, domiciliado Soriano 796, apto. 3 y JOSEFINA BALKEN, 24 años, soltera, estudiante, holandesa ciudadana legal, domiciliada Soriano 796, apartamento. 3.

10.a Sección

ALBERTO RAUL SILVA LEYES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2120 y MARIA DEL CARMEN GARCIA SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2120.

11.a Sección

VICTOR JOSE BENTANCOR, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5156 y MARIA LEOCADIA ESTEFANIA SOUZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5089.

ELBIO HILARIO GUERRERO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cochabamba, 3369 y DELIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cochabamba 3369.

JUAN PEREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6475 y PETRONA DUARTE, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6475.

JESUS BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5354 y ELINA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5354.

JOSE ORLANDO PENA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tesino 3432 y JUANA LUISA CABRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3027.

13.a Sección

FEDERICO EDUARDO GONZALEZ CASSARINO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pública 8350, Punta Yeguas y SUSANA OLINDA AREOSA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 2464, B. 8.

17.a Sección

ETHEL MOREAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3292 y ELBA LUZ PERAZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3292.

20.a Sección

JOSE ERNESTO PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4339 e ILDA TRIAS, 38 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Belvedere 4339.

21.a Sección

JESUS MARIA PLADA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 5235

e IRMA ELIDA SANTUCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1041.

ALCIDES RAUL MELGAR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teruel 4569 e INES SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4514.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Navajas 1264 y ANTONIA EVANGELINA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5550.

EULOGIO ORESTES RICALDI, 24 años, soltero, metalúrgico domiciliado Ganaderos 4315 y ANA MARIA MASSEILOT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 651.

ATILIO JUAN CLEMENTE MURELLO, 29 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Costas del Sauce y MARIA ROSA DAVILA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1573.

MAXIMO DOMINGO AMARAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5240 y MIRTA RAQUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5240.

JORGE LEOCADIO CENANDEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Instrucciones 1430 y VIDALQUINA CARDOZO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1430.

24.a Sección

JOSE ADOLFO DUTRA MARTINEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 4 de Julio 3314 y MARIA DEL PILAR FULCO PIÑA, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 4 de Julio 3314.

14) $2.00 3|pub. v.dic.12.

1.a Sección

PABLO FRIEDMANN, 33 años, soltero, contador, rumano, domiciliado Paysandú 968 y EVA ATLAS, 21 años, soltera, estudiante, checoeslovaca, (ciudadana boliviana), domiciliada Paysandú 845.

14) 1|pub. v.dic.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RODOLFO MARUCA SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Nación Charrúa" de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19245 Dic.10-v.dic.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente dictada en autos "FRANCISCO ARTURO RIAL y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Marcelina Vecchio y Francisco Arturo Rial; estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice Marcela debe decir Marcelina, y donde el apellido materno del cónyuge dice Fungoirifio debe decir Funguerifio: B) en la de nacimiento de Francisco Javier Rial Vecchio donde el nombre de la madre del inscripto dice "Marcela" debe decir Marcelina". — Montevideo, 25 de noviembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19260 Dic.10-v.dic27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ DE PINO IGNACIA. Rectificación de partida. Lo. 44. Fo. 65", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Pérez de Pino, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Victoriano Olegario Pino, y de defunción de este último, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de "Nicolás", debe decir: "Victoriano Olegario", y donde éste figura como nacido el 23 de febrero, debe decir: el 6 de marzo. Y en la de defunción, donde la persona fallecida figura con el nombre de "Nicolás", debe decir: "Victoriano Olegario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 19238 Dic.10-v.dic.27.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos caratulados, Serra Hnos. Montevideo S. A. contra CARLOS MARIA ASNAGUI y Cía., Cob. Ejecut. Lo. 51. Fo. 541 se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de remates de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público de las máquinas de imprenta embargadas en autos sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que luce a fos. 39. Garantía en acto a todo comprador, 30 o|o. Comisión e impuesto 7,42 o|o. Más informes Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 19251 Dic.10-v.dic20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Julio Cysas contra LUIS ROBERTO ZUCHETTI YUCCIO" Lo. 44 Fo 217, se hace saber que el próximo martes 24 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells de: 1 heladera vitrina Frigidaire 4 puertas, máquina moler café, cortadora Alpine y demás inventariado en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318, Teléfono 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 19249 Dic.10-v.dic.20.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Rogelio Cercido y otro con ANGEL ANTON. Ejecución prendaria Lo. 44 Fo. 116 se hace saber que el día viernes 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación Soriano número 899 se procederá por el martillero don Rafael S. Docampo asistido del señor Oficial Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes embargados en estos autos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto al serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 séptimo piso. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — Juan Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 19236 Dic.10-v.dic20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Castiglioni (h.) S. A. contra LUIS A. RODRIGUEZ". Ejecución de prenda. Lo 42 F.o 46, se hace saber que el próximo martes 24 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público al mejor postor de la máquina "Audax" usada formato oficio N.o 31.648. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 19250 Dic.-10v.dic.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José C. Bertoni contra NIKIFOR CHIRUK. Ejecución de Prenda Industrial" (Lº 22, Fº 100, Nº 491), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas, en el local de la firma comercial José C. Bertoni, calle Sarandí Nº 353, se procederá por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, a la venta en remate al mejor postor de lo siguiente: Una Camioneta marca "Fordson", motor No C.472640, matriculada en este Departamento con el Nº 10.402. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo pendiente una vez aprobada la diligencia y en el acto de retirar la camioneta; B) Que la camioneta se venderá en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro de la misma, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Paysandú, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 19258 Dic.10-v.dic.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SINUR LIMITADA. Segundas copias. Lº 54, Fº 508", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito del 3 de Diciembre de 1956 los señores Francisco Lanfranconi y Horacio Bafico y posteriormente el señor Román Vizintín por escrito del 19 de Marzo de 1957 en su carácter de cesionario de Francisco Lanfranconi y su esposa María Blanca Duhalde, se presentaron a este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Antonio Antía Errandonea el 8 de Enero de 1953, constitutiva de la sociedad "Sinur Limitada" (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada) integrada por los señores Felipe Santiago Rodríguez, Francisco Lanfranconi y Horacio Bafico, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 19237 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "DANIEL CASINISIO RIOS. Segunda copia de escritura" (Lº 11, Fº 434, Nº 672), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Casinisio Ríos solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el ex-Escribano Actuario de este Juzgado don Alfredo Arrambide, el 7 de Octubre de 1937, por la cual compró a los señores escribano Víctor Beceiro, Carlos Lomazzi y Santiago Firpo, el siguiente bien: Un solar, ubicado en la primera, hoy 12.a sección judicial de este Departamento, quinta Nº 172 del ejido de esta ciudad, empadronado actualmente con el Nº 6510, compuesto de 460 metros cuadrados y así deslindada: 10.70 metros de frente al Sur sobre calle Ayacucho, entre las de Tres y Cuatro; igual medida al Norte, lindando con finca de doña Dorotea Mecías; 43 metros al Este, limitando con inmueble de don Leandro Fernández; y la misma dimensión al Oeste, lindando con bien de don Dinarte Gómez. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la escritura mencionado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 19271 Dic.10-v.dic.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81732. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Jorge Chediak, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VANGUARD" para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19283 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81654. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Florida, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca,

BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19275 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81653. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Florida, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca,

PABLO BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19276 Dic.10-v.dic.20.

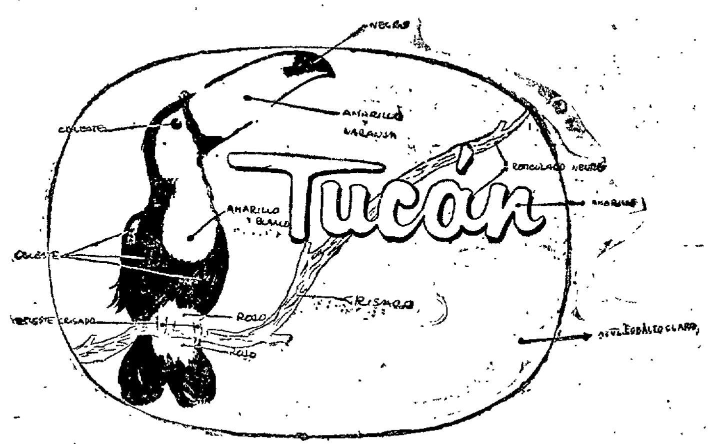
ACTA N.o 81655. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Establecimientos Textiles Pablo Buder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Florida, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca,

PABLO BUDER

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19277 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81687. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 19278 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81666. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "MEPROTENSIL CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19243 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 81704. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEDO-CALCIO CELSIUS" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19244 Dic.10-v.dic.20

ACTA N.o 81.598. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "DAIRYCO" para artículos de las clases 1, 3, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19065 Dic.10-v.dic.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11906. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Con esta fecha los señores Morawsky y Selinger, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mejora introducida en tapas para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19239 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11907. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Elida Correa de Schonwiesner y Ladislao Schonwiesner, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento impermeable para la conservación de pequeños objetos para uso preferente en la playa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19240 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11982. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957 — Con esta fecha, señor Anar Blanes Soriano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en máquinas amasadora para panadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19241 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11895. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha el señor Washington Vecino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bombacha para bebé mejorada, con una bolsa o depósito higiénico como elemento aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19242 Dic.10-v.dic.20.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

1o.) Llámase a concurso de Méritos entre Inspectores de Zona de Enseñanza Primaria, para proveer en efectividad, un cargo de idéntica jerarquía, en el Departamento de Soriano. Podrán presentarse a este concurso, los Inspectores de Zona de Enseñanza Primaria efectivos, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en el cargo. En el acto de elección de cargos por los aspirantes calificados, las Inspecciones de Zona que resulten disponibles como consecuencia de las opciones que se realicen, serán incorporadas a la lista de vacantes y podrán ser objeto de elección por los restantes concursantes.

2o.) Llámase a concurso de Méritos y Oposición, para proveer en efectividad, sendas Inspecciones de Zona de Enseñanza Primaria, una en Soriano y otra en Cerro Largo. Regirán para este Concurso, las bases aprobadas en sesión de 11 de Diciembre de 1952 (Leg. Esc. Tomo XVI, Pág. 73).

Las solicitudes para intervenir en estos llamados a concurso, extendidos en los sellados de ley, con los timbres correspondientes se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos (calle Andes 1273), hasta el día 20 de Diciembre próximo. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) (C.C.) 1|pub. 34227 Dic.10-v.dic.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
A LOS FUNCIONARIOS EN HUELGA DE LA DIRECCION DE GANADERIA

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Montevideo, Diciembre 7 de 1957.

Visto y considerando el abandono de las funciones públicas mantenidas por el personal de la Dirección de Ganadería, desde el 25 de Noviembre próximo pasado, y el propósito públicamente enunciado de continuar en esa situación de grave omisión funcional.

Aparte de la ilicitud del medio empleado en cuanto significa culpable, y grave el abandono de un servicio público esencial, el motivo invocado —para persistir en la omisión— la consecusión inmediata del aumento de sus asignaciones presupuestales, es en el caso, manifiestamente ilícito e institucionalmente subversivo en cuanto va dirigido a compeler coactivamente a los Poderes Públicos a la vulneración de la Constitución de la República dado lo expresamente preceptuado en sus artículos 229 y 230 que prohibe hacerlo en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias.

El proveyente extremó los medios verbales persuasivos para conseguir se entrara en razón por parte de quienes persisten en posición tan profundamente equivocada y lesiva de los intereses públicos.

La información divulgada en la prensa, respecto a la reiteración de sus propósitos, cuando ya ha transcurrido el décimo-tercer día del abandono colectivo del servicio, obliga a la inmediata adopción de la medida de apercibimiento público, en base a lo preceptuado por las disposiciones legales en vigor.

La paralización de los servicios públicos en la Dirección de Ganadería, afecta profundamente la economía nacional, la normal recaudación de las rentas públicas, y lo que es más esencial la salvaguardia de la salud de la población en grave riesgo por la posibilidad de la comercialización de carne inaptas para el consumo. La culpable y subversiva prolongación de esa situación de abandono colectivo de las funciones aumenta enormemente la magnitud del perjuicio hasta determinar un estado de conmoción pública frente al cual corresponde aplicar las medidas disciplinarias y punitivas más severas en el orden administrativo y penal en caso de persistirse en esta grave omisión.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo preceptuado por los incisos 1o. y 6o. del artículo 181 de la Constitución de la República,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, Resuelve: 1o. Intímase a los funcionarios de la Dirección de Ganadería que han hecho abandono de sus funciones, a que vuelvan a sus tareas, fijándoles como plazo máximo, el día 10 del corriente mes de Diciembre a la iniciación de sus respectivos horarios administrativos, bajo apercibimiento público de la aplicación del artículo 26 del decreto-ley No. 10.388 de 13 de Febrero de 1943 y demás disposiciones legales en vigencia; 2o. Hágase saber estos emplazamientos por intermedio de la prensa y de la radio de la capital e interior, y en circulares colocadas en las oficinas de la Dirección de Ganadería; 3o. A sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. (Fdo.): JOAQUIN APARICIO, Ministro de Ganadería y Agricultura.
27) (C.C.) 1|pub. 34241 Dic.10-v.dic.10.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria
18 de Diciembre de 1957. — Hora 18
Museo Pedagógico

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la asamblea general de socios con carácter extraordinario según las facultades que le confiere el artículo 55 inciso G), de los estatutos, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar arriba indicados a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Autorización al Consejo Directivo para contratar la construcción del edificio proyectado, para sede de la institución en el predio de la calle Colonia 1726|34 aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo, s|Permiso No. 62.560; 2o.) Autorización al Consejo Directivo para obtener del Banco Hipotecario el préstamo de $ 600.000.00 solicitado s|trámite No. 131.072 y a gestionar y escriturar la ampliación del mismo hasta un máximo de pesos 1:000.000.00; 3o.) Autorización al Consejo Directivo para gravar con el Banco Hipotecario el predio y el edificio a construirse en la calle Colonia 1726 (Departamento de Montevideo); 4o.) A contratar con el Banco República y|u otros Organismos oficiales él o los préstamos complementarios para la referida construcción proyectada; 5o.) Designación de tres miembros para firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea debe exhibirse documento de identidad. — Raymundo de Artecona, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.
27) $25.60 5|pub. 19121 Dic.7-v.dic.7. Dic.10-v.dic.13.

INCLUSION DE CATEGORIAS

De acuerdo a lo resuelto del Ministerio de Hacienda con fecha Noviembre 27 de 1957 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956, Química Oriental, Hofmeister, Bremer y Cía., domiciliado en la Avenida General Flores 4314|16, Montevideo, viene a publicar su solicitud de inclusión de 2a. o 3a. categoría cualquiera de los Sulfatos de Cromo (en las diversas denominaciones) elaborados en el extranjero.
27) $12.00 10|pub 19273 Dic.10-v.dic.20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 1º de Junio de 1957 a quedado sin efecto la promesa de compra-venta por el comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Cuchilla Grande N o 6390 de esta ciudad entre los señores Ramón Pezano, Armando Morales y Carlos Cativelli quedando al frente de dicho comercio el señor Ramón Pezano. Acreedores: Corrales 3746. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 19248 Dic.10-v dic.20.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, en la calle Solís No 1480, 2o piso, a los diez días de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 10 y 30 horas, se reúnen los señores don Albert Maxwell Jones, don Walter A. Zwilgmeyer, doctor don Rubén C. Trelles y el señor don Raúl Repetto, este último en representación del señor don Harry L. Hampton, según carta-poder en forma. Hallándose representadas en el acto la totalidad de las acciones por valor de $ 600.000 (seiscientos mil pesos), el Vicepresidente señor Walter A. Zwilgmeyer, en ejercicio de la presidencia por ausencia del Presidente titular, declara constituída la asamblea general extraordinaria de "The Texas Company (Uruguay)

Sociedad Anónima" y abierta la sesión. Entrando a considerar los asuntos de la orden del día, por moción del doctor Ruben C. Trelles, se suprime la lectura del acta No. 37 de la asamblea general ordinaria de la sociedad realizada con fecha 10 de Abril de 1957, la que es aprobada por unanimidad por la asamblea en funciones. Pasando a tratar el tercer punto de la orden del día, el Vicepresidente somete a la consideración de la asamblea la resolución adoptada por el Directorio en su sesión del 6 de Mayo último en el sentido de proponer una modificación de los estatutos de la sociedad, modificación consistente en el cambio de la denominación de la misma. Manifiesta el Vicepresidente que dicha proposición está basada en el hecho de que se ha observado muy comunmente que, dentro del territorio nacional, la sociedad es referida en términos de su principal marca registrada, o sea "TEXACO", en vez de serlo por el verdadero nombre actual de la firma o sea "The Texas Company (Uruguay) S. A.". Dada la gran difusión que ha obtenido la marca "TEXACO" dentro y fuera del país, es opinión del Directorio que sería de real provecho para la sociedad que su denominación se identificará más estrechamente con la marca "TEXACO"; se propone por lo tanto, que la denominación actual de la sociedad sea cambiada por la de "Texaco (Uruguay Sociedad Anónima". Oída la exposición formulada por el Vicepresidente, el señor Raúl Repetto mociona para que sea aprobada la modificación propuesta consistente en el cambio de denominación de la sociedad y en consecuencia pide se ponga a votación la siguiente moción: "Sustitúyese el actual artículo 1.o de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo 1º Bajo la denominación de "Texaco (Uruguay) Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La sociedad podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República". Sometido a votación este nuevo texto, es aprobado por unanimidad. A continuación el señor Vicepresidente eleva a consideración de la asamblea, otra resolución del Directorio aprobada en sesión del día 7 de Mayo de 1957 consistente en actualizar algunas expresiones puramente formales existentes en los estatutos actuales, ajustándolas al ordenamiento jurídico vigente, y en tal sentido mociona para que: en el artículo 4o. de los estatutos se suprima al expresión "oro sellado" que aparece varias veces, sustituyéndola por la de "moneda nacional"; En igual sentido mociona para que en el propio artículo 4o. referido, y en el artículo 24, se sustituya la referencia a la "Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas" por la de "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" que es la que actualmente tiene las funciones que en dichos artículos se prevén, debiéndose establecer igualmente que las publicaciones para convocatorias de asambleas se harán además de en el "Diario Oficial", en otro diario de Montevideo. A continuación manifiesta que al presentar originalmente los estatutos para aprobación por las autoridades competentes, el texto propuesto constaba de diez capítulos con 34 artículos. Posteriormente el Capítulo IV con su único artículo 12 fué suprimido de los estatutos en virtud de la resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Agosto de 1931. Por tal circunstancia, el texto de los estatutos quedó reducido solamente a 9 capítulos con 33 artículos, siendo oportuno, por lo tanto, corregir la numeración de los capítulos y artículos. Propone el señor Vicepresidente la siguiente moción concreta: "A) Sustitúyense los actuales artículos 4.o y 24 de los estatutos sociales, por los siguientes que en adelante llevarán los números 4 y 23. Artículo 4o. El capital se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez series de mil acciones cada una. Las acciones serán de cien pesos moneda nacional cada una y cada título podrá corresponder a una o más acciones. La primera emisión comprende cinco series de mil acciones cada una y las dos primeras series de esta emisión quedan totalmente suscritas en el momento de constituirse la sociedad. Las cinco series restantes serán emitidas y pagadas cuando y en las condiciones que el Directorio juzgue conveniente. El capital social podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de una asamblea general ordinaria o general extraordinaria. Los aumentos se harán en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, no pudiendo emitirse una sin que la anterior esté íntegramente suscrita y pagada en un diez por ciento, debiendo protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible, según la reglamentación procedente. Autorizado por la asamblea general ordinaria o extraordinaria el aumento de capital, las acciones respectivas serán emitidas en la época, forma, condiciones y modo de pago que determine el Directorio. Artículo 23. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, durante cinco días y con diez días, al menos, de anticipación, mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. En caso de urgencia, a juicio del Directorio, la convocatoria se hará sin previa publicación por aviso escrito, dando noticia a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea". B) Los Capítlos V al X inclusive de los estatutos sociales, sin variar sus títulos respectivos, llevarán en adelante los números IV al IX inclusive; igualmente los artículos 13 al 34 inclusive sin otra modificación que la correspondiente al primitivo artículo 24 mencionada precedentemente, llevarán en adelante los números 12 al 33 inclusive". Sometida a votación esta proposición es aprobada por unanimidad. A propuesta del señor Repetto, la asamblea por unanimidad de votos faculta al Directorio para designar a la persona o personas que realizarán las gestiones y trámites necesarios para obtener la aprobación de la reforma estatutaria ante las oficinas competentes del Poder Ejecutivo, y su inscripción en el Registro Público de Comercio y|o cualquier otra oficina o repartición pública, así como para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que indique dicho poder. — En Montevideo, a los once días del mes de Junio de 1957, a las 10 horas, se reúne el Directorio de "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima", hallándose en número suficiente para sesionar válidamente de acuerdo con los estatutos sociales. De acuerdo con la facultad conferida por la asamblea, el Directorio designa al señor Walter A. Zwilgmeyer y al doctor Rubén C. Trelles para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen las gestiones y trámites necesarios para obtener la aprobación de la reforma estatutaria ante las oficinas competentes del Poder Ejecutivo; así como su inscripción en el Registro Público de Comercio y|o cualquier otra oficina o repartición oficial; autorizándolos a la vez para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que indique el Poder Ejecutivo. Concuerda lo testimoniado con los originales de igual tenor transcriptos; que tuve a la vista en la actas números treinta y ocho del libro de asambleas y número trescientos treinta y tres del libro pertinente de Directorio, de fechas diez y once de los corrientes, a los que me remito. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, para "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima", a los efectos de su presentación en las oficinas que corresponda, expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Valentín Martínez, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Visto: La solicitud de "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Junio de 1957. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 18 a 21, entre las cuales figura el cambio de su actual denominación por la de "Texaco (Uruguay) Sociedad Anónima" y con las modificaciones efectuadas a Fs. 27 y 28. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 27 y 28. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Amílcar Vasconcellos. — Walter A. Zwilgmeyer (Carnet Identidad 292605) y Rubén C. Trelles (Credencial Cívica AUA 1108), en la gestión promovida por "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima" sobre reforma de nuestros estatutos sociales, evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: 1.o) Que en el estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1931, ya estaba incluído el nombre "Uruguay". Esta denominación ha sido aceptada invariablemente por el Ministerio hasta el presente y habiendo expresa cuenta de que la modificación proyectada se refiere solamente a la sustitución de los vocablos The Texas Company por "Texaco", con que se destacan todos los productos comerciales de la compañía, no sería procedente modificar lo resuelto desde hace tantos años. A mayor abundamiento ratificamos que la palabra "Uruguay", incluída en la razón social, es solo a simple título indicativo de la posición geográfica de la compañía. Por estas consideraciones, solicitamos que no se haga lugar a la observación formulada; 2.o) Que en cuanto a la observación del artículo 4.o, pese a que como lo hemos dicho se trata de estatutos ya aprobados por el Poder Ejecutivo que en este aspecto no sufren modificación, no tenemos inconveniente en allanarnos a la observación formulada por el ilustrado titular de la Fiscalía. El artículo 4.o, por consiguiente, quedaría redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.o. El capital se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez series de mil acciones cada una. Las acciones serán de cien pesos moneda nacional cada una y cada título podrá corresponder a una o más acciones. La primera emisión comprende cinco series de mil acciones cada una y las dos primera series de esta emisión quedan totalmente suscriptas en el momento de constituirse la sociedad. Las cinco series restantes serán emitidas y pagadas cuando y en las condiciones que el Directorio juzgue conveniente. El capital social podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de una asamblea general ordinaria o general extraordinaria. Los aumentos se harán en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, no pudiendo emitirse una sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en un diez por ciento, debiendo protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible, según la reglamentación procedente. Autorizado por la asamblea general ordinaria o extraordinaria el aumento de capital, las acciones respectivas serán emitidas en la época, forma, condiciones y modo de pago que determine el Directorio, con la previa autorización del Poder Ejecutivo".

Tercera y última observación: Los suscriptos aceptan también las observaciones del señor Fiscal sobre el artículo 24, futuro artículo 23, el que quedará redactado así:

"Artículo 23. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, durante cinco días y con diez días al menos de anticipación, mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. En caso de urgencia, a juicio del Directorio, la convocatoria se hará sin previa publicación por aviso escrito, dando noticia a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea, y cuando se haya obtenido la inscripción de la totalidad de las acciones".

Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida, resolviendo como lo solicitamos. — (Fdo.): Rubén C. Trelles. — Walter A. Zwilgmeyer.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Rubén C. Trelles, constituyendo domicilio en Misiones 1305, al señor Juez digo: 1.o) Que he sido facultado por las autoridades de "The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima" para proceder a las inscripciones correspondientes (ver recaudos adjuntos) y en uso de dichas facultades vengo a solicitar del Juzgado se sirva, previos los trámites de estilo, ordenar la inscripción de la reforma de estatutos de la expresada sociedad anónima, en el Registro Público y General de Comercio, y la expedición de edictos para la publicación correspondiente, así como disponer que el mencionado registro anote en la Matrícula de Comerciantes, la modificación de nombre, autorizada por el Poder Ejecutivo. Acompaño los recaudos correspondientes; los que solicito que una vez cumplidas las diligencias solicitadas me sean devueltos. Quedan facultados para su retiro, indistintamente, los señores don Raúl Repetto y don Valentín Martínez. Quiera usted proveer de conformidad. — Rubén C. Trelles.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5664. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada ("The Texas Company (Uruguay)". — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15422. — Montevideo, Noviembre 14|957 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 235 al folio 1663 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 Noviembre 1957. — En cumplimiento del auto N.o 15422 de Fs. 27 y con el N.o 376 al F.o 178 del L.o 2 de Matrículas, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$839.00 1|pub. 19184.

ARROZAL 33 S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Carlos López Fernández escribano, certifica: **Que he tenido a la vista el libro de asambleas de accionistas de Arrozal 33 S. A. debidamente rubricado constando que de fojas 131 a 141 existe el Acta N.o 26 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de aquella sociedad celebrada el 27 de marzo pró-**

ximo pasado de la que surge: I) Dicha asamblea fué presidida por el doctor Mauro Sierra con asistencia de los Directores don Waldemar Quincke y don Conrado Quincke e ingeniero agrónomo don Jorge Aramendía, ocupando éste la Secretaría. En representación de la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas actuó el Inspector don Guillermo Machó quien comprobó debidamente la regularidad de la convocatoria para la asamblea, el debido Registro de Balance General y de la cuenta de ganancias y pérdidas y la presencia de la totalidad de los accionistas inscriptos o sean 14 entre presentes y representados formando un capital de $ 1.344.500.00; II) Comprobado el cumplimiento de las exigencias estatutarias el señor Presidente dió comienzo a la asamblea en tiempo y forma; III) Puesto a consideración de la asamblea por el señor Presidente el segundo punto del orden del día referente al aumento de capital, se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes ampliar el capital social en la suma de $ 136 500.00; IV) Fueron designados para firmar el acta de dicha asamblea los señores doctor don Jorge A. Pereyra e ingeniero don Ricardo Quincke; V) La orden del día para que fué convocada dicha asamblea, fué 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956; 2.o Aumento del capital; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. En fe de ello y a solicitud de Arrozal 33 S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo el día 8 de junio de 1957. Hay un signo. Fdo. Carlos López Fernández, escribano.

Carlos López Fernández, escribano, Certifico: I) Que a fojas 50 y 51 del libro N.o 3 de actas de sesiones del Directorio de Arrozal 33 S. A. que he tenido a la vista, obra el acta N.o 263 correspondiente a la sesión del 23 de marzo de 1949, en la cual se designó contador de dicha sociedad al señor Otto Hahn; II) El artículo 13 de los Estatutos de Arrozal "33" S. A. que he visto, establece que la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales compete al Directorio entre otras formas, por medio de uno de sus miembros y el contador de la sociedad, pudiendo el Directorio, de acuerdo a la facultad que le concede el inciso H) del artículo mencionado, otorgar los poderes especiales o generales amplios o limitados, para la gestión de sus intereses, asuntos administrativos o judiciales, con las facultades que crea conveniente, incluso la de firmar por la sociedad. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día 8 de junio de 1957. Hay un signo. Fdo. Carlos López Fernández, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 6 de 1957. — Visto: La solicitud de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de ciento treinta y seis mil quinientos $ 136.500.00. Considerando: según acta notarial adjunta (fs. 53) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 1.837.500 00 (un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondientes y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de setiembre de 1957. Fdo. R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Emilio S. Lamaison y Otto Hahn, actuando en nombre y representación de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Sarandí 335, al señor Juez decimos: I) Como lo justifico con el testimonio que adjunto, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1957, han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la sociedad que representamos relativas al aumento del capital autorizado el que queda fijado en $ 1.837.500.00 (un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos) es decir que es aumentado en la suma de $ 136.500.00 (ciento treinta y seis mil quinientos pesos); II) En virtud de lo expuesto y en mérito a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a lo que resulta de la resolución citada al principio de este escrito, al señor Juez pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados, acreditada la personería invocada con los recaudos que se acompañan y por constituído el domicilio; 2.o) Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien disponer la inscripción de las modificaciones estatutarias referidas en el Registro Público y General de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley; 3.o) Liquidados y pagados los tributos se desglosen y devuelvan los estatutos y demás documentos que acompaño los que podrán entregarse al escribano Carlos López Fernández o al señor Francisco José Rilo, indistintamente. Otrosí decimos adjuntamos la Patente de Giro de Arrozal 33 S. A. la que solicitamos sea devuelta a la brevedad, a las personas indicadas en el numeral anterior. — Fdo. E Lamaison. — O. Hahn. Presentado hoy treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete con copias, los estatutos y patente de giro. — Montevideo, octubre 2 de 1957.

N.o 17.725. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al M. Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

N.o 4235. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, señor Juez: puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, octubre 9 de 1957. — Julio Viana.

N.o 19.046. — Montevideo, octubre 16 de 1957. — Visto de conformidad fiscal decrétase la inscripción de la modificación que se expresa en el Registro General y Público de Comercio a cuyos efectos remítase el expediente, devuelto, expídanse edictos y publíquense. Agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin escrito. Previa liquidación y pagos de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en ochocientos pesos (800) procédase como se solicita en el petitorio 3.o de fs. 62 v. y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se acreditó con la libreta N.o 6052 el pago de la Patente de Giro de la firma Padrón 886. — Vio de Portela.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 1765. Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las catorce horas e inscripta en este registro con el N.o 279 al F.o 2002 del Libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona. Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 136.50 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 341.25. — Artecona. — Montevideo, noviembre 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario

$185.00. — 1|pub. — 19179

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Macdonald Fraser y Cía.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 16 de Octubre de 1957.

Activo —

Caja	$	700.75
City Bank	"	226.81
Obligaciones a cobrar	"	9.106.84
Cuentas corrientes	"	28.667.25
Depósitos en garantía	"	40.163.84
Mercaderías	"	70.399.27
Bienes muebles	"	17.873.22
Menos: Reserva para depreciación	"	7.701.30
Seguros pagados por adelantado	"	204.38
Gastos de formación	"	1.00
Acciones	"	122.000.00
	$	281.642.07

Pasivo —

Banco de Londres	$	15.189.75
Cuentas a pagar	"	24.162.69
Impuestos a pagar	"	1.388.72
Caja de Jubilaciones	"	1.337.06
Imp. y patentes devengados a pagar	"	1.500.00
Capital integrado	"	78.000.00
Capital autorizado	"	122.000.00
Dividendos a pagar	"	3.900.00
Ganancias y pérdidas	"	18.563.85
Reserva estatutaria	"	15.600.00
	$	281.642.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 192 del libro Copiador, certificado el 24 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 16 de Octubre de 1957.

Debe —

Gastos generales:

Alquileres	$	3.600.00
Caja de Jubilaciones y asignación familiar	"	4.577.10
Sueldos y comisiones	"	14.704.21
Luz eléctrica y teléfono	"	632.75
Gastos de contralor de exp. e imp.	"	1.097.50
Patentes e impuestos	"	3.050.18
Seguros	"	1.154.59
Intereses y gastos bancarios	"	941.14
Papelería y útiles de escritorio	"	739.95
Gastos de vehículo, locomoción y acarreos	"	2.168.61
Propaganda	"	100.00
Reparaciones	"	713.60
Depreciación del activo fijo	"	2.565.58
Gastos varios	"	3.191.77
	$	39.236.98
Ganancias del ejercicio	"	16.882.69
	$	56.119.67

Haber —

Ganancia bruta sobre la venta de mercadería	$	56.119.67
	$	56.119.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 193 del libro Copiador, certificado el 24 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 16 de Octubre de 1957.

Ganancias del ejercicio	$	16.882.69
Saldo del ejercicio anterior	"	1.681.16
	$	18.563.85
Fondo de reserva	$	2.340.00
Accionistas (12 o|o sobre $ 78.000.00)	"	9.360.00
A cuenta nueva	"	6.863.85
	$	18.563.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 220 del libro Copiador, certificado el 24 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 1|pub. — 18873.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1957

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.632.163.22	
Muebles	" 524.242.56	
Edificios	" 24.871.437.69	
Maquinarias	" 30.161.760.17	
Equipos de Centrales	" 3.233.192.69	
Redes y accesorios	" 42.799.574.31	
Embalses, represas y canales	" 18.795.172.08	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.835.376.16	
Planta general	" 8.795.802.86	
Medios de locomoción	" 99.630.94	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 421.594.78	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.226.629.12	$ 146.396.576.58
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 21.637.012.83	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 13.061.600.85	
Ampliaciones	" 2.336.740.50	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31/12/955	" 2.408.470.49	
Plan de obras ley 18/5/951	" 113.562.483.71	
Plan de obras ley 12.023	" 19.258.056.38	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 12.179.428.63	
Materiales contratados en el exterior	" 1.364.101.16	
Divisas compradas para importación de materiales	" 421.956.27	" 186.229.850.82
Disponible:		
Cajas	$ 1.208.737.95	
Banco República. — Cuenta corriente	" 1.608.328.65	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 5.354.797.30	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 61.250.00	" 8.233.445.74
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 12.672.797.86	
" " — Oficiales	" 13.278.649.96	
" " — Concejos Departamentales	" 5.608.421.72	
" " — Cuentas especiales	" 127.740.43	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 511.462.21	" 32.199.072.18
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 7.873.454.25	
Consal	" 4.855.773.62	" 19.417.128.89
Nominal:		
Geología y minas	$ 1.484.842.95	
Diferencia a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 7.261.705.70	" 8.746.548.65
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 93.639.65	
Subcomisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 216.575.57	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 3.006.086.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 9.900.000.00	" 13.687.055.56
Cuentas de resultados:		
Servicio de intereses de deudas	$ 1.406.550.52	
Contribuciones por leyes	" 380.553.31	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 23.839.290.48	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 4.427.413.46	" 30.053.807.77
		$ 444.963.486.19
Cuentas de orden		" 63.147.513.88
Total general		$ 508.111.000.07

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 102.198.487.66	
Fondo de reserva	" 10.978.493.27	$ 113.176.980.93
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 17.559.041.00	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuadas por el Estado	" 5.714.034.25	" 23.273.075.25
Exigible a largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.237.300.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.178.700.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 65.348.900.00	
Export Import Bank	" 13.681.710.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	" 43.861.125.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	" 5.332.618.48	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 14|2|957	" 3.471.109.10	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	" 27.959.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 13.103.100.00	" 182.174.062.58
Exigible:		
Bancos. — Cuentas corrientes	$ 585.810.91	
Varios acreedores generales	" 11.612.088.31	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 4.904.715.98	
Letras a pagar	" 94.135.83	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 481.666.67	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 13.040.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 511.462.21	" 18.202.920.54
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 181.133.33	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 22.040.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto - ley 4/12/942	" 4.116.666.66	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 633.333.33	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 113.366.66	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 38.414.118.54	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 299.176.75	
Garantías (en efectivo)	" 886.016.19	
Créditos abiertos en el exterior	" 1.269.965.33	
Ingreso por ventas y arrendamiento ex-Rione	" 247.100.64	" 64.334.162.67
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 532.915.83	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 364.823.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 115.786.58	
Fondos destinados	" 282.978.68	" 1.311.983.35
Cuentas de resultados:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 33.844.166.17	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 8.645.733.76	
Servicio de amortizaciones deudas. — Cuenta diferencia	" 400.94	" 42.490.300.87
		$ 444.963.486.19
Cuentas de orden		" 63.147.513.88
Total general		$ 508.111.000.07

Orestes Lanza, Presidente. — Alfredo Tedeschi, 1.er Secretario. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 34662. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.